

ESTUDIO DE VIABILIDAD. PROMOCIÓN INMOBILIARIA EN CASTELLÓN

Edificio de viviendas situado en la C/ Gandía 1,
Castellón de la Plana

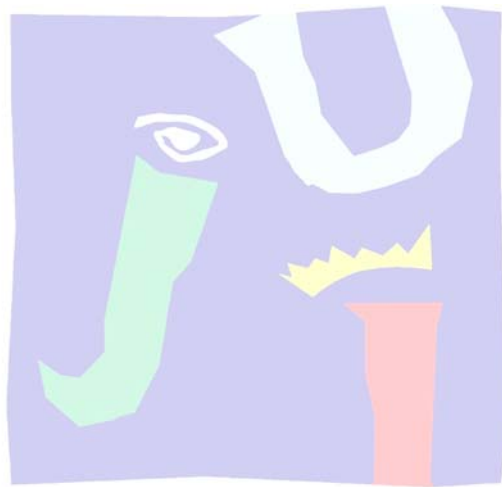
Descripción breve

El Proyecto que a continuación se expone tiene como objetivo desarrollar el estudio de las variables que determinan la viabilidad de la construcción y venta de una promoción de viviendas y locales comerciales situada en la localidad de Castellón de la Plana.

David Santos Maillo
david.santos@uji.es

OBJETO	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR.....	4
1.1. Elección del solar	4
1.2. Situación y emplazamiento del solar	4
1.3. Descripción del solar	6
2. DICTAMEN JURÍDICO	8
2.1. Comprobación in situ del solar	8
2.2. Comprobación documental	9
2.3. Conclusiones del estudio jurídico	9
3. DICTAMEN LEGAL - URBANÍSTICO.....	10
3.1. Normativa aplicable	10
3.2. Justificaciones normativa.....	11
3.3. Conclusiones del dictamen legal - Urbanístico	13
4. TIPO DE EDIFICACIÓN	13
5. ESTUDIO COMERCIAL	14
5.1. Macroentorno	14
5.1.1. Factores geográficos y climatológicos.....	20
5.1.2. Factores demográficos	21
5.1.3. Factores económicos.....	25
5.1.4. Factores políticos	35
5.1.5. Factores jurídicos	37
5.1.6. Factores socio-culturales.....	41
5.2. Microentorno	43
5.2.1. Descripción de la zona.....	43
5.2.2. Descripción de la demanda.	44
5.3. Análisis de clientes potenciales	44
5.4. Análisis de la competencia.....	45
5.5. Marketing.....	47
5.6. Estudio de mercado y determinación del valor de venta.....	47
5.7. Análisis de cobros	49
6. ESTUDIO ECONÓMICO	49
6.1. Estructura de costes.....	50
6.2. Estructura de cobros	51
6.3. Análisis de la cuenta de resultados.....	52
6.4. Análisis del flujo de caja.....	53

7. ESTUDIO FINANCIERO.....	54
7.1. Medidas correctoras	54
7.2. Rentabilidad económica	55
8. CONCLUSIONES	56
9. ANEXOS.....	58
9.1. Documentación Jurídica.....	59
9.1.1. Plan de vivienda	60
9.1.2. Impreso del Impuesto Transmisiones Patrimoniales	129
9.1.3. Impreso de licencia de obra mayor	133
9.1.4. Impreso de licencia 1ª ocupación	149
9.2. Documentación urbanística	153
9.2.1. Ficha catastral	154
9.2.2. Condiciones generales de edificación	156
9.2.3. Plano ordenación pormenorizada PGOU	171
9.3. Documentación de mercado	173
9.3.1. Encuesta demanda de vivienda.....	174
9.3.2. Encuesta características de vivienda.....	179
9.4. Mediciones y presupuesto.....	184
9.5. Documentación gráfica	263



UNIVERSITAT
JAUME I

OBJETO

El proyecto que a continuación se expone tiene como objetivo desarrollar el estudio de las variables que determinan la viabilidad de la construcción y venta de una promoción de viviendas y locales comerciales situada en Castellón de la Plana.

A pesar de la situación de crisis actual, consideramos que todavía existen fórmulas adecuadas para invertir en un producto inmobiliario.

El documento que aquí se presenta es un estudio de viabilidad económica, pensado para ser una herramienta básica en la toma de la decisión final de invertir.

El estudio de viabilidad se compone de diversos apartados que analizan las características legales, urbanísticas, económicas y comerciales. Los dictámenes obtenidos de cada uno de esos apartados confirman la viabilidad y van definiendo el producto inmobiliario acorde a las necesidades previstas.

Se definen, de una forma detallada, las características técnicas y de distribución de los espacios del proyecto arquitectónico. El núcleo de la memoria comprende un análisis riguroso de los métodos empleados, sus resultados y el análisis explicativo de los mismos.

Las circunstancias actuales del sector inmobiliario obligan a tener en cuenta que el precio de la vivienda ha caído en picado, y por tanto los márgenes de beneficios son más ajustados que nunca. Es por ello que se debe de tener en cuenta hasta el último detalle a la hora de realizar las previsiones de costes y de ingresos.

Una vez realizado el estudio de viabilidad de la promoción, valoraremos la rentabilidad de la promoción.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este estudio de viabilidad económica, es determinar si sale rentable la construcción de una promoción de viviendas situada en la calle Gandía 1 de Castellón de la Plana, provincia de Castellón.

El edificio proyectado consta de 3 sótanos, en los que se albergan un total de 53 plazas de aparcamiento, una planta baja y entreplanta, destinada a 5 locales comerciales, y 45 viviendas distribuidas de la planta 1 a 9, más una décima bajo cubierta vinculada a la planta inferior.

El solar donde se planea construir el edificio, tiene 528 m² de superficie y está situado en manzana abierta, en una zona céntrica de la localidad.

Dadas las dificultades en el mercado inmobiliario actual, y la fuerte caída de la demanda de la vivienda, hemos querido apartarnos del típico producto vivienda pequeña y de mala calidad para construir viviendas de mayor superficie y calidad de acabados, destinada a primera vivienda de familias jóvenes, o de familias que busquen una vivienda en de mejores condiciones.

Al tratarse de una zona céntrica, hemos considerado apropiado dedicar la planta baja a la construcción de locales comerciales, para su posterior venta.

Para conocer los costes de la promoción será necesaria la elaboración de unos presupuestos de obra detallados, junto con unas mediciones de obra lo más exactas posible. Asimismo para calcular de antemano los ingresos que vamos a tener, será necesario hacer un estudio de mercado, y ver qué productos son los que más se ajustan a la demanda actual y cuál será el precio de venta final.

Otra parte importante del estudio es tener controlado el tiempo; es decir saber en qué momento vamos a tener gastos, y en cual ingresos.

La definición final de producto inmobiliario, así como las decisiones tomadas durante la realización del proyecto, relativas a costes y posibilidades en la gestión, son fruto del estudio detallado del caso y la adaptación a la realidad.

El proyecto que se presenta a continuación es un estudio realizado partiendo de una idea, la de realizar un producto inmobiliario de calidad y convertir esa idea en un proyecto viable desde el punto de vista, social, legal, urbanístico y sobre todo económico.

La metodología empleada en este documento es la utilizada en estudios reales de viabilidad y los valores utilizados son actuales y contrastados por los profesionales del sector.

Cabe destacar que para la realización del estudio se han visitado: solares, promociones, el ayuntamiento de Castellón de la Plana, el registro de la propiedad, inmobiliarias...para conocer con detalle todos los condicionantes que envuelven nuestra futura promoción.

1. CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR

1.1. Elección del solar

La elección del solar es una parte fundamental del éxito del proyecto, ya que determinara las características de la posterior construcción.

La localización de suelo residencial se ha hecho a partir de tener seleccionadas unas zonas en las que por razones económicas, demográficas y de accesibilidad urbana se adaptasen a las necesidades de este proyecto y sus futuros usuarios.

Los puntos más importantes a tener en cuenta son las dimensiones y la ubicación.

Ubicación

Se encuentra en una calle ancha y con afluencia de tránsito, con aceras anchas adaptadas a minusválidos. Se encuentra en una zona céntrica, lo que da la posibilidad de ir andando a los principales lugares de interés de la ciudad (ayuntamiento, colegio público, centro médico, farmacia, zona comercial, etc.). Todo esto lo hace ideal para la convivencia tanto de personas adultas, niños o personas de la tercera edad.

También se han tenido en cuenta las normas que afectan a la zona en la que se ubica el solar, para así poder construir el edificio con las características deseadas sin incumplir las leyes y normativas vigentes.

Dimensiones

Las dimensiones del solar elegido son las idóneas para nuestra promoción, ya que en sus 528 m² de superficie podemos hacer 5 viviendas por planta de algo más de 100 m² construidos que es nuestra idea; viviendas espaciosas con una programación de 3 habitaciones y 2 baños, salón espacioso y con unas calidades medias-altas. 5 viviendas por planta nos ofrecen un total de 45 viviendas que creemos que es lo ideal acorde con el mercado y la demande de la zona.

Además aprovechamos la planta baja para construir 5 locales comerciales dada la ubicación.

Un solar más grande nos obligaría a hacer más viviendas por planta para optimizar el terreno y eso nos llevaría a una inversión mayor, lo que supone arriesgar más, además de aumentar las dificultades para encontrar financiación. Si de lo contrario fuese un solar más pequeño tendríamos que reducir las dimensiones de las viviendas y locales y eso iría en contra de nuestra idea de realizar viviendas espaciosas y de calidad.

1.2. Situación y emplazamiento del solar

El solar se encuentra ubicado en la zona centro de la localidad de Castellón de la Plana (Castellón), concretamente en la calle Gandía 1, frente a la entrada norte del centro comercial El Corte Inglés, quedando una de sus caras largas totalmente expuesta al parque Ribalta.



Para acceder a la población tenemos diversas alternativas:

Identificador	Denominación	Itinerario
AP-7	Autopista del Mediterráneo	Comunica toda la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Forma parte de la Red de Carreteras Europeas conocida como E-15 y tiene mayoritariamente tramos de peaje y algunos libres.
CS-22	Autovía	Comunica el Puerto de Castellón con la N-340
CV-10	Autovía autonómica. Red básica de la Comunidad Valenciana	Comunica con Villavieja al sur y con La Jana al norte de la provincia.
N-340	Carretera del Mediterráneo	La carretera N-340 es la más larga de las carreteras nacionales de España. Une Cádiz con Barcelona por toda la costa del Mediterráneo, atravesando diez provincias entre ellas la de Castellón.
N-340a	Carretera nacional	Constituye el antiguo trazado de la carretera N-340 a su paso por el centro urbano.
CV-149	Carretera autonómica	Comunica con Benicasim
CV-18	Carretera autonómica	Comunica con Nules
CV-151	Carretera autonómica	Comunica con Borriol
CV-16	Carretera autonómica	Comunica con Alcora
CV-17	Carretera autonómica	Comunica con Ribesalbes
CV-150	Carretera autonómica	Comunica el puerto de Castellón con Benicasim

 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	 Sede Electrónica del Catastro
		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2108501YK5320N0001LM

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL GANDIA 1 Suelo	
12006 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
CL GANDIA 1		
CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
0	535	Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de CASTELLO DE LA PLANA Provincia de CASTELLÓN

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Sábado, 19 de Septiembre de 2015

752,100	Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
	Límite de Manzana
	Límite de Parcela
	Límite de Construcciones
	Mobiliario y aceras
	Límite zona verde
	Hidrografía

La localización y características de los suministros existentes es la siguiente:

Sobre la acera de la fachada que da a la calle Gandía se encuentra la arqueta de suministro de agua potable y la acometida eléctrica. Mientras que la red de saneamiento se encuentran enterradas en la calle a una distancia de la fachada del solar de 5 m. Para acceder a dicha red será necesario perforar la acera.

2. DICTAMEN JURÍDICO

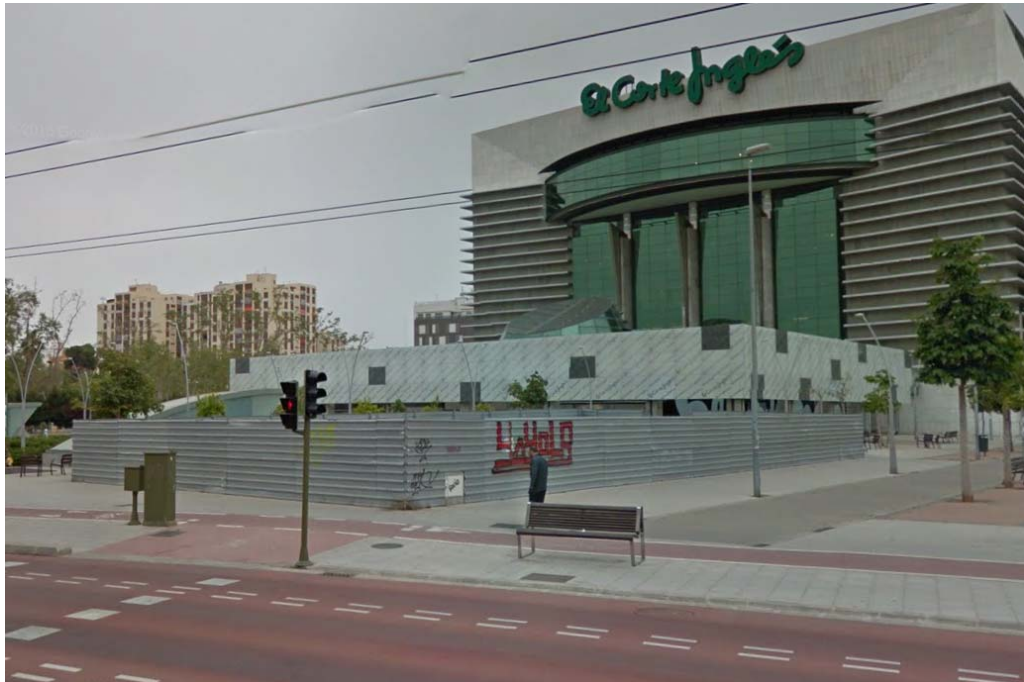
El dictamen jurídico consta de dos partes; por una parte la comprobación “in situ” del solar objeto del estudio y una segunda parte que sería la comprobación documental mediante un certificado del registro de la propiedad.

Este apartado tiene como objetivo el estudio exhaustivo del solar, para poder llevar a cabo nuestra idea de negocio. Es por ello que se detallará la superficie del solar, la edificabilidad, se determinará el titular del solar, la posible existencia de derechos reales limitativos, cargas, gravámenes, servidumbres.... Resumiendo, el objetivo es poder averiguar si dicho solar está sometido algún tipo de condición que pueda imposibilitar la realización de la promoción des del punto de vista jurídico.

2.1. Comprobación in situ del solar

La comprobación del solar la realizaremos visualmente in situ, y la contrastaremos con la documentación que nos pueda facilitar el ayuntamiento.

Para tener constancia de ello y así poder seguir con el estudio, se han realizado algunas fotografías que nos ayudarán a completar y aportar información visual más detallada para este punto.



El solar tiene forma rectangular y total planeidad. Dentro encontramos terreno con vegetación y algún escombros. Está libre de posibles restos arqueológicos, así como de componentes contaminantes, según información adquirida.

Después de comprobar el solar con una inspección visual, observamos que no existe ningún tipo de servidumbre continua o aparente, ni a favor de terceros ni de líneas eléctricas aéreas o enterradas.

Acto seguido se ha comprobado la superficie del solar, realmente es igual a los datos facilitados por el Ayuntamiento en el Plan de Mejora Urbana y el Registro de la propiedad.

2.2. Comprobación documental

Para la realización de este punto se ha pedido un certificado al Registro de la Propiedad de Castellón, documento oficial donde se detalla la superficie, titular/es, la existencia de cargas y/o gravámenes, etc.

La parcela figura en el Registro con una superficie de 535 m² a nombre de un particular vecino de localidad. Para asegurarnos de la calificación del suelo hemos pedido al ayuntamiento de Castellón la cedula de calificación urbanística de solar donde dice que la calificación del suelo es urbana, y que se encuentra dentro del plan de ordenación urbana.

En el certificado de la escritura observamos que, además de cumplir con todas las condiciones legales, está libre de cargas, gravámenes y limitaciones.

Además el solar según el ayuntamiento se encuentra al corriente en el pago de contribuciones e impuestos. Por tanto nos aseguramos de que al comprar el solar no tendremos que hacer frente a ningún tipo de pago ni derrama.

Una vez hechas todas las comprobaciones damos por hecho que el solar no sufre ningún tipo de embargo y está libre de arrendamientos, que el propietario es solvente y que además es propietario único y legal del inmueble.

2.3. Conclusiones del estudio jurídico

Después del estudio exhaustivo del solar en referencia a lo que jurídicamente se refiere se puede considerar un estudio FAVORABLE ya que podemos extraer las conclusiones siguientes:

- El tipo de solar es Finca Urbana con la calificación 7 HP, por lo que el objetivo de este estudio se refiere a la promoción, este solar es totalmente adecuado para la posterior edificación de viviendas.
- Está libre de cargas y gravámenes
- Se encuentra al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.
- Libre de arrendatarios y ocupantes

3. DICTAMEN LEGAL - URBANÍSTICO

El estudio legal urbanístico sirve para dar a conocer si es posible realizar nuestra idea de negocio en el solar que disponemos. En la calificación urbanística del solar podemos obtener los datos necesarios para saber el uso destinado a este solar y el tipo de construcción que podemos realizar.

Al tratarse de una zona urbana, esta dispone de todos los servicios urbanísticos como son el alumbrado, calles asfaltadas, aceras, Redes de saneamiento, de abastecimiento de agua y de luz.

3.1. Normativa aplicable

Para asegurarnos que se cumple con la legalidad en nuestra promoción, deberemos tener en cuenta la siguiente normativa:

- Código Técnico de la Edificación CTE., en sus documentos Básicos siguientes:
 - DB SI Seguridad en caso de Incendios.
 - DB SUA Seguridad de Utilización y accesibilidad.
 - DB HE Ahorro de Energía.
 - DB SE Seguridad Estructural.
 - DB HS Salubridad
 - DB HR protección frente al ruido
- RITE Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D.1751/1998.
- EHE-08 Instrucción de hormigón estructural.
- NCSE-02 Norma de construcción sismo resistente.
- REBT, Real decreto 842/2002 de 2 de agosto del 2002, Reg. Electrotécnico de Baja Tensión.
- Infraestructuras comunes en los edificios por el acceso a los servicios de telecomunicaciones.
- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
- DC-09, Norma de diseño y calidad en las viviendas de la Comunidad Valenciana.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras (RD 1627/97).
- LOFCE, Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación.

- ROGTU, El Reglamento de Ordenación y Gestión y Territorial y Urbanística.
- LUV, Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana.
- Plan general de ordenación urbana (PGOU) de Castellón de la Plana.

3.2. Justificaciones normativa

El solar que se pretende comprar cumple todas las condiciones de parcela exigibles por el planeamiento urbanístico para que este sea edificable.

Se adjunta el informe de circunstancias urbanísticas que afecta al solar para el posterior diseño de la promoción.

Planeamiento vigente: Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana

Clasificación del suelo: Suelo Urbano.

Calificación del suelo: Zona Z-2. ENSANCHE DEL CASCO ANTIGUO: EDIFICACIÓN EN MANZANA ABIERTA. Zona sujeta a ordenación volumétrica específica.

Altura Máxima

La altura máxima de la edificación vendrá dada por el plano correspondiente de la manzana. Subsidiariamente será función del ancho de la calle a que de frente la edificación y de las características del entorno.



Ancho de Calle	Número de plantas	Altura
Igual o inferior a 8,50 m.	3 Pl.	9,50 m.
Comprendida entre 8,60 y 10,50 m.	4 Pl.	13,00 m.
Comprendida entre 10,60 y 12,50 m.	5 Pl.	17,00 m.
Comprendida entre 12,60 y 16,50 m.	6 Pl.	20,00 m.
Superior a 16,50 m.	7 Pl.	23,00 m.

Adoptaremos 9 Plantas según el plano de Volumetría de Manzana

Altura Mínima

La altura mínima se establece en una planta (3 m.) menos que la máxima permitida.

Chaflanes

En todos los cruces de calles de vehículos será preceptiva la formación de un chaflán perpendicular a la bisectriz que forman las alineaciones exteriores y cuyos extremos estén situados a 3,00 m. del punto de unión de dichas alineaciones.

Edificabilidad

El volumen máximo edificable vendrá dado por aplicación de los fondos y alturas establecidos en el plano de volumetría de manzanas (serie MZ 1/1000). En su defecto será de aplicación la ordenanza de altura, fondo máximo y superficie edificable establecidos por la presente ordenanza.

En este caso es de aplicación la ordenanza de altura, fondo máximo y superficie edificable.

Fachada Mínima

La fachada mínima será de 7 m.

Fondo Máximo

El fondo máximo será de 16 m.

Parcela Mínima

La parcela mínima será de 112 m².

Patios

Interiores o de parcela. Se estará a lo dispuesto en las normas generales.

De manzana: Se considerará como tal a aquel que permita inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la altura media de las máximas permitida en la manzana.

En los patios de manzana se autoriza la edificación con altura máxima de 6 m., sin que la cumbrera pueda exceder de la cara superior del forjado - techo de la planta baja que da a la fachada exterior.

En el patio de manzana solo se permite la construcción de una planta (baja) sin que sea posible la existencia de entreplanta, con la siguiente excepción: cuando el destino de la superficie correspondiente al patio de manzana sea el de garaje aparcamiento, se permitirá la construcción de entreplanta vinculada al garaje de la planta baja y con el mismo destino.

Salientes y Vuelos

Se estará a lo dispuesto en las Normas Generales. (1 m.), en un máximo del 60% de la longitud de la fachada, o volumen equivalente.

Los vuelos serán en general paralelos a fachada y en los chaflanes los vuelos serán de forma y composición simétrica respecto a la bisectriz del mismo.

Fachada

El proyecto contendrá plano a escala 1/50 expresivo de la composición, materiales, color y textura de la fachada y su armonización con los edificios colindantes.

3.3. Conclusiones del dictamen legal - Urbanístico

La conclusión del estudio urbanístico es FAVORABLE, por lo que proseguimos con el estudio de viabilidad.

Las normas urbanísticas que rigen nuestro solar nos permiten realizar el tipo de edificio que deseamos.

Asimismo, la condición de propiedad del Ayuntamiento del solar objeto de estudio, es un indicativo de que no existen irregularidades, y que no vamos a tener problemas con la obtención de licencias de obras.

4. TIPO DE EDIFICACIÓN

Como ya hemos comentado, el tipo de edificación que se permite en la zona donde se ubica el solar es una edificación en manzana abierta destinada a un uso característico de viviendas residencial colectiva; con compatibilidades de albergar comercios de los tipos A, B, C, E2, E3 y E4 en planta baja.

Se ha optado por la construcción de una vivienda plurifamiliar de 9 alturas más bajo cubierta que es el máximo permitido, con la planta baja destinada a locales comerciales. Siendo esta la opción que nos permite optimizar la superficie del solar en superficie construida y de ese modo sacarle un mayor aprovechamiento constructivo y en ende económico.

Por tanto la construcción de un edificio plurifamiliar de 9 alturas más bajo cubierta es la mejor opción. La normativa nos permite la realización de sótanos, por lo que se proyectan un total de 3, en los que se albergan 53 plazas de aparcamiento en total

En cuanto a la planta baja se ha decidido construir 5 locales comerciales, al tratarse de una zona con una alta demanda de locales con estas características, los cuales cuentan además, con una segunda altura situada en la entreplanta y de este modo darle un valor añadido a estos.

Para tener más información detallada de las necesidades de los futuros demandantes de nuestro producto, hemos elaborado una encuesta de las características de la vivienda (ver anexos, apartado documentación de mercado)

Por tanto se trata de una promoción privada, con una capacidad edificable de 6933.07 m² sobre rasante de tipología residencial colectiva en manzana cerrada según la ficha urbanística.

La promoción se desarrolla en planta baja, 3 sótanos y 8 plantas tipo. Además de una 9ª que cuenta con un añadido de bajo cubierta, permitiéndose el mismo uso característico que en la planta inferior.

La planta baja está repartida en 5 locales comerciales y las 9+1 plantas superiores 5 viviendas por planta.

Las viviendas tipo tienen una programación de 3 habitaciones, 2 baños, cocina, salón-comedor, lavadero y una terraza. Mientras que a las 5 restantes de la 9ª planta se le incluye una habitación y un baño.

5. ESTUDIO COMERCIAL

5.1. Macroentorno

En primer lugar, debido a la excepcional situación de crisis económica en que nos encontramos, es necesario para entrar con más detalle en el análisis del macroentorno, primero explicar esta difícil situación, sus causas y consecuencias, así como el lugar en el que nos encontramos dentro de ella.

El origen de la situación económica que vivimos en la actualidad es debido a la crisis de las hipotecas subprime en Estados Unidos, que dio como consecuencia el estallido de nuestra propia burbuja inmobiliaria y de la pérdida de competitividad de nuestra economía. En concreto coinciden tres factores principales:

- La crisis financiera a nivel mundial.
- La crisis inmobiliaria en nuestro país, a causa de haber construido durante varios años del orden del doble de las viviendas correspondientes a la demanda sostenible.
- La crisis de pérdida de competitividad de nuestra economía, con excesos salariales y de inflación.

La crisis mundial

Para conocer los orígenes de la crisis tenemos que mirar hacia Estados Unidos, cuando en el verano de 2006, empieza a correr el rumor de desconfianza crediticia de las hipotecas basura, que se extiende inicialmente por los mercados financieros americanos y que poco a poco llega a Europa

Las hipotecas basura o de alto riesgo, conocidas en Estados Unidos como crédito subprime, eran un tipo especial de hipoteca, preferentemente utilizado para la adquisición de vivienda, y orientada a clientes con escasa solvencia, y por tanto con un nivel de riesgo de impago superior a la media del resto de créditos. Su tipo de interés era más elevado que en los préstamos personales (si bien los primeros años tienen un tipo de interés promocional), y las comisiones bancarias resultaban más gravosas. Los bancos norteamericanos tenían un límite a la concesión de este tipo de préstamos, impuesto por la Reserva Federal.

A principios de 2007 empezaba a ser una realidad, el peligro inminente de una crisis financiera debido a este tipo de hipotecas, las bolsas en EEUU empezaron a bajar y los precios de las viviendas norteamericanas se desplomaron.

En agosto de 2007, importantes bancos hipotecarios estadounidenses como Blackstone y la American Home Mortgage, anuncian su quiebra. En ese momento la crisis financiera

había llegado a Europa de mano del banco alemán IKB, expuesto a inversiones en hipotecas subprime.

Ese mismo mes la crisis se traslada a todas las bolsas del mundo, que comienzan a caer, especialmente al hacerse público que uno de los principales bancos europeos, el BNP Paribas, suspende tres fondos por falta de liquidez. El principal banco alemán, Deutsche Bank, sufre también pérdidas sustanciales en uno de sus fondos vinculados a la financiación inmobiliaria en EE UU. Los bancos centrales de la zona del euro y de EE UU responden con inyecciones masivas de liquidez, para calmar las tensiones del mercado interbancario derivadas de la crisis.

La crisis hipotecaria de 2007 se desató en el momento en que los inversores percibieron señales de alarma. La elevación progresiva de los tipos de interés por parte de la Reserva Federal, así como el incremento natural de las cuotas de esta clase de créditos hicieron aumentar la tasa de morosidad y el nivel de ejecuciones (lo que incorrectamente se conoce como embargo), y no sólo en las hipotecas de alto riesgo.

La evidencia de que importantes entidades bancarias y grandes fondos de inversión tenían comprometidos sus activos en hipotecas de alto riesgo provocó una repentina contracción del crédito y una enorme volatilidad de los valores bursátiles, generándose una espiral de desconfianza y pánico inversionista, y una repentina caída de las bolsas de valores de todo el mundo, debida, especialmente, a la falta de liquidez.

Las repercusiones de la crisis hipotecaria comenzaron a manifestarse de manera extremadamente grave desde inicios de 2008, contagiándose primero al sistema financiero estadounidense, y después al internacional, teniendo como consecuencia una profunda crisis de liquidez, y causando, indirectamente, otros fenómenos económicos, como una crisis alimentaria global, diferentes derrumbes bursátiles (como la crisis bursátil de enero de 2008 y la crisis bursátil mundial de octubre de 2008) y, en conjunto, una crisis económica a escala internacional.

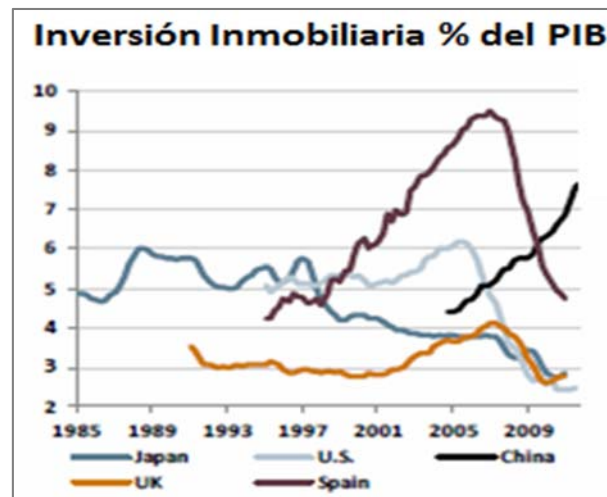
El 15 de septiembre de 2008 Lehman Brothers, el cuarto banco de inversión norteamericano, que gestiona 46.000 millones de dólares en hipotecas, se declara en quiebra, y Bank of America se ve obligado a comprar la entidad Merrill Lynch por 31.000 millones de dólares. Más de un año después del comienzo de la crisis sus efectos devastadores sobre la economía financiera se recrudecen, empujando las bolsas a la baja.

El 18 de septiembre el gobierno de Estados Unidos anunció un plan de rescate multimillonario, el mayor de la historia.

El 22 de septiembre la Reserva Federal de Estados Unidos aprobó la conversión de los dos últimos bancos de inversión independientes que quedaban, Goldman Sachs y Morgan Stanley, en bancos comerciales, lo que permite un mayor control y regulación por parte de las autoridades. De esta forma se acababa con un modelo bancario con 80 años de historia. También la FED, junto con JP Morgan, tuvo que rescatar a la mayor caja de ahorros del país, Washington Mutual.

Es la mayor quiebra bancaria de la historia de los Estados Unidos.

La crisis financiera e inmobiliaria en Europa empezó casi un año después, a finales de 2007, pero se hizo latente a principios de 2008, fue entonces cuando empezaron a caer en picado los precios de los bienes inmuebles.



En la imagen podemos observar que en los países europeos la burbuja estalló más tarde que en EE UU. Mientras que en economías emergentes como la China no han dejado de crecer. Salta a la vista el descomunal tamaño de la burbuja inmobiliaria española respecto al PIB.

La crisis económica en España

A partir del 2008 España se sitúa en una crisis duradera en la economía que perdura a día de hoy. El sector de la construcción, antiguo motor del crecimiento, está desde hace seis años en crisis continuada.

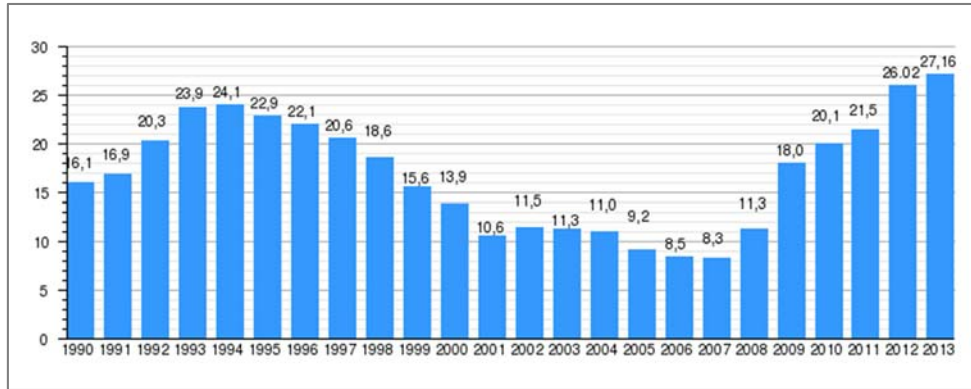
Este empeoramiento en el sector de la construcción debido al estallido de la burbuja inmobiliaria, arrastro consigo a los demás sectores de la economía española, destruyendo empleo y sumiendo al país en una profunda recesión.

Quizá el sector peor parado, después del inmobiliario, fue el bancario debido a los préstamos concedidos a empresas de la construcción y a particulares que querían comprarse una vivienda, lo que terminó en falta de liquidez y endeudamiento en la banca, teniendo que ser rescatada por el país con dinero del BCE.

Las cajas de ahorros y los bancos medianos tuvieron que fusionarse para no desaparecer, contrayendo unas deudas astronómicas que les llevarán muchos años de saldar. Esto ha hecho que los bancos reduzcan el crédito y por tanto que las empresas tengan dificultades para financiarse y crecer.

En cuanto al estado, el endeudamiento público está en niveles históricos y las previsiones son que siga creciendo (se espera una deuda del 100% del PIB a finales de 2014). Se está llevando a cabo una política de austeridad y de recortes en todos los ministerios y administraciones, que conlleva pérdidas de puestos de trabajo y empeoramiento de la calidad de vida. Por su parte siguen aumentando los precios en la energía (gasolina, gas, luz, etc.) Después de la última subida del IVA, no se esperan bajadas de impuestos, ni incentivos de tipo fiscal en los próximos años, lo que dificulta la demanda de bienes y servicio.

En el gráfico podemos observar como la tasa de paro ha ido creciendo en los últimos seis años.

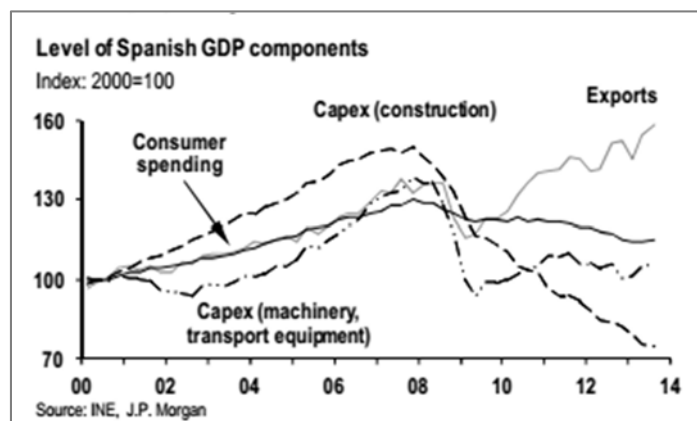


Todo esto conlleva que la población pierda capacidad adquisitiva y por tanto baje el consumo interno del país, lo que lleva que la economía no se recupere en el corto plazo.

Como parte positiva a destacar dentro de la crisis, está el turismo, donde el pasado año 2013 se superó el record de visitantes extranjeros y dinero gastado por estos en nuestro territorio. Esto se tradujo en un ligero aumento de los puestos de trabajo en el sector servicios.

Otro punto positivo son las exportaciones, que desde el año 2009 han experimentado un crecimiento sostenido, siendo 2013 un gran año en cuanto a exportaciones, lo que se ha traducido en un incremento de los beneficios en las empresas españolas exportadoras.

En el siguiente gráfico realizado por JP Morgan podemos observar que el cambio de tendencia de las exportaciones y las inversiones en maquinaria, transporte y equipamiento; no se corresponden con la continua caída del sector de la construcción y del consumo.

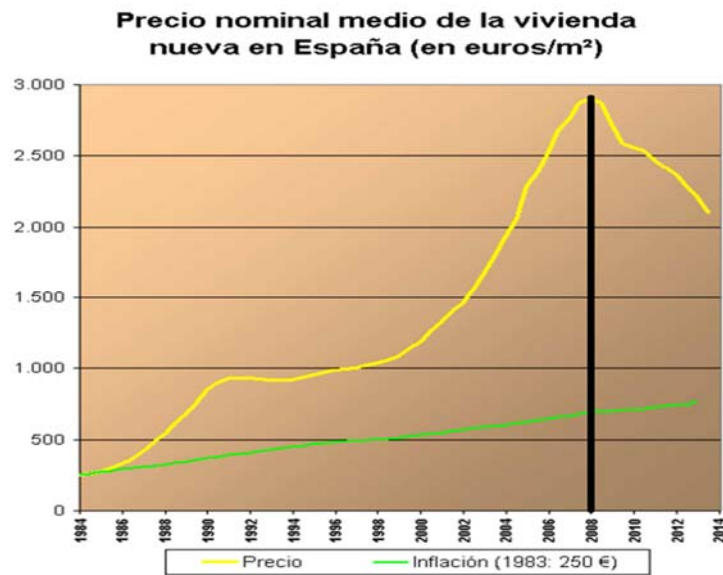


La bajada de la prima de riesgo y la mejora de la confianza de los inversores extranjeros en España, en este último año, ha llevado a subidas de un 20% en la bolsa española; tanto en el Ibex 35, como en el mercado alternativo bursátil, aumentando de valor y liquidez las empresas españolas.

Las previsiones de los principales analistas coinciden en subidas en bolsa para este año y 2015, así como una ligera recuperación en la economía española.

El sector de la construcción en la economía española.

A partir de principios del 2007 se inicia en España un progresivo retroceso de la actividad del sector construcción en su conjunto, que se agrava en 2008 con la fuerte caída de los precios de la vivienda



El sector de la construcción ha sido, es y seguirá siendo un sector clave en la economía española, tanto por el peso que ha tenido y tiene en la economía, como por las relaciones que mantiene con el resto de las actividades productivas y de servicios.

El peso del sector construcción en la economía española osciló alrededor del 8 -10% del PIB español en el período 1965 a 2000. En 2001, concretamente, supuso algo más del 8% de dicha magnitud, mientras que en 2006, ejercicio que coincide con el nivel máximo del boom expansivo del sector antes de iniciarse la crisis actual, superaba ya el 11%.

Después de haberse duplicado entre 2000 y 2007, los precios de las viviendas han caído un 40 % en los seis últimos años. Desde el máximo alcanzado en 2007, el número de obras comenzadas se ha reducido drásticamente.

El sector tiene dificultades pero parece que empieza a repuntar en los países que entraron primero en la crisis económica como EEUU., Canadá o países como Alemania donde la construcción no tiene tanto peso en su PIB. Sin embargo, en España debido a una mayor exposición en el sector de la construcción y a unas mayores subidas previas, propiciadas por la especulación y la falta de leyes regulatorias; sigue a día de hoy sin dar claras señales de mejora.

Estos son los principales motivos por los que la construcción se ha sumido en una crisis duradera, donde en España todavía existen 3,4 millones de viviendas vacías, cuando ya el 82 % de los hogares españoles son propietarios, lo que hace más complicado que se vendan, y por tanto permite tener poca esperanza de una recuperación de obras iniciadas a corto plazo

Como dato significativo cabe destacar que el número de viviendas a la venta de nueva construcción se estima en casi 600.000, que se va reduciendo poco a poco, en parte gracias al bajo precio de la vivienda en España donde se ha reducido el precio un 40 % desde máximos anteriores a la crisis, dando lugar a que haya un aumento de la

inversión inmobiliaria extranjera en nuestro país, lo que sin duda está ayudando al sector.

La profundidad de esta caída se ha manifestado en las principales variables macroeconómicas, pero ha afectado también a otros aspectos de la economía española. Los datos y análisis económicos muestran con claridad que el sector construcción tiene siempre un comportamiento cíclico en las economías de mercado. En el caso español, los hechos refrendan históricamente esta característica, de forma que todas las fases expansivas, a pesar de las diferencias que pueden advertirse entre ellas, han dado paso a una detención del crecimiento y un posterior desplome de la actividad del sector, aunque con desigual intensidad.

Esto se ha repetido de nuevo en la última década, si bien la caída que se produce a partir de mediados de 2007 ha sido más rápida y más profunda que en el pasado.

Las cifras de empresas de la construcción que se han dado de baja en 2008 y 2009 (los peores años de la crisis) suman 170.000, lo que equivale al 23% del total de las empresas españolas que han cesado en su actividad en esos dos años en España.

Estas cifras hay que situarlas en un marco de referencia histórica más amplio: de las más de cuatro millones de empresas constituidas en España durante el decenio 1999-2009, aproximadamente el 17% correspondieron a empresas del sector de la construcción. Hasta 2007 la construcción registró tasas de crecimiento en la creación de empresas bastante superiores al resto de sectores productivos de la economía española, pero, a partir de entonces, las tasas de variación de las empresas constructoras han descendido con mucha mayor intensidad que en el resto de la economía.

La construcción sigue contrayéndose en los siguientes años hasta la actualidad y se espera que la recuperación sea lenta.

En la mejora de la economía española hay que seguir contando con el sector construcción y con todo lo que éste puede y debería aportar a dicha recuperación. En primer lugar, porque como sector individual no puede quedar al margen dada su propia importancia económica. Y, en segundo lugar, porque su recuperación arrastrará un amplio número de actividades que alcanzan en conjunto entre el 14 y el 18% del PIB nominal total.

Pero según los datos actualmente disponibles, el sector continuó contrayéndose hasta el año 2013. La ralentización de la recuperación económica afecta de forma directa a la edificación tanto residencial como no residencial. Además aún quedan en España alrededor de 400.000 viviendas sin terminar, lo que dificulta aún más el inicio de nuevos proyectos.

La escasez de nuevos proyectos tramitados durante los últimos seis años demuestra que a corto plazo la producción continúa en descenso, si bien se confía que en 2014 se pueda tocar fondo.

Agregando todos estos componentes, el cómputo global de la economía esboza un panorama de recuperación en el año 2014 y 2015, lo cual puede considerarse un pequeño estímulo dentro de las malas noticias de continuo aumento de paro, de endeudamiento público y privado y de empobrecimiento general de la población española.

5.1.1. Factores geográficos y climatológicos

El núcleo urbano de Castellón se encuentra en la costa mediterránea de la península ibérica, al norte del golfo de Valencia, a escasos kilómetros del cruce del Meridiano de Greenwich con el Paralelo 40°. La ciudad de Castellón de la Plana ha sido tradicionalmente el gran núcleo urbano de la comarca natural de La Plana; sin embargo, según la división comarcal autonómica de 1987 el municipio forma parte de la comarca de la Plana Alta.

El conjunto del término municipal de Castellón tiene una superficie de 107,50 km², y limita con los términos municipales de municipios de las comarcas de la Plana Alta (Borriol, Benicasim, Almazora y San Juan de Moró), de la Plana Baja (Onda) y del Alcaatén (Alcora), mientras que por el este, el término municipal limita con el mar Mediterráneo.

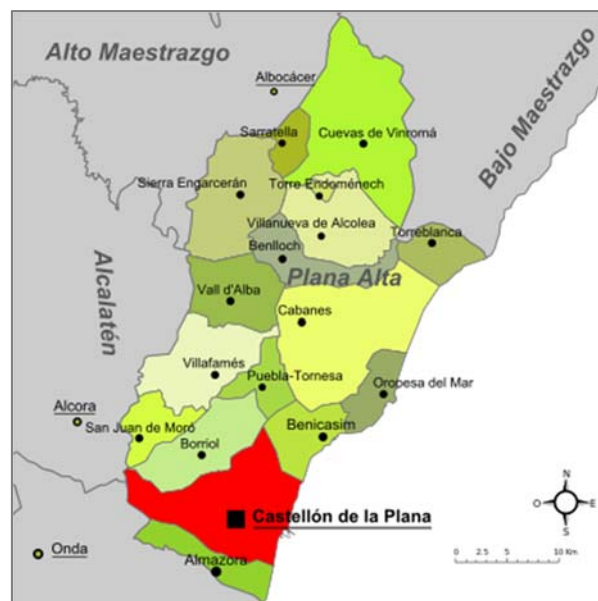
En cuanto a su población, según el INE 2014 cuenta con 173.841 habitantes, siendo la localidad con población más elevada de la provincia, además de ser el municipio más importante a nivel turístico

La localidad de Castellón de la Plana, se encuentra en la costa mediterránea de la Península Ibérica, concretamente en la costa de Azahar, sobre una llanura que se encuentra ligeramente superior al nivel del mar. El término municipal destaca por su total planeidad, exento de montañas.

El centro de la localidad se encuentra a 1 km del mar, y las montañas más cercanas se encuentran a menos de 10 km al norte, el parque natural del Desierto de las Palmas.

El municipio ha estado siempre dividido en 2 núcleos urbanos diferenciados, la ciudad y el Grao. Antiguamente el Grao lo formaban las barracas de pescadores, pero a partir de los años 60 con el boom turístico en España, empezó a transformarse en el lugar turístico y lleno de apartamentos que es hoy en día.

Hoy en día las dos partes se conocen como Castellón de la Plana y Grao de Castellón, aunque el crecimiento urbanístico ha acabado por unirlas.



La mayor parte del término se encuentra sobre el llano aluvial de la Plana, salvo una pequeña porción al Noroeste ocupada por piedras calizas que conforman el extremo Sur del Desierto de las Palmas. La Plana, en realidad, es el gran delta fluvial del río Mijares y de otros riachuelos más pequeños como el Sonella, el riu Sec de Borriol o la Rambla de la Viuda. Los sedimentos aportados han fertilizado este espacio ocupado anteriormente por el mar. En la orilla de la playa, aún se pueden encontrar espacios a mitad camino entre el mundo marino y el mundo terrestre, como la Marjalera de Castelló.

El clima de Castellón es el clima mediterráneo, el cual se caracteriza por ser un clima suave y húmedo, y su temperatura media anual es de unos 17,8 C. Castellón posee un clima muy benigno, sin temperaturas extremas, sus valores medios oscilan entre los 10.4°C de enero y los 25.0°C de agosto. De este modo los meses más fríos son enero y febrero, y los más calurosos mayo, junio y julio.¹⁹

Las precipitaciones anuales son superiores a los 442mm, con mínimos muy marcados en verano (tres meses secos, de junio a agosto), y máximos en los meses de otoño (de septiembre a noviembre, por el efecto del fenómeno meteorológico denominado como gota fría, ya que el clima mediterráneo también es un clima con lluvias estacionales).

Otro rasgo característico del clima de Castellón es que la ciudad cuenta con más de 300 días de sol al año, es decir, unas 2.689 horas de sol al año.

5.1.2. Factores demográficos

Estos factores tienen como objetivo el estudio de las poblaciones humanas y que tratan de su dimensión, estructura, evolución y características generales, considerados desde un punto de vista cuantitativo. Por tanto la demografía estudia estadísticamente la estructura y la dinámica de la población y las leyes que rigen estos fenómenos.

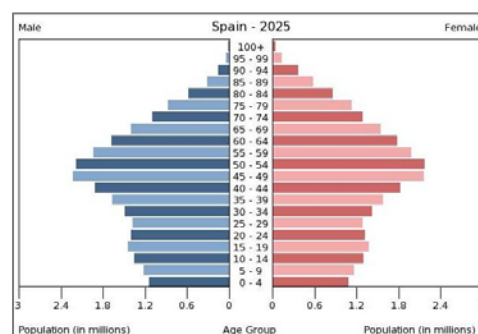
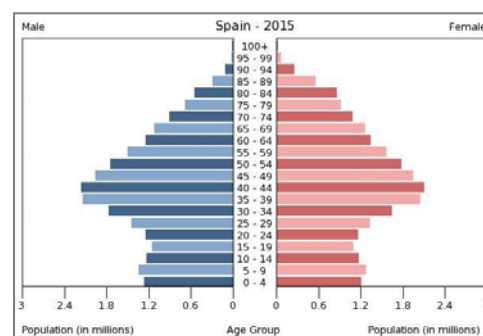
El proceso de cambio poblacional en que se encuentran inmersos la totalidad de países desarrollados ha provocado el interés de los gobiernos en los efectos del envejecimiento sobre la economía y cuentas públicas, por tanto, es un factor muy importante en la economía de un país que está intentando salir de una situación de crisis alarmante en la cual nos encontramos.

España, al igual que los países de su entorno, viene experimentado durante las últimas décadas el proceso de cambio poblacional más importante de su historia. La baja natalidad (La tasa de fecundidad en España alcanza en 1998 el mínimo histórico mundial de 1,16 hijos por mujer, muy por debajo del nivel de reposición cifrado en 2,1) y el aumento en la esperanza de vida al nacer, así como la evolución en la pirámide poblacional de la generación del baby-boom, han levantado la preocupación de los gobiernos occidentales sobre las repercusiones que el envejecimiento de la población a que dan lugar las tendencias mencionadas puede tener en la sociedad y en la economía. Este interés social, derivado de la incertidumbre que genera la posibilidad de una futura insostenibilidad de los sistemas de protección social para enfrentarse a la creciente demanda de recursos que acompañarían al proceso de envejecimiento, ha desencadenado la discusión sobre el tema.

Los investigadores coinciden al alertar los peligros que supone el envejecimiento, al incrementar la tasa de dependencia, con sus efectos negativos sobre la financiación de las pensiones y el gasto sanitario, que exigirá crecientes desembolsos conforme el envejecimiento se intensifique. Este envejecimiento se reflejará en efectos negativos sobre el crecimiento del PIB, el empleo, el ahorro, tanto público como privado, y sobre los mercados financieros.

Los cambios demográficos son lentos y requieren amplios periodos temporales para consolidarse. El envejecimiento de la población que estamos experimentando no es un proceso que haya surgido recientemente, sino que para explorar su origen debemos remontarnos a factores que se han ido generado muchos años atrás. El cambio de equilibrio demográfico que comporta el envejecimiento viene explicado por la “teoría de la transición demográfica”, que distingue varias etapas:

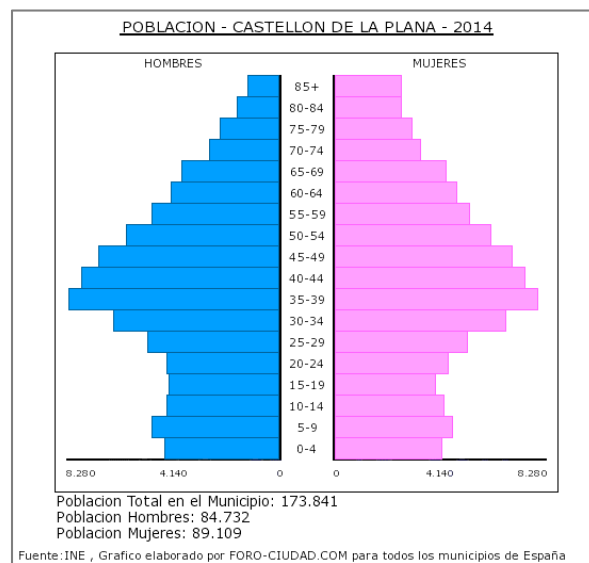
- ETAPA I: Es la situación inicial, caracterizada por altas tasas de natalidad y mortalidad.
- ETAPA II: Descenso en la mortalidad infantil y juvenil por la mejora de las condiciones de vida derivadas de la revolución industrial. Como las tasas de natalidad continúan siendo elevadas, nos encontramos con una población en aumento y rejuvenecida.
- ETAPA III: Las tasas de natalidad comienzan a caer mientras que las tasas de mortalidad se mantienen bajas e incluso experimentan moderados descensos por los avances médicos, entre otros factores.
- ETAPA IV: Finaliza la transición. Nuevo equilibrio demográfico: bajos niveles de natalidad y mortalidad, lo que implica una población muy envejecida. En la imagen siguiente podemos observar que la previsión de la población mayor de 65 años cada vez es mayor (datos del CISC).



El progresivo aumento de la esperanza de vida y la reducción de la fecundidad experimentada a partir de los años setenta se han reflejado en una pirámide de edades que se estrecha en su base y se ensancha en la parte superior, con un peso creciente de las generaciones de mayor edad. No obstante, el crecimiento de los últimos años ha llevado a un ligero ensanchamiento de la base de la pirámide.

Los factores clave a la hora de analizar el envejecimiento son la natalidad, la mortalidad y la inmigración. La evolución de la natalidad en España está marcada por la importante caída en la fecundidad hasta situarnos como el país con la fecundidad más baja del mundo. Con respecto a la esperanza de vida, se puede apreciar un incremento en la misma durante todo el siglo XX. Estas dos tendencias configuran el particular proceso de envejecimiento que sufre España, materializándose en dos corrientes que actúan simultáneamente. Por un lado, operando desde el vértice de la pirámide de población a través del incremento en la proporción de personas ancianas. Por el otro lado, operando desde la base de la misma, mediante la disminución de la proporción que representan los más jóvenes, efecto derivado de la baja natalidad.

Actualmente la pirámide de población de Castellón de la Plana a se puede describir de la siguiente forma:



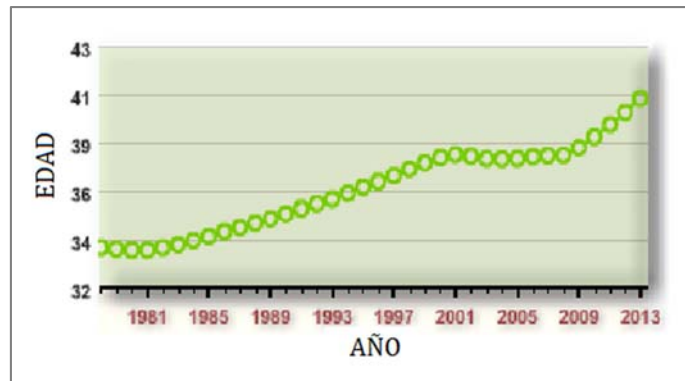
La población, podríamos decir, que es relativamente joven en comparación con la media española, con un 23% de sus efectivos en las generaciones de 0 a 24 años y un 39% en las de 25 a 49 años”.

Se puede decir que Castellón de la plana, en términos generales, tiene el mismo número de mujeres que de hombres, en los últimos dos años, es decir, su crecimiento ha sido similar.

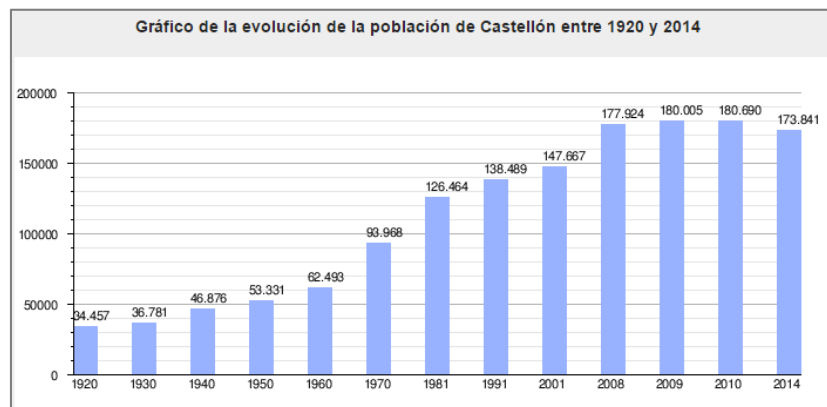
Destacando que a partir de 74 años el género femenino prácticamente duplica en número de habitantes al género masculino, mientras que en las edades de entre 35 y 54 años hay significativamente más hombres que mujeres.

En cuanto a la media de edad, cada año es mayor, con lo que podemos decir que la población está envejeciendo en nuestra zona y también en el resto de España.

En el siguiente gráfico del INE vemos la evolución de la media de edad en la provincia de Castellón.



La siguiente tabla muestra la evolución demográfica de Castellón de la Plana desde 1920 hasta la actualidad.



Sorprende sobre todo el incremento de la población a partir del año 2000, aunque en estos últimos años se ha moderado el crecimiento.

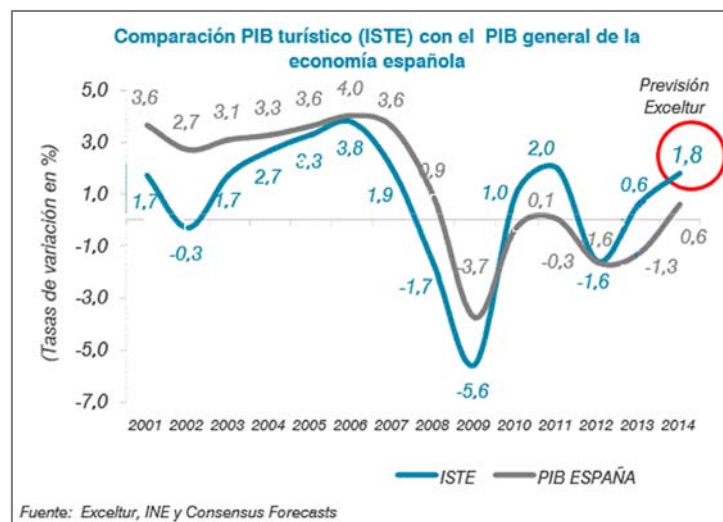
AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2014	84.732	89.109	173.841
2013	88.404	91.781	180.185
2012	88.404	91.781	180.185
2011	88.478	91.636	180.114
2010	89.006	91.684	180.690
2009	88.979	91.026	180.005
2008	87.989	89.935	177.924
2007	85.204	87.420	172.624
2006	85.206	86.902	172.110
2005	82.859	84.596	167.455
2004	80.576	82.512	163.088
2003	79.353	81.361	160.714
2002	75.557	77.668	153.225
2001	71.765	74.798	146.563
2000	69.357	72.927	142.284
1999	68.112	71.601	139.713
1998	67.015	70.726	137.741

Otro dato de interés que nos ofrece INE, en los últimos estudios referidos a España, tanto la emigración como inmigración experimentada según sexo y edad, muestra como está cambiando de tendencia, disminuyendo en el caso de la inmigración y aumentando en caso de emigración dando como resultado un saldo negativo de habitantes, y reduciendo la población en España y en la Comunidad Valenciana en el año 2012 y 2013 por primera vez desde que se toman registros de población. Según datos de padrón municipal de habitantes, INE en 2013, la comunidad valenciana tiene 4.968.093 frente a los 4.988.464 de 2012, representando un 10,84% del total de habitantes de España que alcanzan los 46.609.652 habitantes frente a los 47.190.493 que se censaron en 2012.

5.1.3. Factores económicos

En la Comunidad Valenciana, dejando a un lado el sector inmobiliario, la actividad económica más importante se centra en el sector servicios, el cual representa el 64% de la actividad económica total. Dentro del sector servicios destaca dos grandes subsectores: el comercio y el turismo. El aumento de turistas, incluso en los años posteriores al comienzo de la crisis ha hecho que el turismo sea un pilar cada vez más fundamental en la economía valenciana en los últimos años. Este último año 2013 fue especialmente bueno para el sector en el conjunto de España, superando todos los registros de en cuanto a número de turistas, así como en dinero gastado por estos en nuestro país; recuperando así el tercer lugar como país receptor de turistas, solo superado por EE.UU y Francia.

Su peso en el PIB es cada vez mayor.



Por su parte el comercio; apoyado en las exportaciones, el ligero aumento de la demanda interna y sobretudo el constante crecimiento del comercio electrónico (un 25% anual), en este último año 2013 ha experimentado un moderado crecimiento.

En la Comunidad Valenciana, la falta demanda interna ha sido de menor intensidad que en el resto de España.

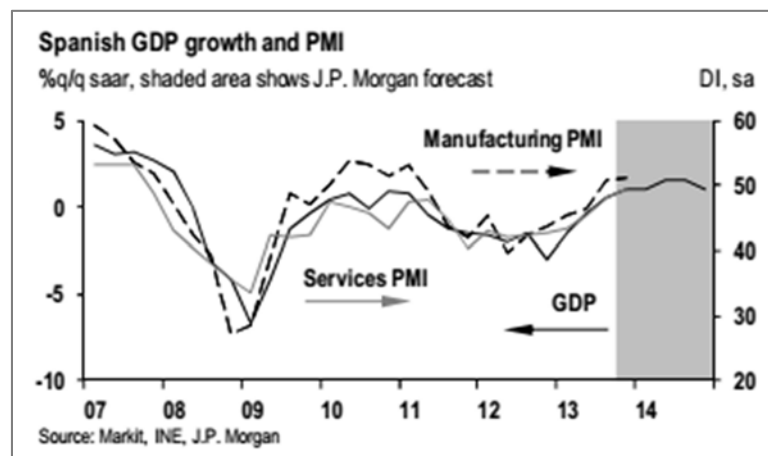
El resto de la economía se desarrolla básicamente en dos sectores; la agricultura y la industria.

En cuanto a la agricultura cabe destacar por encima del resto la naranja; la plantación de naranjos ocupa gran parte de nuestro territorio y genera muchos puestos de trabajo. Es un sector que apenas ha notado la crisis y que desde hace años mantiene sus niveles de producción, aunque con una ligera bajada de los beneficios.

El sector industrial por su parte también tiene vital importancia, siendo las dos zonas industriales más importantes, el interior de la provincia de Alicante con las fábricas de tejido, calzado y juguetes; y la zona sureste de la Provincia de Castellón con las fábricas de azulejos. Cabe también destacar la industria automovilística de Almussafes.

En cuanto a la situación de la economía española desde el comienzo de la crisis, está arrojando año a año resultados negativos en cuanto a deuda, déficit, PIB, paro...que en los últimos meses parece que se vayan recuperando.

Los datos recientemente publicados sobre la economía española son alentadores. A pesar de la debilidad del crédito bancario y los persistentes elevados costes de los préstamos a empresas y familias, la economía española ha progresado significativamente desde principios del 2013.



Apoiados en los resultados de la última encuesta PMI (gestores de compras) tal y como se puede observar el gráfico anterior, los principales analistas elevan la estimación de crecimiento del PIB para 2014 del 0,7% al 1%.

Sin embargo, pese a que los últimos resultados del sistema económico nacional han sido positivos, la Comunidad Valenciana durante este mismo periodo ha tenido unas cifras peores, unas de las peores de España, lo que está llevando a una recuperación aún más lenta que la media de España.

En Castellón, al igual que en la provincia de Castellón, todavía se refleja una crisis a nivel económico, con una tasa muy elevada de paro, donde las actividades económicas siguen sin recuperarse debidamente, sin dar opción a desarrollarse con facilidad las medianas y pequeñas empresas, y donde todavía hay cierre de empresas ya existentes. A causa de todo esto, se produce un ciclo cerrado, la población no consume, no viaja, no vende, en ciertos sectores como en la construcción queda mucho stock parado, etc., y como consecuencia de todo lo comentado con anterioridad, la recuperación de la economía en toda la comunidad se producirá muy lentamente. La

construcción, es el sector en el que más se nota la crisis y en el que tardará más tiempo en recuperarse, teniendo consciencia de que el nivel de oferta y demanda producido en el boom inmobiliario no se dará en un futuro próximo.

En este sector los precios de venta han bajado, pero aun así hoy en día son elevados, y se espera que sufran una última bajada antes de la estabilización.

Ni siquiera el crecimiento del sector de la construcción antes del frenazo registrado a finales de 2007 compensa esa caída.

La crisis económica está golpeando con dureza a la industria valenciana. La caída del consumo a nivel general, pero también la estrecha vinculación que algunas actividades productivas guardan con la construcción, y que por tanto ahora se ven afectadas por el parón inmobiliario, afectan con claridad al mercado laboral en la industria.

El menor dinamismo de la economía valenciana se explica principalmente y en primer lugar por una fuerte caída de la industria, que registró un retroceso del 6,9%, según el INE en el año 2009, que fue el peor año post-crisis. La industria es, tras los servicios, el sector que más aporta al PIB valenciano (por encima de la construcción), un 13,9% concretamente. La caída de la industria es la más acusada a nivel autonómico.

El sector servicios, mientras, mantuvo cierto tono, al crecer un 2,7% en 2013, dato algo inferior al de la mayor parte de autonomías. El gran cajón que es servicios aporta un 64% al PIB valenciano. Por el contrario economía valenciana registró un crecimiento negativo del 0,4% en el último trimestre del año pasado.

El estudio del INE, por otro lado, también refleja que el crecimiento medio de la economía valenciana entre 2000 y 2008 fue del 3,05%, por debajo de la media española del 3,13%. El desglose del crecimiento económico en los últimos años también muestra cómo fue en 2000 cuando la autonomía registró el mayor crecimiento, un 5,6% (igual que en 1998), seis décimas por encima de la media española.

De otra parte, la renta per cápita de los valencianos se situó el año 2012 en 19.964€ euros, un 1,6% menos que el año 2011 y muy por debajo de la media española, que se fijó en 23.000 euros. Por su parte la provincia de Castellón es la que mayor PIB per cápita tiene de las 3 provincias que conforman la comunidad.

Desde 1998 la Comunidad Valenciana mantiene el ratio deuda/PIB más alto de España. El año 2013 lo cerró con un 30%.

La Comunidad Valenciana es la cuarta autonomía española en términos de

Producto Interior Bruto (PIB), representando el 9,7% de la producción total de España,

Durante el período 1995-2007, la economía valenciana experimentó un elevado crecimiento económico, de la forma que el resto de España. Entre

2003 y 2007, la economía valenciana ha crecido a un ritmo ligeramente inferior a la media española (3,3% de media en la C. Valenciana, frente al 3,5% de media en España). Sin embargo, tras el comienzo de la crisis internacional en 2008, eso llevo a que en el 2009 se redujera notablemente la actividad económica: -4,3%, una de las más intensas de todas las autonomías españolas, mientras que la economía española descendió un 3,9%.

Pero a partir de 2010, la economía de la Comunidad Valenciana ha sufrido una leve mejora en la recuperación de la actividad industrial apoyada en el aumento de las exportaciones, que han aumentado considerablemente el último año; teniendo como principales clientes a Francia, Alemania e Italia.

Los mercados exteriores se han convertido en el principal motor de la recuperación de la actividad industrial valenciana, ante la crisis del mercado interior. Pero también las importaciones han experimentado una notable recuperación, duplicando la media nacional. La industria azulejera también se ha ido recuperando, gracias al aumento de las exportaciones que en la actualidad suponen casi toda la producción.

El crecimiento de las exportaciones ha sido el principal factor de crecimiento durante la larga recesión que ha asolado a España y ha sido una contribución clave al PIB en contraposición a los numerosos baches que ha tenido que afrontar la economía doméstica heredera directa del estallido de la burbuja inmobiliaria y la euro crisis y que ha tenido como consecuencia el desapalancamiento forzado de hogares, empresas y bancos, una consolidación fiscal del sector público y un fuerte incremento del número de desempleados.

La dinámica de las importaciones y exportaciones ha permitido una recuperación de la economía, permitiendo pasar de un déficit en la balanza por cuenta corriente del 10% a un superávit estimado del 1,4% en 2013. Aunque parte del ajuste ha sido debido al colapso de las importaciones, la devaluación interna, con una importante reducción de los costes laborales unitarios ha permitido mejorar la competitividad de las exportaciones españolas.

El resultado en las exportaciones españolas ha sido más que remarcable, con un incremento del volumen de las exportaciones del 19% desde 2007 e incrementando su peso en el PIB del 27% al 33% sobre todo gracias a al incremento de las exportaciones a países de fuera del área Euro.

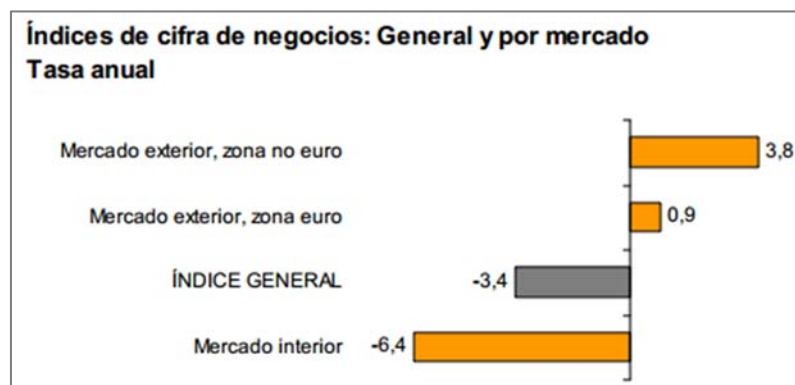


Observamos también en la gráfica como el tipo de cambio efectivo ha disminuido desde el año 2008, lo que también ayuda a las exportaciones.

La cifra de negocios de la industria descendió un 3,4% en 2013 respecto al 2012, mientras que las entradas de pedidos del sector retrocedieron un 5,1% en tasa anual, según datos difundidos por el INE.

Por sectores industriales, todos ellos presentaron tasas anuales negativas de facturación, salvo los bienes de equipo, que la elevaron un 1,7%. Entre los descensos, el más significativo se lo anotaron los bienes de consumo duradero (-9,8%), seguido de la energía (-7,1%), los bienes intermedios (-5%) y los bienes de consumo no duradero (-3,3%).

Según el mercado al que se factura el producto, los datos del INE muestran una tasa anual negativa en el mercado interior (-6,4%), mientras que la zona no euro del mercado exterior y la zona euro presentan avances del avance 3,8% y del 0,9%, respectivamente.



La Comunidad Valenciana, junto con Asturias, fue la excepción y aumento su cifra de negocios de la industria un +3,5% respecto al año anterior.

Estos buenos datos de la industria valenciana vienen dados por un aumento de las ventas de automóviles y de otros bienes de consumo (textil, maquinaria, juguetes, etc.) Según datos de la Cámara de Comercio de Valencia se está produciendo desde el 2010 una recuperación de la producción industrial, destacando las industrias automovilísticas, química, textil, material de transporte, azulejo y maquinaria y equipo mecánico. Sin embargo, la industria del mueble, de la madera y del equipo eléctrico, sigue descendiendo en su actividad.

En España el porcentaje de Valor Añadido Bruto (gross value added) sobre el PIB (GDP) ha ido aumentando desde el año 2008, gracias al aumento del Excedente Bruto de Explota (gross operating surplus) y a la estabilización del ratio endeudamiento- prestamos tanto de las empresas no financieras como de las familias.



Por el contrario, la repercusión de estos aumentos de valor añadido en el sector privado no se han visto reflejados en un aumento de la inversión, ni en un beneficio inmediato para el empleo, por causa del exceso de capacidad que lleva la industria como consecuencia de las inversiones de años atrás.

A esta situación se suma el parón general de la construcción, que en la Comunidad Valenciana sigue cayendo a día de hoy. La construcción aportó en 2008 el 11,3% de la riqueza autonómica. Como dato positivo dentro del sector inmobiliario español y valenciano, destacar que debido a la importante bajada de precios, la vivienda en España y sobretodo la situada en la costa, se está convirtiendo en uno de los principales focos de interés para el capital foráneo. La inversión extranjera en el parque inmobiliario español rozó los 6.000 millones de euros hasta junio, equivalente a un 0,6% del PIB, según datos del INE; y ya supera ya el nivel anterior a la crisis.

La actividad constructora en la Comunidad Valenciana sigue inmersa en una profunda recesión, esto es por causa de que el número de viviendas iniciadas se contrae un 65% en el primer año de la crisis (respecto al mismo período del año anterior), los certificados de fin de obra también se redujeron un 29% y la fabricación de cemento gris en la zona del levante español cayó un 31%, siendo además la zona donde la caída es mayor. En la actualidad tanto el número de viviendas iniciadas como los certificados de fin de obra se reducen prácticamente a las viviendas unifamiliares de autopromoción, ya que el inicio de obras de viviendas unifamiliares ha pasado a ser prácticamente nulo. Además, la terminación de las obras municipales del Plan de Impulso Local y las medidas de austeridad del gasto público para reducir el déficit tienen un efecto negativo sobre la obra pública.

Contrariamente, el aumento del desempleo en el sector constructivo ha dejado de ser tan vertiginoso en el 2013, incluso ha aumentado el segundo trimestre de 2013 con respecto al trimestre anterior. Estos datos pueden expresar que se está produciendo una reducción de la población activa de este sector, a la vez que un trasvase hacia otras actividades productivas de la economía valenciana.

En España el sector inmobiliario sigue sin mejorar y sin crear empleo debido a que apenas se construye. En el año 2013 se vendieron poco más de 20.000 viviendas, de los cuales buena parte pertenecen a enormes paquetes de viviendas propiedad de los bancos y vendidas a grandes inversores

extranjeros. Aunque la mayor parte fueron ventas a particulares, la cifra es ridícula teniendo en cuenta que hay más de 3 millones de viviendas vacías. También destacar que la mayoría de estas viviendas fueron compradas sin financiación, y más como una inversión que como una necesidad.

Como punto positivo en el sector de la construcción destacar que la licitación de obra pública cerró 2013 con su primer incremento anual desde 2005. En 2013, las distintas administraciones públicas sacaron a concurso obras por 8.700 millones de euros, importe que supera en un 17% el contabilizado en el ejercicio precedente, según datos de la patronal de grandes constructoras Seopan.

El incremento está impulsado por los proyectos de carreteras y de instalaciones de agua promovidos por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura en los últimos meses, así como el repunte en los concursos de obras de comunidades autónomas y ayuntamientos.

El grueso de los contratos públicos (el 76,5% del total) correspondió a obras de infraestructuras, que además crecieron un 22,3%. Los proyectos de edificación cayeron por contra un 5,8%.

Otro gran dato para el sector es que la inversión en inmuebles no residenciales en España alcanzó los 2.896 millones de euros en 2013, un 39% más respecto al año anterior, esto se explica debido a la mejora de la percepción del riesgo en el país. El segmento de retail (centros y locales comerciales) se mantuvo un año más como el más dinámico de los inmuebles no residenciales, con más de la mitad de la inversión (55%) realizada en este tipo de inmuebles.

Tipo de activo	2012	2013			
	(vol. total)	(nº operaciones)	(vol. total)	(%)	(2013/2012)
Oficinas	544	27	790	27%	+45%
Centros comerciales	365	12	856	30%	+135%
Locales comerciales	571	15	741	25%	+30%
Logístico	88	7	90	3%	+2%
Hotelero	519	10	420	15%	-19%
TOTAL	2.087	71	2.896	100%	+39%

En este sentido, los centros comerciales fueron el foco de inversión más atractivo, registrando un volumen de inversión de 856 millones de euros, un 135% más que en 2012. El inversor institucional fue el principal protagonista, protagonizando el 36% del volumen transaccional.

Las inversión en oficinas registro un importante aumento, siendo el segunde segmento con mayor volumen de inversión.

Por su parte, la inversión en locales comerciales también creció notablemente al retomarse la actividad de compraventa de sucursales bancarias con

contrato de arrendamiento de larga duración. Además, cabe destacar la vuelta de las grandes operaciones de locales exclusivos, llevadas a cabo por fondos alemanes conservadores, como Axa o Deka y por inversores individuales como Amancio Ortega.

El comercio por su parte, ha experimentado un importante incremento de facturación en el año 2013, especialmente el comercio minorista donde las ventas aumentaron el 3,1 % en noviembre respecto al mismo mes de 2012 en la Comunidad Valenciana, mientras que el empleo subió un 0,4 % frente al descenso nacional. En el conjunto nacional las ventas minoristas aumentaron el 2 % en noviembre respecto al mismo mes de 2012, según el índice del comercio minorista del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Estas subidas vienen dadas por el aumento de ventas en las grandes cadenas de distribución, suponiendo el 94% de las ventas totales; con Mercadona y Consum a la cabeza con un 50% de las ventas entre ambas en la Comunidad Valenciana. Por el contrario el pequeño comercio sigue sin resarcirse de la crisis y va perdiendo ventas poco a poco en detrimento de las grandes superficies.

En cuanto a la actividad del transporte, el puerto de Valencia sigue liderando el transporte marítimo en el mediterráneo español, con un incremento del tráfico del 5,1% hasta mayo, duplicando la tasa media nacional. El tráfico en el puerto de Castellón se ha mantenido estable, mientras que en el puerto de Alicante ha retrocedido levemente.

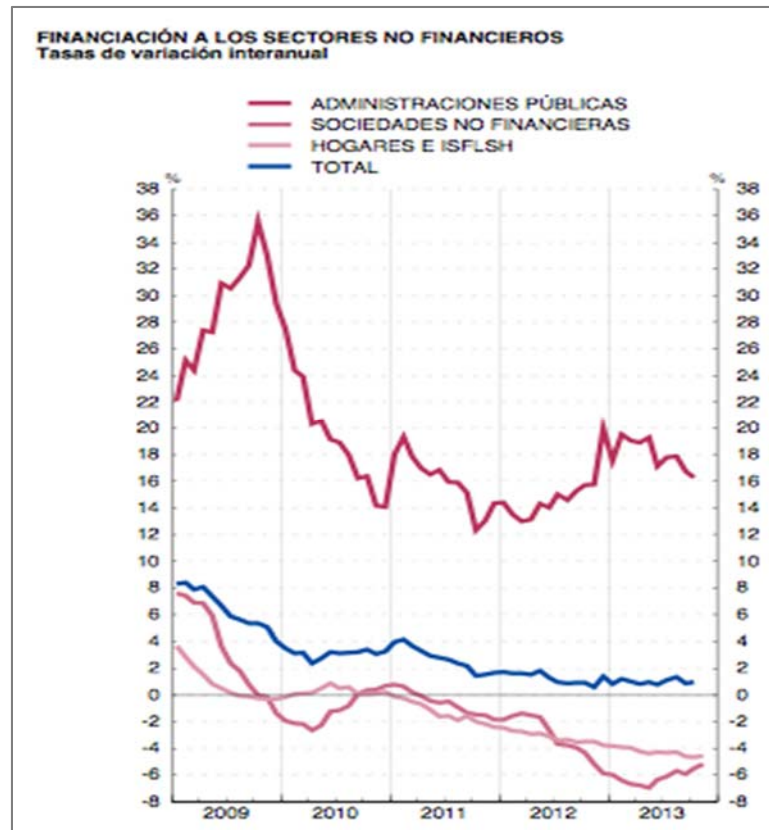
El tráfico aéreo se ha incrementado de forma similar en los aeropuertos de

Alicante y Valencia, debido en gran parte al aumento del turismo extranjero. El aeropuerto de Castellón sigue sin estar en uso, aunque esta en concurso público para adjudicar la gestión del aeropuerto, lo que significa que pronto podría estar en funcionamiento y creando puestos de trabajo en la provincia.

En España el sistema financiero está sufriendo una ligera recuperación propiciada por la venta de los activos tóxicos acumulados durante los últimos años y un aumento de los depósitos particulares con respecto al primer trimestre del año anterior donde cayeron en picado debido a los rumores de que España podía salir del Euro que se acrecentaron con el rescate de Chipre.

La progresiva disminución de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, actualmente al 0,25% hace que la banca se esté financiando con intereses inferiores al 1% anual, lo cual está ayudando a reducir sus inmensas deudas.

Sin embargo pese a la reducción de deuda de la banca y al aumento de los depósitos de particulares, cae a mayor ritmo el volumen de créditos del sistema bancario al sector privado, las administraciones públicas y las familias. El siguiente gráfico publicado por el banco de España muestra la disminución del crédito por parte de la banca española.

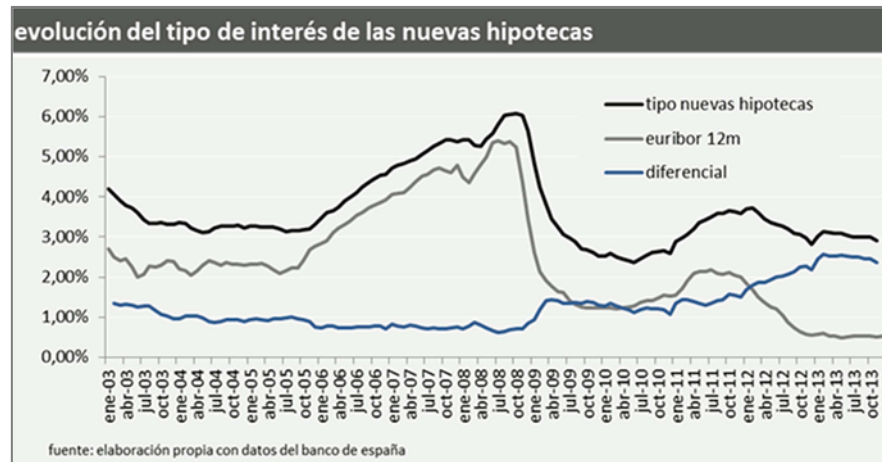


Observamos que el crédito a hogares que, es el que más nos interesa porque son los clientes potenciales, no ha dejado de reducirse desde el comienzo de la crisis hasta la actualidad.

Sin embargo pese a esta reducción del crédito cabe destacar que se espera durante 2014 una bajada de intereses en los préstamos concedidos. En la última parte de 2013 los diferenciales de las hipotecas comenzaron a registrar ligeras bajadas y se espera que este proceso de caída se va a acelerar en los próximos meses, fruto de las nuevas condiciones hipotecarias de Bankinter, Santander o Ing Direct; a medio plazo los diferenciales acabarán rondando el 1% más Euribor.

Durante el año 2013 apenas hubo variaciones en los precios de las hipotecas que los bancos ofrecían a sus clientes. Por un lado, el euribor a 12 meses se quedó estancado ligeramente por encima del 0,50% y por otro los diferenciales que aplican los bancos han dejado de aumentar, tras la continua subida iniciada en enero de 2011 y que alcanzó sus máximos en febrero de 2013, llegando al 2,57%, quedó estancado en torno al 2,50% durante todo el año. Si bien es cierto que en la última parte del año, y fruto de iniciativas como la nueva hipoteca de Bankinter con un diferencial del 1,95%, este tipo medio comenzó a experimentar una ligera bajada.

Utilizando datos del Banco de España sobre los tipos de interés de las nuevas hipotecas formalizadas y contrastándolos con en la evolución del euribor, se dedujo el diferencial medio para las nuevas hipotecas.



Además este proceso de caída de precio en las hipotecas se va a acelerar en los próximos meses. Con la reciente entrada del Santander con una hipoteca con un diferencial del 1,99%, al igual que Ing Direct (bajándolo desde el 2,29% anterior), ha abierto la veda de la competencia por los clientes y los últimos acuerdos hipotecarios están ya en diferenciales del 1,75%.

Se espera que en el medio plazo se acaben acercando al 1%.

Si bien es cierto que los bancos solamente están dispuestos a dar hipotecas a clientes con un perfil solvente y con una aportación de ahorros suficiente, lo cual limita enormemente el universo de potenciales nuevos hipotecados al que pueden dirigirse el mercado de la vivienda.

La destrucción de empleo se ha moderado en el último trimestre de 2013, con mejoras significativas en el sector servicios, y en menor medida, en la industria; aumentando significativamente los contratados en estos sectores en la segunda mitad del 2013.

Los datos de afiliados a la Seguridad Social han sido positivos en el último trimestre del 2013, pese a ello siguen habiendo 3 millones de afiliados menos que en 2007, lo que supone un lastre, que sumado al aumento de pensionistas puede convertirse un grave problema para el estado en el largo plazo.

El mayor deterioro del mercado laboral valenciano se ha traducido en un incremento mucho más intenso de la tasa de paro, que en el caso de la Comunidad Valenciana se sitúa en un 22,1% de la población activa en el cierre del año 2013, según datos de INE, lo que supone una disminución 3,9% respecto al año anterior, superando la media española que descendió un 3%. Pese a ello la comunidad Valenciana sigue teniendo una tasa de paro superior a la media nacional que se sitúa al final de 2013 en 20,7%.

En conclusión, tras 5 años de retroceso económico, el pasado año 2013 ha sido un año de estabilización e incluso recuperación dentro de la crisis, donde parece que por fin se haya tocado fondo y empiecen a verse brotes verdes de recuperación. Podemos concluir con cierta cautela, que la economía Española se ha saneado lo suficiente para empezar a crecer a un ritmo decente en 2014.

El consenso de los analistas estima que el 2014 será un año de recuperación, que aunque no sea definitivo marcará el camino a seguir en los próximos años.

5.1.4. Factores políticos

Según el artículo 47 de la constitución española de 1978 todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Por lo tanto los poderes públicos tienen la obligación de hacer efectivo este derecho social para todos.

A diferencia del plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, donde parte de las ayudas se destinaban a la adquisición de viviendas de nueva construcción por parte de las personas con menos recursos, el nuevo plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013- 2016 no contempla ayudas en la compra de viviendas, ya que se centra en conservar mejorar y rehabilitar las existentes; así como fomentar el régimen de alquiler.

Según explica en el Real Decreto 233/2013, publicado el 5 de abril de 2013 en El Boletín Oficial del Estado, el Plan de vivienda 2013-2016” tiene por objeto buscar la máxima rentabilidad con los recursos disponibles, a través de la concesión de ayudas al mayor número posible de ciudadanos y facilitar una vivienda digna a los colectivos más desfavorecidos, teniendo los afectados en los procedimientos de desahucios preferencia en el acceso al programa de ayuda al alquiler.

Todos estos planes anteriores al actual, tienen elementos comunes: fomentan la producción de un volumen creciente de viviendas, se basan en la ocupación de nuevos suelos y en el crecimiento de las ciudades y apuestan, sobre todo, por la propiedad como forma esencial de acceso a la vivienda. Fueron unos instrumentos de política de vivienda diseñados en momentos notablemente diferentes de los actuales.

Sin embargo, el actual modelo, busca el equilibrio entre la fuerte expansión promotora de los últimos años y el insuficiente mantenimiento y conservación del parque inmobiliario ya construido (el mayor parque de viviendas por habitante de Europa), no sólo porque constituye un pilar fundamental para garantizar la calidad de vida y el disfrute de un medio urbano adecuado por parte de todos los ciudadanos, sino porque además, ofrece un amplio marco para la reactivación del sector de la construcción, la generación de empleo y el ahorro y la eficiencia energética, en consonancia con las exigencias derivadas de las directivas europeas en la materia.

Las ayudas al alquiler se han diseñado para que sean más equitativas que otros programas anteriores y lleguen a quienes realmente las precisan, sin excluir a priori por su edad u otra circunstancia a nadie que necesite la ayuda del Estado. Se otorgan en función de la renta de la unidad de convivencia de los individuos y se limita la cuantía de los alquileres que se financian (600 euros máximo). Además, el Plan contempla la puesta en funcionamiento de un programa nuevo, que busca comprometer a las Administraciones públicas en la generación de un parque público de

viviendas que pueda servir para crear una oferta en alquiler. En la eurozona, el 36% del parque residencial está en alquiler, mientras que en España este porcentaje se reduce al 13%, es por ello que se intenta fomentar el alquiler para equipararnos con Europa. Esto es debido a que en España nunca ha habido una cultura de alquiler muy arraigada puesto que ha asociado históricamente a un gasto, al contrario que la compra, considerada una inversión.

Los restantes programas del Plan giran en torno a la rehabilitación y la regeneración y renovación urbanas. Estos programas se diseñan con el objetivo de permitir a las ayudas que incorpora salir de los estrictos límites de las viviendas, para entrar en el contexto de los edificios, de los barrios y de la propia ciudad considerada en su conjunto, lo que tiene repercusiones importantes en relación con los potenciales beneficiarios de aquéllas, que dejan de ser los propietarios, individualmente considerados en su condición de propietarios de las viviendas, para ceder ese papel a las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y otros agentes de similares características, algo que, sin duda, agilizará la gestión. Además, estas actuaciones de rehabilitación de edificios (Informe de Evaluación de los Edificios) y de regeneración y renovación urbanas, que inciden directamente sobre el ahorro y la eficiencia energética de las viviendas, son un elemento central en el esfuerzo por la instauración de una economía basada en bajas emisiones de carbono, de acuerdo con los objetivos del Gobierno y con las previsiones y políticas de la Unión Europea, que ayudará a reducir la factura energética de las familias y del país en su conjunto, así como a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Para la consecución de sus objetivos, el Plan se estructura en los siguientes programas:

- Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- Programa de fomento del parque público de vivienda de alquiler.
- Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
- Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.
- Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.
- Programa de apoyo a la implantación y gestión del Plan.

En la Comunidad Valenciana se crea ORDEN 12/2013, de 24 de junio, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para atender con carácter prioritario ayudas en materia de vivienda en situaciones de especial vulnerabilidad de la comunidad valenciana.

La convocatoria tiene como objeto articular ayudas en materia de vivienda a personas físicas que cumplan los requisitos de carácter personal establecidos en las bases de la mismas, y a las que se haya notificado resolución de concesión sujeta a disponibilidades presupuestarias, de ayudas en materia de vivienda, cuya gestión no haya sido completada por la Consellería competente en el momento de presentar su solicitud.

Esta orden tiene como objetivo priorizar el pago de ayudas en materia de vivienda ya tramitadas en su día, a aquellas personas que más lo necesiten.

Por tanto no da nuevas ayudas sino que se encarga de hacer recibir las ayudas ya concebidas dentro del Plan Autonómico de Vivienda de la Comunidad Valenciana 2009- 2012, que ratifica el convenio entre la Generalitat a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y el Ministerio de Vivienda para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, para hacer frente a la circunstancia económica del sector, durante doce meses, se disponen una serie de medidas temporales que permiten flexibilizar los requisitos previstos para la obtención de la calificación de las viviendas, con el objetivo de obtener una mayor oferta de viviendas calificadas por una parte, así como facilitar la obtención de la calificación para aquellas operaciones iniciadas o terminadas que permitan dar salida a la oferta de viviendas existentes.

5.1.5. Factores jurídicos

En nuestro estudio comercial de una promoción inmobiliaria tendremos que analizar los factores jurídicos referentes al urbanismo y construcción.

Por tanto, se analizará la legislación urbanística que se aplica a la localidad de Castellón de la Plana en estos momentos. La función de la legislación urbanística es organizar la parte jurídica del planeamiento de la ciudad siguiendo las exigencias funcionales de este junto con su ejecución aplicando los fundamentos que integran la valoración político legislativo de la propiedad inmueble.

Para ello tendremos que conocer las características esenciales de la propiedad del suelo, que le confiere a su titular unos derechos y unos deberes que se encuentran establecidos en: la Legislación Estatal, en los derivados de la Ley Urbanística Valenciana (LUV, ROGTU) y en su virtud, de la Ordenación y Programación Urbanística.

Además también cabe destacar el estudio del régimen urbanístico del suelo, que consiste, en el estudio de las clases de suelo y de los derechos y deberes de los propietarios de los terrenos.

El análisis de esta materia precisa arrancar de la Constitución Española de 1978 y, en concreto:

- De las previsiones a la propiedad urbanística del suelo y del ejercicio de ese derecho en condiciones de igualdad. Estas previsiones condicionan la regulación del régimen urbanístico del suelo, en los

siguientes contenidos: el derecho a la igualdad, el reconocimiento del derecho a la propiedad privada y el orden a los poderes públicos, para la satisfacción del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Se debe regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La comunidad ha de participar en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

- De las previsiones acerca de la organización territorial del estado, es decir, las relativas a la Organización Territorial del Estado, es tarea compleja encomendada sucesivamente a los planos estatal, autonómico y municipal de la organización territorial de España, destacando que:
 - Las Comunidades Autónomas son quienes han de diseñar y desarrollar sus propias políticas en materias urbanísticas, por tanto, sólo ellas son quienes han de definir su modelo territorial, para legislar sobre técnicas urbanísticas y para definir la organización jurídica del urbanismo, según el artículo 47 de la regulación del suelo de la Constitución de 1978.
 - El Estado tiene competencias que inciden sobre la materia, en lo relativo a propiedad, expropiación, valoraciones y responsabilidad, eso sí, sin tener que condicionar a las Comunidades Autónomas, en términos urbanísticos, en lo posible.
 - Las Administraciones locales suelen tener la misión de regular la normativa aplicada al planeamiento urbanístico mediante el desarrollo de sus propias ordenanzas adaptadas a la legislación existente, estas funciones son delegadas por las Comunidades Autónomas.

De este modo, el régimen urbanístico del suelo, es el Municipio, en nuestro caso Moncofa, con la aprobación del correspondiente planeamiento urbanístico en el que se asigna a los terrenos usos y aprovechamientos determinados, el que finalmente configura el contenido del derecho de propiedad urbanística.

A la vista de lo anterior, las previsiones municipales contenidas en los respectivos instrumentos de planeamiento, se puede sintetizar que el régimen urbanístico del suelo está contenido, en lo esencial y actualmente en:

- Le Ley estatal 8/2007 de 28 de mayo, del Suelo (LS). Esta Ley ha sido derogada por el RDL 2/2008 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
- Le Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana (LUV) (Desarrollada por Decreto 67/2006: Reglamento de Ordenación y

Gestión Territorial y Urbanística, y Modificada por: Ley 14/2007, Ley 1/2008 y Ley 16/2008).

- El Reglamento de Ordenación y Gestión y Territorial y Urbanística (ROGTU) que la desarrolla: Decreto 67/2006, de 30/12/2006, de la Conselleria de Territorio y Vivienda (Modificado por: Decreto 36/2007, y derogado su art. 544 por el Decreto Ley 1/2008).

Las normas valencianas que se han citado son las “esenciales” respecto de la configuración del régimen urbanístico del suelo, pero no son las únicas, porque tal régimen, igualmente, está afectado por otras normas dictadas por la Generalitat Valenciana en ejercicio de la misma competencia (en particular la Ley del suelo no urbanizable, a la que la LUV se remite todo) y de la de Ordenación del Territorio.

Entonces para completar se considera, para la Comunidad Valenciana, la aplicación del siguiente marco legislativo:

- Real Decreto Ley 2/2008, de 20/06/2008, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo.
- Ley 4/2004, de 30/06/2004, de Presidencia de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), (DOGV 02/07/2004), (Modificada por: Ley 14/2005, Ley 16/2005, y desarrollada por Decreto 67/2006 y por Decreto 120/2006).
- Decreto 120/2006, de 11/08/2006, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (RPCV), (DOGV 16/08/2006).
- Ley 10/2004, de 09/12/2004, de Presidencia de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la Ley del Suelo No Urbanizable (LSNU), (DOGV 10/12/2004). (Modificada por: Ley 14/2005(Cap.XXI) y Ley 16/2008 (Cap.XXVI)).
- Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación (LOFCE).

Otro factor a analizar es el plan de ordenación urbana, es el documento que recoge los aspectos urbanísticos que se dan en un territorio y en los que se asienta la ciudad moderna. Busca definir las “directrices del plan”, sobre las que el plan se acomoda, siendo un proceso que va acomodándose a la realidad urbana.

En la Comunidad Valenciana La LUV define los instrumentos de ordenación urbanística en dos escalas, los instrumentos de planeamiento de Carácter Espacial y los instrumentos de Carácter Temporal, Económico y de Gestión.

Los instrumentos de carácter espacial son las que definen la ordenación urbanística, cada uno en su escala.

Los instrumentos de carácter temporal, económico y de gestión son los programas. Dicho sistema de planeamiento de la LUV está estructurado de manera jerárquica, en función del cual los planes de niveles inferiores deben desarrollarse respetando las determinaciones básicas de los de superior nivel jerárquico, y solo como excepción pueden modificarlas.

El planeamiento de mayor rango es el PLAN GENERAL que abarca el término municipal completo. Su función es la ordenación de todo el territorio de un municipio, desde su escala “macro”, clasificando el suelo en urbano, urbanizable y no urbanizable, y definiendo la ordenación urbanística estructural hasta la escala “micro”, definiendo usos, aprovechamientos e incluso ordenanzas de la edificación en el suelo urbano.

En la escala siguiente están los PLANES PARCIALES (ordenan pormenorizadamente sectores de suelo urbanizable) y los PLANES DE REFORMA INTERIOR (actúan sobre el suelo urbano y constituyen operaciones de renovación urbana). Son planes de desarrollo del Plan General, al que están supeditados.

Los PLANES ESPECIALES tienen funciones muy diversas, no siendo planes de desarrollo, sino modificativos.

Los CATÁLOGOS tienen como función proteger los bienes del Patrimonio Cultural Valenciano.

Los ESTUDIOS DE DETALLE complementan o adaptan las determinaciones de los Planes Generales o Parciales.

El territorio de la Comunidad en su conjunto se remite a la legislación sobre ordenación del territorio y paisaje (Ley de Ordenación del Territorio y Protección del

Paisaje (LOTPP)), es decir los Planes de Acción Territorial, desarrollados. Tienen carácter supramunicipal, pudiendo tener carácter integrado, cuando abarcan un territorio concreto, o sectorial y sus instrumentos son:

- La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.
- El Sistema de Información Territorial.
- Los Planes de Acción Territorial.
- Instrumentos de gestión.
- Juntas de participación de territorio y paisaje.

Otro tema de legislación autonómica a tener en cuenta es la Clasificación y Calificación del suelo.

La Clasificación del suelo trata de una compartimentación de los terrenos que históricamente ha efectuado la legislación urbanística, para, por un lado, asociar aquéllos a un determinado estatuto jurídico y, por otro lado, para

determinar de qué modo los terrenos eran o no susceptibles de transformación.

Así, el Estado, puede ejercer clases de suelo, pero de manera instrumental, porque la competencia del Estado, consiste en definir condiciones básicas del derecho de propiedad urbanística, regulando las condiciones que aseguren la igualdad esencial de su ejercicio en todo el territorio nacional.

Los instrumentos de planeamiento clasificarán el suelo en urbano, urbanizable y no urbanizable.

La calificación del suelo determinará los usos pormenorizados de suelo a partir de las clases de suelo. En este sentido la calificación va ligada a la técnica de la zonificación y permite al planificador utilizar múltiples conceptos o calificaciones, a menudo variables, por ejemplo el suelo puede calificarse como de uso: residencial, terciario o industrial.

A los planes generales municipales corresponde en primer término determinar la concreta clasificación y calificación urbanística de las fincas.

En este sentido, el art. 9 de la LUV determina que la clasificación urbanística del suelo la constituye y confiere el Plan y sólo este podrá establecerla, mantenerla o modificarla.

Estas dos determinaciones, que exceden de las competencias del Estado por formar parte de las competencias en materia de urbanismo, están en manos de las Comunidades Autónomas y de los Municipios.

5.1.6. Factores socio-culturales

Las principales fiestas de la ciudad se celebran en honor a la bajada de los habitantes desde el Cerro de la Magdalena a la Plana, donde fundaron la nueva ciudad en 1252. Se celebran desde el tercer sábado de Cuaresma durante nueve días. El acto más importante es la Romería de les canyes, que recuerda dicho acontecimiento. El elemento que articula las fiestas es la "Gaiata", monumento construido en la actualidad con todo tipo de materiales, en el cual es indispensable la luz, ya que representan de manera artística los gaiatos con los faroles de luz colgados para alumbrarse, sobre los que se apoyaron los antiguos castellonenses en su camino.

Entre los diversos actos que se celebran, destacan las mascletás y los castillos de fuegos artificiales diarios, el mesón de la tapa y la cerveza, el mesón del vinos, los distintos desfiles, conciertos de música de todas épocas y variedades, la ofrenda de flores a la Virgen del Lledó y el acto final de fiestas, el "Magdalena Vítol!".

En 2010, fueron declaradas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio fiestas de Interés Turístico Internacional.

Además, el primer fin de semana del mes de mayo, se celebran las fiestas en honor a la patrona de la ciudad, la Virgen del Lledó. Entre los actos principales, cabe destacar el tríduo, la misa solemne-pontifical, la procesión y el acto celebrado el 4 de mayo en la Concatedral en honor a la coronación como

patrona. Desde 2008, se celebrará Año Mariano cada año en el que el 4 de mayo caiga en domingo. También destacan las fiestas solemnes en honor de la patrona de la ciudad en los aniversarios de su coronación canónica.

Hay que destacar las también las fiestas en honor a San Pedro, así como los carnavales celebrados en el Grao.

Por su parte, en la provincia de Castellón se celebran eventos muy diversos; desde deportivos (Castelló Masters Golf, Regata Costa Azahar, el Campeonato de Europa de Rally Aéreo ...), de música actual (Festival Internacional de Benicàssim, Rototom Sunsplash, Arenal Sound de Burriana, Tanned Tin, ...), de música clásica (Orfim de Oropesa del Mar, Festival Música Antigua y Barroca de Peñíscola, ...), teatro/cultura (Festival Internacional de Teatro de Calle de Vila-real, FOC de Moncofa, ...), hasta las fiestas declaradas de interés turístico internacional (Entrada de Toros y Caballos de Segorbe y las Fiestas Fundacionales de la Magdalena en Castellón de la Plana), etc. La provincia es un destino para disfrutar y vivir la cultura Mediterránea.

Además de esto, la Comunidad Valencia es escenario de diversos eventos mundiales, que han contribuido a configurar la comunidad y darle proyección internacional, como la Copa el Open de tenis de Valencia, la carrera del Mundial de Motociclismo en Cheste, o la vuelta al mundo de vela de Alicante. Aunque debido a la mala situación económica que sufre la Generalitat, también se han dejado de realizar otros eventos de talla mundial como el Gran Premio de Europa de Fórmula 1 y la Copa América de Vela.

La comunidad Valenciana, rica en monumentos y espacios arquitectónicos de gran interés, cuenta con más de cien museos y salas de exposiciones, como el IVAM, el Museo de Bellas Artes de Pío V de Valencia, el museo de La Asegurada de Alicante y El museo de Bellas Artes de Castellón.

Cabe destacar La Ciudad de las Artes y de las Ciencias como emblema arquitectónico y cultural de la Comunidad Valenciana; es un complejo que aglutina varias disciplinas de arte y cultura en un mismo espacio, incluyendo varios museos, acuarios, salas de exposiciones, como son el Palacio de la Música y el Palacio de las Artes Reina Sofía.

En conclusión, Castellón de la Plana, como capital de provincia, y sus alrededores dispone de una gran diversidad de equipamientos socioculturales donde el habitante o visitante puede disfrutar. Es una zona bastante versátil en cuanto a temática cultural y social, porque prácticamente en ella se encuentra todos los distintos campos socio-culturales que la sociedad actual reclama.

A nivel social, la sociedad valenciana ha cambiado radicalmente en los últimos años debido a la aparición de nuevos factores demográficos, socio-económicos y culturales que están teniendo una gran importancia en la configuración de nuestra ciudad.

Los principales factores que afectan a nuestra sociedad, en términos generales, se pueden resumir de la siguiente forma:

- El envejecimiento de la población

- El creciente acceso de la mujer al mercado laboral (ligado a los cambios estructurales y funcionales de las familias)
- El acelerado crecimiento del movimiento migratorio
- Los déficits de las viviendas
- La pervivencia del desempleo
- La precariedad laboral
- Otros factores como el desempleo y problemas de vivienda, que están directamente relacionados con los cambios en la sociedad valenciana.

Además, otros factores que también afectan a un cambio social:

- El aumento de personas mayores en situación de dependencia
- La disminución de la natalidad y de las familias numerosas
- El aumento de la edad en la inserción laboral

5.2. Microentorno

5.2.1. Descripción de la zona

Se diferencian en la población dos núcleos urbanos, el pueblo y el Grao Castellón cuenta con 173.841 habitantes (INE 2013)



El núcleo urbano tradicional conserva una distribución urbanística afín a la de la mayoría de los pueblos de origen románico, centrada en su Plaza Mayor, desde donde parten todas las calles céntricas, en la que se halla el Ayuntamiento.

El casco antiguo, tiene una zona peatonal, que abarca todas las calles de alrededor de la iglesia. Esta es una zona con una gran variedad de comercios, además se trata de una la principal zona de ocio de la ciudad, donde encontramos pubs, cafeterías y restaurantes.

En cuanto a zonas verdes, destacamos como principal, el parque Ribalta, situado céntricamente, y recientemente, con motivo del crecimiento de la ciudad, han surgido diversos parques con extensiones considerables que dotan a estas nuevas zonas residenciales de gran encanto.

5.2.2. Descripción de la demanda.

Para conocer la demanda de nuestro tipo de producto debemos analizar el tipo de población de la zona y las necesidades que tienen. Tal y como ya hemos analizado, sabemos que Castellón de la Plana es una localidad joven, en continuo crecimiento y con atractivo para los inmigrantes, sobre todo para los de la propia comunidad.

Según datos de la Comisión Técnica del OBSERVATORIO VALENCIANO DE VIVIENDA, la demanda potencial de acceso a la vivienda, que incluye la demanda de cambio, primer acceso, segunda residencia o inversión, es de 241.764 viviendas en toda la Comunidad Valenciana.

En la actualidad se está empezando a comprar viviendas como una inversión debido a que los precios están tocando fondo en muchos casos. Aunque debemos tener en cuenta que la mayoría de gente que compra viviendas, lo hace para vivir en ellas, y en las mejores condiciones. Por ello hemos diseñado un producto que se adapte a la necesidad de esas familias con hijos o con intención de tenerlos, que buscan una vivienda de calidad.

De todos los posibles demandantes cuyas necesidades encajan en nuestro producto, además de estar interesados en comprar la vivienda, deben tener los Recursos económicos necesarios.

El precio de la vivienda, pese a haber disminuido, es un problema para muchas personas, sobre todo jóvenes, ya que en la mayoría de los casos no tienen medios ni económicos ni financieros para acceder a ella. Para recibir un préstamo se necesita una buena posición laboral, con un trabajo estable y bien remunerado.

En cuanto al ámbito comercial, la tendencia positiva en el aumento de altas de autónomos y de empresas durante los años 2014 y 2015, es sin duda un buen dato para aumentar la oferta de locales comerciales.

5.3. Análisis de clientes potenciales

Los clientes potenciales son aquellos que aparte de estar interesados por nuestro producto reúnen las condiciones económicas necesarias para poder comprarlo.

En este apartado se han elaborado unas encuestas para dirigirlas a diferentes sujetos de distintas edades, sexo y nivel cultural (ver anexo, apartado documentación de mercado). Con estas encuestas se recogerán unos resultados para acercarnos a un el prototipo de cliente que vamos a tener, así como las características que buscan en una vivienda a la hora de comprar y si le gustaría la zona para residir, adquirir un local o invertir.

El cliente potencial son parejas jóvenes de entre 25 y 45 años, con hijos, o con intención de tenerlos. Su principal problema para adquirir una vivienda es la financiación, ya que la alta tasa de paro entre los jóvenes, junto con la precariedad del empleo hace

complicado que los bancos den préstamos y por tanto que puedan comprar la vivienda. También es cierto que estos suelen recibir ayudas de sus parientes a la hora de adquirir la vivienda. Además hay que tener en cuenta que no toda la población joven está en paro o tiene un trabajo temporal; entre este grupo de clientes potenciales, encontramos gente con trabajos estables y con recursos económicos que les permiten comprar una vivienda.

En cuanto a los sectores de población demandantes de locales comerciales nos encontraríamos con dos tipos:

- Jóvenes emprendedores con buenas ideas de negocio que pudieran recibir algún tipo de ayuda de las administraciones públicas, de los bancos, o de alguna institución privada.
- Empresarios que busquen abrir un nuevo local o trasladar sus negocios a un local con mejores condiciones o con mejor ubicación.

El último paso necesario para asegurarnos que nuestro cliente potencial está interesado totalmente en nuestro producto, es identificar las preferencias y opiniones de éstos en nuestra zona, consiguiendo además de estar interesado por nuestro producto, también lo esté de la zona.

5.4. Análisis de la competencia

Hemos identificado algunos edificios con viviendas en venta, con características similares a las nuestras, sobre todo viviendas de edificios terminados entre 2008 y 2010. Estas viviendas que tienen 5 o 6 años y aunque hayan estado vacías, ya no se pueden considerar como viviendas nuevas, ya que el paso del tiempo junto con la falta de uso y de mantenimiento las ha deteriorado. Además si añadimos las malas calidades y las deficiencias constructivas, nos encontramos con deterioros en la pintura, grifería, carpintería, etc. incluso con goteras, grietas o humedades.

Concretamente hemos identificado 3 edificios de viviendas potencialmente competitivos, en un radio de 300 metros alrededor de nuestra promoción, pertenecientes a edificaciones finalizadas entre 2008 y 2010 con parte de sus viviendas aún por vender y de características prácticamente similares en lo que a programación de vivienda se refiere:

- 3 habitaciones
- 2 baños
- Salón-comedor
- Cocina
- Plaza garaje

Residencial 1



Residencial 2



Residencial 3



5.5. Marketing

Recordemos que según los estudios realizados nuestro producto va a ir dirigido sobre todo a un sector de la población comprendido entre las edades de 25-45 años, principalmente a familias y parejas jóvenes

Con la finalidad de ayudar a que nuestro producto inmobiliario llegue y resulte atractivo para el público objetivo al cual nos dirigimos, y asegurarnos una ocupación del 100%, debemos anunciar el mismo en lugares muy frecuentados por este colectivo.

Podemos destacar los siguientes espacios públicos, socio-culturales y de ocio de Castellón de la Plana: biblioteca municipal, guarderías, colegios e institutos, instalaciones deportivas, parques y jardines, la sala de exposiciones, el local polifuncional, el Casal Jove, la Casa de la Cultura, el mercado municipal, pubs, el Tourist Info, centros cívicos de la población, etc. Los espacios que acabamos de comentar son los puntos fuertes o ejes en los que debemos potenciar nuestro producto inmobiliario, ya que son lugares muy frecuentados. La forma que tendremos de dirigirnos a este segmento de la población será publicar todas las cualidades del edificio y de la zona donde ubica, junto con las características de la promoción, precios ajustados, decoración de diseño moderna, buenas calidades de materiales y acabados, etc. a través de anuncios mediante folletos informativos repartidos en los diferentes puntos fuertes anteriormente citados, e incluso en cada vivienda del municipio.

Asimismo, publicaremos toda la información en las diferentes inmobiliarias distribuidas por la población, que a su vez anunciarán el producto en internet.

También utilizaremos la publicidad por internet, creando perfiles en Facebook y Twitter, en las inmobiliarias más importantes de la red como son fotocasa.com, e idealista.com, e incluso en forma de cuñas y viñetas publicitarias en periódicos locales y provinciales.

Otras soluciones de marketing adoptadas serán la publicidad de los diferentes productos inmobiliarios, mediante la definición de los mismos, a través de grandes letreros y carteles en las cercanías del solar, y también en las principales vías de paso a la población.

El punto de venta e información de la promoción se situará en una pequeña dependencia ubicada en las inmediaciones de la obra.

5.6. Estudio de mercado y determinación del valor de venta

Con la finalidad de analizar los precios actuales de mercado de nuestro producto, se han tomado 7 muestras de viviendas de similares características situados en las proximidades, 7 muestras de locales comerciales superficies parecidas y de ubicaciones equivalentes en cuanto a tamaño de población y zona comercial y 10 muestras de plazas de garaje. De este modo calcularemos el precio por m² actual y exacto, al cual se están ofertando los inmuebles con características similares al nuestro.

Para llevar a cabo la valoración de las viviendas utilizaremos métodos de comparación, con la aplicación de coeficientes de homogeneización sobre los valores consultados de las distintas muestras. Despreciamos métodos coste para viviendas por la diferencia de calidades de materiales y acabados que hay entre las diferentes muestras.

Además nos hemos apoyado en las encuestas (ver anexo documentación de mercado) para saber lo que la gente estaría dispuesta a pagar por nuestras viviendas o locales.

Con objeto de poder competir con la oferta y de asegurar una venta del 100% de nuestra promoción, aplicaremos un precio venta que se ajuste al valor medio obtenido en los diferentes métodos estudiados.

A continuación se muestran las diferentes comparativas para vivienda residencial, local comercial y garaje, y sus respectivas homogeneizaciones para ajustarlo al modelo.

Estudio Mercado											
Muestra	Dirección	Localización	Superficie (m ²)	Planta	Antigüedad	Programa	Calidades	Z. Comunes	Anexos	Otros	Valor Oferta
RESIDENCIAL											
1	Av/ Vila-real, 2	Avenida	110	3	2 / 5 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Altas	No	Garaje	Terraza	127.000,00
2	Pl/ Cronista Muntaner, 1	Plaza	95	1	5 / 10 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Medias	No	Garaje	Terraza	271.000,00
3	C/ Gandía, 15	Calle Primaria	115	4	2 / 5 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Altas	No	Garaje	-	215.000,00
4	Av/ Vila-real, 1	Avenida	120	1	2 / 5 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Altas	No	Garaje	-	253.000,00
5	C/ Borriol, 13	Calle Primaria	117	6	2 / 5 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Altas	No	Garaje y Trastero	-	265.000,00
6	C/ Padre Vela	Calle Primaria	107	2	2 / 5 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Medio / Altas	No	Garaje	-	286.000,00
7	Av/ Vila-real, 1	Avenida	107	2	2 / 5 Años	3 Dorm. - 2 Baños	Altas	No	Garaje	-	195.000,00
HOMOGENEIZACIÓN											
1	Av/ Vila-real, 2	1	1,01	1	1,02	1	1	1	1	0,96	125.601,98
2	Pl/ Cronista Muntaner, 1	0,98	0,98	1	1,02	1	1,02	1	1	0,96	259.951,91
3	C/ Gandía, 15	1,04	1,01	1	1,02	1	1	1	1	1	230.352,72
4	Av/ Vila-real, 1	1	1,02	1	1,02	1	1	1	1	1	263.221,20
5	C/ Borriol, 13	1,04	0,98	1	1,02	1	1	1	0,96	1	264.470,17
6	C/ Padre Vela	1,04	1	1	1,02	1	1,02	1	1	1	306.423,69
7	Av/ Vila-real, 1	1	1	1	1,02	1	1	1	1	1	198.900,00
TOTAL VALOR MERCADO RESIDENCIAL										223.749,66	€
										2.101,53	€/m ²

Estudio Mercado											
Muestra	Dirección	Localización	Superficie (m ²)	Planta	Antigüedad	Programa	Calidades	Z. Comunes	Anexos	Otros	Valor Oferta
LOCAL COMERCIAL											
1	C/ Zorita, 17	Calle Secundaria	150	Baja	-	-	-	-	-	Bruto	80.000,00
2	C/ Lucena, 32	Calle Primaria	127	Baja	-	-	-	-	-	Bruto	79.000,00
3	C/ Concepción Arenal, S/N	Calle Secundaria	194	Baja	-	-	-	-	-	-	175.000,00
4	C/ República Argentina, S/N	Calle Primaria	113	Baja	-	-	-	-	-	-	185.000,00
5	C/ República Argentina, 31	Calle Primaria	130	Baja	-	-	-	-	-	Bruto	85.000,00
6	C/ República Argentina, S/N	Calle Primaria	163	Baja	-	-	-	-	-	-	336.000,00
7	Pl/ Pintor Sorolla	Plaza	125	Baja	-	-	-	-	-	-	126.000,00
HOMOGENEIZACIÓN											
1	C/ Zorita, 17	1,04	0,98	1	1	1	1	1	1	1	81.536,00
2	C/ Lucena, 32	1	0,97	1	1	1	1	1	1	1	76.630,00
3	C/ Concepción Arenal, S/N	1	1	1	1	1	1	1	1	0,94	164.500,00
4	C/ República Argentina, S/N	1	0,96	1	1	1	1	1	1	0,94	166.944,00
5	C/ República Argentina, 31	1,02	0,97	1	1	1	1	1	1	1	84.099,00
6	C/ República Argentina, S/N	1,04	0,98	1	1	1	1	1	1	0,96	337.000,00
7	Pl/ Pintor Sorolla	1,04	0,97	1	1	1	1	1	1	0,95	120.753,36
TOTAL VALOR MERCADO LOCAL COMERCIAL										115.743,73	€
										606,24	€/m ²

Estudio Mercado											
Muestra	Dirección	Localización	Superficie (m ²)	Planta	Antigüedad	Programa	Calidades	Z. Comunes	Anexos	Otros	Valor Oferta
GARAJE											
1	Av/ Cardenal Costa, 1	Avenida	25	Sótano	-	-	-	-	-	-	5.000,00
2	Av/ Cardenal Costa, S/N	Avenida	30	Sótano	-	-	-	-	-	-	7.000,00
3	Av/ Cardenal Costa, 12	Avenida	25	Sótano	-	-	-	-	-	-	6.000,00
4	Av/ Cardenal Costa, 1	Avenida	25	Sótano	-	-	-	-	-	-	6.000,00
5	C/ Galicia, 1	Calle Primaria	30	Sótano	-	-	-	-	-	-	8.000,00
6	C/ Vilafamés, 20	Calle Secundaria	30	Sótano	-	-	-	-	-	-	13.000,00
7	C/ Concepción Arenal, S/N	Calle Secundaria	25	Sótano	-	-	-	-	-	-	5.000,00
8	C/ Rector López, S/N	Calle Primaria	30	Sótano	-	-	-	-	-	-	13.000,00
9	Av/ Cardenal Costa, 20	Avenida	25	Sótano	-	-	-	-	-	-	8.000,00
10	C/ Aragón, 4	Calle Primaria	25	Sótano	-	-	-	-	-	-	3.400,00
HOMOGENEIZACIÓN											
1	Av/ Cardenal Costa, 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5.000,00
2	Av/ Cardenal Costa, S/N	1	1,02	1	1	1	1	1	1	1	7.140,00
3	Av/ Cardenal Costa, 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6.000,00
4	Av/ Cardenal Costa, 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6.000,00
5	C/ Galicia, 1	1,02	1,02	1	1	1	1	1	1	1	8.323,20
6	C/ Vilafamés, 20	1,04	1,04	1	1	1	1	1	1	1	14.000,00
7	C/ Concepción Arenal, S/N	1,04	1	1	1	1	1	1	1	1	5.200,00
8	C/ Rector López, S/N	1,02	1,02	1	1	1	1	1	1	1	13.000,00
9	Av/ Cardenal Costa, 20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8.000,00
10	C/ Aragón, 4	1,02	1	1	1	1	1	1	1	1	3.468,00
TOTAL VALOR MERCADO PLAZA GARAJE										6.141,40	€

Obteniendo un valor de venta del conjunto de **13.468.196.77 €**

5.7. Análisis de cobros

Los ingresos de la promoción comprenden la venta de todas las viviendas y locales. Como ya hemos dicho, el precio de cada inmueble se ha estimado teniendo en cuenta los factores comunes de la demanda como la situación de la obra, las calidades, las prestaciones etc. así como los precios de las viviendas y locales de iguales características de la zona.

Se ha considerado la venta de todos los inmuebles durante la actividad inmobiliaria, concretamente durante 36 meses, y atendiendo a los ingresos según los siguientes porcentajes:

- Entrada: 5%
- Aplazado: 15%
- Hipoteca: 80%

6. ESTUDIO ECONÓMICO

Una vez diseñada la promoción, en esta fase, estudiaremos la viabilidad de la promoción realizando una previsión de los resultados económicos.

En el estudio económico analizamos el hipotético beneficio, que será resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos. Por lo tanto, es necesario llevar una cuenta detallada y exacta de pérdidas y ganancias.

Un aspecto importante a destacar es que en cada uno de los apartados que conforman la estructura de costes, se genera IVA soportado que lo describiremos y daremos su valor, pero que no se sumará en el total del valor de cada pago en los cálculos realizados, puesto que más adelante esa suma de los IVA soportados de cada partida de pago se ha de compensar con el total de IVA repercutidos producidos en el estudio de ingresos. La liquidación del IVA la haremos trimestralmente, sacando la diferencia entre lo cobrado y lo pagado en concepto de IVA, de forma que si la diferencia es positiva, se debe realizar el ingreso a la Hacienda Pública en el plazo de la liquidación, y si la diferencia es negativa, Hacienda Pública nos deberá esa cantidad.

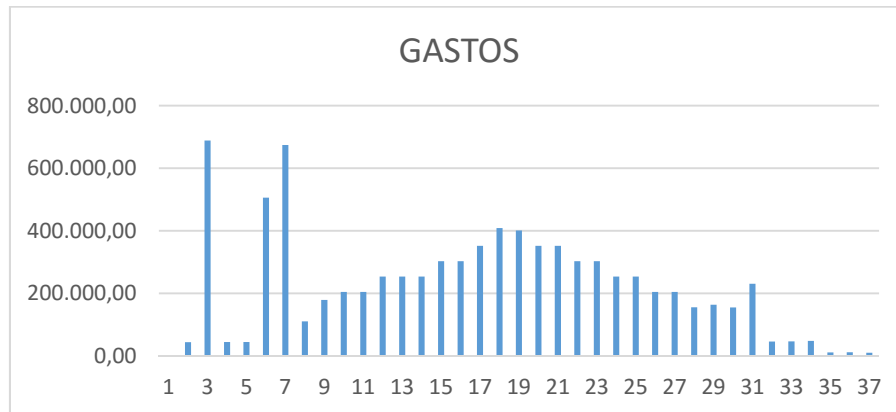
El IVA, por tanto, está destinado para ser soportado por los consumidores finales, por lo que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades económicas son meros intermediarios, que no ganan ni pierden en concepto de IVA.

Además, hay que tener en cuenta que el IVA es un dinero que no aparecerá en el flujo de caja desglosado en total de cobros y total de pagos, sin embargo sí que afecta a nuestra tesorería, con lo que deberemos tener en cuenta, sobre todo en los primeros meses, tener liquidez suficiente para afrontar todos los pagos.

6.1. Estructura de costes

GASTOS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN						
COD	Concepto	Importe	%	Suma	TOTAL	Σ Totales
SU00	SUELO				722.202,95	
	Pago 1º Suelo (Señal)	369.434,23	10,00%	36.943,42		
	Pago 2º Suelo	369.434,23	45,00%	166.245,41		
	Pago 3º Suelo	369.434,23	45,00%	166.245,41		
	Intereses P. Americano Suelo	3.236,83	100,00%	3.236,83		
	G. Financieros	4.987,36	100,00%	4.987,36		
	G. Correduría	12.277.605,39	2,50%	306.940,13		
	Notario	431,13	100,00%	431,13		
	Registro	229,83	100,00%	229,83		
	ITP	369.434,23	10,00%	36.943,42		
UR00	URBANIZACIÓN				21.237,61	
	Gastos de Reposición	21.237,61	100,00%	21.237,61		
CO00	CONSTRUCCIÓN				4.417.698,14	
	Presupuesto Ejecución Contrata (PEC)	4.344.069,84	100,00%	4.344.069,84		
	Imprevistos	3.681.415,12	2,00%	73.628,30		
PRO0	PROMOCIÓN				849.344,16	
	Seguros	70.300,87	100,00%	70.300,87		
	S. Responsabilidad Civil	16.000,00	100,00%	16.000,00		
	S. Decenal	4.344.069,84	0,75%	32.580,52		
	OCT	4.344.069,84	0,50%	21.720,35		
	Licencia Obras	3.681.415,12	4,00%	147.256,60		
	Licencia Primera Ocupación	147.256,60	10,00%	14.725,66		
	Declaración Obra Nueva	49.046,96	100,00%	49.046,96		
	IAJD	3.681.415,12	1,20%	44.176,98		
	Notario	3.023,26	100,00%	3.023,26		
	Registro	1.846,72	100,00%	1.846,72		
	Declaración División Horizontal	5.350,24	100,00%	5.350,24		
	Notario	3.318,81	100,00%	3.318,81		
	Registro	2.031,43	100,00%	2.031,43		
	Tasa Servicios Urbanísticos	3.681.415,12	0,50%	18.407,08		
	Proyecto y Estudio	279.787,55	100,00%	279.787,55		
	Proy. Básico y Ejecución y Dirección de Obra	3.681.415,12	5,20%	191.433,59		
	Prog. Control Calidad y Dirección de Ejecución de Obra	3.681.415,12	1,56%	57.430,08		
	Estudio Seguridad y Salud	3.681.415,12	0,63%	23.192,92		
	Control de Calidad (Pruebas de Servicio)	3.681.415,12	0,11%	4.049,56		
	Estudio Geotécnico	3.681.415,12	0,10%	3.681,42		
	Gastos Generales Promoción	4.344.069,84	6,00%	260.644,19		
	Cédula de Habitabilidad	3.825,00	100,00%	3.825,00		
FIO0	GASTOS FINANCIEROS				683.295,84	
	G. Financieros	646.679,27	100,00%	646.679,27		
	Interés Prestamó Promotor	483.614,88	100,00%	483.614,88		
	C. Apertura	98.220,84	100,00%	98.220,84		
	C. Estudio	49.110,42	100,00%	49.110,42		
	G. Tasación	1.000,00	100,00%	1.000,00		
	Otras Comisiones	9.822.084,31	0,15%	14.733,13		
	Mensualidad Medida Correctora	1.171.730,31	100,00%	36.616,57		
CM00	GASTOS COMERCIALIZACIÓN				450.526,94	
	Impuestos	114.674,78	100,00%	114.674,78		
	ISIVT - Plusvalía	31.525,02	100,00%	31.525,02		
	IBI	3.681.415,12	0,80%	14.725,66		
	IAE	24.247,12	100,00%	24.247,12		
	Comisiones	12.277.605,39	2,50%	306.940,13		
	G. Comercialización	28.912,03	100,00%	28.912,03		
	Montaje y Alquiler Vallas Publicitarias	390,00	100,00%	390,00		
	Caseta de Obra	4.120,03	100,00%	4.120,03		
	Personal Caseta de Obra	12.600,00	100,00%	12.600,00		
	Cuñas Radio Local	8.690,00	100,00%	8.690,00		
	Viñetas Periodico Local	1.856,00	100,00%	1.856,00		
	Material de Oficina	1.256,00	100,00%	1.256,00		
					7.144.305,64	

En la siguiente gráfica observamos los gastos totales de la promoción distribuidos temporalmente entre los diferentes meses que dura la misma.



Observamos que los mayores desembolsos los tenemos que efectuar al comienzo de la promoción, en los meses iniciales, con la compra del solar. Además durante los 32 meses que dura la ejecución material, observamos que los meses con mayor peso económico son los intermedios.

En conclusión, el total de gastos de la promoción asciende a **7.144.305,64 €**

6.2. Estructura de cobros

Los ingresos comprenden la venta de todas las viviendas y locales comerciales (entrada + aplazado), más los cobros provenientes de préstamo bancario.

Para calcular los precios de venta de cada inmueble se han tenido en cuenta precios de promociones inmobiliarias de obra nueva y precios de venta de viviendas, así como los factores comunes de la demanda como la situación de la obra, las necesidades, las dotaciones de las viviendas y la corrección del precio por altura.

Para conocer la distribución los cobros durante la duración de la promoción, tendremos en cuenta el ritmo de ventas de la promoción y los gastos mensuales de la ejecución material de la misma.

El ritmo de ventas previsto para una promoción debería de ser lento, homogéneo y que las ventas se realizan antes de la finalización de la ejecución de las obras, en nuestro caso, la obra finaliza durante el mes 28, mientras que hasta el mes 35 se prorrogan las ventas.

En todos los casos se recibirá un porcentaje del 10% para viviendas y un 21% para locales comerciales en concepto de IVA. Estos cobros del IVA se realizarán según se produzcan las ventas de las viviendas y locales. En este apartado descontaremos el IVA, ya que no nos afecta al flujo de caja, sólo a tesorería.

Por lo que los ingresos que se recibirán serán la suma de lo ingresado por la venta de viviendas y locales, y lo iremos cobrando según se vayan vendiendo mediante entradas + aplazados y en el caso de viviendas se cobrará lo correspondiente a la hipoteca por parte de la entidad financiera cuando se produzca la subrogación de clientes (en la entrega de llaves), ya que como se ha visto en apartados anteriores esta es una de las características del préstamo hipotecario subrogable.

6.3. Análisis de la cuenta de resultados

La obtención de la cuenta de resultados del proyecto se obtiene a partir del total de ingresos y gastos anteriormente citados. La finalidad de la cual es obtener el beneficio neto de la promoción y todos aquellos resultados necesarios para el cálculo de las rentabilidades estáticas.

La obtención de la cuenta de resultados y los cálculos obtenidos se detallan a continuación:

Total de ingresos por ventas

Estos cobros son la venta de viviendas y locales comerciales. El importe obtenido por el total de ingresos son 12.277.605,39 €

Gastos de explotación

Se calcula como el sumatorio de los costes del solar, el coste de construcción, los honorarios facultativos, los gastos legales y los costes de administración. El resultado obtenido asciende a 8.287.419,38 €

Margen bruto de explotación

Es el resultado obtenido como diferencia del total de ingresos y los gastos de explotación, en este caso la cuantía son 5.483.984,74 €

Gastos de comercialización

Como ya se ha explicado anteriormente son los costes generados por los gastos de ventas y los gastos de publicidad. El coste total de comercialización obtenido son 471.350,41 €

Beneficio antes de intereses e impuestos (BAII)

Es el resultado de la diferencia entre el margen bruto de explotación y los costes de comercialización. El BAII obtenido asciende a 5.012.634,34 €

Gastos financieros

La cuantía total de los costes financieros se entiende como suma de la constitución del préstamo hipotecario, los interés generados y el aval de entregas a cuenta ascienden a 36.832,82 €

Beneficio antes de impuestos (BAI)

Es el beneficio calculado como diferencia del BAII y los gastos financieros. El beneficio obtenido en esta promoción son 4.975.801,52 €

Impuesto de Sociedades

Se ha calculado como el 25% del beneficio antes de impuestos (BAI), lo que asciende en este caso a 1.492.740,46

Beneficio neto

Es el beneficio obtenido por el promotor y calculado como diferencia del BAI y el impuesto de sociedades. El beneficio neto de esta promoción son 3.483.061,06 €

6.4. Análisis del flujo de caja

El flujo de caja recoge las corrientes monetarias de cobros y pagos que se estiman tengan lugar durante el desarrollo de la promoción, permitiendo conocer las necesidades de tesorería que se tendrán en cada período del proceso que durará la obra.

Tras el cálculo de costes y la previsión de ingresos por ventas de la promoción, se ha creado una planificación temporal para conocer todas las etapas y el saldo de tesorería al final de la actividad inmobiliaria. Para la obtención de este flujo de caja, se ha asignado durante todo el periodo de la actividad, el espacio y tiempo de cada uno de los cobros y pagos obtenidos.

Planificación completa de la actividad inmobiliaria

La actividad inmobiliaria comprende 36 meses, empezando en el momento de adquisición del solar y terminando con la entrega de llaves a los propietarios de los inmuebles.

Planificación de Adquisición del Solar

Se adquiere el solar abonando una entrada de 36.943,42 € el primer mes y la cantidad restante los meses 2 y 5. Este último se procede a realizar la escritura pública del solar, que conlleva los gastos documentales de Notario y Registrador, además de los impuestos generados por la adquisición del solar.

Planificación de la Fase Legal

Una vez realizada la adquisición del solar, se inician una serie de actividades necesarias para iniciar las obras; es lo que se denomina fase legal: realización del proyecto básico, tramitación de licencia de obras y realización del proyecto de ejecución y concesión de la licencia de obras y demás licencias pertinentes. Meses 2 a 5.

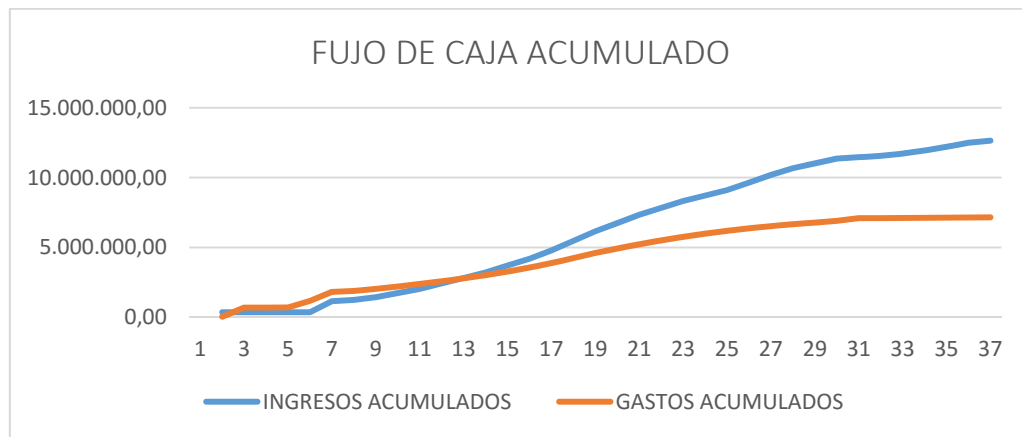
Planificación de la Construcción

Una vez concedida la documentación legal, se estima la duración total de la ejecución de las obras en 24 meses, empezando en el mes 6 y terminando el 29. Se ha estimado el ritmo de ejecución en base a unos porcentajes que se toman como referencia para el pago de los gastos de ejecución material mensuales.

Hipótesis de venta

Tal y como hemos descrito en la estructura de cobros, la venta de la promoción se realizará durante el periodo que va desde el mes 35 hasta el 36. Durante la venta se cobrarán las entradas del 20% para las viviendas y del 50% para los locales, Como ya hemos dicho el 80% restante de cada una de las viviendas se subrogará a los propietarios.

En la siguiente gráfica se muestra el flujo de caja de la promoción.



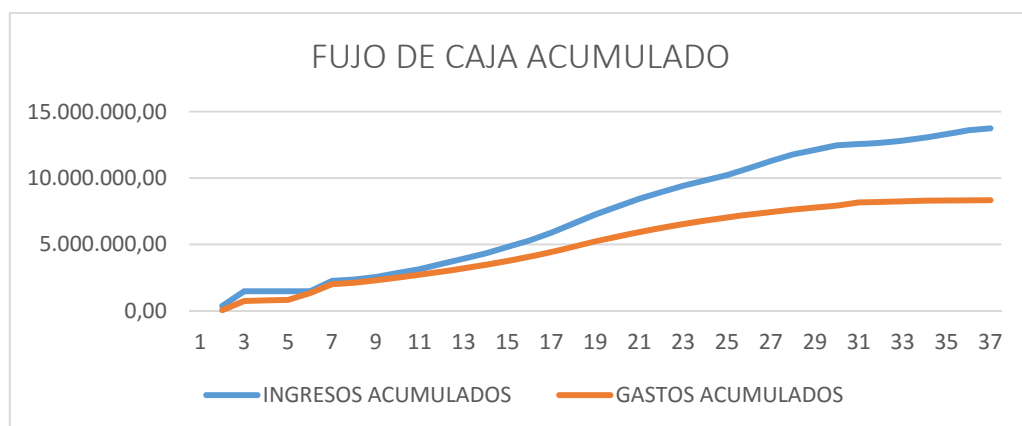
7. ESTUDIO FINANCIERO

7.1. Medidas correctoras

Conocido el beneficio de la promoción como la diferencia entre cobros y pagos, se ha creado un gráfico de flujo de caja durante todo el tiempo que dura la promoción, y se observa que el tiempo que se tarda en recuperar lo invertido (payback) son 13 meses, y el mes con mayor déficit de caja es el mes 5 con -815.241.97 €

A partir del flujo de caja, el estudio se centra en la financiación externa de la promoción, estudiando las diferentes modalidades de financiación para crear un segundo préstamo hipotecario que permita corregir los momentos negativos del flujo de caja, aplicándole posibles acciones correctoras para posteriormente elegir la más ventajosa para la promoción: capital social del 100%, préstamo francés, préstamo alemán y préstamo americano.

Para corregir el flujo de caja negativo de la promoción durante los primeros meses de la actividad y de ese modo poder cubrir los gastos iniciales será necesario aportar una cantidad de **1.100.000,00 €**. Una vez analizados los diferentes métodos de amortización del préstamo, se decide que la acción correctora más ventajosa para la promoción será el préstamo francés. Los flujos de caja con acciones correctoras se detallan a continuación:



7.2. Rentabilidad económica

En este apartado estudiaremos los métodos para la evaluación de la rentabilidad de la promoción inmobiliaria. Esto se hará mediante ratios que serán los siguientes: rentabilidad económica, rentabilidad financiera (también denominada rentabilidad de recursos propios) y rentabilidad financiera neta (descontando el impuesto de sociedades).

La rentabilidad económica nos proporciona la rentabilidad de la promoción con independencia de cómo se financie esta, es decir, su resultado nos indica que por cada 100 unidades que se inviertan se obtendrán unos beneficios de 65,37 unidades (sin tener en cuenta la financiación). En este caso sería claramente rentable.

El margen sobre ventas marca el porcentaje de los ingresos que se obtienen de los beneficios antes de los impuestos. En este caso tenemos un 64,89%, por lo que también observamos una clara rentabilidad.

Por último, la rentabilidad financiera neta de la promoción es de 45,42%, por tanto, rentable.

8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el estudio de viabilidad de la promoción y obtenidos los resultados, pasaremos a comentar las conclusiones extraídas de dicho estudio.

Antes de analizar las rentabilidades y beneficios, deberemos tener en cuenta la situación actual que nos rodea, ya que no es lo mismo realizar una promoción en un entorno de crecimiento económico, que en uno en recesión; aunque las rentabilidades a priori puedan parecer las mismas.

La recesión económica actual del país y en especial, la crisis que está sufriendo el sector inmobiliario provocan la escasa inversión por parte de los promotores en la compra de suelo para la construcción de nuevas promociones inmobiliarias. Así mismo, la demanda actual es muy baja y por lo tanto, el riesgo de no garantizarse una serie de beneficios mínimos es lo suficientemente elevado como para que los promotores opten por no invertir.

No obstante, según lo analizado en el estudio comercial, pese a haber una baja demanda y un elevado número de viviendas en venta, sigue habiendo clientes potenciales, sobretodo de viviendas de calidad.

Tras el estudio económico-financiero de la promoción inmobiliaria, se concluye que tiene unos beneficios viables dentro del riesgo que supone invertir en una promoción. El beneficio neto es 3.483.061,06 €, lo que supone una rentabilidad final del 45,42% en 36 meses que dura la promoción.

Con todo, se puede afirmar que se trata de una promoción viable, no obstante no hay suficiente con determinar la viabilidad de la promoción, lo importante es que el promotor que tiene que realizar la promoción tiene que tomar una decisión en firme.

Después de los resultados obtenidos, se recomienda al promotor que invierta en este negocio, aun sabiendo que los beneficios no serán tan elevados como en épocas pasadas anteriores a la crisis, pero destacar que es una operación de moderado riesgo ya que observando los resultados de los diferentes apartados existe una buena demanda potencial de nuestro producto y damos respuesta a las necesidades de la sociedad del municipio de Castellón de la Plana y ciudades colindantes, existiendo una poca competencia directa, debido a la calidad, las características y el precio del producto inmobiliario.

En el cambio de modelo productivo los promotores tienen definido su papel y con la inversión en proyectos diferentes, novedosos y sobretodo viables contribuyen a que el sector salga de la crisis fortalecido, creando empleo y reportando beneficios a los promotores.

La promoción cumple con las normativas vigentes sobre urbanismo, ordenanzas municipales y todas las normativas aplicadas a la construcción que nos afectan, respetando todos sus parámetros y aprovechando al máximo la ocupación y edificabilidad permitidos para que el promotor obtenga el máximo rendimiento a su inversión.

Por último añadir que las rentabilidades en otro tipo de inversión, como pueden ser los depósitos bancarios, los fondos de inversión, los bonos del estado o las materias primas;

han disminuido en los últimos años, y por tanto se supera con mucho a estas otras opciones.

9. ANEXOS

9.1. Documentación Jurídica

9.1.1. Plan de vivienda

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

3780 *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.*

I

La garantía constitucional del disfrute de una vivienda digna y adecuada, como responsabilidad compartida de todos los poderes públicos, se ha venido procurando durante los últimos años, mediante distintas políticas, entre las cuales, las correspondientes al ámbito fiscal y de ayudas públicas para la adquisición de viviendas libres, o protegidas, han tenido una amplia repercusión.

Las ayudas públicas fueron reguladas en los sucesivos planes estatales de vivienda y, sin perjuicio de algunas singularidades menores, mantuvieron a lo largo del tiempo un carácter unitario y constante, tanto en su diseño, como en su contenido. Por su parte, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en su propio ámbito competencial, han establecido ayudas adicionales o de nuevo cuño, que completaban el amplio espectro de ayudas públicas en materia de vivienda.

La actuación estatal en esta materia se ha traducido en los sucesivos planes de vivienda de 1981-1983 (Real Decreto 2455/1980, de 7 de noviembre), 1984-1987 (Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre), 1988-1992 (Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre), 1992-1995 (Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre), 1996-1999 (Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre), 1998-2001 (Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio), 2002-2005 (Real Decreto 1/2002, de 11 de enero) y 2005-2008 (Real Decreto 801/2005, de 1 de julio).

El último de estos planes es el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, aprobado mediante Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Todos estos planes tienen elementos comunes: fomentan la producción de un volumen creciente de viviendas, se basan en la ocupación de nuevos suelos y en el crecimiento de las ciudades y apuestan, sobre todo, por la propiedad como forma esencial de acceso a la vivienda y establecen unas bases de referencia a muy largo plazo, para unos instrumentos de política de vivienda diseñados en momentos sensiblemente diferentes de los actuales.

La crisis económico-financiera que afecta a nuestro país y que se manifiesta con especial gravedad en el sector de la vivienda, pone hoy de manifiesto la necesidad de reorientar las políticas en esta materia. En efecto, tras un largo periodo produciendo un elevado número de viviendas, se ha generado un significativo stock de vivienda acabada, nueva y sin vender (en torno a 680.000 viviendas) que contrasta con las dificultades de los ciudadanos, especialmente de los sectores más vulnerables, para acceder a una vivienda, por la precariedad y debilidad del mercado de trabajo, a lo que se une la restricción de la financiación proveniente de las entidades crediticias.

En paralelo, el mercado del alquiler de vivienda en España es muy débil, sobre todo si se compara con el de los países de nuestro entorno. Según los datos del último censo disponible, el alquiler significa en España, el 17%, frente al 83% del mercado de la vivienda principal en propiedad. En Europa, en porcentajes medios, el mercado de la vivienda principal en alquiler representa el 38%, frente al 62% de vivienda en propiedad.

La realidad económica, financiera y social hoy imperante en España, aconseja un cambio de modelo que equilibre ambas formas de acceso a la vivienda y que, a su vez, propicie la movilidad que reclama la necesaria reactivación del mercado laboral. Un cambio de modelo que busque el equilibrio entre la fuerte expansión promotora de los últimos años y el insuficiente mantenimiento y conservación del parque inmobiliario ya

construido, no sólo porque constituye un pilar fundamental para garantizar la calidad de vida y el disfrute de un medio urbano adecuado por parte de todos los ciudadanos, sino porque además, ofrece un amplio marco para la reactivación del sector de la construcción, la generación de empleo y el ahorro y la eficiencia energética, en consonancia con las exigencias derivadas de las directivas europeas en la materia. Todo ello en un marco de estabilización presupuestaria que obliga a rentabilizar al máximo los escasos recursos disponibles.

En este contexto, el nuevo Plan se orienta a abordar la difícil problemática actual, acotando las ayudas a los fines que se consideran prioritarios y de imprescindible atención, e incentivando al sector privado para que en términos de sostenibilidad y competitividad, y con soluciones y líneas de ayuda innovadoras, puedan reactivar el sector de la construcción a través de la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas y contribuir a la creación de un mercado del alquiler más amplio que el actual.

II

Las ideas expuestas inspiran la política general del Gobierno y se han traducido ya en iniciativas legislativas de gran calado, como son la Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Alquiler de Viviendas y el anteproyecto de Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, ambas actualmente en tramitación. Dichas iniciativas forman parte junto con este Plan del Programa Nacional de Reformas del Gobierno de España y contribuirán a impulsar el crecimiento y la competitividad de la economía española. En coherencia con ellas, el nuevo Plan se propone arbitrar un sistema innovador de incentivos, siempre desde la austeridad y eficiencia hoy necesariamente imperantes, que contribuya a la consecución de los objetivos de dichas reformas legislativas y a la reactivación del sector inmobiliario, con particular atención a la satisfacción de las necesidades de vivienda de los grupos sociales más vulnerables.

El horizonte temporal del Plan es de cuatro años, asumiendo la prudente cautela de no condicionar las políticas de vivienda futuras por compromisos económicos que se generen en tiempos pasados y que responden a objetivos pasados.

El nuevo Plan asume que en los próximos ejercicios su éxito dependerá, en buena medida, de su capacidad para generar actividad y empleo, es decir, de su capacidad para multiplicar cada euro invertido en riqueza y bienestar para el país mediando, indudablemente, una significativa creación de puestos de trabajo. En este sentido, el Gobierno buscará activamente complementar las ayudas previstas en el Plan con medidas de otra naturaleza; en particular, de política fiscal y de búsqueda de vías de financiación adecuadas que puedan facilitar la efectiva realización de las actuaciones subvencionadas por el Plan.

En cuanto a sus objetivos sustantivos, se debe destacar la vocación social del nuevo plan, decididamente orientado a la satisfacción de las necesidades prioritarias de la ciudadanía. Para ello se pone especial énfasis en el fomento del alquiler, como una de las fórmulas más adecuadas para la satisfacción de esas necesidades. Por otra parte, las condiciones de acceso al crédito en la actualidad no son iguales a las del pasado, especialmente para las personas con menores ingresos.

Las ayudas al alquiler se han diseñado para que sean más equitativas que otros programas anteriores y lleguen a quienes realmente las precisan, sin excluir a priori por su edad u otra circunstancia a nadie que necesite la ayuda del Estado. Dichas ayudas:

- Se otorgan en función de la renta. Tienen, pues, como beneficiarios potenciales a todos los grupos que necesiten ésta ayuda, sobre la base de un criterio universal y objetivo, como es el de la renta.
- Se calculan en función de la renta de la unidad de convivencia, no de los individuos. Quedan fuera, por tanto, las situaciones de unidades de convivencia que percibían ayudas, habiendo sido contemplada, únicamente, la renta de quien suscribe el contrato de arrendamiento y no la de toda la unidad de convivencia.

- Limitan la cuantía de los alquileres que se financian, evitando la subvención de alquileres elevados, que no está justificado que financie el Estado.
- Financian una proporción del alquiler, sin asignar una cuantía fija, para evitar situaciones de generación de rentas adicionales superiores a las del propio alquiler.

Además, el Plan contempla la puesta en funcionamiento de un programa nuevo, que busca comprometer a las Administraciones públicas en la generación de un parque público de viviendas que pueda servir para crear una oferta en alquiler. Se busca, con este programa, corresponsabilizar a todas las Administraciones y sumar la subvención a la construcción de las viviendas, que expresamente se establece, otras aportaciones; en particular, la del suelo o edificio a rehabilitar de titularidad pública, en el caso del suelo preferentemente municipal, y las de las ayudas complementarias que debieran aportar las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, ayudas complementarias a las estatales cuya existencia condiciona la viabilidad del programa. Las viviendas así construidas permitirían, en particular, ofrecer una solución para los casos más extremos, aquéllos en los que no se alcanza, entre todos los miembros del hogar, ni siquiera un umbral mínimo de rentas, vinculando esta posibilidad de ayuda al alquiler con la intervención de los servicios sociales, de forma que el acceso a la vivienda sea una parte de un tratamiento de carácter integral, una parte importante eso sí, pero no la única, con lo cual se refuerza a los servicios sociales y se consigue una mayor eficacia de la intervención pública.

El programa de subsidiación de préstamos convenidos mantiene las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos. La creciente dificultad de las familias para poder afrontar el cumplimiento de las obligaciones de los préstamos hipotecarios que suscribieron para la adquisición de una vivienda protegida, que se manifiesta por ejemplo, en los casos de ejecución hipotecaria que culminan en procedimiento de desahucio, exige un esfuerzo decidido para mantener estas ayudas de subsidiación a todas aquellas familias que las vinieran percibiendo. Este esfuerzo es además coherente con el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Los restantes programas del Plan giran en torno a la rehabilitación y la regeneración y renovación urbanas. Estos programas se diseñan con el objetivo de permitir a las ayudas que incorpora salir de los estrictos límites de las viviendas, para entrar en el contexto de los edificios, de los barrios y de la propia ciudad considerada en su conjunto, lo que tiene repercusiones importantes en relación con los potenciales beneficiarios de aquéllas, que dejan de ser los propietarios, individualmente considerados en su condición de propietarios de las viviendas, para ceder ese papel a las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y otros agentes de similares características, algo que, sin duda, agilizará la gestión. La especial naturaleza de estas subvenciones requiere que este Real Decreto, como normativa reguladora propia de las mismas, establezca limitaciones a la excepción prevista por el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter general.

Además, estas actuaciones de rehabilitación de edificios y de regeneración y renovación urbanas, que inciden directamente sobre el ahorro y la eficiencia energética de las viviendas, son un elemento central en el esfuerzo por la instauración de una economía basada en bajas emisiones de carbono, de acuerdo con los objetivos del Gobierno y con las previsiones y políticas de la Unión Europea, que ayudará a reducir la factura energética de las familias y del país en su conjunto, así como a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

III

Los objetivos del Plan son, en síntesis:

- Adaptar el sistema de ayudas a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbanas).

- Contribuir a que los deudores hipotecarios para la adquisición de una vivienda protegida puedan hacer frente a las obligaciones de sus préstamos hipotecarios.
- Reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.
- Mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal, de su adecuación para la recogida de residuos y de su debida conservación. Garantizar, asimismo, que los residuos que se generen en las obras de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas se gestionen adecuadamente, de conformidad con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Contribuir a la reactivación del sector inmobiliario, desde los dos elementos motores señalados: el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de edificios y a la regeneración urbana.

Para la consecución de sus objetivos, el Plan se estructura en los siguientes Programas:

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de fomento del parque público de vivienda de alquiler.
4. Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.
5. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
6. Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.
7. Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.
8. Programa de apoyo a la implantación y gestión del Plan.

La denominación de estos programas es suficientemente expresiva de sus objetivos. Hay que destacar, por su novedad y por el efecto de innovación y demostración que con él se persigue, el programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas. Aunque no sea el más importante en términos cuantitativos, es uno de los más innovadores del Plan desde el punto de vista cualitativo, ya que se dirige a impulsar proyectos capaces de conseguir una especial visibilidad e impacto sobre las potencialidades que pueden generar las operaciones de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas o que resulten particularmente innovadores. Dichas actuaciones, además, podrán tener un efecto positivo sobre el sector turístico como palanca imprescindible del desarrollo económico de España, permitiendo actuaciones sobre determinados destinos turísticos.

La gestión de las ayudas del Plan corresponderá, como en los anteriores, a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. La colaboración entre ellas y el Ministerio de Fomento se instrumentará mediante los Convenios correspondientes, en los que se establecerá la previsión de cantidades a aportar en cada anualidad por la Administración General del Estado, así como los compromisos de cofinanciación de las actuaciones que, en su caso, asuma la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y de Melilla. En contraste con los planes anteriores y para fomentar la corresponsabilidad en este Plan se da preferencia a las actuaciones cofinanciadas. Las comisiones bilaterales de seguimiento velarán por el adecuado cumplimiento de lo convenido.

La colaboración privada se fomenta por diversas vías. En primer lugar, mediante la posibilidad de que el órgano competente de la Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y de Melilla actúe a través de entidades colaboradoras, previa la suscripción del correspondiente convenio de encomienda de gestión, en el que se detallarán las funciones encomendadas. En segundo, para canalizar su intervención en la ejecución de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, por cualquier título y, en particular, mediante los contratos de cesión, permuta o arrendamiento y los convenios de explotación que a tal efecto se suscriban, atribuyéndose a los sujetos privados que intervengan en estas actuaciones amplias facultades y la condición de entidades urbanísticas colaboradoras.

En definitiva, se trata de un Plan congruente y que sirve de apoyo a las reformas legislativas que en esta materia está impulsando el Gobierno, que plantea un cambio de modelo de la política de vivienda, que reorienta las metas y concentra los recursos disponibles en los sectores sociales más necesitados, en un marco de cooperación y de efectiva corresponsabilidad de las Administraciones públicas y los agentes privados, implicados todos en la realización efectiva de uno de los contenidos básicos la política social y económica del Estado, como es el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, al tiempo que se contribuye al empleo, el crecimiento y la competitividad de la economía y la sostenibilidad medioambiental.

IV

Como elementos de cierre, la disposición adicional primera establece un régimen coherente de funcionamiento del nuevo Plan, que posibilita la no transferencia de fondos procedentes del nuevo Plan, salvo que la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y de Melilla esté al corriente de las justificaciones de la aplicación y el pago de todas las cantidades ya transferidas en ejecución de Planes Estatales de Vivienda anteriores. Esta medida se complementa con lo establecido en la disposición adicional segunda, que permite a la Administración General del Estado realizar las compensaciones que correspondan, cuando coexista una obligación de reintegro que deban cumplir las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y una obligación de transferencia que competa al Ministerio de Fomento, permitiendo que la misma opere en supuestos pertenecientes a distintos Programas del Plan, e incluso a distintos Planes de Vivienda.

La disposición adicional tercera describe las viviendas que en adelante tendrán la consideración de vivienda protegida a efectos de lo establecido en la normativa estatal y en su caso autonómica. Ello sin perjuicio del mantenimiento del régimen de las distintas viviendas protegidas ahora existentes al amparo de su correspondiente régimen normativo de aplicación.

Las disposiciones adicionales cuarta y quinta, como en anteriores Planes Estatales de Vivienda, regulan lo relativo a nuevas posibilidades de cambio de calificación de la «vivienda protegida en venta» a «vivienda protegida en alquiler» y viceversa, así como de descalificación.

La disposición adicional sexta regula la ampliación del periodo de carencia de determinados préstamos a promotores de viviendas protegidas destinadas a la venta. La disposición adicional séptima, por su parte, regula la posible interrupción del periodo de amortización de determinados préstamos convenidos concedidos también a promotores de vivienda protegida. En ambos casos se trata de medidas que sin coste para la administración pública pueden ayudar a aquellos promotores que se encuentren en dificultades.

La disposición adicional octava se hace eco de la preferencia que la región de Murcia establecerá para contribuir a paliar los efectos del seísmo acaecido en Lorca el pasado 11 de mayo de 2011.

La disposición adicional novena concreta los conceptos y denominaciones utilizados en el Real Decreto.

La disposición adicional décima remite la efectividad de las líneas de ayuda de este Real Decreto a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de una Orden del Ministerio de Fomento.

La disposición adicional undécima determina el límite temporal para la concesión de las ayudas reguladas en el Plan.

La disposición adicional duodécima reduce el plazo exigido de periodo de amortización para supuestos de adquirentes en situación de desempleo que precisen una interrupción temporal del pago de las cuotas del préstamo hipotecario.

La disposición derogatoria única deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto.

Las disposiciones finales abordan, como suele ser habitual, lo relativo a los títulos competenciales que asisten al Estado, la habilitación para dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución que se estimen precisas, y la entrada en vigor del propio real decreto.

Finalmente, la norma se acompaña de un anexo I y un anexo II que contienen el glosario de conceptos utilizados en este Real Decreto y el Modelo tipo del informe de evaluación de los edificios, al que se hace referencia en distintos artículos y que constituye una de las novedades más significativas del nuevo Plan estatal, por cuanto incorpora el análisis de los mismos desde la doble perspectiva de la accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación.

En la elaboración de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a las asociaciones y organizaciones más representativas del sector.

Así mismo, esta norma ha sido informada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Fomento, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2013,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto y régimen jurídico.*

1. Este real decreto tiene por objeto regular el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016.

2. Las ayudas previstas en el presente Plan Estatal consisten en subsidiaciones de préstamos convenidos y subvenciones orientadas a fomentar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores con dificultades económicas, al fomento de un parque público de vivienda de alquiler, a la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación de zonas urbanas, a la implantación del informe de evaluación de edificios y al fomento de ciudades sostenibles y competitivas.

3. La concesión de las ayudas se regirá por lo dispuesto en este real decreto y en las disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo o ejecución, así como por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en la normativa autonómica que, en cada caso, resulte de aplicación.

Artículo 2. *Actuaciones y situaciones subvencionables. Programas del Plan.*

1. Resultarán subvencionables las actuaciones que se enmarquen en alguno de los programas en que se estructura el Plan, relacionados a continuación, siempre que cumplan los requisitos que se exigen para cada uno de ellos, y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes:

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler.
4. Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.
5. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
6. Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.
7. Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.
8. Programa de apoyo a la implantación y gestión del Plan.

2. El procedimiento de concesión de las ayudas, dentro del crédito disponible, se realizará en régimen de concurrencia competitiva o de concesión directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en función del programa de ayuda de que se trate, salvo en el caso de las correspondientes a subsidiación de préstamos convenidos, al consistir en el mantenimiento de las ya existentes.

3. Serán criterios objetivos de otorgamiento de la subvención los requisitos, criterios de selección y priorización, que se establecen con carácter general en este Capítulo y los previstos en el correspondiente programa.

Artículo 3. *Gestión de las ayudas del Plan. Convenios de colaboración del Ministerio de Fomento con las Comunidades Autónomas y con las Ciudades de Ceuta y Melilla.*

1. Corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas del plan, así como la gestión del abono de las subvenciones, una vez se haya reconocido, por éstas, el derecho de los beneficiarios a obtenerlas, dentro de las condiciones y límites establecidos en este real decreto para cada programa, y según lo acordado en los correspondientes convenios de colaboración.

2. El Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla suscribirán los correspondientes convenios de colaboración, para la ejecución del Plan, cuya duración coincidirá con la vigencia del Plan.

3. En los convenios de colaboración se recogerán con carácter general los extremos previstos en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y necesariamente:

a) La previsión de cantidades a aportar, en cada anualidad, por el Ministerio de Fomento y los compromisos de cofinanciación de las actuaciones que asuma la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla.

En el caso de que se contemple la cofinanciación en el marco de los Programas Operativos del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), se recogerá la modalidad de contribución del FEDER a las actuaciones del Plan, así como todos aquellos aspectos requeridos por la normativa comunitaria para garantizar su subvencionabilidad y control.

b) Compromisos en materia de gestión del Plan, expresando los instrumentos y medidas a adoptar por parte de cada Administración para su ejecución.

c) Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones, y de comunicación e información entre ambas Administraciones, incluyendo la eventual implantación de sistemas informáticos de uso compartido.

d) El plan estratégico global que la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla proponga, en relación con la ejecución de los distintos programas del Plan, con una estimación del número de actuaciones a financiar anualmente.

e) Los compromisos de información recíproca entre ambas Administraciones sobre las actuaciones financiadas por el Plan, así como los compromisos de información de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, respecto de la actuación de las entidades colaboradoras que participen en la gestión del Plan y de las solicitudes de financiación recibidas y tramitadas.

f) La creación de la correspondiente comisión bilateral de seguimiento, que estará presidida por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, siendo vicepresidente quien designe el órgano competente de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

La comisión bilateral de seguimiento velará por el adecuado cumplimiento de lo convenido, pudiendo acordar reajustes en las actuaciones inicialmente previstas en los distintos programas, así como otros ajustes que resultasen necesarios, por las modificaciones que pudieran producirse en la financiación del Plan, respetando siempre el marco general establecido en el convenio de colaboración y sin que las reordenaciones que se acuerden, puedan suponer un incremento de las dotaciones presupuestarias a aportar por el Ministerio de Fomento, ni se prolonguen más allá del ejercicio 2016.

4. En los convenios de colaboración y en los acuerdos de las comisiones bilaterales de seguimiento, se podrá regular e implantar la utilización de bases de datos o de aplicaciones informáticas de uso compartido, a efectos del suministro de información recíproca entre las distintas Administraciones intervinientes en la ejecución del Plan. En ningún caso se incorporará a dichas bases de datos o aplicaciones informáticas la información recabada de la Administración tributaria en ejecución de lo dispuesto en este Real Decreto.

5. Las resoluciones que se adopten por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en la gestión de las ayudas del Plan, estarán sometidas al régimen de revisión e impugnación que corresponda, atendiendo a la legislación de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y, en su caso, a la normativa propia de cada Comunidad Autónoma.

6. Para financiar las actuaciones contempladas en los Programas de fomento de la regeneración y renovación urbanas y de fomento del parque público de vivienda en alquiler, será precisa la celebración de acuerdos específicos con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con la participación de los Ayuntamientos en cuyo término municipal se vaya a actuar. Dichos acuerdos tendrán lugar en el marco de las comisiones bilaterales de seguimiento del Plan.

Artículo 4. *Colaboración Público-Privada.*

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el objetivo de atraer financiación privada a la ejecución del Plan, por las Administraciones competentes para su implantación y gestión se procurará en la mayor medida posible actuar mediante entidades colaboradoras, o mediante otras formas de colaboración público-privada.

2. En los programas de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas, se valorarán especialmente aquellas actuaciones en las que la participación del sector empresarial, con fondos propios, garantice su mayor viabilidad económica. Los mecanismos mediante los que podrán asociarse las Administraciones públicas y las personas físicas o jurídicas privadas para la articulación de su cooperación en estos ámbitos serán los contemplados, específicamente, en el Capítulo VII de este Real Decreto.

Artículo 5. *Financiación del Plan.*

1. El Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministerio de Fomento, y a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, autorizará las cuantías máximas del gasto estatal que pueden llegar a alcanzar las ayudas del Plan, en conjunto y por anualidades.

Las dotaciones presupuestarias anuales estarán supeditadas al cumplimiento del límite de gasto no financiero previsto en la Ley General Presupuestaria, constituyendo en todo caso el límite para los compromisos a asumir.

2. La financiación del Plan se realizará con las dotaciones que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, de cada año, sin perjuicio de las aportaciones complementarias que puedan realizar las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, así como las corporaciones locales.

En caso de que las actuaciones se cofinancien en el marco de los Programas Operativos de FEDER, en los convenios previstos en el artículo 3 se podrá establecer como aportación del Ministerio de Fomento la asignación directa de la ayuda del FEDER a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, entendiéndose, a estos efectos, como equiparable a las consignaciones en los Presupuestos Generales del Estado, a efecto de lo establecido en este real decreto.

3. Entre los distintos programas del Plan, se establece, con carácter general, la siguiente previsión de distribución de las dotaciones presupuestarias anuales:

a) Un máximo del 70% para los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de fomento del parque público de vivienda en alquiler.

b) Un máximo del 70% para los programas vinculados con la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, y al programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.

Las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, dentro de esta asignación, podrán reservarse hasta un máximo de un 10%, para la convocatoria y financiación del Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.

c) Un máximo del 3% para el programa de apoyo a la implantación y gestión del Plan.

Excepcionalmente, y mediante Acuerdo suscrito, en el seno de la comisión bilateral de seguimiento, entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, podrá acordarse, que esta distribución porcentual de recursos no sea de aplicación, si se justifica que su aplicación dificultaría la optimización de los recursos disponibles para las ayudas.

4. Los recursos del Plan se distribuirán entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, atendiendo a los siguientes criterios objetivos:

a) Para los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de fomento del parque público de vivienda en alquiler, se atenderá a la población residente con un nivel de renta de hasta 3 veces el IPREM.

b) Para los programas de rehabilitación edificatoria, de regeneración y renovación urbanas, de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios y del fomento de ciudades sostenibles y competitivas, se atenderá al número de viviendas en edificios predominantemente residenciales, finalizadas antes del año 1981, y al número de viviendas que se ubiquen en edificios de tipología residencial colectiva con más de cuatro plantas sin ascensor.

5. Cuando las actuaciones de los programas de fomento del parque público de vivienda en alquiler, rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana, cuenten con financiación complementaria de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, el Ministerio de Fomento podrá reajustar sus aportaciones a lo largo de la vigencia del Plan, aportando una financiación adicional. Esta aportación adicional será proporcional a la que realice la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla, hasta un máximo del 30% del presupuesto total de la actuación y tendrá como objeto la financiación de nuevos proyectos subvencionables, de acuerdo con los programas establecidos en este Real Decreto. En todo caso, se garantizará una aportación mínima para todas las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, objetiva y proporcionada, conforme a lo indicado en el apartado anterior, independiente de la existencia o no de cofinanciación.

6. La suma de la ayuda estatal y de las que, en su caso, reciban los beneficiarios de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla o de cualquier otra Administración, entidad u organismo público, nacional o internacional, no podrá superar el coste previsto para la actuación de rehabilitación edificatoria, regeneración, renovación o precio de la promoción de la construcción de viviendas en alquiler de que se trate.

Artículo 6. *Beneficiarios.*

1. En cada uno de los capítulos correspondientes de este real decreto se establecen las actuaciones encuadrables en cada programa y los potenciales beneficiarios de las subvenciones, sin perjuicio de los requisitos adicionales que puedan establecer las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para los beneficiarios.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán de aplicación las siguientes reglas de carácter general:

a) Cuando los beneficiarios sean personas físicas, deberán poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal, en España. Cuando sean personas jurídicas, deberán acreditar o declarar expresamente en su solicitud que se encuentran debidamente constituidas, según la normativa que les resulte de aplicación. En el caso de entidades que carezcan de personalidad jurídica propia, deberá hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.

b) Cuando los beneficiarios sean personas físicas o unidades de convivencia constituidas por varias personas físicas, la determinación de los ingresos de la persona o unidad, a efectos de su valoración para la obtención de la ayuda, se atenderá a lo siguiente:

– Se partirá de las cuantías de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la declaración o declaraciones presentadas por el solicitante o por cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, relativa al último período impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud de la ayuda correspondiente. Si el solicitante o cualquiera de los integrantes de la unidad no hubieran presentado declaración, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla podrán solicitar otras informaciones, incluyendo una declaración responsable sobre sus ingresos, a efectos de determinar los ingresos reales del solicitante o de la unidad.

– La cuantía resultante se convertirá en número de veces el IPREM en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados.

– El número de veces del IPREM resultante podrá ser ponderado mediante la aplicación, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de un coeficiente multiplicador único, comprendido entre 0,70 y 1, según se establezca en el convenio de colaboración correspondiente, y en función del número de miembros de la unidad de convivencia o de otros factores socio-económicos relevantes.

c) Los beneficiarios de ayudas de los programas estarán obligados a comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, al órgano competente de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla que le haya reconocido la ayuda, cualquier modificación de las condiciones que motivaron tal reconocimiento que pueda determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda.

La no comunicación de estas modificaciones será causa suficiente para el inicio de un expediente de reintegro de las cantidades que pudieran haberse cobrado indebidamente.

3. En la solicitud de ayudas se incluirá expresamente la autorización del solicitante al órgano competente de la Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y Melilla para reclamar toda la información necesaria, en particular la de carácter tributario o económico que fuera legalmente pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos, en el marco de la colaboración que se establezca con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Dirección General del Catastro, las entidades gestoras de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas competentes.

4. El órgano competente de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla reconocerá las ayudas que se regulan en los programas de este Real Decreto, teniendo en cuenta los sectores preferentes definidos en la legislación específica, que en cada caso les resulte de aplicación.

5. No podrán obtener la condición de beneficiario de estas ayudas quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones o quienes hayan sido sujetos de una revocación, por el órgano competente de alguna Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla, de alguna de las ayudas contempladas en éste o en anteriores planes estatales de vivienda por causas imputables al solicitante.

Artículo 7. *Entidades colaboradoras.*

1. El órgano competente de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla podrá actuar a través de una o varias entidades colaboradoras, que realizarán las actuaciones que se les encomienden, incluyendo la transferencia o entrega de los fondos públicos a los beneficiarios. Estos fondos, nunca podrán ser considerados integrantes del patrimonio de la entidad colaboradora.

En ningún caso podrán ser destinatarias de la información tributaria las entidades colaboradoras a las que se refiere este artículo cuando no tengan la condición de Administración Pública.

Quando el interesado autorice la cesión de información, en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 6, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla no podrán ceder a terceros la información tributaria recibida. La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el reconocimiento de estas ayudas, cuando se lleve a cabo en base a la información recabada de la Administración Tributaria, deberá realizarse directamente por la Administración Pública que conste en la solicitud como autorizada para acceder a la información tributaria referida al solicitante.

2. Podrán actuar como entidades colaboradoras en la gestión de estas ayudas:

- a) Los organismos públicos y demás entidades y corporaciones de derecho público,
- b) Las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas,
- c) Las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
- d) Las organizaciones no gubernamentales y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, especialmente aquéllas que desarrollen su actividad entre sectores vulnerables merecedores de una especial protección,
- e) Las Sociedades cuyo objeto social es la adquisición y promoción de activos inmobiliarios de naturaleza urbana para su alquiler, tales como las contempladas en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Artículo 8. *Órganos competentes para el seguimiento del Plan.*

1. La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo es el órgano superior de cooperación, de carácter multilateral y ámbito sectorial, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y la Administración del Estado en materia de vivienda, urbanismo y suelo. Estará presidida por el titular del Ministerio de Fomento y su vicepresidente será designado por los consejeros autonómicos con competencias en materia de vivienda, urbanismo y suelo, según lo que se establezca en su reglamento interno.

La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo ajustará sus actuaciones a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a lo que establezca en su reglamento interno de funcionamiento.

Las sesiones plenarias de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo serán convocadas por su presidente, que podrá invitar a sus reuniones a los representantes de las administraciones públicas o de entidades públicas o privadas que puedan contribuir con sus aportaciones al mejor funcionamiento de la conferencia. En particular, cuando la conferencia aborde cuestiones relacionadas con el presente Plan, podrá convocar como observador a una representación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

2. Corresponderá a la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, entre otras funciones, el seguimiento de la implantación y la verificación de los resultados del Plan, proponiendo al Ministerio de Fomento cuantas medidas considere oportunas para su mayor eficiencia, así como acordar los procedimientos necesarios para facilitar la movilidad laboral interterritorial, mediante el mantenimiento de la subvención del programa de ayuda al alquiler de vivienda, cuando el beneficiario traslade su domicilio cambiando de Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y Melilla.

3. Corresponderá a la Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo, constituida por los Directores Generales competentes en la materia de cada Comunidad Autónoma y Ciudades de Ceuta y Melilla, bajo la presidencia del titular de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo el seguimiento y evaluación del Plan y la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para su implantación y control. Igualmente, le corresponderá el control del gasto durante el período de vigencia del Plan.

4. Corresponde a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo la presidencia de las comisiones bilaterales de seguimiento, que se celebren entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, contempladas en el apartado 3,f) del artículo 3 de este real decreto.

CAPÍTULO II

Programa de subsidiación de préstamos convenidos

Artículo 9. *Objeto del programa.*

Este programa tiene por objeto, el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos regulados en los Planes Estatales de Vivienda anteriores que cumplan con el ordenamiento vigente en la materia.

CAPÍTULO III

Programa de ayuda al alquiler de vivienda

Artículo 10. *Objeto del programa.*

Este programa tiene por objeto facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos.

Artículo 11. *Beneficiarios.*

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

a) Ser titular o estar en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento de vivienda, con mención expresa de su referencia catastral, formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en calidad de arrendatario. Dicha condición deberá acreditarse:

1. En el caso de ser titular del contrato de arrendamiento de vivienda, mediante la aportación del mismo.

2. En el caso de personas que deseen acceder a un arrendamiento de vivienda, el contrato deberá aportarse en el plazo de 30 días desde la resolución de concesión de la ayuda, que quedará condicionada a su aportación.

b) Que la vivienda arrendada o a arrendar, constituya o vaya a constituir la residencia habitual y permanente del arrendatario, lo que deberá acreditarse:

1. En el caso de ser titular del contrato de arrendamiento de vivienda, mediante certificado de empadronamiento que acredite, a fecha de la solicitud, las personas que tienen su domicilio habitual en la vivienda objeto del contrato de arrendamiento.

2. En el caso de personas que deseen acceder a un arrendamiento de vivienda, el citado certificado de empadronamiento deberá aportarse en el plazo de 30 días desde la resolución de la concesión de la ayuda, que quedará condicionada a su aportación.

c) Que los ingresos de las personas que tengan, o vayan a tener, su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, sean, en conjunto, determinados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. b) del artículo 6, inferiores al límite máximo de ingresos de la unidad de convivencia que da acceso a la ayuda establecido en el apartado 5 del artículo 12, o excepcionalmente a 3 veces el IPREM tal y como se recoge en el apartado 7 del citado artículo 12. Estos ingresos se acreditarán mediante los datos que consten en la Agencia

Estatut de la Administració Tributaria. Si el sol·licitant o qualsevol dels integrants de la unitat de convivència no haurien presentat declaració, les Comunitats Autònomes i Ciutats de Ceuta i Melilla podran sol·licitar altres informacions, incloent una declaració responsable sobre els seus ingressos, a efectes de determinar els ingressos reals del sol·licitant o de dita unitat.

d) Que la vivenda objecte del contracte de lloguer sigui per una renda igual o inferior a 600 euros mensuals.

e) Les Comunitats Autònomes i les Ciutats de Ceuta i Melilla podran fixar un límit inferior de ingressos de la unitat de convivència que permeti l'accés a la ajuda i una renda mensual inferior, a les establertes en les anteriors lletres c) i d), en funció de les circumstàncies demogràfiques o econòmiques que a su judici ho aconsellin.

2. No podrà conceder-se la ajuda quan el sol·licitant o algun dels que tinguin la seva residència habitual i permanent a la vivenda objecte del contracte de lloguer es trobi en alguna de les situacions que a continuació s'indiquen:

a) Ser propietari o usufructuari de alguna vivenda a Espanya. S'excepcionaran d'aquest requisit aquells que, sent titulars d'una vivenda, acreditin la no disponibilitat de la mateixa per causa de separació o divorci, o no puguin habitar la mateixa per qualsevol altra causa aliena a la seva voluntat.

b) Que el llogater o qualsevol dels que tinguin el seu domicili habitual i permanent a la vivenda, tingui parentesco en primer o segon grau de consanguinitat o d'afinitat amb el llogador de la vivenda.

c) Que el llogater o qualsevol dels que tinguin el seu domicili habitual i permanent a la vivenda sigui soci o partícip de la persona física o jurídica que actua com a llogador.

3. Quan un beneficiari d'aquesta ajuda canviï el seu domicili a un altre ubicat a la mateixa Comunitat Autònoma o Ciutats de Ceuta i Melilla, sobre el qual suscriu un nou contracte de lloguer de vivenda, quedarà obligat a comunicar aquest canvi al òrgan concedent en el termini màxim de cinc dies després de la signatura del nou contracte de lloguer. El beneficiari no perdre el dret a la subvenció per aquest canvi sempre que amb el nou lloguer es compleixin tots els requisits, límits i condicions establerts en aquest Reial Decret i que el nou contracte de lloguer de vivenda es formalitzi sense interrupció temporal amb l'anterior. En aquests casos, s'ajustarà la quantia de la ajuda a la del nou lloguer, havent de ser igual o inferior a la que venia rebent.

4. Les Comunitats Autònomes i Ciutats de Ceuta i Melilla podran establir requisits addicionals i criteris de preferència en la selecció dels sol·licitants sempre que no incrementin els límits de ingressos màxims per accedir a la subvenció ni les quanties màxims de la ajuda prevista en aquest programa.

5. La ajuda al lloguer d'aquest programa no podrà compatibilitzar amb altres ajudes al lloguer per a llogaters amb recursos econòmics, que puguin concedir les Comunitats Autònomes i Ciutats de Ceuta i Melilla, les Corporacions Locals o qualsevol altres Administracions o Entitats Públiques. No es consideraran afectats per aquesta incompatibilitat, els supòsits excepcionals en què els serveis socials de les Comunitats Autònomes i les Ciutats de Ceuta i Melilla, aporten un complement per al pagament del lloguer a beneficiaris en situacions d'especial vulnerabilitat, recollides en el conveni de col·laboració, tals com les unitats de convivència de més de dos membres i una renda conjunta inferior a 1,2 vegades el IPREM.

6. En els casos en què existeixi una entitat col·laboradora que actua, a més, com a llogadora de les vivendes, podrà acordar-se en el conveni de col·laboració amb la Comunitat Autònoma o Ciutats de Ceuta i Melilla que l'entitat col·laboradora gestioni directament el que és relatiu a la recepció de la ajuda per a la seva aplicació directa al pagament del lloguer, mitjançant el corresponent descompte.

Artículo 12. *Gestión, cuantía, plazo y acceso a las ayudas.*

1. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta o Melilla el importe de la subvención en la forma y plazos previstos en el convenio de colaboración y en todo caso conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria.

2. Se concederá a los beneficiarios una ayuda de hasta el 40% de la renta anual que deban satisfacer por el alquiler de su vivienda habitual y permanente, con un límite máximo de 2.400 euros anuales por vivienda.

3. Estas ayudas se abonarán mensualmente por el importe proporcional al montante anual que corresponda, y se concederán por un plazo de doce meses, prorrogables, siempre a solicitud del interesado, por sucesivos periodos de doce meses, hasta la finalización del Plan.

En cualquier caso, la fecha límite para percibir esta ayuda será el 31 de diciembre de 2016, independientemente de que no se hubiese alcanzado el plazo máximo de duración de la subvención o de su prórroga.

4. Las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla convocarán periódicamente procedimientos de concesión de las ayudas, en los que se valorarán los ingresos de los solicitantes conforme a los criterios y prioridades de valoración que se establecen en los apartados 5 y 6 de este artículo.

5. El límite máximo de ingresos de la unidad de convivencia (LIUC) que permite el acceso a la ayuda, se expresará en número de veces la cuantía anual del IPREM, y se determinará conforme a las siguientes reglas:

– Si la unidad de convivencia está compuesta por una sola persona adulta: la cuantía del IPREM se multiplica por 1.

– Si la unidad de convivencia está compuesta por dos o más personas:

- La primera persona adulta computa 1 vez el IPREM.
- Cada persona adicional de 14 años o más computa 0,5 veces el IPREM.
- Cada persona adicional menor de 14 años computa 0,3 veces el IPREM.

6. La prioridad de los solicitantes se determinará con el mayor resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$1 - IUC/CLIUC$$

Siendo:

IUC = Ingresos, en euros, de la unidad de convivencia.

CLIUC = Cuantía, en euros, del límite máximo de ingresos de la unidad de convivencia que permite el acceso a la ayuda.

7. Excepcionalmente, si las solicitudes presentadas en una convocatoria de la ayuda que cumplan lo señalado en el apartado 5 anterior son inferiores al número de ayudas convocadas, podrán resultar beneficiarias aquellas unidades de convivencia cuyos ingresos no superen 3 veces el IPREM, priorizándose el acceso con la misma fórmula del apartado 6. En todo caso la concesión de las subvenciones estará limitada por el crédito presupuestario que deberá incluirse en la convocatoria de la subvención.

Artículo 13. *Control del desarrollo del programa.*

En los convenios de colaboración que ha de suscribir el Ministerio de Fomento con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla se recogerá necesariamente, en relación con este programa, lo siguiente:

- a) Presupuesto por anualidades, con estimación del número de ayudas anuales.
- b) Compromiso presupuestario que, en su caso, vaya a asumir la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla para cofinanciar o complementar la ayuda.

- c) Mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento del objeto del programa:
1. Remisión mensual al Ministerio de Fomento de las resoluciones de concesión de subvenciones a los solicitantes. Si el Ministerio de Fomento no recibe dicha información mensual de las resoluciones de reconocimiento de la ayuda, no realizará ninguna otra transferencia a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para cualquier otra subvención de cualquier otro programa de este Plan.
 2. Fijación de las obligaciones mínimas de control, entre las que necesariamente estará la de que el beneficiario aporte toda la información sobre otras ayudas que eventualmente haya obtenido para la misma finalidad, y verificar que no se encuentre en ninguna de las circunstancias indicadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Determinación de los programas, ficheros o aplicaciones informáticas mediante los que se realizará, telemáticamente, el intercambio de información entre las dos administraciones.
- e) Obligación de hacer constar la imagen institucional del Ministerio de Fomento en la comunicación de la resolución de la ayuda que se emita al beneficiario; así como en la comunicación de la recepción de la ayuda; todo ello de acuerdo con el Manual de Imagen Institucional, y sin perjuicio de la inclusión de los logos o imágenes institucionales de las restantes Administraciones o entidades participantes.

CAPÍTULO IV

Programa de fomento del parque público de vivienda de alquiler

Artículo 14. Objeto del programa.

El objeto de este programa es el fomento de la creación de un parque público de vivienda protegida para alquiler sobre suelos o edificios de titularidad pública. Esta vivienda, cuya superficie útil no podrá exceder de 90 m², podrá ser de dos tipos:

- a) Vivienda de alquiler en rotación, para ser alquiladas a unidades de convivencia con ingresos totales de hasta 1,2 veces el IPREM, teniendo en consideración los de todos los que vayan a residir habitual y permanentemente en la vivienda.
- b) Vivienda de alquiler protegido, para ser alquiladas a unidades de convivencia con ingresos totales entre 1,2 y 3 veces el IPREM, sumando los de todas las personas que vayan a residir habitual y permanentemente en la vivienda.

Artículo 15. Viviendas de alquiler en rotación y de alquiler protegido.

1. Podrán ser calificadas como viviendas de alquiler en rotación y de alquiler protegido, por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, las promociones de viviendas de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de edificios públicos que se vayan a destinar, por un plazo de al menos 50 años, en un porcentaje mínimo del 50% del número total de viviendas, al arrendamiento a inquilinos de los referidos en la letra a) del artículo anterior y siempre que el resto de las viviendas se califiquen como de alquiler protegido, de acuerdo con lo indicado en la letra b) del artículo anterior. El régimen de alquiler protegido habrá de mantenerse, igualmente, por un plazo de al menos 50 años desde la calificación definitiva.

2. Las viviendas a que se refiere este artículo habrán de ser edificadas sobre suelos pertenecientes a las Administraciones Públicas o sus entidades dependientes. Éstas deberán cedérselos gratuitamente entre ellas y a las fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública, o constituir sobre dichos suelos derechos de superficie u otorgar las correspondientes concesiones administrativas, para la promoción de estas viviendas, en las condiciones que, de acuerdo con el régimen jurídico de aplicación, sean establecidas por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, o los Ayuntamientos. Cuando la normativa urbanística de aplicación lo autorice, podrán utilizarse con esta finalidad suelos calificados como dotacionales.

Asimismo las empresas públicas podrán destinar suelos de los que sean titulares a la promoción de estas viviendas aun cuando su adquisición no hubiere sido gratuita.

Artículo 16. *Beneficiarios de las ayudas. Régimen de prioridad.*

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes promotores:

a) Las Administraciones públicas, los organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas.

b) Las fundaciones y las asociaciones declaradas de utilidad pública, y aquéllas a las que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

c) Las organizaciones no gubernamentales y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, especialmente aquéllas que desarrollen su actividad entre sectores vulnerables merecedores de una especial protección.

2. Se considerarán prioritarias las actuaciones en las que la Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y Melilla, o el Ayuntamiento, comprometan cofinanciación, siendo preferentes aquellas en que sea mayor la financiación por vivienda, aportada por dichas Administraciones públicas. A tales efectos, se entenderá que forma parte de dicha financiación la puesta a disposición del suelo con carácter gratuito.

Con la finalidad prevista en el apartado anterior, se firmarán los acuerdos correspondientes en el seno de las comisiones bilaterales de seguimiento.

Artículo 17. *Ayudas y procedimiento de concesión de la subvención.*

1. La financiación de este programa, exige la suscripción de un acuerdo en el seno de las comisiones bilaterales entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Con carácter previo al acuerdo de la comisión bilateral, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla deberán remitir al Ministerio de Fomento las previsiones de las actuaciones acompañadas de una Memoria-Programa que defina cada actuación en todos sus extremos y justifique su viabilidad económica.

En los acuerdos de las Comisiones Bilaterales de seguimiento participará, en su caso, el Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el ámbito de actuación.

2. Los promotores de las viviendas podrán obtener una subvención consistente en una ayuda directa, proporcional a la superficie de cada vivienda, hasta un máximo de 250 euros por metro cuadrado de superficie útil de vivienda.

La cuantía máxima de esta subvención no podrá superar el 30% del coste subvencionable de la actuación, con un límite máximo de 22.500 euros por vivienda; todo ello, con independencia de la financiación complementaria que puedan aportar otras administraciones públicas.

3. El precio del alquiler de las viviendas de alquiler en rotación será proporcional a la superficie de la vivienda, sin que, en ningún caso, pueda superar los 4,7 euros mensuales por metro cuadrado de superficie útil de vivienda, más, en su caso, un 60% de dicha cuantía por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda. Dicho precio habrá de figurar en la calificación provisional de la vivienda y podrá actualizarse anualmente en función de la evolución del Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo (IPC).

4. El precio del alquiler de las viviendas de alquiler protegido será proporcional a la superficie de la vivienda, sin que, en ningún caso, pueda superar los 6 euros mensuales por metro cuadrado de superficie útil de vivienda, más, en su caso, un 60% de dicha cuantía por metro cuadrado de superficie útil de plaza de garaje o de cualquier otra superficie adicional anexa a la vivienda. Dicho precio habrá de figurar en la calificación provisional de la vivienda y podrá actualizarse anualmente en función de la evolución del Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo (IPC).

5. Previamente al abono de la subvención, el beneficiario, promotor de la actuación, deberá acreditar estar en posesión de:

a) Documento administrativo acreditativo de la cesión gratuita del suelo o de la concesión administrativa, o, en su caso, escritura pública de constitución del derecho de superficie, o de titularidad del edificio público a rehabilitar. En el caso de empresas públicas si no son titulares en virtud de cesión gratuita, documento acreditativo de la titularidad.

- b) Licencia municipal de obra.
- c) Calificación provisional de vivienda de alquiler en rotación y de alquiler protegido.
- d) Certificado de inicio de obra.

6. El beneficiario deberá aportar en el plazo máximo de 22 meses desde la fecha de inicio de obra, que podrá extenderse a 28 meses cuando se trate de promociones de más de 80 viviendas:

- a) Certificado final de obra.
- b) Calificación definitiva de vivienda de alquiler en rotación y de alquiler protegido.

7. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta o Melilla el importe de la subvención una vez suscrito el Acuerdo de comisión bilateral, en los plazos que en él se establezcan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria.

8. La Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla dispondrá de un plazo máximo de 30 días para hacer efectiva la ayuda al beneficiario, desde que cumpla con todos los requisitos.

9. Las aportaciones de las otras Administraciones públicas intervinientes se fijarán en el Acuerdo de comisión bilateral correspondiente, pudiendo consistir, entre otras formas, en una subvención adicional a la aportada por el Ministerio de Fomento.

Artículo 18. *Arrendatarios.*

1. Por los Ayuntamientos, o entidad pública que corresponda, se procederá a seleccionar a los arrendatarios destinatarios de estos alquileres en rotación y protegidos, atendiendo a lo establecido en este Real Decreto y a los criterios que, en su caso, se fijen en los Convenios de colaboración que se suscriban.

2. En todo caso, un 30% de la oferta de las viviendas de alquiler en rotación deberá reservarse, mientras existan solicitudes para ello, a facilitar el acceso a la vivienda a sectores de población que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de las Corporaciones Locales o de las organizaciones no gubernamentales y demás entidades privadas sin ánimo de lucro.

3. Los arrendatarios en régimen de alquiler en rotación podrán ser beneficiarios de las ayudas del programa de ayuda al alquiler, siempre que se cumplan y mantengan los requisitos exigidos en dicho programa y, se cumpla con los requisitos de atención por los servicios sociales, que permitieron su acceso a este programa. Los arrendatarios en régimen de alquiler protegido también podrán ser beneficiarios de las ayudas del programa de ayuda al alquiler, siempre que se cumplan y mantengan los requisitos exigidos en dicho programa.

CAPÍTULO V

Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria

Artículo 19. *Objeto del programa.*

1. Este programa tiene por objeto la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así

como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar finalizados antes de 1981.
- b) Que, al menos, el 70% de su superficie construida sobre rasante tenga uso residencial de vivienda.
- c) Que, al menos el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.

2. Excepcionalmente, se admitirán en este programa edificios que, sin cumplir las condiciones anteriores:

- a) Presenten graves daños estructurales o de otro tipo, que justifiquen su inclusión en el Programa.
- b) Tengan íntegramente como destino el alquiler, durante, al menos 10 años a contar desde la recepción de la ayuda. La fecha de la recepción de la ayuda se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal extendida en el folio registral de cada una de las fincas que vaya a ser destinada al alquiler. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la devolución de las ayudas obtenidas, con sus correspondientes intereses legales. Esta nota registral podrá ser cancelada a instancia de cualquier titular de un derecho sobre la finca transcurridos 10 años desde su fecha, o mediante el documento que acredite la previa devolución de las ayudas percibidas.

3. Serán objeto de este programa las actuaciones en los edificios indicados que se dirijan a:

- a) Su conservación.
- b) La mejora de la calidad y sostenibilidad.
- c) Realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

Artículo 20. *Actuaciones subvencionables.*

1. Se considerarán actuaciones subvencionables para la conservación, las obras y trabajos que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

- a) Las detectadas, con carácter desfavorable, por el «informe de evaluación del edificio» o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de la cimentación, estructura e instalaciones.
- b) Las detectadas, con carácter desfavorable, por el «informe de evaluación del edificio» o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes, cuando se realicen en edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, o cuando no concurriendo dichas circunstancias, se ejecuten simultáneamente con actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables por este Programa.
- c) Las que se realicen en las instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente.

2. Se considerarán actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios, las siguientes:

- a) La mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.

b) La instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes, mediante actuaciones como: la sustitución de equipos de producción de calor o frío, la instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas de calefacción; el aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte o la sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos caloportadores; la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros.

c) La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, o la producción de agua caliente para las instalaciones de climatización.

d) La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.

e) La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

f) La mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones.

g) Las que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HR, protección contra el ruido.

h) El acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

Para resultar subvencionables, el conjunto de actuaciones para el fomento de la calidad y sostenibilidad previsto debe contener, en todo caso, actuaciones de las incluidas en una o varias de las letras a), b) o c) anteriores, de forma que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones. Para su justificación se podrá utilizar cualquiera de los programas informáticos reconocidos conjuntamente por los Ministerios de Fomento y de Industria, Energía y Turismo que se encuentran en el Registro General de documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

3. Se considerarán actuaciones para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad, las que adecuen los edificios y los accesos a las viviendas y locales, a la normativa vigente. En particular:

a) La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.

b) La instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio, tales como jardines, zonas deportivas, piscinas y otros similares.

c) La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores.

d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.

4. Todas las actuaciones subvencionables anteriores podrán incluir a los efectos de la determinación del coste total de las obras: los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, siempre que todos ellos estén debidamente justificados. No se incluirán, impuestos, tasas o tributos.

Artículo 21. *Condiciones particulares de las actuaciones objeto del Programa.*

1. Para la obtención de las ayudas relacionadas en este programa, se requiere que:

a) El edificio cuente con el correspondiente «informe de evaluación» con el contenido que establece el anexo II, cumplimentado y suscrito por técnico competente. A tales efectos, si la Inspección Técnica de Edificios o instrumento de naturaleza análoga existente en el Municipio o Comunidad Autónoma, aportase la misma información que dicho informe requiere bastará con su presentación, siempre que esté actualizado. En caso de que la información aportada recoja parcialmente la señalada en el anexo II, se podrá incorporar directamente al informe, debiendo cumplimentarse el resto por un técnico competente.

b) Las actuaciones cuenten con el acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios de que se trate, debidamente agrupadas, salvo en los casos de edificios de propietario único, y con la autorización administrativa correspondiente, cuando sea preceptiva.

c) Cuando se trate de actuaciones para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o mejorar la calidad y sostenibilidad del edificio o edificios que pretendan acogerse al programa, éstos sumen, como mínimo, 8 viviendas, o excepcionalmente menos, cuando en el inmueble vayan a acometerse simultáneamente obras de conservación o cuando habiten personas con discapacidad o mayores de 65 años.

d) Se aporte Proyecto de la actuación a realizar. Para el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, se justifique en una memoria suscrita por técnico competente la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.

2. El coste subvencionable de la actuación, incluyendo los gastos mencionados en el apartado 4 del artículo 20, no podrá superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan. A tal efecto en los convenios de colaboración se establecerán criterios y límites para la consideración de estos últimos.

3. Cuando se trate de actuaciones de conservación, tendrán preferencia las actuaciones en las que no más del 60 por 100 de los propietarios de viviendas del edificio estén integrados en unidades de convivencia cuyos ingresos no superen en 6,5 veces el IPREM.

Artículo 22. *Beneficiarios.*

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas de este programa las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o los propietarios únicos de edificios de viviendas. En los edificios a que se refiere el artículo 19.2,b) podrán ser beneficiarios, también, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.

2. Los beneficiarios destinarán el importe íntegro de la ayuda, al pago de las correspondientes actuaciones. Cuando se trate de comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios, esta regla resultará igualmente de aplicación con independencia de que, tanto el importe de la misma, como el coste de las obras, deba repercutirse en los propietarios de viviendas y locales, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de Propiedad Horizontal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando alguno de los miembros de la comunidad de propietarios, o de la agrupación de comunidades de propietarios, incurra en una o varias de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se atribuirá a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad o agrupación.

3. Cuando el propietario de la vivienda y el arrendatario de la misma acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones de rehabilitación que correspondan, a cambio del pago de la renta, el arrendatario podrá solicitar de la comunidad de propietarios o, en su caso, del propietario único, la adopción del correspondiente acuerdo que se requiere para solicitar estas ayudas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b).

4. No podrán obtener la financiación correspondiente a este programa los beneficiarios de ayudas para rehabilitar edificios que ya lo sean de las ayudas del Programa de fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas, o del Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas regulados, respectivamente, por los capítulos VI y IX de este Real Decreto.

Artículo 23. *Tipo y cuantía de las ayudas.*

1. La cuantía máxima de las ayudas se determinará en función del coste subvencionable de la actuación correspondiente al edificio o edificios, que comprenderá el coste total de las actuaciones subvencionables en las condiciones establecidas en el artículo 20. En caso de contener actuaciones de más de uno de los tipos indicados, el presupuesto deberá desglosarse de acuerdo a cada una de ellas.

2. La cuantía máxima de las subvenciones a conceder por edificio, que no podrá superar el importe de multiplicar 11.000 euros por cada vivienda y por cada 100 m² de superficie útil de local (12.100 euros cuando se trate de edificios declarados bienes de interés cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente) se atenderá a las siguientes condiciones:

a) Se calculará multiplicando, por el número de viviendas y por cada 100 m² de superficie útil de locales del edificio, que consten en la escritura de división horizontal, o, en su defecto, en el registro de la propiedad o en el catastro, las ayudas unitarias establecidas a continuación:

– 2.000 euros para las actuaciones de conservación. En este caso, si además se acometen simultáneamente actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables por este Programa, la ayuda de conservación se incrementará en 1.000 euros, y en otros 1.000 euros más, si además se realizan obras de accesibilidad.

– 2.000 euros para las actuaciones de mejora de la calidad y sostenibilidad, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 20.2, o de 5.000 euros, como máximo, si, en cumplimiento de dichas condiciones, se redujera al menos en un 50% la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio.

– 4.000 euros para las actuaciones de mejora de la accesibilidad.

Las cuantías señaladas anteriormente podrán incrementarse en un 10% cuando se trate de edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

b) La cuantía máxima de las subvenciones a conceder por edificio no podrá superar el 35% del coste subvencionable de la actuación. No obstante y de manera excepcional en el caso de actuaciones para la mejora de la accesibilidad y sólo, en la partida correspondiente a la accesibilidad, se podrá llegar al 50%.

c) En cualquiera de los casos anteriores, para poder computar la cuantía establecida por cada 100 m² de superficie útil de local será necesario que los acuerdos a que se refiere el apartado 1.b) del artículo 21 establezcan que los locales participen en los costes de ejecución de las obras correspondientes.

Artículo 24. *Gestión de las subvenciones.*

1. La subvención solo se abonará cuando el beneficiario aporte:

a) El acuerdo de la comunidad o comunidades de propietarios, debidamente agrupadas en este último caso, cuando sea preciso de conformidad con su legislación aplicable, salvo en los casos de propietario único del edificio.

b) La licencia o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente.

c) El certificado o certificados de inicio de la obra de rehabilitación.

2. El plazo para ejecutar la obra de rehabilitación no podrá exceder de 16 meses, contados desde la fecha que figure en el certificado de inicio de la obra de rehabilitación. Dicho plazo se podrá ampliar excepcionalmente hasta 18 meses cuando se trate de edificios o actuaciones que afecten a 40 o más viviendas.

3. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta o Melilla el importe de las subvenciones de las ayudas a gestionar por estas últimas, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria.

4. Una vez que la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla reconozcan el derecho a la subvención y el beneficiario cumpla con todos los requisitos exigidos para la recepción de la misma, disponen de un plazo máximo de 30 días para hacer efectiva la ayuda al beneficiario de que se trate.

CAPÍTULO VI

Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas

Artículo 25. *Objeto del programa.*

El programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados.

Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Artículo 26. *Actuaciones subvencionables.*

1. Las actuaciones subvencionables por este programa son las siguientes:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente. Se podrán incluir los honorarios de los profesionales, el coste de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, así como los gastos derivados de la tramitación administrativa, siempre que todos ellos estén debidamente justificados.

b) La ejecución de las siguientes obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano:

1. Obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos tales como pavimentación, jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo.

2. Obras de mejora de la accesibilidad de los espacios públicos.
3. Obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad.

– En el ámbito del agua, las de reducción del uso de agua potable y de riego, las de gestión sostenible de las escorrentías urbanas, las aguas pluviales y residuales, y las de gestión de depuración y su retorno adecuado al medio.

– En el ámbito de la energía, las de mejora de la eficiencia energética en edificación y en servicios urbanos, las de implantación de energías renovables y sistemas de climatización centralizada o de distrito, las de fomento de la movilidad sostenible y, en general, todas aquéllas otras destinadas a reducir la demanda energética, reducir las emisiones de gases contaminantes y aumentar el uso de energías renovables.

– En el ámbito de la mejora en el uso de materiales y la gestión de residuos, las relacionadas con la mejora del reciclaje de los materiales, especialmente aquéllas dirigidas a cumplir con los planes nacionales o autonómicos de recogida de residuos, las relativas al uso de materiales reciclados o renovables en edificación o urbanización, y las relativas al uso de materiales locales ligados a estrategias de promoción de una gestión sostenible del territorio.

– En el ámbito de la protección y mejora de la biodiversidad, las propuestas de conectividad de espacios verdes, de promoción de cubiertas verdes, o de implantación de especies adecuadas al medio.

c) Obras de demolición y edificación de viviendas de nueva construcción. Los nuevos edificios deberán tener una calificación energética mínima B, y cumplir en todo caso con las exigencias del Código Técnico de la Edificación.

2. También serán subvencionables:

a) Los costes de los programas de realojo temporal de los ocupantes legales de inmuebles que deban ser desalojados de su vivienda habitual, a consecuencia de la correspondiente actuación.

b) Los gastos de los equipos y oficinas de planeamiento, información, gestión y acompañamiento social de actuaciones subvencionables.

3. El coste total de las actuaciones subvencionables, incluyendo los gastos mencionados en la letra a) del apartado 1 de este artículo constituirá el presupuesto protegido de la actuación y no podrá superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan.

Artículo 27. Condiciones particulares de los ámbitos y actuaciones objeto del programa.

1. Para el reconocimiento de las ayudas previstas en este Programa el ámbito y actuación deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El ámbito de actuación deberá estar delimitado territorialmente por acuerdo de la Administración competente, podrá ser continuo o discontinuo y comprender, al menos, 100 viviendas. No obstante, en los cascos históricos, en los núcleos rurales, en las actuaciones exclusivamente de renovación urbana y otros supuestos excepcionales, el número mínimo de viviendas podrá ser inferior y se fijará en los Acuerdos de Comisión Bilateral con las Comunidades Autónomas y con las Ciudades de Ceuta y Melilla.

b) Al menos un 60% de la edificabilidad sobre rasante existente dentro del ámbito de actuación o de la resultante según el planeamiento vigente, deberá tener como destino el uso residencial de vivienda habitual.

2. Las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla deberán remitir al Ministerio de Fomento las propuestas de actuaciones que pretendan financiar con cargo al programa. De estas propuestas, que serán compatibles con el plan estratégico global

de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla referido en la letra d del apartado 3 del artículo 3, serán prioritarias las que cumplan, por orden, los siguientes requisitos:

- a) Que mediante acuerdo de la Administración competente, se haya impuesto esa actuación, derivada de la necesidad de actuar con carácter integrado sobre ámbitos obsoletos o degradados.
- b) Que se trate de una actuación de regeneración urbana integrada, entendiéndose por tal la que aúne propuestas de regeneración social, económica y ambiental del ámbito de actuación.
- c) Que la actuación afecte a ámbitos incluidos en otros declarados conjuntos históricos, o tengan ya expediente incoado al efecto, según la legislación aplicable. En este caso, deberá contar con un plan especial de conservación, protección, rehabilitación, o figura similar establecida por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, y disponer, al menos, de la aprobación inicial, en el momento de la solicitud.
- d) Que la actuación cuente con algún compromiso de cofinanciación de otras Administraciones Públicas.
- e) Que la actuación incluya modalidades innovadoras de financiación que garanticen una mayor aportación de fondos privados, sin repercutir directamente sobre los propietarios.

En las Comisiones Bilaterales de seguimiento se suscribirán, con la participación del Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el ámbito de actuación, los correspondientes acuerdos.

3. Con carácter previo, a la adopción del acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento, deberá presentarse la siguiente documentación:

a) La delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas señalada sobre un plano parcelario a escala adecuada y una relación que permita identificar inequívocamente a todos los inmuebles incluidos. En los casos en los que el sistema de gestión sea por expropiación se identificarán sus propietarios y ocupantes legales.

Se acompañará la documentación gráfica y complementaria que recoja las determinaciones estructurales pormenorizadas del planeamiento vigente y los parámetros urbanísticos del ámbito delimitado.

b) Una Memoria-Programa en la que constarán, al menos, los siguientes documentos:

1.º Un Diagnóstico sobre la situación social, económica y ambiental del ámbito, justificado en base a indicadores e índices estadísticos objetivos en relación con la media municipal, autonómica y estatal o, en su defecto, sobre la base de informes técnicos. También incluirá los objetivos y fines públicos de la actuación.

2.º Un Programa de Acciones Integradas que incluya la descripción de las actuaciones subvencionables, su idoneidad técnica, y las formas de su ejecución y gestión así como su programación temporal. Se incluirán también las medidas complementarias propuestas en los ámbitos social, económico y ambiental, especificando de forma pormenorizada las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.

El Programa de Acciones Integradas contendrá un cuadro de indicadores de seguimiento, para verificar la incidencia de las acciones y una Memoria que acredite la participación ciudadana en su diseño.

3.º Una Memoria de Viabilidad técnica que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística y otra de Viabilidad Económica, que analizará la rentabilidad y el equilibrio entre los beneficios y las cargas derivadas de la actuación para los propietarios. En la Memoria deberá constar el presupuesto total protegido de la operación, desglosando las actuaciones según los tipos establecidos en el artículo 26.

4.º El Plan de realojo temporal y retorno legalmente necesario, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.

4. Los edificios y viviendas incluidos en los ámbitos de Regeneración y Renovación Urbanas, deberán cumplir, además de lo previsto en el apartado 1 de este artículo, las condiciones establecidas en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 21.

Artículo 28. *Beneficiarios.*

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito de actuación, ya sean las propias Administraciones Públicas, los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y los consorcios y entes asociativos de gestión.

2. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada uno.

3. No podrán obtener financiación quienes se hayan beneficiado, dentro del ámbito de actuación, de las ayudas del programa de rehabilitación edificatoria.

Artículo 29. *Tipo y cuantía de las ayudas.*

1. La cuantía máxima de las ayudas se determinará atendiendo al coste subvencionable de la actuación, que incluirá, en su caso, los costes desglosados según los tipos de actuaciones subvencionables establecidos en el artículo 26 y no podrá exceder del 35% del coste subvencionable de la actuación.

2. La cuantía máxima de las ayudas se calculará multiplicando el número de viviendas por las ayudas unitarias establecidas a continuación:

- Hasta 11.000 euros por cada vivienda objeto de rehabilitación.
- Hasta 30.000 euros por cada vivienda construida en sustitución de otra previamente demolida.
- Para las actuaciones de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano (obras de urbanización o reurbanización del ámbito), hasta 2.000 euros por cada vivienda objeto de rehabilitación y/o por cada vivienda construida en sustitución de otra previamente demolida.

A la cantidad resultante del cálculo anterior, se le añadirán:

- Hasta 4.000 euros anuales, por unidad de convivencia a realojar, durante el tiempo que duren las obras y hasta un máximo de 3 años, para las actuaciones de realojo temporal.
- Hasta 500 euros por vivienda rehabilitada o construida en sustitución de otra demolida, para financiar el coste de los equipos y oficinas de planeamiento, información, gestión y acompañamiento social.

3. Las subvenciones de este Programa serán compatibles con cualesquiera otras públicas, siempre y cuando su importe no supere el coste total de la actuación.

Artículo 30. *Gestión de las subvenciones.*

1. Para solicitar la financiación prevista en este programa será precisa la aprobación inicial del instrumento urbanístico y de ejecución y equidistribución necesario de los ámbitos de actuación.

2. El reconocimiento de la ayuda por la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla, requerirá la acreditación previa de la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, o será condicionado a dicha aprobación.

3. El beneficiario deberá aportar, con carácter previo a la percepción de la ayuda reconocida:

- a) La primera licencia municipal que sea precisa para ejecutar la correspondiente actuación, ya sea de demolición, urbanización, rehabilitación u obra nueva.
- b) Certificado de inicio de la obra correspondiente a la licencia municipal de la letra a) anterior.

4. La actuación financiada en su conjunto deberá ejecutarse en un plazo máximo de tres años desde la suscripción del Acuerdo de Comisión Bilateral.

5. En el Acuerdo de Comisión Bilateral se fijarán las anualidades correspondientes a la aportación del Ministerio de Fomento, hasta un máximo de tres, sin superar el ejercicio 2016. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta o Melilla el importe de la subvención en la forma y plazos previstos en dicho Acuerdo de Comisión Bilateral y, en todo caso, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria.

CAPÍTULO VII

Disposiciones comunes a los programas de fomento de la rehabilitación edificatoria, de fomento de la regeneración y la renovación urbanas y para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas

Artículo 31. *Colaboración público-privada.*

1. Las Administraciones públicas y las entidades adscritas o dependientes de las mismas, las comunidades y agrupaciones de comunidades de propietarios, las cooperativas de viviendas y las asociaciones administrativas constituidas al efecto, los propietarios de terrenos, construcciones, edificaciones y fincas urbanas y los titulares de derechos reales o de aprovechamiento, así como las empresas, entidades o sociedades que intervengan por cualquier título en las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas podrán celebrar entre sí, a los efectos de facilitar la gestión y ejecución de las mismas, entre otros, los siguientes contratos:

a) Contrato de cesión, con facultad de arrendamiento u otorgamiento de derecho de explotación a terceros, de fincas urbanas o de elementos de éstas por tiempo determinado a cambio del pago aplazado de la parte del coste que corresponda abonar a los propietarios de las fincas.

b) Contrato de permuta o cesión de terrenos y/o parte de la edificación sujeta a rehabilitación por determinada edificación futura.

c) Contrato de arrendamiento o cesión de uso de local, vivienda o cualquier otro elemento de un edificio por plazo determinado a cambio de pago por el arrendatario o cesionario del pago de todos o de alguno de los siguientes conceptos: impuestos, tasas, cuotas a la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios o de la cooperativa, gastos de conservación y obras de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

d) Convenio de explotación conjunta del inmueble o partes del mismo.

2. En el caso de las cooperativas de viviendas, los contratos a que hacen referencia las letras a) y c) del apartado 1 anterior solo alcanzarán a los locales comerciales y las instalaciones y edificaciones complementarias de su propiedad tal y como establece su legislación específica.

3. Los sujetos privados mencionados en el apartado 1 anterior podrán, de acuerdo con su propia naturaleza:

a) Actuar en el mercado inmobiliario con plena capacidad jurídica para todas las operaciones, incluidas las crediticias, relacionadas con el cumplimiento del deber de conservación, así como con la participación en la ejecución de actuaciones de rehabilitación, regeneración o renovación urbanas que correspondan. A tal efecto podrán elaborar, por propia iniciativa o por encargo del responsable de la gestión de la actuación de que se trate, los correspondientes planes o proyectos de gestión correspondientes a la actuación.

b) Constituirse en asociaciones administrativas para participar en los procedimientos públicos que la Administración convoque a los efectos de adjudicar la ejecución de las obras correspondientes, como fiduciarias con pleno poder dispositivo sobre los elementos comunes del correspondiente edificio o complejo inmobiliario y las fincas pertenecientes a los propietarios miembros de aquéllas, sin más limitaciones que las establecidas en sus correspondientes estatutos.

c) Asumir, por sí mismos o en asociación con otros sujetos, públicos o privados, intervinientes, la gestión de las obras.

d) Constituir un fondo de conservación y de rehabilitación, que se nutrirá con aportaciones específicas de los propietarios a tal fin y con el que podrán cubrirse impagos de las cuotas de contribución a las obras correspondientes.

e) Ser beneficiarios directos de cualesquiera medidas de fomento establecidas por los poderes públicos, así como perceptoras y gestoras de las ayudas otorgadas a los propietarios de fincas.

f) Otorgar escrituras públicas de modificación del régimen de propiedad horizontal, tanto en lo relativo a los elementos comunes como a las fincas de uso privativo, a fin de acomodar este régimen a los resultados de las obras de rehabilitación edificatoria y de regeneración o renovación urbanas en cuya gestión participen o que directamente lleven a cabo.

g) Ser beneficiarios de la expropiación de aquellas partes de pisos o locales de edificios, destinados predominantemente a uso de vivienda y constituidos en régimen de propiedad horizontal, que sean indispensables para instalar los servicios comunes que haya previsto la Administración en planes, delimitación de ámbitos y órdenes de ejecución, por resultar inviable, técnica o económicamente cualquier otra solución y siempre que quede garantizado el respeto de la superficie mínima y los estándares exigidos para locales, viviendas y espacios comunes de los edificios.

h) Solicitar créditos refaccionarios con el objeto de obtener financiación para la ejecución de las correspondientes actuaciones que podrán ser garantizados mediante la anotación preventiva de dichos créditos en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley Hipotecaria y 155 de su Reglamento.

Artículo 32. *Asociaciones administrativas.*

Las asociaciones administrativas a que se refiere el artículo 31, dependerán de la Administración urbanística actuante, tendrán personalidad jurídica propia de conformidad con lo dispuesto en la Ley que resulte aplicable y naturaleza administrativa, y se registrarán por sus estatutos y por lo dispuesto en este artículo, con independencia de las demás reglas procedimentales específicas que provengan de la legislación urbanística y demás legislación patrimonial y de contratación pública que resulte de aplicación.

CAPÍTULO VIII

Programa de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de los edificios

Artículo 33. *Objeto del programa.*

1. El objeto de este programa es el impulso a la implantación y generalización de un Informe de evaluación de los edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los mismos, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión.

2. El informe contendrá, de manera detallada, los aspectos relacionados en el anexo II, en relación con el análisis del estado de conservación del edificio, la determinación de si el edificio es susceptible o no de incorporar ajustes razonables en materia de accesibilidad y la certificación de la eficiencia energética.

Cuando, en el municipio o en la Comunidad Autónoma en que se sitúa el edificio objeto de este informe, exista normativa que desarrolle un modelo propio de Inspección Técnica de Edificios, o instrumento análogo, que incluya todos los aspectos que forman parte del anexo II, se admitirá dicho modelo en sustitución de éste, siempre que esté suscrito por técnico competente, se haya cumplimentado y tramitado de acuerdo con lo establecido en la normativa que le sea de aplicación y esté actualizado de conformidad con la misma. En los casos en que la información que aporten sólo responda parcialmente al anexo II, se incorporará directamente y se cumplimentará el resto.

Artículo 34. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de vecinos, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de carácter predominantemente residencial, que cuenten con el informe de evaluación a que se refiere el artículo anterior antes de que finalice el año 2016.

Artículo 35. Gestión y cuantía de las ayudas.

1. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta o Melilla el importe de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria, y tal y como se especifique en los convenios de colaboración.

2. Las ayudas consistirán en una subvención, equivalente a una cantidad máxima de 20 euros por cada una de las viviendas de las que conste el edificio, y una cantidad máxima de 20 euros por cada 100 m² de superficie útil de local, sin que en ningún caso pueda superarse la cantidad de 500 euros, ni el 50% del coste del informe por edificio.

Artículo 36. Condiciones para el otorgamiento de las ayudas.

Para la obtención de la ayuda, será preciso presentar el Informe de evaluación del edificio, con los contenidos que figuran en el anexo II de este real decreto, debidamente cumplimentado y suscrito por técnico competente. Deberá aportarse también la correspondiente factura de honorarios, original o copia, emitida por el profesional o los profesionales que hubieren realizado el informe.

CAPÍTULO IX

Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas**Artículo 37. Objeto del programa.**

1. El objeto de este programa es la financiación de la ejecución de proyectos de especial trascendencia, basados en las líneas estratégicas temáticas que se desarrollan en el apartado siguiente.

2. Las líneas estratégicas temáticas que definirán los proyectos que podrán ser objeto de convocatoria pública, serán las siguientes, sin perjuicio de que dichas convocatorias puedan perfilarlas:

a) Mejora de barrios: Actuaciones predominantemente de regeneración urbana integrada, en tejidos de bloque construidos en el periodo comprendido entre 1940 y 1980, en las que destaquen aspectos de incremento de la eficiencia energética y la mejora de la accesibilidad de los edificios, recualificación del espacio público, dotación de nuevos equipamientos e impulso de la cohesión social y la actividad económica.

b) Centros y cascos históricos: Actuaciones predominantemente de regeneración en centros históricos urbanos y cascos rurales, incluyendo actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales y otro uso que cuenten con algún grado de protección patrimonial, mejora del espacio público e impulso de la cohesión social y la revitalización económica.

c) Renovación de áreas funcionalmente obsoletas: Actuaciones sobre tejidos con severas condiciones de obsolescencia funcional e inadecuación desde el punto de vista urbanístico y edificatorio, en los que se proponga su renovación funcional y recualificación con usos mixtos, que incluyan actividades económicas.

d) Renovación de áreas para la sustitución de infravivienda: Actuaciones para la erradicación de la vivienda con deficiencias graves en seguridad, salubridad y habitabilidad, ubicada en tejidos de urbanización marginal, acompañadas de programas sociales.

e) Ecobarrios: Actuaciones predominantemente de regeneración urbana en áreas residenciales en las que destaque el impulso de la sostenibilidad ambiental en los edificios y en los espacios públicos.

f) Zonas turísticas. Actuaciones de regeneración, esponjamiento y renovación urbanas en zonas turísticas con síntomas de obsolescencia o degradación, sobrecarga urbanística y ambiental o sobreexplotación de recursos y que planteen una mejora y reconversión de las mismas hacia un modelo turístico más sostenible, competitivo y de mayor calidad.

3. Los proyectos que se refieran a las líneas estratégicas temáticas contenidas en el apartado anterior deberán circunscribirse a un único término municipal, contener la delimitación precisa del área de actuación, que tendrá carácter homogéneo y continuidad geográfica, con la descripción de la situación urbanística y social de la misma. Asimismo deberán justificar la conveniencia de la propuesta de actuación, e incluir una memoria descriptiva de la misma y de viabilidad técnica y económica de la actuación, y adjuntar un presupuesto estimativo, desglosado por tipos de actuaciones, así como un calendario previsible de ejecución.

4. Los proyectos serán seleccionados mediante un procedimiento abierto y en régimen de concurrencia competitiva, por medio de las oportunas convocatorias realizadas por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, y cuyo procedimiento de concesión se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 38. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de este programa a que se refiere el artículo 37.1, las Administraciones Públicas, los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste que cada uno de ellos deba soportar.

En ningún caso podrán obtener financiación correspondiente a este programa quienes se hayan beneficiado, dentro del mismo ámbito, de las ayudas de los programas de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas.

Artículo 39. *Tipo y cuantía de la ayuda.*

La ayuda consistirá en una subvención para financiar un máximo del 40% del coste subvencionable de la actuación, sin superar los importes establecidos para cada caso, en el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana, por aplicación directa o por asimilación.

El coste subvencionable de la actuación no podrá exceder de los precios medios de mercado aplicables al caso. A tal efecto en los convenios de colaboración se establecerán criterios y límites para la consideración de estos últimos.

Artículo 40. *Gestión de las subvenciones.*

1. La gestión de las subvenciones corresponderá a las Comunidades Autónomas, que comunicarán al Ministerio de Fomento la convocatoria y la correspondiente resolución de cada uno de los concursos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de ambas actuaciones.

2. La actuación financiada en su conjunto deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres años.

3. El Ministerio de Fomento transferirá a la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla el importe de la subvención conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General Presupuestaria.

CAPÍTULO X

Programa de apoyo a la implantación y gestión del plan

Artículo 41. *Objeto del programa.*

El programa de apoyo a la implantación y gestión del Plan recoge las condiciones básicas de financiación para la creación y mantenimiento de sistemas informáticos para el control y gestión de las relaciones entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en el desarrollo del Plan.

Artículo 42. *Tipo y cuantía de las ayudas.*

El Ministerio de Fomento podrá emplear parte de los recursos presupuestarios asignados al Plan para dotarse de sistemas informáticos para la gestión, el seguimiento y control del mismo, que faciliten el intercambio de datos e información con los sistemas propios de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

CAPÍTULO XI

Control y evaluación

Artículo 43. *Reasignación de recursos.*

La no justificación en tiempo y forma del gasto y la aplicación de los fondos transferidos con anterioridad, así como el incumplimiento de plazos establecidos para la gestión de actuaciones subvencionables, serán causa de la reasignación de los correspondientes recursos, dentro de los límites señalados en este Real Decreto. A tal efecto los convenios de colaboración que suscriba el Ministerio de Fomento con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla especificarán los plazos y condiciones de aplicación.

Artículo 44. *Control del Plan Estatal.*

1. Una vez vencido el trimestre natural, y antes del día 10 del mes siguiente, se enviará por cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla un informe (o archivo informático o por acceso a aplicaciones informáticas compartidas) en el que se recojan los siguientes datos:

- a) Número de solicitudes recibidas por cada programa, detallando cuántas de ellas se han resuelto favorablemente, cuantas desfavorablemente y las que están pendientes de resolver, desglosado por provincias y municipios.
- b) El número de beneficiarios a los que se les ha concedido las ayudas en cada uno de los programas desglosado por provincias y municipios, nivel de renta, así como el importe de la subvención que le corresponde abonar a cada uno de ellos.
- c) Número de beneficiarios del programa de ayuda al alquiler que están disfrutando de una vivienda construida al amparo del programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler.
- d) Las entidades colaboradoras que participan y en qué programas.
- e) Relación de abonos, tanto realizados como pendientes de realizar, con la correspondiente justificación contable.

2. Además de lo establecido en el apartado anterior, cada Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla deberán certificar:

- a) Que han realizado las consultas oportunas para constatar que los beneficiarios de las ayudas, o bien no son perceptores de otro tipo de subvención, o bien son perceptores de subvenciones complementarias a las recogidas en el Plan Estatal, indicando cuales son.

b) Que han realizado las consultas oportunas para constatar que todos los beneficiarios están al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Artículo 45. *Evaluación del Plan Estatal.*

Con independencia del control descrito en el artículo anterior, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, deberán presentar al Ministerio de Fomento un Informe de Evaluación Anual relativo al desarrollo de los Programas en su ámbito territorial y conforme a lo establecido en el Convenio de colaboración correspondiente y ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado sexto.2 del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria.

El Informe de Evaluación Anual se presentará al Ministerio de Fomento en el primer trimestre del año siguiente al que es objeto de evaluación, y en él se debe incluir un resumen de la información anual por programas, y un análisis de dicha información. En dicho informe deberá incluirse la variable de sexo en las estadísticas y recogida de datos realizadas.

Artículo 46. *Cumplimiento.*

Si la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo no recibe o tiene acceso a la documentación necesaria sobre cada uno de los programas, ni la relación de abonos, tanto realizados como pendientes de realizar, con la correspondiente justificación contable, ni los informes trimestrales o de Evaluación Anual, el Ministerio de Fomento paralizará las correspondientes transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, hasta la recepción completa de dicha información.

También se paralizarán las transferencias de fondos cuando la información recibida evidencie incumplimiento del Real Decreto, del Convenio de Colaboración correspondiente y en todo caso de incumplimiento conforme al ordenamiento jurídico de aplicación.

Disposición adicional primera. *Justificación de pago.*

Una vez transcurrido el plazo fijado para la presentación de la justificación de las subvenciones, el Ministerio de Fomento podrá no transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla las ayudas establecidas en este Plan Estatal, en el caso, de que no se encuentren al corriente en la justificación del pago y de la correcta aplicación de los importes ya transferidos que tengan pendientes de justificar correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 y anteriores.

Disposición adicional segunda. *Compensación de ayudas.*

A los efectos de lo dispuesto en la regla 5 del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se entenderá que tienen el mismo destino específico todos los fondos para subvenciones vinculadas a Planes Estatales de Vivienda, transferidos a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y que se encuentren en poder de las mismas.

El Ministerio de Fomento podrá compensar con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, los importes que les hubiere adelantado cuyo pago esté pendiente de justificación, con las cantidades pendientes de transferencia, en concepto de subvención, que ya hubieran sido justificadas, sea cual sea la línea y naturaleza de la subvención y el plan estatal al que correspondan. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla de justificar el pago de la totalidad de las subvenciones percibidas.

Disposición adicional tercera. *Vivienda Protegida.*

A partir de la fecha de entrada en vigor de este real decreto, y sin perjuicio de las situaciones jurídicas creadas al amparo de anteriores normativas aplicables, se entenderá por vivienda protegida, a los efectos de lo establecido en la normativa estatal, toda aquella que cuente con la calificación correspondiente de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, por cumplir los requisitos de uso, destino, calidad, precio máximo establecido (tanto para venta como para alquiler) y, en su caso, superficie y diseño, así como cualesquiera otros establecidos en la normativa correspondiente.

En todo caso habrán de cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

- La vivienda protegida deberá destinarse a residencia habitual y permanente del propietario o del inquilino.
- Deberán contar con un precio máximo de venta de la vivienda protegida en venta o un alquiler máximo de referencia de la vivienda protegida en alquiler.
- Disponer de una superficie útil máxima de 90 m², sin incluir, en su caso, una superficie útil máxima adicional de 8 m² para trasteros anejos y de otros 25 m² destinados a una plaza de garaje o a los anejos destinados a almacenamiento de útiles necesarios para el desarrollo de actividades productivas en el medio rural.

Disposición adicional cuarta. *Régimen especial de cambio de calificación de vivienda protegida en venta, a vivienda protegida en alquiler, y de descalificación de vivienda protegida en venta, de las promociones de viviendas protegidas de los Planes Estatales de Vivienda.*

1. Se podrá modificar la calificación provisional o definitiva de las viviendas protegidas para venta, procedentes de promociones de viviendas protegidas acogidas a financiación de los Planes Estatales de Vivienda, como vivienda protegida en alquiler. Esta recalificación no afectará al préstamo convenido, otorgado en su día y no legitimará la obtención de nuevas ayudas estatales, si bien, conllevará para las viviendas recalificadas, la adopción del régimen de vivienda protegida y condiciones propias de su uso para alquiler, y para el propietario, la asunción de las obligaciones y responsabilidades propias de este régimen, de conformidad con el plan estatal de aplicación.

2. Excepcionalmente, durante el plazo máximo de tres años, se podrán descalificar las viviendas protegidas de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación y destinadas a la venta, siempre que hayan transcurrido al menos seis meses desde su calificación definitiva, y concurran las siguientes condiciones, sin perjuicio de las que puedan determinar las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla:

a) Haber sido sometidas al procedimiento de selección de adquirentes o adjudicatarios correspondientes y haber resultado desierto aquél, como mínimo en un 80% del total de las viviendas.

b) Hallarse situadas en un ámbito territorial específico en el que pueda acreditarse con datos objetivos y de manera fehaciente, que existen suficientes viviendas procedentes de la promoción libre, de similares características, tamaño y precio, terminadas en los últimos dos años, y sin vender.

3. La resolución de recalificación o descalificación a que hacen referencia los apartados anteriores deberá acordar lo que corresponda en relación con la devolución, en su caso, de las ayudas estatales percibidas. Dentro de éstas estarán, en todo caso, la totalidad de las ayudas económicas directas percibidas, el importe de las bonificaciones y de las exenciones tributarias y los intereses legales correspondientes a ambas.

Las correspondientes resoluciones se comunicarán al Ministerio de Fomento en el plazo máximo de 10 días y al Registro de la Propiedad competente, a fin de solicitar su constancia en los folios registrales de las fincas afectadas, en la forma y con los requisitos y efectos legalmente previstos.

Disposición adicional quinta. *Régimen especial de cambio de calificación de vivienda protegida en alquiler a vivienda protegida en venta.*

1. Se podrá modificar la calificación definitiva de las viviendas protegidas para alquiler, procedentes de promociones de viviendas protegidas, acogidas a financiación de los Planes Estatales de Vivienda, como vivienda protegida en venta.

La recalificación no afectará al préstamo convenido otorgado como viviendas protegidas para el alquiler y en ningún caso, supondrá la obtención de nuevas ayudas económicas estatales.

Esta recalificación conllevará para las viviendas, la adopción del régimen y condiciones propias de este uso, y para el propietario la interrupción de las ayudas y la devolución parcial de las mismas.

2. La Administración General del Estado solo exigirá la devolución parcial de las ayudas económicas estatales recibidas de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se devolverá la parte proporcional de la subvención recibida correspondiente a los años de calificación en régimen de alquiler, no cumplidos.

b) Se dejará de percibir la subsidiación al préstamo convenido, desde la fecha de la modificación de la calificación y no procederá devolución alguna de las ayudas estatales de subsidiación al préstamo, recibidas con anterioridad a dicha fecha.

3. Las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, deberán notificar al Ministerio de Fomento en el plazo máximo de 10 días, las modificaciones de calificación permitidas por esta disposición, con mención expresa de la subvención percibida y del plazo en régimen de alquiler no cumplido.

Disposición adicional sexta. *Prórroga del periodo de carencia de los préstamos a promotores de viviendas destinadas a la venta. Plan estatal 2005-2008.*

El artículo 44, apartado 1.b) del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, modificado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, contempla la posibilidad de ampliación del periodo de carencia hasta 4 años, desde la formalización del préstamo, que obtengan los promotores de viviendas de nueva construcción destinadas a la venta y calificadas provisionalmente como protegidas.

Este plazo queda prorrogado hasta un total de 10 años siempre y cuando cuente con la autorización de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y el acuerdo de la entidad de crédito.

Disposición adicional séptima. *Interrupción del periodo de amortización de los préstamos convenidos concedidos a promotores de vivienda protegida para venta o alquiler en aplicación de los Planes Estatales de Vivienda.*

Los préstamos convenidos concedidos a promotores de vivienda protegida para venta o alquiler en aplicación de los Planes Estatales, que se encuentren a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto en periodo de amortización del capital, podrán interrumpir dicho periodo, durante un plazo de hasta 3 años, siempre y cuando cuenten con la autorización de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla y la conformidad de la entidad financiera acreedora. Durante este periodo el prestatario solo hará frente al pago de los intereses correspondientes.

Esta interrupción del periodo de amortización, en el caso de los préstamos convenidos para promotores de vivienda protegida en alquiler está condicionada a la renuncia, desde la fecha de la interrupción, a las ayudas de subsidiación que les restara por percibir.

En ambos casos las entidades financieras colaboradoras dispondrán del plazo máximo de 10 días para notificar al Ministerio de Fomento la formalización de las referidas interrupciones.

Disposición adicional octava. *Lorca.*

En el Convenio de colaboración que se suscriba con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dará preferencia a las actuaciones a realizar en el municipio de Lorca para contribuir a paliar los efectos del seísmo acaecido el 11 de mayo de 2011, especialmente en los programas de rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas.

Disposición adicional novena. *Conceptos y denominaciones utilizados en este real decreto.*

1. Los conceptos utilizados en este real decreto se entenderán en el sentido expuesto en el glosario incluido como anexo al mismo.

2. A los efectos de los convenios de colaboración que celebre el Ministerio de Fomento con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de este Plan, se entenderán financiables las actuaciones protegidas que cumplan todas las condiciones y requisitos para ellas previstas en este real decreto, con independencia de la denominación que reciban en la normativa autonómica.

Disposición adicional décima. *Efectividad de las líneas de ayuda del Plan.*

La efectividad de las líneas de ayuda previstas en este real decreto, se determinará mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de una Orden del Ministerio de Fomento.

Disposición adicional undécima. *Límites temporales a la concesión de ayudas.*

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla no podrán conceder ninguna ayuda de las recogidas en este real decreto.

Asimismo, la concesión de las ayudas por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla deberá ser notificada al Ministerio de Fomento con anterioridad al 31 de diciembre de 2016.

Disposición adicional duodécima. *Prórroga de la reducción del plazo de amortización para supuestos de desempleo.*

Hasta el 31 de diciembre de 2016, las tres anualidades de amortización del préstamo, exigidas para poder interrumpir el periodo de amortización, en el supuesto que establece el apartado 5 del artículo 42 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se reducirán a una anualidad para aquellos préstamos formalizados por adquirentes de viviendas en el marco de planes estatales de vivienda.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto.

Disposición final primera. *Títulos competenciales.*

Este real decreto se aprueba al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.^ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, excepto el apartado 2.b del artículo 19 que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.8.^ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva de ordenación de los registros e instrumentos públicos.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

1. Se habilita al titular del Ministerio de Fomento para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. El titular del Ministerio de Fomento podrá concretar la cuantía de las subvenciones susceptibles de otorgamiento, dentro de los límites de este real decreto, en función de las disponibilidades presupuestarias, la evolución de las condiciones objetivas y los indicadores utilizados para el seguimiento del Plan.

En ningún caso estas modificaciones podrán afectar a subvenciones ya otorgadas, sin perjuicio de los reintegros que en su caso se acuerden.

3. Asimismo el titular del Ministerio de Fomento podrá modificar el contenido y determinaciones del modelo tipo de informe de evaluación de los edificios previsto en el anexo II.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2013.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,
ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

ANEXO I

Glosario de conceptos utilizados en este real decreto

Comisión Multilateral de Vivienda, Urbanismo y Suelo.

Órgano colegiado preparatorio de las reuniones de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, que realiza funciones de seguimiento del Plan, y está constituido por los Directores Generales responsables de la gestión de los planes de vivienda de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla que suscriban convenio para el Plan con el Ministerio de Fomento, bajo la presidencia del titular de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, de dicho Ministerio.

Comisiones Bilaterales de seguimiento del Plan.

Son las comisiones de seguimiento que se celebran entre el Ministerio de Fomento y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla que participen en el Plan, en el marco de los convenios de colaboración suscritos por ambas partes al amparo del Plan.

Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo.

Las conferencias sectoriales vienen definidas y reguladas por el artículo 5, apartados 3, 4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y consisten en órganos de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúnen a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros del Consejo de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Cada Conferencia Sectorial establecerá su propio régimen en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno.

Unidad de Convivencia.

Se considera unidad de convivencia al conjunto de personas que habitan y disfrutan de una vivienda de forma habitual y permanente y con vocación de estabilidad, con independencia de la relación existente entre todas ellas.

Persona Adulta.

Son personas adultas para las menciones que se realizan en este Plan, aquellas que sean mayores de edad según nuestro ordenamiento jurídico.

Sectores preferentes.

Se consideran sectores preferentes aquellos que vienen definidos en la legislación específica, que sin perjuicio de los nuevos que se puedan regular o que determinen las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, son los siguientes:

- Familias numerosas: en virtud de lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas y su normativa de desarrollo.
- Mujeres víctimas de violencia de género: en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Personas con discapacidad: en virtud de lo regulado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).
- Personas afectadas por desahucios y sujetas a medidas de flexibilización de las ejecuciones hipotecarias: en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
- Víctimas del terrorismo: en virtud de lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

En este caso, quedarán exonerados de la aplicación del umbral de renta familiar o de la unidad de convivencia las personas que hayan sufrido daños incapacitantes como consecuencia de la actividad terrorista; el cónyuge o persona que haya vivido con análoga relación de afectividad, al menos los dos años anteriores, de las víctimas fallecidas en actos terroristas, sus hijos y los hijos de los incapacitados; así como los amenazados. La acreditación de la condición de víctima o de amenazado requerirá de la aportación de resolución del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme.

Asimismo, en caso de empate entre los posibles beneficiarios de las ayudas, tendrán preferencia las personas que hayan sufrido daños incapacitantes como consecuencia de la actividad terrorista, el cónyuge o persona que haya vivido con análoga relación de afectividad, al menos los dos años anteriores, de las víctimas fallecidas en actos terroristas, sus hijos y los hijos de los incapacitados, así como los amenazados. La acreditación de la condición de víctima o de amenazado requerirá de la aportación de resolución del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme.

Familias numerosas.

Las así consideradas por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, desarrollada por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, y por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de seguridad social, que también considera familia numerosa a aquella compuesta por el padre o la madre, con dos hijos, cuando haya fallecido el otro progenitor.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Es el indicador definido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, que se considera unidad de medida para la determinación de la cuantía de los ingresos familiares, en su cómputo anual, incluyendo dos pagas extras.

Ingresos familiares.

Es el montante de ingresos que se toma como referencia para poder ser beneficiario de las viviendas y ayudas del Plan y para determinar su cuantía. Los ingresos familiares se referirán a la unidad familiar tal y como resulta definida por las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tales efectos, las referencias a la unidad familiar se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar, así como a las parejas de hecho reconocidas legalmente según la normativa establecida al respecto.

Personas con discapacidad.

Se entiende por personas con discapacidad, las referidas en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Subsidiación de préstamos convenidos.

Ayuda financiera estatal destinada a facilitar al prestatario el pago de la amortización del préstamo y sus intereses (o sólo intereses, en el período de carencia), y que consiste en el abono a éste último, por parte del Ministerio de Fomento, de una cuantía, que se descontará de los pagos que la entidad facture al prestatario.

Viviendas protegidas.

Son las calificadas como viviendas de protección oficial o, más en general, como viviendas protegidas, por el órgano competente de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, que cumplan los requisitos establecidos en este Real Decreto o en el Real Decreto correspondiente al Plan estatal que sea de aplicación. Las viviendas protegidas podrán destinarse a la venta o al arrendamiento y han de constituir el domicilio o residencia habitual y permanente de sus ocupantes, salvo en aquellos supuestos que se determine expresamente.

Coste subvencionable de la actuación.

Coste total de la actuación, incluyendo coste de ejecución material, honorarios profesionales, beneficio industrial, costes notariales y de registro y gastos generales y de gestión, excluidos impuestos, tasas y tributos.

ANEXO II

Modelo tipo de informe de evaluación de los edificios

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO

Datos generales del edificio

A. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Tipo de vía:	Vía:	
Nº:	Piso/Letra:	C.P.:
Población:	Provincia:	
Ref. Catastral:		
Otras Ref. Catastrales y Observaciones ⁽¹⁾ :		
El edificio objeto del presente informe es:	<input type="checkbox"/> Un único edificio <input type="checkbox"/> Una parte (bloque, portal...) de un edificio siempre que sea funcionalmente independiente del resto <input type="checkbox"/> Otro caso:	
Comparte elementos comunes con edificaciones contiguas:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, indicar cuáles:	

(1) Especificar en caso de que el edificio cuente con más de una referencia catastral, u otros casos como complejos inmobiliarios, varios edificios dentro una misma parcela catastral, etc.

B. DATOS URBANÍSTICOS	
Planeamiento en vigor:	Clasificación:
Ordenanza:	Nivel de protección:
Elementos protegidos:	

C. DATOS DE PROPIEDAD ⁽²⁾		
Régimen jurídico de la propiedad:	<input type="checkbox"/> Comunidad de propietarios <input type="checkbox"/> Varios propietarios	<input type="checkbox"/> Propietario único <input type="checkbox"/> Otros:
Titular:	NIF/CIF:	
Dirección:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:
Representante:	En condición de:	
NIF/CIF:	Dirección:	
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:

(2) Indicar el propietario o en su caso el representante de éste o de la comunidad correspondiente.

D. DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE SUSCRIBE EL INFORME		
Técnico:	NIF/CIF:	
Titulación:		
Colegio Oficial:	Nº Colegiado:	
Dirección:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:

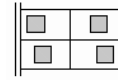
E. DATOS GENERALES DEL EDIFICIO		
Superficie parcela (m ²):	Superficie construida (m ²):	Altura sobre rasante (m):
Uso característico/principal del edificio:	<input type="checkbox"/> Residencial público <input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Sanitario	<input type="checkbox"/> Residencial privado <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro:
<input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Industrial		
Nº total de plantas sobre rasante:	Nº de plantas sobre rasante con uso igual al principal:	
Nº de plantas sobre rasante con usos secundarios:	Uso(s) secundario(s):	
Nº total de plantas bajo rasante:	Nº de plantas bajo rasante con uso igual al principal:	
Nº de plantas bajo rasante con usos secundarios:	Uso(s) secundario(s):	
Nº total de viviendas:	Superficie media (m ²):	
Nº total de locales:	Superficie media (m ²):	

Nº total de plazas de aparcamientos:	Superficie media (m ²):
Nº total de trasteros:	Superficie media (m ²):
Año de construcción:	Referencia ⁽³⁾ :
Año de rehabilitación integral:	Referencia ⁽³⁾ :

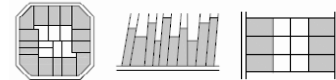
(3) Aportar la referencia a partir de la cual se obtiene el dato "año" del edificio. En su caso, indicar "Estimación".

Tipología edificatoria: Implantación en parcela del edificio⁽⁴⁾:

Edificación exenta/aislada o pareada en parcela/bloque abierto:



Edificación entre medianeras/adosada/ edificación en manzana cerrada:



Tipología edificatoria: Núcleos de comunicación vertical en edificios residenciales⁽⁴⁾.

Un solo núcleo de escaleras:

- Sin ascensor
 Con 1 ascensor
 Con 2 o más ascensores

Dos o más núcleos de comunicación vertical:

- Nº total de escaleras :
Nº total de ascensores:
Nº total de viviendas con acceso a través de más de 1 núcleo:
Nº total de viviendas sin acceso a través de ascensor:

Nº medio de viviendas por planta:

Nº medio de viviendas por planta:

(4) Optar por la que describa mejor la forma de implantación del edificio.

F. ARCHIVOS GRÁFICOS

Se acompañará el presente documento con al menos un plano de situación del edificio y hasta tres fotografías en color que identifiquen el mismo. Formato mínimo 10x15 cm o resolución mínima 300 ppp.

G. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA

A continuación, indique la documentación administrativa complementaria de que dispone el edificio, por ejemplo: Licencia de Obras, Licencia de Ocupación, Licencia de Actividad, Expediente de Disciplina, Expediente de Ruina u Orden de ejecución entre otras:

Nombre del documento N°1:

Fecha: Alcance:

Técnico responsable:

Observaciones:

Nombre del documento N°2:

Fecha: Alcance:

Técnico responsable:

Observaciones:

Nombre del documento N°3:

Fecha: Alcance:

Técnico responsable:

Observaciones:

Nombre del documento N°4:

Fecha: Alcance:

Técnico responsable:

Observaciones:

H. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL EDIFICIO A EFECTOS ESTADÍSTICOS

CIMENTACIÓN

Sistemas de contención	<input type="checkbox"/> Muro de piedra	<input type="checkbox"/> Muro de fábrica bloque	<input type="checkbox"/> Muro pantalla
	<input type="checkbox"/> Muro de fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> Muro hormigón armado	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
Cimentación superficial	<input type="checkbox"/> Zapatas, zanjas, pozos mampostería	<input type="checkbox"/> Zapatas o zanjas hormigón	<input type="checkbox"/> Losa
	<input type="checkbox"/> Pilotes	<input type="checkbox"/> Pantallas	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<i>Observaciones:</i>			

ESTRUCTURA				
Estructura vertical	Muros de carga:		Pilares:	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
	<input type="checkbox"/> De piedra	<input type="checkbox"/> De fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> De ladrillo	
	<input type="checkbox"/> De hormigón armado	<input type="checkbox"/> De bloque cerámico	<input type="checkbox"/> De fundición	
	<input type="checkbox"/> De adobe	<input type="checkbox"/> De bloque hormigón	<input type="checkbox"/> De acero	
	<input type="checkbox"/> De tapial	<input type="checkbox"/> Con entramado de madera	<input type="checkbox"/> De hormigón armado	
Estructura horizontal Planta Tipo	Estructura principal (vigas): <input type="checkbox"/> De madera <input type="checkbox"/> Metálicas <input type="checkbox"/> De hormigón armado	Forjado (Elementos secundarios, viguetas): <input type="checkbox"/> De madera <input type="checkbox"/> Metálica <input type="checkbox"/> De hormigón armado	Forjado (Entrevigado): <input type="checkbox"/> Tablero <input type="checkbox"/> Revoltón <input type="checkbox"/> Bovedilla cerámica <input type="checkbox"/> Bovedilla hormigón	<input type="checkbox"/> Forjado reticular <input type="checkbox"/> Losa hormigón <input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
Estructura horizontal Suelo. Planta en contacto con terreno ⁽⁵⁾	Forjado: <input type="checkbox"/> Idéntico al de P.Tipo <input type="checkbox"/> Diferente al de P.Tipo	Forjado Sanitario: <input type="checkbox"/> Idéntico al de P.Tipo <input type="checkbox"/> Diferente al de P.Tipo	<input type="checkbox"/> Solera	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
Estructura de cubierta	Forjado horizontal y: <input type="checkbox"/> Capa formación pte. <input type="checkbox"/> Tabiquillos+tablero Forjado inclinado: <input type="checkbox"/> Hormigón armado <input type="checkbox"/> Otro:	Cerchas, pórticos: <input type="checkbox"/> Vigas hormigón armado+tablero <input type="checkbox"/> Vigas metálicos +tablero <input type="checkbox"/> Vigas madera +tablero	<input type="checkbox"/> Tablero cerámico <input type="checkbox"/> Tablero madera <input type="checkbox"/> Chapa/Sandwich	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<i>Observaciones:</i>				

(5) Describir el sistema constructivo de la estructura que forma el suelo de la Planta Baja, o planta -n, si el edificio tiene -n plantas de sótano.

CERRAMIENTOS VERTICALES Y CUBIERTAS			
Fachada principal	Acabado Visto en Fachada Principal: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:		Acabado Revestido en Fachada Principal: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:
Superficie (m ²):	<input type="checkbox"/> Mampostería	<input type="checkbox"/> Fábrica bloque hormigón	<input type="checkbox"/> Enfoscado y pintado
% sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	<input type="checkbox"/> Sillería	<input type="checkbox"/> Panel prefabr. hormigón	<input type="checkbox"/> Chapado piedra
	<input type="checkbox"/> Fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> Panel Metálico/Sandwich	<input type="checkbox"/> Revoco
	<input type="checkbox"/> Fábrica bloque cerámico	<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Mortero monocapa
	Dispone de Cámara de Aire: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		<input type="checkbox"/> Aplacado cerámico
	Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		
Otras fachadas, fachadas a patios, y medianerías ⁽⁶⁾	Acabado Visto en Otras Fachadas: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:		Acabado Revestido en Otras Fachadas: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:
Superficie (m ²):	<input type="checkbox"/> Mampostería	<input type="checkbox"/> Fábrica bloque hormigón	<input type="checkbox"/> Enfoscado y pintado
% sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	<input type="checkbox"/> Sillería	<input type="checkbox"/> Panel prefabr. hormigón	<input type="checkbox"/> Chapado piedra
	<input type="checkbox"/> Fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> Panel Metálico/Sandwich	<input type="checkbox"/> Revoco
	<input type="checkbox"/> Fábrica bloque cerámico	<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Mortero monocapa
	Dispone de Cámara de Aire: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		<input type="checkbox"/> Aplacado cerámico
	Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		
Carpintería y vidrio en huecos	Tipo de carpintería predominante:	Tipo de vidrio predominante:	
Superficie (m ²):	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Simple	<input type="checkbox"/> Con capa bajo emisiva
% sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	<input type="checkbox"/> Acero	<input type="checkbox"/> Doble acristalamiento	<input type="checkbox"/> Con capa de control solar
	<input type="checkbox"/> Aluminio	<input type="checkbox"/> Triple acristalamiento	
	<input type="checkbox"/> PVC		
	<input type="checkbox"/> Otros:		
Azotea/Cubierta plana	<input type="checkbox"/> Transitable <input type="checkbox"/> No transitable	Cubierta inclinada	<input type="checkbox"/> Teja árabe
Superficie (m ²):	Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce	Superficie (m ²):	<input type="checkbox"/> Fibrocemento
% sobre Sup. Cerram. Horizontal Total:	Dispone de lámina impermeabilizante: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce	% sobre Sup. Cerram. Horizontal Total:	<input type="checkbox"/> Teja plana u otra
			<input type="checkbox"/> Asfáltica
			<input type="checkbox"/> Teja cemento
			<input type="checkbox"/> Chapa acero
			<input type="checkbox"/> Pizarra
			<input type="checkbox"/> Chapa cobre/zinc
			Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce
<i>Observaciones:</i>			

(6) Indicar la información correspondiente a otros cerramientos que no formen parte de la fachada principal y que supongan un mayor % sobre el resto de la superficie total de cerramientos verticales.

INSTALACIONES DEL EDIFICIO		
Saneamiento Evacuación de aguas	<input type="checkbox"/> No dispone de Sistema de Evacuación <input type="checkbox"/> Dispone de Sist. Evacuación a red de alcantarillado público <input type="checkbox"/> Dispone de Sist. de Evacuación propio (fosa séptica, etc).	<input type="checkbox"/> Bajantes Vistas Empotradas <input type="checkbox"/> Bajantes <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Colectores Vistos Enterrados <input type="checkbox"/> Colectores
Abastecimiento de agua	<input type="checkbox"/> No dispone de Sistema de Abastecimiento de Agua <input type="checkbox"/> Dispone de conexión a Red de Abastecimiento público <input type="checkbox"/> Dispone de Captación propia (pozo, bomba, etc.)	<input type="checkbox"/> Contador único para todo el edificio <input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados
Instalación eléctrica	El edificio dispone (instalación eléctrica elementos comunes): <input type="checkbox"/> De Caja General de Protección (CGP) <input type="checkbox"/> De Interruptor Diferencial <input type="checkbox"/> De Interruptor Automático al inicio de los circuitos de servicios comunes <input type="checkbox"/> De fusible al inicio de las derivaciones individuales a viviendas o locales <input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Contador único para todo el edificio <input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados
Calefacción	<input type="checkbox"/> Se dispone de sistema de Calefacción Colectiva/Central: <input type="checkbox"/> Caldera comunitaria <input type="checkbox"/> Bomba de calor <input type="checkbox"/> Otro: Combustible Calefacción Colectiva/Central: <input type="checkbox"/> GLP <input type="checkbox"/> Gasóleo <input type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Leña/biomasa <input type="checkbox"/> Otros	En caso contrario, indicar: % de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de Calefacción: % viviendas con Caldera(Gas canalizado): Indicando: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Gas Natural % viviendas con Caldera Gasóleo: % viviendas con Calefacción electrica: Indicando: <input type="checkbox"/> Bomba de calor <input type="checkbox"/> Radiadores % con Otros:
Agua Caliente Sanitaria ACS	<input type="checkbox"/> El edificio dispone de sistema de ACS Central: Combustible para producción ACS: <input type="checkbox"/> GLP <input type="checkbox"/> Gasóleo <input type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Leña/biomasa <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> El edificio dispone de captadores solares para la producción de ACS	En caso contrario, indicar: % de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de producción de ACS: % viviendas con Calentadores (Gas canalizado): Indicando: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Gas Natural % viviendas con Calentadores (Gas embotellado): Indicando: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Butano % viviendas con Calentadores eléctricos: % con Otros:
Gas canalizado para instalaciones domésticas	% de viviendas/locales que disponen de acometida a red de distribución canalizada de gas para uso doméstico: <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Gas Natural	<input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados
Refrigeración	<input type="checkbox"/> El edificio dispone de sistema colectivo de Refrigeración: <input type="checkbox"/> Con torre de enfriamiento <input type="checkbox"/> Sin torre de enfriamiento	En caso contrario, indicar: % de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de refrigeración (aire acondicionado): Nº aparatos de aire acondicionado vistos en fachadas:
Ventilación y renovación de aire	El edificio dispone de los siguientes sistemas de ventilación para los cuartos húmedos (baños y cocinas) de las viviendas: <input type="checkbox"/> Ventanas <input type="checkbox"/> Shunts <input type="checkbox"/> Existen locales o viviendas cuyos cuartos húmedos no tienen ninguno de los sistemas anteriores de ventilación. <input type="checkbox"/> Patinejos <input type="checkbox"/> Otros:	Los aparcamientos disponen de sistemas de ventilación: <input type="checkbox"/> Mecánica <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Híbrida
Protección Contra Incendios	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Un sistema de detección de incendios. <input type="checkbox"/> Un sistema de alarma <input type="checkbox"/> Extintores móviles	<input type="checkbox"/> Hidrantes exteriores <input type="checkbox"/> Columna seca <input type="checkbox"/> Boca de incendios equipada
Protección contra el rayo	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Pararrayos de puntas <input type="checkbox"/> Pararrayos Faraday <input type="checkbox"/> Pararrayos con sistemas activos (ionizantes) <input type="checkbox"/> Otro tipo de pararrayos:	<input type="checkbox"/> Un dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias <input type="checkbox"/> Red de tierra
Instalaciones de Comunicaciones ICT	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Antena para recepción de TDT <input type="checkbox"/> Antena para recepción de TV satélite <input type="checkbox"/> Acceso de pares de cobre	<input type="checkbox"/> Acceso de telecomunicaciones por cable <input type="checkbox"/> Acceso de fibra óptica <input type="checkbox"/> Accesos inalámbricos <input type="checkbox"/> Otras instalaciones de ICT
<i>Observaciones:</i>		

Parte I: Estado de conservación

I.1. DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN
Fecha/s de visita:
Nº de viviendas inspeccionadas:
Nº de locales u otros usos inspeccionados ⁽⁷⁾ :
Impedimentos a la hora de realizar la visita ⁽⁷⁾ :
Medios empleados durante la inspección ⁽⁷⁾ :
Pruebas o catas realizadas ⁽⁷⁾ :
Medidas inmediatas de seguridad adoptadas durante la visita:
Observaciones:

(7) La inspección a realizar es de carácter visual, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que se ha tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos, ni prever causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de informe. Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para valorar las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección deberá proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.

I.2. HISTÓRICO DE INSPECCIONES PREVIAS
Fecha de la última inspección:
Técnico:
Resultado:
Grado de ejecución y efectividad de las obras derivadas de la inspección:
Observaciones:

I.3. VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

I.3.1 CIMENTACIÓN

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de la cimentación como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Cimentación):

Favorable

Desfavorable

En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

I.3.2 ESTRUCTURA

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de la estructura como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Estructura):

Favorable

Desfavorable

En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

L.3.3 FACHADAS Y MEDIANERÍAS

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de fachadas (incluyendo cerramientos y huecos) y medianerías como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Fachadas y Medianerías):

Favorable

Desfavorable

En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

I.3.4 CUBIERTAS Y AZOTEAS

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de cubiertas y azoteas como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Cubiertas y Azoteas):

Favorable

Desfavorable

En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

I.3.5. INSTALACIONES

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de las instalaciones comunes de suministro de agua, saneamiento y electricidad como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Instalaciones):

Favorable

Desfavorable

En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

I.4. EXISTENCIA DE PELIGRO INMINENTE ⁽⁸⁾

Descripción del peligro inminente:

Indicar medidas a adoptar:

Fecha límite de actuación:

(8) A cumplimentar en caso de que sea necesario adoptar medidas inmediatas de seguridad para las personas

I.5. VALORACIÓN FINAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

El técnico competente abajo firmante valora el estado de conservación del edificio como:

 FAVORABLE DESFAVORABLE

Esta valoración del estado de conservación del edificio es suscrita por el técnico competente abajo firmante, en base a una inspección de carácter visual, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que ha tenido acceso.

Observaciones:

En.....,
a.....de.....de.....

Firmado: El Técnico competente:

I.6. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LAS DEFICIENCIAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO		
A efectos estadísticos, consignar las deficiencias del edificio según la descripción normalizada adjunta.		Defic. Graves
<i>Exclusivamente a efectos de la normalización de esta información para su procesamiento estadístico, se consideran "Deficiencias Graves", las que, por sí mismas, o en combinación con otras, condicionan el resultado de la Parte I del Informe como "Desfavorable".</i>		
DEFICIENCIAS EN CIMENTACIÓN		
Cimentación	Fisuras y/o grietas en los cerramientos del edificio derivadas de problemas en cimentación	
	Fisuras y/o grietas en elementos estructurales del edificio derivadas de problemas en cimentación	
	Fisuras y/o grietas en tabiquería derivadas derivadas de problemas en cimentación	
	Asiento de pilares derivado de problemas en cimentación	
	Asiento de soleras derivado derivadas de problemas en cimentación	
	Deformación y/o rotura de solados derivado derivadas de problemas en cimentación	
	Abombamiento de muros de contención	
Otras deficiencias en Cimentación		
DEFICIENCIAS EN ESTRUCTURA		
Estructura Vertical	Deformaciones, fisuras y/o grietas en interior del edificio derivadas de problemas en la estructura vertical	
	Deformaciones, fisuras y/o grietas en los cerramientos del edificio derivadas de problemas en la estructura vertical	
	Abombamientos, desplomes y/o desniveles de muros de carga de la estructura vertical	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura vertical	
	Corrosión de elementos metálicos de la estructura vertical	
	Patologías y degradación del hormigón en elementos de la estructura vertical	
	Fisuras en pilares de la estructura vertical	
	Presencia de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura vertical	
Otras deficiencias en la Estructura Vertical		
Estructura Horizontal	Fisuras y/o grietas en forjados	
	Fisuras y/o grietas en vigas	
	Deformaciones anormales del forjado	
	Deformación y/o rotura de solados derivados de problemas de la estructura horizontal	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura horizontal	
	Corrosión de elementos metálicos de la estructura horizontal	
	Patologías y degradación del hormigón en elementos de la estructura horizontal	
	Rotura y/o desprendimientos de elementos del forjado	
Presencia de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura horizontal		
Otras deficiencias en la Estructura Horizontal		
Estructura de Cubierta	Deformación de faldones de la estructura de cubierta	
	Fisuras y/o grietas en la estructura de cubierta	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura de cubierta	
	Corrosión en elementos metálicos de la estructura de cubierta	
	Patologías y degradación del hormigón en la estructura de cubierta	
	Roturas y/o desprendimientos de elementos de la estructura de cubierta	
Presencia de humedades y/o filtraciones en la estructura de cubierta		
Otras deficiencias en Estructura de Cubierta		
Estructura de Escaleras	Fisuras y/o grietas en estructura de escaleras	
	Abombamiento de muros de escalera	
	Desnivel y/o deformación de las zancas en estructura de escaleras	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura de escalera	
	Rotura y/o desprendimientos de elementos de escaleras	
Otras deficiencias en la Estructura de Escaleras		
DEFICIENCIAS EN CERRAMIENTOS VERTICALES		
Cerramientos verticales: Fachadas, Medianerías y Huecos	Fisuras y/o grietas en los cerramientos de las fachadas exteriores	
	Fisuras y/o grietas en los cerramientos de las fachadas de patios	
	Fisuras y/o grietas en las medianerías	
	Abombamiento de muros de cerramiento	
	Deformación o rotura de carpinterías de huecos	
	Degradación, erosión y/o riesgo de desprendimiento de los materiales de la fábrica de cerramiento	
	Humedades de capilaridad en los muros de cerramiento	
	Humedades por filtraciones en los muros de cerramiento, carpinterías y encuentros	
	Humedades por condensación u otras causas en los muros de cerramiento, carpinterías y encuentros	
	Presencia de vegetación y/o microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en muros de cerramiento	
	Degradación o ausencia de juntas entre edificios en fachadas	
	Riesgo de desprendimiento de elementos adosados a las fachadas	
	Degradación o ausencia de aislamiento térmico en fachadas y medianerías	
Otras deficiencias en los muros de cerramiento		
Acabados de Fachada	Fisuras y/o grietas en revoco de las fachadas exteriores	
	Fisuras y/o grietas en revoco de fachadas de patios	
	Abombamiento del revoco en muros de cerramiento	
	Humedades en revoco de muros de cerramiento	
	Presencia de vegetación y de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en revoco de muros de cerramiento	
	Abombamiento, degradación, erosión de los materiales y/o riesgo de desprendimiento del revoco de Fachadas	
	Degradación de los paneles, placas y elementos prefabricados de cerramiento en fachadas	
	Degradación de los anclajes de sujeción de aplacados, paneles y placas de cerramiento	
Otras deficiencias en los acabados de fachada:		

Carpintería Exterior y acristalamiento	Deformación y/o rotura de carpinterías exteriores	
	Presencia de microorganismos en carpintería Exterior (moho, musgo, bacterias ...) o de xilófagos en carpintería exterior de madera	
	Erosión de los materiales en carpintería Exterior y/o corrosión de elementos metálicos en carpintería exterior	
	Ausencia de acristalamientos o vidrios rotos y/o desprendidos	
Elementos Adosados a Fachada	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de los Elementos Adosados a Fachada como: bajantes, chimeneas, farolas, antenas, marquesinas, tolderos, cableados, equipos de climatización, etc.	
Otros Elementos de Fachada	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Elementos de fachada como: aleros, cornisas, voladizos, miradores, etc. Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Defensas como: barandillas, antepechos, petos, balaustradas, vallas, rejas, cierres de seguridad, etc.	
Otras deficiencias	Otras deficiencias en cerramientos verticales	
DEFICIENCIAS EN AZOTEAS Y CUBIERTAS		
Azoteas y cubiertas planas	Ausencia, deformación y/o rotura de las membranas impermeabilizantes en azoteas	
	Ausencia, deformación y/o roturas del pavimento en azoteas	
	Ausencia, deformación y/o roturas de Juntas de dilatación en azoteas	
	Manifestación de filtraciones y/o goteras procedentes de azoteas	
	Manifestación de condensaciones en el interior derivadas de las azoteas	
	Presencia de vegetación y/o de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en azoteas	
	Anidamiento de aves en azoteas	
	Rotura, obstrucciones u otras deficiencias en sumideros, cazoletas y elementos de desagüe en azoteas	
Otras deficiencias en Azoteas (incluyendo ausencia de aislamiento térmico):		
Cubiertas inclinadas	Deformación y/o rotura de los faldones de cubierta	
	Desprendimiento y/o roturas de las piezas de cobertura: tejas, placas, etc.	
	Deformación y/o roturas de juntas de dilatación en cubiertas	
	Manifestación de filtraciones y/o goteras derivadas de la cubierta	
	Manifestación de condensaciones en el interior de la cubierta	
	Presencia de vegetación y/o de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en la cubierta	
	Anidamiento de aves en cubierta	
	Rotura, obstrucciones u otras deficiencias de los canalones en cubierta	
Otras deficiencias en Cubiertas Inclinadas (incluyendo ausencia de aislamiento térmico):		
Otros Elementos de Cubierta	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Otros Elementos de Cubierta, como: lucernarios, claraboyas y ventanas, chimeneas y shunts, antenas, casetón del ascensor, etc.	
DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO		
Instalación de Abastecimiento Agua	Humedades y/o Filtraciones derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de abastecimiento y distribución de agua	
	Otras deficiencias en la instalación de Abastecimiento de agua	
Instalación de Saneamiento	Humedades y/o Filtraciones derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de saneamiento	
	Problemas de pocería y atascos en las conducciones de saneamiento	
Otras deficiencias en la instalación de Saneamiento		

I.7. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE SOBRE LAS INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO

La propiedad del edificio dispone de la siguiente documentación sobre las instalaciones comunes del edificio:		SI
Instalación Eléctrica	Boletín de Instalador de la Instalación Eléctrica del edificio	
Instalaciones de Calefacción / ACS	Documentación Administrativa de la instalación de Calefacción	
	Contrato de Mantenimiento de la instalación de Calefacción	
	Documentación Administrativa de la instalación de Agua Caliente Sanitaria	
Instalación de Ascensor	Contrato de Mantenimiento de la instalación de Agua Caliente Sanitaria	
	Certificado de Inspección Periódica en Ascensores y Montacargas	
Instalaciones de Protección	Contrato de Mantenimiento en ascensores, montacargas y salvaescaleras	
	Certificado de Instalador Autorizado de la Instalación de Protección Contra Incendios	
Instalación de Gas	Contrato de Mantenimiento de la Instalación de Protección Contra Incendios	
	Certificado/s de la Instalación de Gas del edificio	
Depósitos Combustible	Certificado de Inspección Periódica de la Instalación de Gas del edificio	
	Documentación de la Instalación y/o Certificación Administrativa de Depósitos de Combustible	
Ins.Telecomunicaciones ICT	Documentación acreditativa de la inspección y/o revisión de Depósitos de Combustible	
	Documentación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ITC) exigida por la normativa (protocolo de pruebas, boletín de instalación o certificado de fin de obra), a especificar:	
Otra documentación:		

Parte II: Condiciones básicas de accesibilidad

Uso residencial vivienda:

II.1 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)

ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR

Para edificios, indicar:

- 1.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo
- Con la vía pública No Si
- Con las zonas comunes exteriores⁽⁹⁾ No Si

Para conjuntos de viviendas unifamiliares, indicar:

- 1.2. La parcela dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada a la zona privativa de cada vivienda
- Con la vía pública No Si
- Con las zonas comunes exteriores⁽⁹⁾ No Si

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

(9) Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.

ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS

1.3. En el edificio hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al mismo hasta alguna vivienda o zona comunitaria

- No Sí; en su caso, indique:
- Dispone de Ascensor accesible entre ellas
- Dispone de Rampa accesible entre ellas
- Dispone de Ascensor no accesible según DB SUA 9
Especificar dimensiones de la cabina:
- No dispone de rampa ni ascensor:
En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible:
- No Si

1.4. El edificio tiene más de doce viviendas situadas en plantas sin entrada principal accesible

- No Sí; en su caso, indique:
- Dispone de Ascensor accesible entre ellas
- Dispone de Rampa accesible entre ellas
- Dispone de Ascensor no accesible según DB SUA 9
Especificar dimensiones de la cabina:
- No dispone de rampa ni ascensor:
En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible:
- No Si

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

Para edificios o conjuntos de viviendas con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:

1.5. La planta o plantas con VIVIENDAS ACCESIBLES para USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS están comunicadas mediante un ASCENSOR o RAMPA ACCESIBLE con las plantas donde se encuentran

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - La entrada accesible al edificio | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los elementos asociados a las viviendas ⁽¹⁰⁾ | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las zonas comunitarias | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES:

(10) Se consideran elementos asociados a viviendas accesibles los trasteros accesibles, las plazas de garaje accesibles, etc.

ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

1.6. Todas plantas disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Entre sí | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las viviendas situadas en las mismas plantas | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las zonas de uso comunitario situadas en las mismas plantas | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

Para edificios o conjunto de viviendas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:

1.7. Las plantas donde se encuentran los elementos asociados a viviendas accesibles disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas con dichos elementos

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
|-----------------------------|-----------------------------|

OBSERVACIONES:

II.2. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)**PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES**

Si el edificio dispone de aparcamiento propio y cuenta con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:

2.1. El aparcamiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada vivienda accesible a USUARIO DE SILLA DE RUEDAS legalmente exigible

No Si

OBSERVACIONES:

PISCINAS

En edificios con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:

2.2. Las piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil

No Si

OBSERVACIONES:

SERVICIOS HIGIÉNICOS

En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies sumen más de 100 m² y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3, indicar:

2.3. Los aseos exigidos legalmente, disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos

No Si

2.4. Los vestuarios exigidos legalmente, disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados

No Si

OBSERVACIONES:

MECANISMOS ACCESIBLES

2.5. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES (según CTE-DB-SUA) en cualquier zona, excepto en el interior de las viviendas y en las zonas de ocupación nula

No Si

OBSERVACIONES:

II.3. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES
(Según CTE-DB-SUA 9)

DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

En caso de existir los siguientes elementos, indicar:

3.1. Los elementos accesibles, están señalizados mediante el "SIA"

- Los ASCENSORES ACCESIBLES

 No

 Si

- Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES, excepto las vinculadas a un residente

 No

 Si

En caso de existir varias entradas al edificio, indicar:

3.2. Las ENTRADAS QUE SON ACCESIBLES están señalizadas mediante el "SIA" complementado en su caso con flecha direccional

 No

 Si

En caso de existir varios recorridos alternativos, indicar:

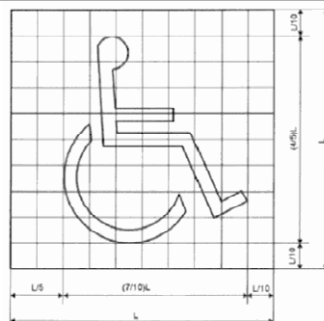
3.3. Los ITINERARIOS QUE SON ACCESIBLES están señalizados mediante el "SIA" complementado en su caso con flecha direccional

 No

 Si

OBSERVACIONES:

GRAFICO DEL "SIA"



Color

Fondo: azul Pantone Reflex Blue

Símbolo: blanco

Residencial público y otros usos:

II.4 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)

ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR

- 4.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo
- Con la vía pública No Si
- Con las zonas comunes exteriores ⁽¹¹⁾ No Si

OBSERVACIONES:

(11) Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc

ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS

4.2. El edificio tiene más de dos plantas desde una ENTRADA PRINCIPAL ACCESIBLE hasta alguna planta que no sea de ocupación nula

- No Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio:
- Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB SUA.
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible

4.3. El edificio tiene más de 200 m² de superficie útil en plantas SIN ENTRADA ACCESIBLE (excluida la superficie de zonas de ocupación nula)

- No Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio:
- Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB SUA.
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible

4.4. El edificio tiene ELEMENTOS ACCESIBLES (plazas de aparcamiento accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, servicios higiénicos accesibles, etc.)

- No Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas donde se encuentran los elementos accesibles con las de entrada principal accesible al edificio:
- Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB SUA.
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible

4.5. El establecimiento tiene zonas de uso público que en total suman más de 100 m² de superficie útil o en las que se prestan servicios distintos a los que se prestan en las plantas accesibles

- No Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica dichas zonas con las plantas accesibles:
- Ascensor o rampa accesible
 Ascensor no accesible según DB SUA.
 - Especificar dimensiones:
 No dispone de ascensor ni rampa accesible

OBSERVACIONES:

ACCESIBILIDAD EN PLANTAS DEL EDIFICIO

4.6. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica en cada planta los accesos accesibles a ella:

- Entre sí No Si
- Con las zonas de uso público No Si
- Con los elementos accesibles No Si
- Con las zonas de uso privado exceptuando zonas de ocupación nula y recintos <50m² No Si

OBSERVACIONES:

II.5. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)
ALOJAMIENTOS ACCESIBLES EN ESTABLECIMIENTOS
Para edificios de uso residencial público, indicar:

5.1. Según el número de alojamientos de que dispone el establecimiento, existe un número mínimo de ALOJAMIENTOS ACCESIBLES:

- | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| - Entre 5 y 50 alojamientos, se dispone de un (1) alojamiento disponible mínimo | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Entre 51 y 100 alojamientos, se dispone de dos (2) alojamientos disponibles mínimo | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Entre 101 y 150 alojamientos, se dispone de cuatro (4) alojamientos disponibles mínimo | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Entre 151 y 200 alojamientos, se dispone de seis (6) alojamientos disponibles mínimo | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Más de 200 alojamientos, se dispone de ocho (8) alojamientos disponibles mínimo | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - A partir de 250 alojamientos, se dispone de un (1) alojamiento disponible más, por cada 50 alojamientos o fracción | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES:

PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
Uso residencial público con aparcamiento propio de más de 100 m² construidos indicar:

5.2. El aparcamiento tiene una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada ALOJAMIENTO ACCESIBLE

No Si

Uso comercial, Uso de pública concurrencia ó Uso de aparcamiento público, con aparcamiento propio de más de 100 m² construidos indicar:

5.3. El aparcamiento tiene una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.

No Si

Otros usos con aparcamiento propio de más de 100 m² construidos indicar:

5.4. Según el número de aparcamientos o fracciones de que dispone el establecimiento, existe un número mínimo de PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES:

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Hasta 200 plazas, se dispone de una (1) plaza de aparcamiento accesible, por cada 50 plazas o fracción | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - A partir de 201 plazas, se dispone de una (1) plaza de aparcamiento accesible más, por cada 100 plazas adicionales o fracción | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

En todo caso, indicar:

5.5. El edificio o establecimiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS

No Si

OBSERVACIONES:

PLAZAS RESERVADAS
Si el establecimiento o edificio tiene espacios con asientos fijos para el público (auditorios, cines, salones de actos, teatros, etc), indicar:

5.6. El edificio o establecimiento dispone por cada 100 plazas o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS

No Si

5.7. El edificio o establecimiento tiene más de 50 asientos fijos y dispone por cada 50 plazas o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

No Si

Si el establecimiento o edificio tiene zonas de espera con asientos fijos, indicar:

5.8. La ZONA DE ESPERA del edificio o establecimiento, dispone por cada 100 asientos o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS

No Si

OBSERVACIONES:

PISCINAS

En piscinas abiertas al público de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles, indicar:

5.9. La piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil

No Si

OBSERVACIONES:

SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES

En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies útiles sumen más de 100 m² y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3 y/ó los de uso público en todo caso, indicar:

5.10. Disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos

No Si

5.11. Disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados

No Si

OBSERVACIONES:

MOBILIARIO FIJO EN ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

5.12. Las zonas de ATENCIÓN AL PÚBLICO disponen de mobiliario fijo con un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE o alternativamente de un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE para recibir asistencia

No Si

OBSERVACIONES:

MECANISMOS ACCESIBLES

5.13. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES ⁽¹²⁾ en cualquier zona del edificio, excepto en las zonas de ocupación nula

No Si

OBSERVACIONES:

(12) Mecanismos accesibles son los que cumplen las características definidas en CTE-DB-SUA

II.6. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES
(Según CTE-DB-SUA 9)

DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

En zonas de uso privado, indicar (sólo para los elementos existentes):

- 6.1. Los siguientes elementos, están señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional.
- | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| - Todas las ENTRADAS ACCESIBLES, cuando existan varias al edificio | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Todos los ITINERARIO ACCESIBLES, cuando existan varios recorridos alternativos | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los ASCENSORES ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS RESERVADAS | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

En zonas de uso público, indicar (sólo para los elementos existentes)::

- 6.2. Los siguientes elementos, está señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional
- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Todas las ENTRADAS ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los ASCENSORES ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Todos los ITINERARIO ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS RESERVADAS | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los ITINERARIOS ACCESIBLES que comuniquen la vía pública con los PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES o con los PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

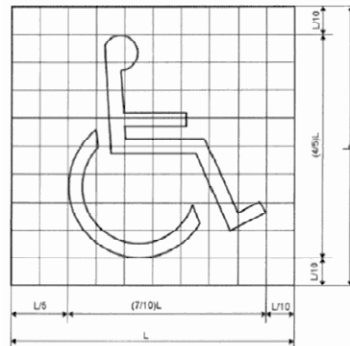
- 6.3. Los SERVICIOS HIGIÉNICOS DE USO GENERAL están señalizadas con PICTOGRAMAS NORMALIZADOS DE SEXO en altorrelieve y contraste cromático a una altura de entre 0,80 m. y 1,20 m. junto al marco y a la derecha de la puerta, en el sentido de entrada

No Si

OBSERVACIONES:

En todo caso:		
6.4. El edificio tiene ASCENSORES ACCESIBLES		
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, en este caso indicar si cuentan con indicación:		
- En BRAILLE Y ARÁBIGO en altorrelieve y a una altura entre 0,80 m y 1,20 m.	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Del NÚMERO DE PLANTA en la jamba derecha, en sentido de salida de la cabina	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
6.5. El edificio tiene ZONAS DOTADAS DE BUCLE MAGNÉTICO		
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, en este caso indicar:		
- Están señalizadas con PICTOGRAMAS NORMALIZADOS:	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
6.6. El edificio cuenta con BANDAS SEÑALIZADORAS VISUALES Y TÁCTILES exigidas en el DB-SUA		
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, en este caso indicar si dichas BANDAS:		
- Son de color contrastado con el pavimento	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Tienen un relieve de altura 3 ± 1 mm, en caso de encontrarse en el interior del edificio	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Tienen un relieve de altura 5 ± 1 mm, en caso de encontrarse en el exterior del edificio	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- En el arranque de las escaleras, tienen 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Para señalar el ITINERARIO ACCESIBLE hasta un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE o hasta un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE, tienen acanaladuras paralelas a la dirección de la marcha y una anchura de 40 cm	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
6.7. El SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD (SIA) empleado en la señalización de edificio tiene las características y dimensiones que establece la Norma UNE 41501:2002, según gráfico adjunto		
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

GRAFÍCO DEL "SIA"



Color
Fondo: azul Pantone Reflex Blue
Símbolo: blanco

II.7. VALORACIÓN FINAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

El técnico competente abajo firmante valora que:

- EL EDIFICIO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.**
 EL EDIFICIO NO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD, presentando deficiencias respecto a las siguientes exigencias:

USO RESIDENCIAL VIVIENDA:**1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO**

- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
 EN PISCINAS
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES
 EN MECANISMOS ACCESIBLES

3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

USO RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:**1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO**

- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR
 ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO
 ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN ALOJAMIENTOS ACCESIBLES
 EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES
 EN PLAZAS RESERVADAS
 EN PISCINAS
 EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES
 EN MOBILIARIO FIJO
 EN MECANISMOS ACCESIBLES

3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

- EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO

II.8. AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD ⁽¹³⁾

En el caso en que el edificio no satisfaga completamente las condiciones básicas de accesibilidad:

II.8.1. Análisis de los posibles efectos discriminatorios de la no adopción de las medidas de adecuación.

II.8.1.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el número de personas empadronadas en el edificio con discapacidad oficialmente reconocida o mayores de 70 años es:

II.8.1.2. Indicar el número de viviendas a las que no se puede acceder desde la vía pública mediante un itinerario accesible:

Observaciones:

II.8.2. Consideraciones sobre la estructura y características de la propiedad del inmueble.

Observaciones:

II.8.3. Costes estimados de las medidas de adecuación para satisfacer las condiciones básicas de accesibilidad (desglosados por medidas):

Medida 1. Descripción:	Medida 1. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
Medida 2. Descripción:	Medida 2. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
Medida 3. Descripción:	Medida 3. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €
.....
Medida n. Descripción:	Medida n. Coste estimado: _____ € Ayuda oficial estimada: _____ €

II.8.4. Determinación del carácter proporcionado o no de la carga económica de las medidas de adecuación.

(considerando los costes estimados de cada una de las medidas de adecuación y las posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda):

II.8.4.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el importe equivalente a 12 mensualidades de ordinarias de gastos comunes es de:

II.8.4.2. Posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda:

II.8.4.3. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, ¿ existen unidades familiares a la que pertenezca alguno de los propietarios, que forman parte de la comunidad, que tengan ingresos anuales inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)?.

Observaciones:

II.8.5. Susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.

El técnico competente abajo firmante considera que:

EL EDIFICIO NO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES ⁽¹³⁾ en materia de accesibilidad.

EL EDIFICIO ES SUSCEPTIBLE DEREALIZAR AJUSTES RAZONABLES⁽¹³⁾ en materia de accesibilidad,
 total o parcialmente.

II.8.6. Ajustes razonables⁽¹³⁾ en materia de accesibilidad:

El técnico competente abajo firmante considera que el edificio es susceptible de realizar los siguientes ajustes razonables en materia de accesibilidad:

Descripción:	Coste estimado: _____ €

(13) Según el apartado c del artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende por Ajuste razonable: "las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda".

(14) Ver artículo 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

En.....,
a.....de.....de.....

Firmado: El Técnico competente:

Parte III: Certificado de eficiencia energética

Cuando el presente Informe tenga por objeto un edificio de **tipología residencial colectiva** (entendiendo por tal aquel que contenga más de una vivienda, sin perjuicio de que pueda contener, de manera simultánea, otros usos distintos del residencial) deberá adjuntarse como Parte III de este Informe, el **Certificado de Eficiencia Energética del Edificio**, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para el mismo por la normativa vigente.

9.1.2. Impreso del Impuesto Transmisiones Patrimoniales

CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL

ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR

4 CONCEPTE / CONCEPTO

A	Espai reservat per a l'Administració <i>Espacio reservado para la Administración</i>		1						
	2 MERITACIÓ / DEVENGO								
SUBJECTE PASSIU SUJETO PASIVO	5 NIF		6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		201 Nre. TRASMETENTS Nº. TRANSMITENTES <input type="text"/>				
	202 Nre. SUB. PASSIUS Nº. SUJ. PASIVOS <input type="text"/>		203 Nre. BÉNS Nº. BIENES <input type="text"/>						
	7 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	9 NÚM.	10 LLETRA/LETRA	11 ESC.	12 PIS/PISO	13 PTA.		
	14 TELÈFON / TELÉFONO	15 FAX	16 MUNICIPI / MUNICIPIO		17 PROVÍNCIA / PROVINCIA		18 CP		
B	19 NIF		20 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	21 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	22 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	23 NÚM.	24 LLETRA/LETRA	25 ESC.	26 PIS/PISO	27 PTA.		
	28 TELÈFON / TELÉFONO	29 FAX	30 MUNICIPI / MUNICIPIO		31 PROVÍNCIA / PROVINCIA		32 CP		
	33 NIF		34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
C	35 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.		36 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		37 NÚM.	38 LLETRA/LETRA	39 ESC.	40 PIS/PISO	41 PTA.
	42 TELÈFON / TELÉFONO	43 FAX	44 MUNICIPI / MUNICIPIO		45 PROVÍNCIA / PROVINCIA		46 CP		
	47 DOCUMENT / DOCUMENTO NOTARIAL <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> PRIVAT <input type="checkbox"/> ALTRE <input type="checkbox"/>		48 NOTARIA O FEDATARIA / NOTARIO A O FEDATARIO A - JUZGADO			49 NÚM. PROTOCOL - INTERLOCUTORIA NÚM. PROTOCOLO - AUTO		50 ANY / AÑO	
	51 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN <input type="text"/>		52 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ, BÉ O ACTE (SITUACIÓ, SUPERFÍCIE, ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN, BIEN O ACTO (SITUACIÓN, SUPERFÍCIE, ETC.)						
D	53 TARIFA / TARIFA <input type="text"/>	54 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL <input type="text"/>	55 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL	56 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO	57 % TRANSMÉS / % TRANSMITIDO				
	58 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	59 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	60 NÚM.	61 LLETRA/LETRA	62 ESC.	63 PIS/PISO	64 PTA.	65 CP	
	66 POLIGON / POLIGONO	67 PARCEL·LA / PARCELA	68 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA		69 PROVÍNCIA / PROVINCIA		70 MUNICIPI / MUNICIPIO		
	71 EXEMPTS / EXENTOS <input type="checkbox"/>		TOTAL VALORS DECLARATS / TOTAL VALORES DECLARADOS..... <input type="text" value="100"/>						
72 NO SUBJECTES / NO SUJETOS <input type="checkbox"/>		BASE IMPOSABLE / BASE IMPONIBLE..... <input type="text" value="101"/>							
73 FONAMENT D'EXEMPCIÓ O BENEFICI FISCAL FUNDAMENTO DE EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL		REDUCCIÓ / REDUCCIÓN..... <input type="text" value="102"/> % <input type="text" value="103"/>							
74 DECLARACIÓ-LIQUIDACIÓ COMPLEMENTÀRIA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>		BASE LIQUIDABLE / BASE LIQUIDABLE.....(101-103)..... <input type="text" value="104"/>							
741 NÚM		TIPUS / TIPO..... <input type="text" value="105"/> %... QUOTA / CUOTA..... <input type="text" value="106"/>							
742 DATA PRESENTACIÓ/FECHA PRESENTACIÓN		BONIFIC. EN QUOTA / BONIFIC. EN CUOTA <input type="text" value="107"/> %..... <input type="text" value="108"/>							
743 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO		A INGRESSAR / A INGRESAR.....(106 - 108)..... <input type="text" value="109"/>							
		TOTAL A INGRESSAR / TOTAL A INGRESAR.....(109 - 743)..... <input type="text" value="112"/>							
E	77		90						
	78		91						
F	DATA FECHA	DIA	MES	ANY	SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR / SUJETO PASIVO O PRESENTADOR				
		DÍA	MES	AÑO	FIRMA	FIRMAT / FIRMADO			
G	A OMLPLIR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA				94 DATA INGRÉS / FECHA INGRESO				
	93 BANC-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL				95 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO				

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL

ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR

NÚMERO DE DOCUMENT ÚNIC / NÚMERO DE DOCUMENTO ÚNICO

RELACIÓ DE SUBJECTES PASSIUS / RELACIÓN DE SUJETOS PASIVOS

2	205 NIF	206 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
204 COEF. PART COEF. PART %	207 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	208 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		209 NÚM.	210 LLETRA / LETRA	211 ESC.	212 PIS / PISO	213 PTA.
	214 TELÈFON / TELÉFONO	215 FAX	216 MUNICIPI / MUNICIPIO		217 PROVÍNCIA / PROVINCIA		218 CP	
3	220 NIF	221 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
219 COEF. PART COEF. PART %	222 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	223 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		224 NÚM.	225 LLETRA / LETRA	226 ESC.	227 PIS / PISO	228 PTA.
	229 TELÈFON / TELÉFONO	230 FAX	231 MUNICIPI / MUNICIPIO		232 PROVÍNCIA / PROVINCIA		233 CP	
4	235 NIF	236 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
234 COEF. PART COEF. PART %	237 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	238 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		239 NÚM.	240 LLETRA / LETRA	241 ESC.	242 PIS / PISO	243 PTA.
	244 TELÈFON / TELÉFONO	245 FAX	246 MUNICIPI / MUNICIPIO		247 PROVÍNCIA / PROVINCIA		248 CP	
5	250 NIF	251 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
249 COEF. PART COEF. PART %	252 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	253 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		254 NÚM.	255 LLETRA / LETRA	256 ESC.	257 PIS / PISO	258 PTA.
	259 TELÈFON / TELÉFONO	260 FAX	261 MUNICIPI / MUNICIPIO		262 PROVÍNCIA / PROVINCIA		263 CP	

RELACIÓ DE TRANSMETENTS / RELACIÓN DE TRANSMITENTES

2	305 NIF	306 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
303 COEF. PART COEF. PART %	307 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	308 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		309 NÚM.	310 LLETRA / LETRA	311 ESC.	312 PIS / PISO	313 PTA.
	314 TELÈFON / TELÉFONO	315 FAX	316 MUNICIPI / MUNICIPIO		317 PROVÍNCIA / PROVINCIA		318 CP	
3	320 NIF	321 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
319 COEF. PART COEF. PART %	322 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	323 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		324 NÚM.	325 LLETRA / LETRA	326 ESC.	327 PIS / PISO	328 PTA.
	329 TELÈFON / TELÉFONO	330 FAX	331 MUNICIPI / MUNICIPIO		332 PROVÍNCIA / PROVINCIA		333 CP	
4	335 NIF	336 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
334 COEF. PART COEF. PART %	337 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	338 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		339 NÚM.	340 LLETRA / LETRA	341 ESC.	342 PIS / PISO	343 PTA.
	344 TELÈFON / TELÉFONO	345 FAX	346 MUNICIPI / MUNICIPIO		347 PROVÍNCIA / PROVINCIA		348 CP	
5	350 NIF	351 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
349 COEF. PART COEF. PART %	352 C. -PL. -AV./ CL. -PL. -AV.	353 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA		354 NÚM.	355 LLETRA / LETRA	356 ESC.	357 PIS / PISO	358 PTA.
	359 TELÈFON / TELÉFONO	360 FAX	361 MUNICIPI / MUNICIPIO		362 PROVÍNCIA / PROVINCIA		363 CP	

FIRMA	SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR / SUJETO PASIVO O PRESENTADOR
	FIRMAT / FIRMADO

1/2 EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

039 - 2002

DIN-A4

07.11



CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL

E H

ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR

NÚMERO DE DOCUMENT ÚNIC / NÚMERO DE DOCUMENTO ÚNICO

RELACIÓ / RELACIÓN

2	505 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		506 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	507 TARIFA / TARIFA		508 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				509 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		510 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		511 % TRANS. / % TRANS.	
	512 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		513 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				514 NÚM.	515 LLETRA/LETRA	516 ESC	517 PIS/PISO	518 PTA	519 CP
	520 POLÍGON/ POLÍGONO		521 PARCEL·LA / PARCELA		522 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			523 PROVÍNCIA / PROVINCIA		524 MUNICIPI / MUNICIPIO		

3	525 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		526 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	527 TARIFA / TARIFA		528 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				529 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		530 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		531 % TRANS. / % TRANS.	
	532 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		533 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				534 NÚM.	535 LLETRA/LETRA	536 ESC	537 PIS/PISO	538 PTA	539 CP
	540 POLÍGON/ POLÍGONO		541 PARCEL·LA / PARCELA		542 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			543 PROVÍNCIA / PROVINCIA		544 MUNICIPI / MUNICIPIO		

4	545 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		546 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	547 TARIFA / TARIFA		548 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				549 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		550 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		551 % TRANS. / % TRANS.	
	552 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		553 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				554 NÚM.	555 LLETRA/LETRA	556 ESC	557 PIS/PISO	558 PTA	559 CP
	560 POLÍGON/ POLÍGONO		561 PARCEL·LA / PARCELA		562 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			563 PROVÍNCIA / PROVINCIA		564 MUNICIPI / MUNICIPIO		

5	565 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		566 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	567 TARIFA / TARIFA		568 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				569 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		570 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		571 % TRANS. / % TRANS.	
	572 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		573 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				574 NÚM.	575 LLETRA/LETRA	576 ESC	577 PIS/PISO	578 PTA	579 CP
	580 POLÍGON/ POLÍGONO		581 PARCEL·LA / PARCELA		582 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			583 PROVÍNCIA / PROVINCIA		584 MUNICIPI / MUNICIPIO		

6	585 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		586 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	587 TARIFA / TARIFA		588 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				589 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		590 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		591 % TRANS. / % TRANS.	
	592 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		593 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				594 NÚM.	595 LLETRA/LETRA	596 ESC	597 PIS/PISO	598 PTA	599 CP
	600 POLÍGON/ POLÍGONO		601 PARCEL·LA / PARCELA		602 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			603 PROVÍNCIA / PROVINCIA		604 MUNICIPI / MUNICIPIO		

7	605 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		606 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	607 TARIFA / TARIFA		608 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				609 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		610 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		611 % TRANS. / % TRANS.	
	612 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		613 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				614 NÚM.	615 LLETRA/LETRA	616 ESC	617 PIS/PISO	618 PTA	619 CP
	620 POLÍGON/ POLÍGONO		621 PARCEL·LA / PARCELA		622 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			623 PROVÍNCIA / PROVINCIA		624 MUNICIPI / MUNICIPIO		

8	625 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN		626 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ BÉ O ACTE (SITUACIÓ,SUPERFÍCIE,ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN BIEN O ACTO (SITUACIÓN,SUPERFÍCIE,ETC.)									
	627 TARIFA / TARIFA		628 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL				629 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL		630 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO		631 % TRANS. / % TRANS.	
	632 C.-PL-AV/ CL.-PL.-AV		633 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				634 NÚM.	635 LLETRA/LETRA	636 ESC	637 PIS/PISO	638 PTA	639 CP
	640 POLÍGON/ POLÍGONO		641 PARCEL·LA / PARCELA		642 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA			643 PROVÍNCIA / PROVINCIA		644 MUNICIPI / MUNICIPIO		

FIRMA

SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR / SUJETO PASIVO O PRESENTADOR

FIRMAT / FIRMADO

9.1.3. Impreso de licencia de obra mayor



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS / AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA VINCULADA

SOLICITANTE:

DNI, CIF, NIE, NIF Nº:

Representado por D.

, D.N.I.

con capacidad suficiente para efectuar esta solicitud, según documento público de fecha

nº protocolo , otorgado ante el notario D.

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:

Domicilio :

C. Postal:

Población:

Teléfono móvil:

Fijo:

Mail:

SOLICITUD DE: Señale con un X la casilla correspondiente:

- LICENCIA DE OBRAS CON PROYECTO:
- EDIFICACION DE NUEVA PLANTA
 - REFORMA O REHABILITACION CON AUMENTO DE VOLUMEN
 - MODIFICACION DEL USO DE LAS EDIFICACIONES.
 - INTERVENCION EN EDIFICIO CATALOGADO .
 - OBRAS PROVISIONALES.
 - LEGALIZACION DE OBRAS.
 - DERRIBO.
 - URBANIZACION.
 - INSTALACION DE CARTELES Y VALLAS VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA.
 - DESMONTES, EXPLANACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS.
 - OBRAS QUE AFECTEN AL SUBSUELO.
- LICENCIA DE OBRAS SIN PROYECTO:
- REFORMA O MANTENIMIENTO EN EDIFICIO CATALOGADO.
 - VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS.
 - OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO TENGAN CARÁCTER RESIDENCIAL NI PÚBLICO Y SE DESARROLLEN EN UNA SOLA PLANTA.
 - OBRAS DE REFORMA NO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO QUE REQUIERAN INSTALAR ANDAMIO.
- AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA VINCULADA A LA OBRA DE:

NOTA:

- OBRA PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD.
- SE ACOMPAÑA CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA.
- SE ACOMPAÑA UN EJEMPLAR DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL.
- OBRA SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL:
 - Se verificará el cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental en procedimiento único.
 - En el supuesto que se pretenda realizar la obra con carácter previo al otorgamiento de la licencia ambiental, quien tenga la disponibilidad civil del inmueble deberá aportar documento público notarial asumiendo la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia ambiental, el Ayuntamiento podrá otorgar la licencia de obras.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: Se deberá indicar en que consisten las obras que se solicitan, y el uso al que se destinarán (breve descripción).

SITUACIÓN DE LAS OBRAS: Se indicará la calle y el nº de policía de la parcela o inmueble.

REFERENCIA CATASTRAL:

Observaciones:

❖ **Ocupación de vía pública:**

- 1.- En los supuestos de cortes de calle u ocupación de calzada que dificulte el paso de peatones o vehículos deberá obtenerse la autorización previa de la Unidad de Movilidad Urbana.
- 2.- En los supuestos de andamios, plataformas o elementos que no dificulten el paso de peatones o se ubiquen en zonas de aparcamiento, se autoriza simultáneamente con la obra. Si resulta necesario retirar un vehículo para su instalación deberá ponerlo en conocimiento de la Unidad de Movilidad Urbana con 24 h de antelación.

❖ **Notas comunes a todas las licencias:**

- 1.- Toda documentación reflejada, lo es sin perjuicio de que del trámite administrativo resulte necesaria la aportación de otros documentos.
- 2.- Cualquier modificación que se produzca en una licencia de obra que requiera, también, de instrumento ambiental tendrá que tener su reflejo en esta última, mediante la modificación correspondiente.
- 3.- No se adquieren facultades en contra de las normas.
- 4.- Cuando las obras queden sujetas a licencia ambiental, se verificará que la obra cumple la normativa urbanística en procedimiento único.

❖ **Acto Administrativo de comunicación: unidad administrativa responsable. Plazos de resolución y efectos del silencio administrativo.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que la solicitud de licencia que Vd. ha formulado en esta Administración deberá resolverse de la siguiente manera:

- **UNIDAD RESPONSABLE:** Sección de Control Urbanístico.
- **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD:**
 - Licencia de Obra Mayor: 2 MESES
 - Licencia de intervención: 3 MESES
 - Autorización de Ocupación de vía Pública vinculada a la Licencia: 3 MESES
- **EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:**

Conforme al artículo 223 de la Ley 5/2014 de 25 de julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, el vencimiento del plazo para el otorgamiento de licencias sin que se hubiese notificado resolución expresa legitimará al interesado que hubiese presentado la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo en los supuestos del artículo 213, c, g, l y m de esta ley (Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso; La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del suelo sobre los mismos; el levantamiento de muros de fábrica y el vallado, en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno; la ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo. El resto de licencias se entenderán desestimadas por silencio administrativo si hubiese vencido el plazo para notificar la resolución sin que la misma se haya practicado).

● **Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad** del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el **ejercicio** de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

SEÑALAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y SE INDICA EN EL ANEXO ADJUNTO.

- Por todo lo expuesto **SOLICITA a V.E.** que, previos los trámites que procedan, le sea concedida la licencia/ autorización indicada conforme a la documentación aportada.

Castellón de la Plana a, de de 201

Firma del solicitante o representante

ANEXO

A) DOCUMENTACION PARA OBRAS SOMETIDAS A LICENCIA URBANISTICA

Tipos de obras que se pueden solicitar:

A) Obras con **PROYECTO** para la construcción de edificios de nueva planta, ampliación de los existentes, modificación del uso de las edificaciones, intervención en edificios catalogados, legalización de obras, derribos, urbanización, instalación de carteles y vallas visibles desde la vía pública, obras provisionales, desmontes, explanaciones, movimiento de tierras y obras que afecten al subsuelo.

B) Obras **SIN PROYECTO** para obras de reforma o mantenimiento en edificios catalogados, vallados de solares y parcelas y otras obras de escasa entidad.

Requisitos a tener en cuenta:

Los proyectos de ejecución deberán estar visados.

A continuación se desarrollan las distintas categorías de obras, indicándose la documentación a presentar para cada una de ellas.

1.- OBRAS DE EDIFICACION DE NUEVA PLANTA/REFORMA/REHABILITACION/CAMBIO DE USO/INTERVENCION/OBRAS PROVISIONALES

- Proyecto Técnico**, visado por el Colegio Oficial correspondiente. El contenido mínimo será el indicado a continuación, sin perjuicio de lo exigido en la legislación en vigor (Código Técnico de la Edificación).
 - Memoria descriptiva, justificativa y en su caso constructiva de las obras, con indicación expresa de cumplimiento de la normativa urbanística.
 - Indicación del destino específico de las obras, que debe ser conforme a las características de la construcción o edificación.
 - Plano de situación referido al Planeamiento. Además, deberá presentarse un Plano de emplazamiento que contenga: cotas de calles, edificación colindante, retranqueos acotados, superficie y acotación de parcelas y de ocupación, nombre de la calle, edificaciones colindantes y enfrentadas, cotas de nivel de la planta baja, alineaciones y rasantes.
 - Planos acotados a escala mínima 1:100 de las plantas, alzados y secciones que definan el edificio o la instalación.
 - Planos que se refieran a la SI-Seguridad en Caso de Incendio, englobarán todos los elementos descritos en el Documento Básico: sectores de incendios, compartimentaciones, alumbrado de emergencia, resistencias al fuego, instalaciones contra incendios, itinerarios de evacuación, asignación de ocupantes, etc.
 - Documentación que acredite el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por capítulos, partidas y unidades de con mediciones y precios unitarios (incluyen todos los materiales y la mano de obra necesarios).
- Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud**. Cuando se presente Proyecto Básico y de Ejecución conjuntamente, o Proyecto de Ejecución (2 ejemplares).
- Proyecto de Acceso a Telecomunicaciones**. Cuando se presente Proyecto Básico y de Ejecución

conjuntamente, o Proyecto de Ejecución. (1 ejemplar). Las viviendas unifamiliares no necesitan.

- Certificado de eficiencia energética de proyecto.** Conforme al Real Decreto 235/2013 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

- Cuando se produzca la cesión gratuita de los terrenos afectados por alineaciones:**

1. Original de certificado registral de la titularidad y cargas de la parcela.
2. Planos (2 ejemplares), elaborados mediante levantamiento topográfico redactado por técnico y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En dichos planos quedarán debidamente grafiadas las cesiones, y en ellos se diferenciarán claramente las siguientes superficies:

- La superficie total de la parcela aportada al expediente de licencia urbanística.
- La superficie que sea objeto de cesión obligatoria y gratuita correspondiente al 15% del total de la parcela aportada. (En este caso además de la representación gráfica de la porción objeto de cesión, deberán indicarse los linderos de la misma).
- La superficie que excede de ese 15% de cesión obligatoria, si la hubiera.
- La superficie que corresponde al solar resultante.

3. Copia de la Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el solicitante sea una sociedad mercantil.

4. En el caso de que la parcela aportada esté hipotecada, deberá aportarse al expediente el nombre, nif y copia de la escritura pública de PODERES del representante de la entidad bancaria titular de dicho derecho de garantía, al objeto de suscribir dicha acta en la que se verifique el levantamiento de hipoteca respecto de la porción a ceder.

- En caso de obras o usos provisionales que se puedan autorizar conforme a la legislación urbanística, y siempre que no dificulten la ejecución del planeamiento ni lo desincentiven, se deberá adjuntar:**

- Compromiso de demoler o erradicar la actuación cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca al autorizarla, con renuncia a toda indemnización, que deberá hacerse constar en el Registro de la Propiedad antes de iniciar la obra o utilizar la instalación.

- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

2.-LEGALIZACION DE OBRAS

- Expediente de legalización**, visado por el Colegio Oficial correspondiente. El contenido mínimo será:
 - Memoria descriptiva de las obras y constructiva.
 - Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por capítulos, partidas y unidades de con mediciones y precios unitarios (incluyen todos los materiales y la mano de obra necesarios).
 - Plano de situación referido al Planeamiento. Además, deberá presentarse un Plano de emplazamiento que contenga: cotas de calles, edificación colindante, retranqueos acotados, superficie y acotación de parcelas y de ocupación, nombre de la calle, edificaciones colindantes y enfrentadas, cotas de nivel de la planta baja, alineaciones y rasantes.
 - Planos acotados a escala mínima 1:100 de las plantas, alzados y secciones que definan el edificio o la instalación.
 - Planos que se refieran a la SI-Seguridad en Caso de Incendio, englobarán todos los elementos descritos en el Documento Básico: sectores de incendios compartimentaciones, luminarias de emergencia, resistencias al fuego, instalaciones contra incendios, itinerarios de evacuación, asignación de ocupantes,

etc.

- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

3.- DERRIBO

- Proyecto Técnico**, visado por el Colegio Oficial correspondiente. El contenido mínimo será:
 - Memoria justificativa de la demolición, con indicación del plazo de comienzo de las obras desde el otorgamiento de la licencia y expresión de la duración prevista de las obras.
 - Documentación que acredite el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - Descripción de la construcción objeto de demolición, que incluya fotografías en color de todo el edificio o instalación, y de los elementos más característicos.
 - Plano de situación a escala 1:2.000, tomando como base el Planeamiento señalando la construcción objeto de demolición.
 - Plano de emplazamiento a escala adecuada, acotado.
 - Planos acotados de la planta, secciones y alzados a escala mínima 1:100.
 - Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por capítulos, partidas y unidades de con mediciones y precios unitarios (incluyen todos los materiales y la mano de obra necesarios).
- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.
- Estudio de Seguridad y Salud.**

4.-URBANIZACIÓN

- Proyecto Técnico de ejecución de la urbanización**, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Se describirá:
 - Pavimentación de calzadas.
 - Redes de distribución de agua potable.
 - Red de alcantarillado para aguas residuales.
 - Red de distribución de energía eléctrica.
 - Red de alumbrado público.
- Justificación del cumplimiento de la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas.**
- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de las Tasas por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

5. INSTALACION DE CARTELES VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA

a) Documentación

- Proyecto Técnico**, que deberá contener como mínimo:
 - Memoria descriptiva, justificativa y en su caso constructiva de las obras, con indicación expresa de cumplimiento de la normativa urbanística y de la Ordenanza Municipal.

- Anexo de calculo estructural, en la que se justifique la estabilidad y resistencia al viento de la instalación.
- Plano de situación basado en el Planeamiento a escala mínima 1:2.000, en que se situará el cartel debidamente acotado.
- Plano de planta, alzado y sección acotados del cartel, así como detalles constructivos del mismo.
- Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por unidades de obra a realizar en el que figurará de forma separada la medición, el precio unitario y el total de cada unidad de obra.
- Fotografías del soporte, parcela, etc.

Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud.

Autorización de la Comunidad de propietarios.

Copia del Seguro de responsabilidad civil.

Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos. Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

b) Requisitos

Los especificados en la vigente ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA. La documentación se completará con lo especificado en la misma.

6. DESMONTES, EXPLANACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS U OBRAS QUE AFECTEN AL SUBSUELO

Proyecto Técnico, que deberá contener como mínimo:

- Memoria descriptiva, justificativa y en su caso constructiva de las obras, con indicación expresa de cumplimiento de la normativa urbanística y de la Ordenanzas Municipales.
- Anexo de calculo estructural, en la que se justifique la estabilidad y resistencia al viento de la instalación.
- Plano de situación basado en el Planeamiento a escala mínima 1:2.000, indicando referencia catastral y la zona de la actuación.
- Planos de planta, alzado y sección, acotados y a escala, definitivos de la obra a realizar.
- Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por unidades de obra a realizar en el que figurará de forma separada la medición, el precio unitario y el total de cada unidad de obra.

Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud.

Si se generan escombros o tierras sobrantes, **justificante en el que conste que va a depositar los mismos en vertedero autorizado.** Según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En caso de precisar tala de arbolado, **informe previo del Servicio de Parques y Jardines autorizando la misma.**

Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos. Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

7.- OBRAS DE REFORMA O MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS CATALOGADOS, OBRAS PROVISIONALES QUE NO REQUIERAN PROYECTO.

Memoria técnica firmada por técnico competente. Contendrá:

- Memoria descriptiva y constructiva de las obras a realizar.

- Plano de situación basado en el Planeamiento a escala mínima 1:2.000, indicando referencia catastral y situación dentro del edificio.
- Fotografías en color de tamaño 10 × 15 del estado actual de la fachada y/o de los elementos que se vayan a reformar.
- Planos de fachada a color indicando materiales a emplear en caso de edificios catalogados.
- En caso de obras provisionales planos de planta, sección y alzado de las obras a realizar.
- Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por capítulos, partidas y unidades de con mediciones y precios unitarios (incluyen todos los materiales y la mano de obra necesarios).
- Si se generan escombros o tierras sobrantes, justificante en el que conste que va a depositar los mismos en vertedero autorizado.** Según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- En caso de obras o usos provisionales que se puedan autorizar conforme a la legislación urbanística, y siempre que no dificulten la ejecución del planeamiento ni lo desincentiven, se deberá adjuntar:**
 - Compromiso de demoler o erradicar la actuación cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca al autorizarla, con renuncia a toda indemnización, que deberá hacerse constar en el Registro de la Propiedad antes de iniciar la obra o utilizar la instalación.
- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.+

8. VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS

a) Documentación

- Memoria Técnica,** que deberá contener como mínimo:
 - Memoria descriptiva de las obras a realizar.
 - Plano de situación basado en el Planeamiento a escala mínima 1:2.000, indicando referencia catastral y trazado del vallado y puertas de acceso.
 - Plano de alzado y sección acotados del vallado en el que se justificará el cumplimiento de los requisitos del punto b siguiente.
 - Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por unidades de obra a realizar en el que figurará de forma separada la medición, el precio unitario y el total de cada unidad de obra.
- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

b) Requisitos

- 1) Los vallados provisionales deberán adaptarse al entorno en que se sitúan.
- 2) Los vallados definitivos se realizarán según las condiciones que establezcan las ordenanzas particulares aplicables.
- 3) Deberán ajustarse a las alineaciones oficiales y cumplir la normativa sectorial, en particular la de carreteras.

9. OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO TENGAN CARÁCTER RESIDENCIAL NI PÚBLICO Y SE DESARROLLEN EN UNA SOLA PLANTA.

Se incluyen en este apartado instalaciones, pequeños almacenes agrícolas, invernaderos y casetas de aperos de hasta 10 m2 de superficie construida, así como el derribo de las mismas.

a) Documentación

- ❑ **Memoria Técnica**, que deberá contener como mínimo:
 - Memoria descriptiva de las obras a realizar con cuadro de superficies.
 - Plano de situación basado el planeamiento a escala mínima 1:2.000, indicando referencia catastral.
 - Plano de emplazamiento dentro de la parcela, acotando sus dimensiones exteriores y separación a lindes.
 - Plano de planta con cotas y superficies.
 - Sección y alzados acotados.
 - Presupuesto de ejecución material (sin IVA), desglosado por unidades de obra a realizar en el que figurará de forma separada la medición, el precio unitario y el total de cada unidad de obra.
- ❑ **Certificado firmado por técnico competente sobre la estabilidad estructural de la construcción y adecuación a la normativa urbanística.** Deberá acompañar de los cálculos necesarios y justificación de la normativa aplicable (especialmente Documento Básico del Código Técnico CTE-SE) de forma que se demuestre que la construcción a realizar es capaz de resistir las acciones a que se vaya a someter y la justificación del cumplimiento de la normativa y el planeamiento urbanístico.
- ❑ En caso de derribos de escasa entidad, **Estudio básico de seguridad y salud**, firmado por técnico competente y estudio de gestión de residuos en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición o norma que lo sustituya, así como Fotografías de los elementos a derribar. La memoria técnica deberá estar firmada por técnico competente e incluir planos acotados de planta, alzado y sección de los elementos a demoler y contener apartado explicativo del método de demolición empleado.
- ❑ Si se generan escombros, **justificante en el que conste que va a depositar los escombros en vertedero autorizado.** Según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, salvo que se aporte lo indicado en el apartado anterior.
- ❑ **Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material.

B) ACOMETIDAS, INSTALACIONES AUXILIARES Y OCUPACION DE VIA PUBLICA VINCULADA A LA OBRA

A continuación se regulan los distintos tipos de instalaciones a tramitar simultáneamente con las licencias.

INSTALACIÓN DE GRÚA VINCULADA A LA OBRA

- Proyecto de instalación de la grúa**, visado por el Colegio Oficial correspondiente (1 ejemplar).
- Certificado acreditativo de la idoneidad del terreno, correcta instalación y del debido estado de conservación y funcionamiento** firmado por técnico competente.
- Copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil.**
- Certificado emitido por entidad aseguradora que indique la existencia de cobertura de la grúa para esa obra.** Cobertura mínima de 300.000 € vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y estructura de la obra.
- Plano de situación** a escala 1:200, incluyendo la ubicación y el radio de acción de la grúa.
- Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud** de la obra principal al que de servicio la grúa, en el que se contemple dicha instalación. Si en el Estudio de Seguridad y Salud no viene reflejada la instalación de la grúa se deberá presentar el correspondiente Anexo que incluya una evaluación de riesgos, medidas preventivas y protecciones colectivas e individuales, visado y firmado por el Coordinador de Seguridad en fase de ejecución de la obra o, cuando éste no sea obligatorio, por la Dirección Facultativa.

El Proyecto técnico aportado incorporará la definición de todas las acometidas a ejecutar.

CONEXIÓN DE ACOMETIDAS DE SERVICIOS/ZANJAS VINCULADAS A LA OBRA

- Definición** de todas las acometidas a ejecutar que se incorporarán al proyecto técnico.
- Plano** a escala adecuada del Planeamiento indicando la ubicación y dimensión acotada de las acometidas.
- Planos de sección** acotados de la zanja necesarios, con indicación del paso de instalaciones.
- Plano de planta** por duplicado, en que figure la disposición del vallado necesario, situación y anchura de la solución del paso de peatones, señalización e iluminación nocturna.
- Las obras deberán sujetarse a las siguientes condiciones:**

Las unidades de terminación serán análogas en calidad, color, diseño y rasanteo a las existentes sin resultar ninguna discontinuidad con los pavimentos contiguos. Las obras se señalarán de acuerdo a la legislación aplicable y seguridad vial. El titular de la licencia, antes de iniciar la obra dará cuenta del nombre del Director de la obra y coordinador de seguridad. Deberá señalizarse suficientemente la obra si implica corte de circulación o dificulta el tráfico, manteniendo libre acceso a la propiedad de vehículos de urgencia. No se permite que estén abiertos más de 50 m. de zanja.
- Justificante o comprobación municipal del pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.** Deberá tenerse en cuenta el coste de ejecución material (solo en el supuesto que no esté valorado en el presupuesto).

ANDAMIOS, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y OTROS MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

Se distinguen los siguientes tipos:

1.- ANDAMIOS

a) Plataformas suspendidas de nivel variable (de accionamiento manual o motorizadas), instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil.

b) Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de ocho metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.

c) Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.

d) Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.

2.- PLATAFORMAS ELEVADORAS DE CUALQUIER TIPO.

3.- SISTEMAS DE TÉCNICAS DE ACCESO Y POSICIONAMIENTO MEDIANTE CUERDAS.

Será aplicable el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura o norma que lo sustituya.

a) Documentación

- Si ocupan la vía pública, justificante o comprobación municipal del pago de tasas correspondientes a la ocupación de Vía Pública.**
- Indicación de las **fechas de instalación y plazo estimado.**
- Plano de situación** a escala, preferentemente procedente de la cartografía municipal, indicando la referencia catastral.
- Planos de planta, alzado y sección**, a escala y acotados que definan la instalación, acotando e indicando la superficie de la vía pública ocupada, las medidas de protección al peatón y el mantenimiento de itinerarios y recorridos accesibles.
- En caso de instalaciones de los **tipos 1 y 2** que dispongan de **marcado "CE"** se deberá presentar **fotocopia de la certificación del marcado CE** acompañada de **declaración responsable del promotor** de que se dispone de las instrucciones específicas del fabricante y que los trabajos se realizarán conforme a las mismas y a las especificaciones del Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, con nombramiento de la persona que conforme a dicho Real Decreto deberá dirigir los trabajos de montaje, desmontaje y utilización de los mismos, que también deberá suscribir la declaración.
- En caso de instalaciones del **tipo 1** que **no dispongan de marcado "CE"** se deberá presentar **declaración responsable del promotor** de que dispone de nota o cálculo de resistencia y estabilidad o que se montará según una configuración tipo generalmente reconocida, que se dispone de plan de montaje, utilización y desmontaje y que los trabajos se realizarán conforme a los mismos y a las especificaciones del Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, con nombramiento del técnico competente que conforme a dicho Real Decreto deberá dirigir los trabajos de montaje, desmontaje y utilización de los mismos, del que se indicará el colegio profesional al que está colegiado, nº de colegiado y deberá suscribir también la declaración.
- En caso de instalaciones del **tipo 3** se deberá presentar **declaración responsable del promotor** de que los trabajos se realizarán conforme a las especificaciones del Real Decreto

2177/2004 de 12 de noviembre y que los sistemas se anclarán en puntos estables de la estructura del edificio y con las debidas medidas de protección para los peatones y trabajadores bajo la dirección de técnico competente, del que se indicará el colegio profesional al que está colegiado, nº de colegiado y deberá suscribir también la declaración. Esta declaración responsable podrá sustituirse por **Estudio Básico de Seguridad** firmado por técnico competente y nombramiento de **coordinador de seguridad y salud**.

- Para las escaleras de mano y el resto de andamios no incluidos en el tipo 1, no será necesario presentar declaración responsable adicional. No obstante se deberán instalar conforme a las especificaciones del citado Real Decreto 2177/2004, y aportar el resto de documentación indicada.
- En caso de que dichas instalaciones estén incluidas en el proyecto, no se precisará presentar declaración responsable sobre las mismas.**

b) Requisitos

- En toda clase de construcción, así como en el uso de maquinaria auxiliar de la misma se guardarán las precauciones de seguridad en el trabajo exigidas por las leyes estatales vigentes en cada momento sobre la materia.
- Los andamios deberán quedar señalizados y protegidos mediante vallas estables y continuas, dotadas de señalización luminosa para horarios de insuficiente iluminación natural. Dicha iluminación consistirá en luces rojas que permanecerán encendidas toda la noche y tendrá la adecuada protección para evitar los riesgos derivados de un contacto eléctrico y, siempre que sea posible, estarán alimentados con una tensión de 24V o inferior.
- Se garantizará un itinerario peatonal alternativo, separado del tráfico por un sistema de vallas, en caso de ocupación temporal de la acera, con una anchura mínima libre de obstáculos de 1'20 m a lo largo de todo el recorrido. En los cambios de dirección y entradas a inmuebles habrá de permitir inscribir un círculo de 1'50 m de diámetro. Asimismo, se garantizará que la altura libre mínima a lo largo del recorrido sea 2'20 m.
- Cuando no se pueda construir el itinerario alternativo descrito, se instalarán pasos o itinerarios cubiertos bajo los andamios con anchura mínima libre no inferior a 0'90 m, y en los cambios de dirección, la anchura libre del paso ha de permitir inscribir un círculo de 1'50 m de diámetro.
- Todos los elementos verticales de los andamios y similares se cubrirán hasta 2'20 m de altura con materiales que protejan a los viandantes.
- En el caso que el andamio invada la calzada, o se sitúe a menos de 50 cm de la misma, se deberán protegerse con un sistema de vallado resistente y realizarse señalización del tráfico conforme a la normativa de seguridad vial.
- En el caso de precisar instalar marquesinas voladas sobre la calzada, estas deberán situarse a una altura mínima libre de 4,50 m.

CONTENEDORES DE ESCOMBROS DE OBRA

a) Documentación

- Justificante o comprobación municipal del pago de tasas correspondientes a la ocupación de Vía Pública.**
- Indicación de las fechas de instalación y plazo estimado.**
- El proyecto deberá contener plano del Planeamiento a escala 1/500, en el que se indicará la ubicación, superficie a ocupar, solución de recorridos peatonales acotando su anchura e indicando los sistemas de señalización y protección.**

b) Requisitos

- Los contenedores se instalarán en la zona de aparcamiento de vehículos de la calzada, sin que puedan invadir la zona de circulación. En este caso deberán dejar una banda libre de 15 cm junto al bordillo y no podrán colocarse parcial o totalmente sobre imbornales o sumideros ni entorpecer la evacuación de aguas pluviales o sobre registros de instalaciones o servicios públicos.

- En el caso de no existir zona de aparcamiento, se podrán instalar sobre la acera si ésta posee una anchura superior a 3m y se garantiza un paso peatonal de 2,00 m de anchura en todo su recorrido.
- En calles peatonales se podrán instalar si queda libre un paso de 3 m. para peatones y vehículos de emergencia.
- Si no se cumplen los requisitos anteriores, la evacuación de escombros se deberá realizar mediante otro sistema (sacas normalizadas de 1 m3 máximo) o se buscará una ubicación en la zona de aparcamiento de vehículos de calles cercanas.
- Los contenedores de escombros de obra solo podrán permanecer en vía pública a partir de las 20 horas, si quedan debidamente tapados por con una lona u otro elemento de cierre que impida la producción de polvo, la salida o depósito de materiales o residuos, debiendo disponer en las partes más salientes de elementos reflectantes.
- Los contenedores de escombros deberán retirarse obligatoriamente de la vía pública a partir de las 20 horas de los viernes o vísperas de festivos y no podrán reponerse hasta las 8 horas del siguiente día hábil.

MAQUINARIA E INSTALACIONES AUXILIARES

Se incluye en este apartado los silos, hormigoneras, compresores y resto de maquinaria y herramientas que excepcionalmente deban ocupar la vía pública.

a) Documentación

- Justificante o comprobación municipal del pago de tasas correspondientes a la ocupación de Vía Pública.**
- Indicación de las fechas de instalación y plazo estimado.**
- Plano de situación del Planeamiento a escala 1/500, en el que se indicará la ubicación, superficie a ocupar, solución de recorridos peatonales acotando su anchura e indicando los sistemas de señalización y protección.**
- Planos de planta, alzado y sección, a escala y acotados que definan la instalación.**
- El proyecto deberá contener:**
 - Plano de situación del Planeamiento a escala 1/500, en el que se indicará la ubicación, superficie a ocupar, solución de recorridos peatonales acotando su anchura e indicando los sistemas de señalización y protección.
 - Planos de planta, alzado y sección, a escala y acotados que definan la instalación.

b) Requisitos

- **Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.**- Los elementos de esta naturaleza, en las obras de construcción, habrán de ser objeto de autorización municipal para su funcionamiento, con carácter provisional y deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa y Ordenanzas sobre Protección de Medio Ambiente, Ruidos, Contaminación atmosférica, y demás normativa aplicable.
- Con carácter general no se permitirá su ubicación en vía pública, tan sólo con carácter excepcional y justificando la imposibilidad técnica de realizar la obra de otro modo, será posible la ocupación parcial de la vía pública.
- En este último caso se adoptarán las oportunas medidas de señalización y protección para peatones y vehículos.
- Los elementos a instalar deberán quedar señalizados y protegidos mediante vallas estables y continuas, dotadas de señalización luminosa para horarios de insuficiente iluminación natural. Dicha iluminación consistirá en luces rojas que permanecerán encendidas toda la noche y tendrá la adecuada protección para evitar los riesgos derivados de un contacto eléctrico y, siempre que sea posible, estarán alimentados con una tensión de 24V o inferior.
- Se garantizará un itinerario peatonal alternativo, separado del tráfico por un sistema de vallas, en caso de ocupación temporal de la acera, con una anchura mínima libre de obstáculos de 1'20 m a lo largo de todo el recorrido. En los cambios de dirección y entradas a inmuebles habrá de permitir inscribir un círculo de 1'50 m de diámetro. Asimismo, se garantizará que la altura libre mínima a lo largo del recorrido sea 2'20 m.

- Cuando no se pueda construir el itinerario alternativo descrito, se instalarán pasos o itinerarios cubiertos bajo los andamios con anchura mínima libre no inferior a 0'90 m, y en los cambios de dirección, la anchura libre del paso ha de permitir inscribir un círculo de 1'50 m de diámetro.
- En caso de que el elemento invada la calzada, o se sitúe a menos de 50 cm de la misma, se deberán protegerse con un sistema de vallado resistente y realizarse señalización del tráfico conforme a la normativa de seguridad vial.

VALLADOS DE OBRA

a) Documentación

- Justificante o comprobación municipal del pago de tasas correspondientes a la ocupación de Vía Pública.**
- Indicación de las fechas de instalación y plazo estimado.**
- Plano de situación del Planeamiento a escala 1/2000.**
- Plano del vallado a escala 1/100, en el que se indicará el trazado del vallado propuesto acotado, superficie a ocupar, solución de recorridos peatonales acotando su anchura e indicando los sistemas de señalización y protección. También se deberá acotar la anchura total de la acera y calzada, e indicar el mobiliario urbano existente o cualquier elemento que provoque estrechamiento del paso peatonal.**
- Plano de alzado acotado en que se describa el tipo de vallado a utilizar, altura y materiales de que se compone.**

En el caso de ser necesaria la presentación de proyecto, su instalación deberá estar incluida en el mismo, de forma que los planos indicados en los puntos anteriores formarán parte de él.

Si no se precisa proyecto se deberá describir la instalación en la memoria técnica.

b) Requisitos

- En toda obra de nueva planta o derribo y en los de reforma o conservación que afecten a las fachadas, habrá de colocarse una valla de protección de dos metros de altura, como mínimo de materiales que ofrezcan seguridad y conservación decorosa y situada a la distancia máxima de dos metros de la alineación oficial.
- En las zonas en que sea obligatorio el retranqueo, la valla se colocará en la alineación oficial. No será obligatoria cuando esté construido el cerramiento definitivo.
- La instalación de vallas se entiende siempre con carácter provisional, en tanto dure la obra. Por ello desde el momento en que transcurra un mes sin dar comienzo las obras, o estén interrumpidas, deberá suprimirse la valla y dejar libre la acera al tránsito público.
- Se garantizará un itinerario peatonal alternativo, separado del tráfico por un sistema de vallas, en caso de ocupación temporal de la acera, con una anchura mínima libre de obstáculos de 1'20 m a lo largo de todo el recorrido. En los cambios de dirección y entradas a inmuebles habrá de permitir inscribir un círculo de 1'50 m de diámetro. Asimismo, se garantizará que la altura libre mínima a lo largo del recorrido sea 2'20 m.
- Cuando no se pueda construir el itinerario alternativo descrito, se instalarán pasos o itinerarios cubiertos bajo los andamios con anchura mínima libre no inferior a 0'90 m, y en los cambios de dirección, la anchura libre del paso ha de permitir inscribir un círculo de 1'50 m de diámetro.
- No se permitirá que las vías públicas se vean afectadas por la instalación de elementos auxiliares de obra como poleas, tubos de evacuación de escombros, montacargas, etc., fuera del perímetro del vallado de la obra.
- Una vez retirado el vallado de obra se repondrá el pavimento afectado de la vía pública en análogas condiciones a las que se encontraba antes de la instalación del mismo.

C) OBRA VINCULADA AL FUNCIONAMIENTO DE UNA ACTIVIDAD

Además de la documentación descrita en los apartados anteriores, cuando se pretenda realizar una actividad, o se realicen obras en una existente, la solicitud deberá acompañarse de:

- Dos copias del instrumento ambiental correspondiente conforme a:
 - Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, con los requisitos técnicos legalmente exigibles y los previstos en los modelos que figuran en la web de este Ayuntamiento para los instrumentos ambientales. Se puede descargar de la dirección:
http://www.docv.gva.es/datos/2014/07/31/pdf/2014_7304.pdf
 - Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, con los requisitos técnicos legalmente establecidos y los previstos en el modelo que figura en la web de este Ayuntamiento para establecimientos a los que se aplica la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Se puede descargar de la dirección:
http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/10/pdf/2010_13297.pdf

En todos los casos se justificará el cumplimiento de la normativa urbanística y en concreto las condiciones de uso definidas en la normativa urbanística aplicable.

- En el supuesto que se pretenda realizar la obra con carácter previo al otorgamiento de la licencia ambiental, quien tenga la disponibilidad civil del inmueble deberá aportar documento público notarial asumiendo la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia ambiental, el Ayuntamiento podrá otorgar la licencia de obras.
- En caso de actividades existentes, cuando las obras no supongan una modificación sustancial de la actividad, se deberá presentar copia de la autorización / declaración vigente.
- En las zonas de ordenación urbanística Z-0 y Z-1, se deberá indicar y acotar los rótulos de fachada y su altura sobre la rasante, indicando color y composición de los mismos.

TABLA RESUMEN DE USOS

Exigencias básicas a justificar en la documentación escrita y gráfica conforme a las condiciones de uso establecidas en la normativa urbanística.

Nº	USO	Cuadro superficies	Reserva aparcamiento	Zona carga descarga	Superficie Zona venta	Ventilación	Previsión instalación climatización	Superficie Talleres y comercios anexos	Andadura vial acceso	Cerramiento	Separación edificaciones colindantes	Protección locales colindantes radiaciones
1	ALMACENES	x	x	x								
2	ASISTENCIAL BENEFICO	x	x									
3	COMERCIAL	x	x	x	x	x	x					
4	DEPORTIVO	x	x									
5	DOCENTE	x	x									
6	ESPECTACULOS RECREATIVO	x	x			x	x					
7	ESTACIONES DE SERVICIO	x	x					x				
8	GARAJE APARCAMIENTO	x										
9	HOTELERO	x	x			x	x					
10	INDUSTRIAL	x	x	x					x		x	
11	OCIO Y RECREO	x	x									
12	OFICINAS	x	x			x	x					
13	RELIGIOSO	x	x									
14	SANITARIO	x	x									
14.B.4	Consultorios Radiológicos	x	x									x
15	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	x	x									
16	SOCIO CULTURAL	x	x			x	x					
17	TANATORIOS	x	x	x								

9.1.4. Impreso de licencia 1ª ocupación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Examinada la documentación resulta:

Registro de Entrada

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRIMERA OCUPACION DE LOS EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCION

DECLARANTE:

D. _____

D.N.I./C.I.F./ Pasaporte/N.I.E. Nº: _____

Presentado por D. _____, DNI _____
con capacidad suficiente para efectuar esta declaración, según documento público de fecha _____, nº de protocolo _____, otorgado ante el notario D. _____.

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:

Domicilio: _____ nº _____, Escalera: _____ Piso: _____

Población: _____ Cod. Postal _____

Tel Movil: _____ Tel Fijo: _____ Mail: _____

DATOS DEL EXPEDIENTE:

 A indicar por el solicitante o por comprobación municipal.

Titular de la licencia otorgada: _____

Nº Expediente licencia urbanística: _____

Fecha de concesión por Junta de Gobierno Local: _____.

Fecha de la Tasa abonada por expedición de la licencia de Primera Ocupación: _____.

Cuantía de la Tasa abonada: _____.

Fecha de alta en Impuesto Bienes Inmuebles: _____

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Se indicará la calle y el número de policía, la referencia catastral del inmueble en caso de ser urbana o el polígono y parcela si se trata de una finca rustica.

REFERENCIA CATASTRAL (URBANA):	REFERENCIA CASTAstral (RUSTICA) POLIGONO-PARCELA

OBSERVACIONES:

(No escribir en este espacio, a rellenar por la Administración).

Declaración:

Pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que se va a utilizar el inmueble mencionado y declaro bajo mi responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art 214, 222, 226, 269 y 270 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana y art. 32 y siguientes de la Ley 3/2004, de 30 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE), que se cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente, para proceder al uso del mencionado inmueble y que se dispone de la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR: Marcar con un X las casillas de la documentación que se acompaña a la Declaración Responsable y que figura en el anexo a este documento.

- 1.- Registro del Certificado de eficiencia energética del edificio terminado.
- 2.- Certificado final de obra expedido por la dirección facultativa acreditativo de que las obras terminadas se ajustan a la licencia urbanística concedida, así como que el edificio se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina:
 - 1. Director de obra y ejecución (Anexo II D55/2009, 17 de abril).
 - 2. a) Director de obra.
b) Director Ejecución (Anexo I D55/2009, 17 de abril).
- 3.- Certificado de aislamiento acústico, realizado a partir de mediciones experimentales "in situ" en los términos dispuestos en el art. 15 de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación acústica, Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación.
- 4.- Certificado expedido por la empresa suministradora de agua potable acreditativo de que han sido abonadas y ejecutadas las acometidas para dotar de suministro de agua potable al edificio, así como que pueden ser contratados los suministros.
- 5.- Certificado expedido por la empresa suministradora de energía eléctrica acreditativo de que han sido abonados los derechos de acometida, así como que pueden ser contratados los suministros por estar preparada la instalación eléctrica.
- 6.- Certificado Final de obra e infraestructura común de telecomunicaciones, en su caso.
- 7.- Certificado expedido por la empresa instaladora de ascensores acreditativo de que han sido instalados los ascensores previstos en el proyecto técnico para la construcción del edificio e, igualmente, que los mismos están en perfecto estado para su supuesta en funcionamiento, en su caso.
- 8.- Proyecto final de obras, el cual se ajustará a lo establecido en los arts. 11, 19 y 21 de la Ley 3/2004, de 30 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.
- 9.- Acta de recepción del edificio terminado, firmado por todos los interesados.
- 10.- Toda la demás información que resulte del Libro del Edificio.
- 11.- Copia de la escritura autorizada de declaración de obras nueva del edificio y, en su caso, de división horizontal, inscrita en el Registro de la Propiedad.
- 12.- Copia de la declaración catastral de nueva construcción (modelo 902).
- 13.- Fotografías en color del edificio terminado, con nitidez y amplitud suficientes, en las que se aprecien las fachadas y la cubierta del edificio, así como la urbanización de las calles con las que linda la parcela. Dichas fotografías deberán estar tomadas desde posiciones diferentes.
- 14.- Copia que acredite haber presentado ante los Servicios de Gestión Tributaria Municipal, el coste definitivo de las obras, según certificación del técnico facultativo director de las mismas.
- 15.- Copia del Seguro decenal, en su caso.
- 16.- Justificante o comprobación municipal del pago de la tasa por expedición de la Declaración Responsable de Primera Ocupación.

❖ **Notas comunes a la información pública:**

Toda documentación reflejada, lo es sin perjuicio de que del trámite administrativo resulte necesaria la aportación de otros documentos.

Los certificados serán originales y visados.

- ❖ **UNIDAD RESPONSABLE:** Negociado Administrativo de Control Urbanístico y Licencias (Sección de Control Urbanístico).
- ❖ **PLAZOS:** La Declaración Responsable solo se tendrá por efectuada desde la fecha en que se diligencie como "documentación completa".
- ❖ **ADQUISICIÓN DE FACULTADES:** No podrán ejercerse actuaciones en contra de la legislación y el planeamiento urbanístico.

Nota: Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, a de de 201

Firma del declarante o representante.

9.2. Documentación urbanística

9.2.1. Ficha catastral

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de CASTELLO DE LA PLANA Provincia de CASTELLÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2108501YK5320N0001LM

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL GANDIA 1 Suelo

12006 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]

USO LOCAL PRINCIPAL

Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN

--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CL GANDIA 1

CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

0

SUPERFICIE SUELO [m²]

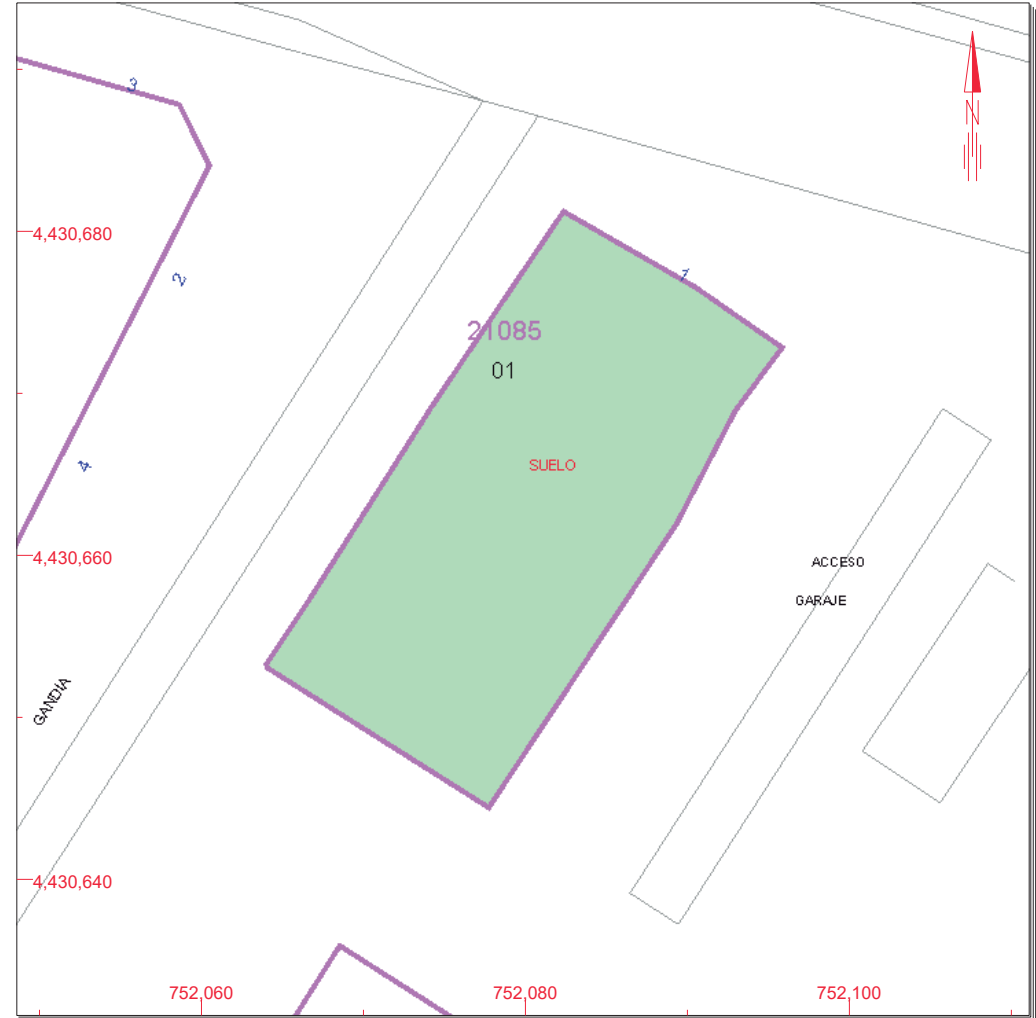
535

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

752,100 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Sábado , 19 de Septiembre de 2015

9.2.2. Condiciones generales de edificación

Artículo 39°.- Alcance y contenido de la sección.

Estas condiciones establecen las limitaciones a que han de sujetarse todas las dimensiones de cualquier edificación, así como la forma de medir y aplicar estas limitaciones y las condiciones de salubridad e higiénicas.

Estas determinaciones estarán supeditadas a las particulares que para cada caso concreto especifiquen las Normas.

Artículo 40°.- Parcelación y Regularización.

1.- Los propietarios de terrenos comprendidos por las presentes Normas podrán formular proyectos de parcelación o reparcelación, con el fin de regularizar la configuración de los terrenos de su propiedad.

2.- El Ayuntamiento o la Comisión Provincial de Urbanismo podrá tomar la iniciativa de la parcelación o reparcelación de todos los solares que por sus límites actuales o como resultado de las nuevas alineaciones, presenten forma irregular, y en la forma establecida en el capítulo tercero del título II de la reforma de la Ley del Suelo (1).

La reparcelación se efectuará reagrupando todos los solares o terrenos comprendidos en el área objeto de estudio.

Los facultativos de los particulares, del Municipio, de la Comisión de Urbanismo y Arquitectura, realizarán el estudio de reparcelación, dentro de un plazo que fijará en cada caso el Ayuntamiento o la Comisión.

(1) Y los artículos concordantes del Reglamento de Reparcelación.

3.- Transcurrido dicho plazo, el estudio realizado será expuesto al público durante el período de treinta días a cuya terminación, junto con las reclamaciones si las hubiere, será sometido a informe definitivo del organismo competente, llegándose a expropiación si fuera preciso, una vez hecho obligatorio el proyecto de referencia.

4.- Cuando entre los lindes laterales de un solar y una alineación se formen ángulos inferiores a 65°, el Ayuntamiento denegará las licencias de construcción correspondientes, si previamente los propietarios colindantes no han procedido a la regulación de sus solares, mediante la compensación de superficies y establecimiento de una línea divisoria perpendicular a la alineación de la calle.

Artículo 41°.- Medición de Alturas.

1.- Para la medición de las alturas se establecen dos **tipos de unidades**: por un número de plantas y por distancia vertical.

Cuando las ordenanzas señalen ambos tipos, habrán de respetarse las dos.

2.- **Para determinar la altura de un edificio**, se tomará esta por la vertical que pasa por el punto medio de la línea de fachada, desde la rasante señalada para el acerado hasta el plano superior del forjado del último piso.

3.- **Sobre esta altura** solo se permitirá la cornisa y el antepecho de azotea, sin que la suma de altura de ambos exceda un metro sesenta centímetros (1,60 m.) sobre el total de la fijada.

4.- **Si la cubierta es de tejado**, sobre la altura definida en 1), no excederá del 45% de pendiente.

En ningún caso la cumbrera del tejado se elevará más de tres metros sobre la línea de altura del edificio antes definida.

5.- Si la rasante de la calle a que da la fachada del edificio, originase en algún punto de la fachada una diferencia de cota de más de sesenta centímetros por encima del que corresponde al punto medio de fachada, la altura del edificio se determinará a partir del plano situado sesenta centímetros bajo la rasante del punto más desfavorable, es decir, el punto cuya diferencia de cota por encima de la del punto medio sea mayor.

6.- Si al aplicar esta regla se originan diferencias de cota de más de tres metros entre puntos determinados de la fachada, se dividirá esta en tantas partes como sea preciso para no sobrepasar dicha medida.

Artículo 42º.- Alturas en función del ancho de la calle.

En aquellas ordenanzas en que a escala de alturas se señale en relación con el ancho de las calles se regirá por las siguientes **condiciones**:

1.- El **ancho se tomará** en la perpendicular a la alineación de la parcela, en el punto medio de su línea de fachada.

No se estimará aumentado el ancho en la parte correspondiente a embocaduras de otras vías.

Tampoco se computará el aumento del ancho por los retranqueos, cuando estos no fueren obligatorios.

2.- En el **caso de calles de anchura no informe**, se tomará la anchura media del tramo que constituya el lado de la manzana en el que se sitúa la edificación

Artículo 43°.- Casas a dos calles.

1.- Cuando un edificio se sitúe en un solar de esquina a dos calles a las que corresponda diferente altura, se continuará la edificación con la altura mayor por la fachada de la otra calle, en una longitud "L", definida en dieciseis metros (16 m).

2.- La edificación en mayor altura nunca podrá ocupar a partir de los 16 m., la parte del solar comprendida entre la fachada a que corresponde la menor altura, la paralela a ella, situada a 3 m., y una paralela a la fachada de la calle de mayor altura, a 16 m., **si la diferencia de alturas permitida es 1.**

Si la diferencia de alturas es de dos; la primera diferencia se tratará como la anterior; en la segunda, la paralela se desplazará a 6 m., y así sucesivamente hasta conseguir la mayor altura.

Artículo 44°.- Edificios con fachadas a calles opuestas en manzanas cerradas sin patio de manzana.

- Se incluye en este artículo los edificios a calles opuestas, que no formen esquinas, en el supuesto de que correspondan a esas calles diferentes alturas.

- Sobre una sección longitudinal, que una los puntos medios, en cada una de las fachadas se tomará la altura que corresponda a la calle.

Se trazará una horizontal desde al altura mayor y una inclinada de 45° desde la otra.

Desde el punto de encuentro de ambas líneas se trazará una línea vertical hasta la altura correspondiente al próximo forjado.

Se continuará este horizontalmente hasta el encuentro con la línea inclinada y se trazará otra vertical.

Se procederá de esta manera hasta el encuentro del punto de origen de la línea inclinada.

Las proyecciones verticales de los distintos retranqueos serán siempre paralelos a la proyección vertical que contiene la fachada de menor altura.

- Será de aplicación el mismo criterio para definir la profundidad correspondiente a la edificación en mayor altura aunque el edificio no llegue hasta la calle de menor altura.

Artículo 45°.- Edificio de altura más baja entre colindantes más altos.

Si un edificio, situado entre dos de mayor altura haciendo esquina, está en una calle cuyas alturas son inferiores a las de las calles adyacentes, y si la longitud de fachada es menor de 6 m., se permitirá igualar la altura del edificio intermedio, a la del edificio de esquina de menor altura.

Artículo 46°.- Alturas en edificación abierta unifamiliar.

La **altura máxima** deberá cumplirse en cualquier punto de fachada y se medirá a partir de la cota del terreno en dicho punto.

Artículo 47°.- Ático.

En las zonas en que se autoricen los áticos, se entenderá la construcción de un solo piso, cuya fachada deberá tratarse con igual calidad que el resto del edificio y deberá estar retranqueado de la alineación de calle una distancia mínima igual a la altura.

- a) **Se autoriza por encima del ático o última planta** una superficie construída que no excederá del 20% de la cubierta del ático o última planta retranqueada un mínimo de 3 mts., con uso de trastero o similar, así como chimeneas, antenas y accesos.
- b) Tanto el ático como su cubierta, cornisas, chimeneas y superficies abiertas, deberán quedar completamente situados bajo un plano inclinado a 45° que parta de la arista superior de intersección de la fachada con el techo de la última planta normal.
- c) **La altura de la edificación, incluyendo el ático**, no será superior a la máxima admitida por la ordenanza correspondiente.
- d) Se suprimen y no se autorizan **sobreáticos** en ningún caso.
- e) **Quedan prohibidas** toda clase de construcciones en la terraza del ático o adosadas en las fachadas del mismo.

D.O.G.V. nº 4749 de 5 Octubre 2.004

Ayuntamiento de Moncofa

Información pública de la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias para la construcción en la última planta de una superficie construída con uso de trastero o semejante. [2004/F4568]

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Moncofa, en la sesión celebrada el 25 de marzo de 2004,

ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Moncofa acuerda de forma cautelar la suspensión del otorgamiento de licencias para la construcción en la última planta de una superficie construida con uso de trastero o semejante, fundamentada en el siguiente informe de los servicios técnicos municipales.

Suspensión del otorgamiento de licencias para la construcción en la última planta de una superficie construida con uso de trastero o semejante.

Antecedentes

A fin de proceder a la modificación de las ordenanzas generales de las normas subsidiarias municipales de planeamiento, eliminando la autorización por encima de la última planta de una superficie construida con uso de trastero o semejante, se plantea la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación mencionada como medida cautelar previa a su aprobación.

Justificación

A la vista del reciente acuerdo tomado por el Pleno del ayuntamiento, en la sesión de fecha 26 de febrero de 2004, por el que se fijaba la interpretación de las ordenanzas generales de las normas subsidiarias en materia de áticos, cabe plantearse que el uso de trastero quede anulado en compatibilidad con la planta de ático. Porque si el uso pretendido sobre la última planta es ático, que sea este el que se realice y se compute a efectos de edificabilidad.

Asimismo, ya que el acuerdo de áticos no permite ninguna edificación sobre estos, excepto chimeneas de ventilación o evacuación de humos, no tiene sentido mantener estas construcciones en la parte alta del edificio que se construya.

Soporte legal

De acuerdo con el artículo 57.1 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, y los artículos 101 al 103 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, los órganos competentes para la aprobación inicial y provisional de las normas subsidiarias de planeamiento municipal podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, para áreas o usos determinados, a fin de estudiar su formación o reforma.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Moncofa, 1 de abril de 2004.-

El alcalde: José Vicente Isach Clofent.

Artículo 48º.- Sótanos y Semisótanos.

-
- Deberán tener **ventilación** suficiente. **No se permiten viviendas** en sótanos ni en semisótanos.
 - La **altura libre en piezas no habitables** no podrá ser inferior a dos metros.

Artículo 49º.- Altillos.

- En las **plantas bajas que no sean viviendas**, y como anexo a locales comerciales se permiten altillos, no pudiendo ocupar más del 50% de la superficie total, ni manifestarse en fachada.

- La **altura libre** por encima y por debajo del altillo no podrá ser inferior a 2,10 m..

En el caso que un local con altillo autorizado se subdividiera en diferentes locales, se cumplirá en cada uno de ellos lo indicado anteriormente, debiéndose realizar las obras de demolición oportunas en su caso.

Artículo 50º.- Medición de la edificabilidad.

- En las parcelas se podrá medir una **edificabilidad sobre "la parcela edificable"**, (entendiéndose por tal la superficie correspondiente a la parte comprendida dentro de las alineaciones oficiales), o **sobre parcela bruta** según la ordenanza correspondiente.

- En la medición de la edificabilidad **han de incluirse** también los cuerpos volados, el 50% de las terrazas cerradas por sus dos costados, los sótanos y semisótanos cuando no estén destinados a aparcamientos o a alguna de las siguientes instalaciones para el servicio exclusivo del edificio:

Calefacción, acondicionamiento de aire, maquinaria de ascensores, cuartos de basuras, contadores y centros de transformación.

- A efectos de edificabilidad, **no serán computables** los soportales y la parte diáfana de la edificación a la rasante del terreno en contacto con las fachadas exteriores libre el acceso público y sin cerramiento, así como las construcciones permitidas por encima de las alturas.

Artículo 51º.- Entrantes, Salientes y Vuelos.

1.- Se prohíben los arcos y puentes de una parte a otra de la calle a no ser que formen parte de un conjunto urbanístico aprobado por el Ayuntamiento.

2.- Las aristas de los vuelos no podrán sobresalir de un plano vertical trazado por la intersección de la medianera con la fachada formando con esta un ángulo de 45°, y estarán a una altura mínima de la rasante de 3,5 metros.

3.- El vuelo máximo de balcones, terrazas y cualquier otro saliente en las zonas del casco antiguo, no sobrepasará de 0,50 metros (**OJO: Existe contradicción con lo especificado en las Ordenanzas Particulares para el Casco Antiguo**) ni 1/10 de ancho de la calle a que da frente la edificación.

En las zonas de ensanche de edificación se permitirá un vuelo igual a 1/10 de ancho de la calle a que de frente la edificación con un máximo de 1,20 metros.

En ningún caso se sobrepasará la cara inferior del bordillo.

4.- En el **casco antiguo** se permitirán vuelos cerrados en un 50% de la longitud de la fachada.

5.- Los **salientes, rótulos, motivos decorativos, anuncio o cualquier otro elemento similar** que se instale en la fachada habrán de situarse a una altura superior de 2,50 metros, medido en la intersección de la fachada con la acera y deberán cumplir en todo caso con lo consignado en el párrafo 3).

6.- Se permitirá el **retranqueo** de las construcciones de la alineación oficial siempre que no dejen medianeras al descubierto, adosándoles cuerpos de edificación y obligándose su conversión en fachada o su decoración con los mismos materiales y características de las fachadas existentes o a construir.

Dichos retranqueos no alterarán la altura de la edificación.

7.- Se permiten **terrazas entrantes** con profundidad no superior a su altura y ancho, esta profundidad se contará a partir de la línea exterior del saliente del balcón o terraza, si la hubiere.

8.- Las **jambas de portadas y huecos** podrán sobresalir de la alineación hasta un décimo del ancho de la acera, sin exceder de (10) centímetros..

9.- Queda prohibido que las **puertas de planta baja** abran hacia la calle. Cuando por normas de rango superior a esta Ordenanza sea obligatorio que no habrán hacia dentro, deberán quedar remetidas en fachada.

10.- Las **rejas en planta baja** no tendrán un vuelo superior al quinto del ancho de la acera, y no excederá de 20 centímetros.

11.- Las **vitrinas, escaparates, zócalos y demás elementos ornamentales** se ajustarán a lo establecido en el [artículo 61º](#).

Artículo 52º.- Patios interiores o de parcela.

- Las **superficies destinadas a patios, en edificios cuyo uso sea vivienda**, serán tales que se podrá inscribir en ellos un círculo de 3 metros de diámetro.

- **No se permitirá reducir la superficie mínima de los patios** con galerías, terrazas con voladizo, ni salientes de ningún género.

Los **patios situados entre medianeras** de los edificios cumplirán las condiciones anteriores, pudiéndose hacer **mancomunadamente** para lo cual formularán escritura pública constitutiva de derecho real para la edificación que se construya posteriormente, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad con respecto a ambas fincas y que se presentará en el Ayuntamiento con requisito previo a la Licencia.

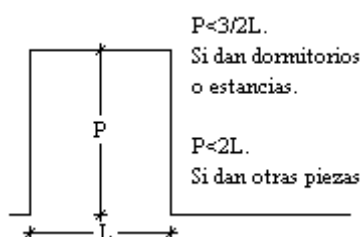
Artículo 53º.- Patios abiertos.

Los patios abiertos a fachadas, a patios de manzana u otros espacios libres tendrán un **ancho mínimo L**, que será mayor de 1/6 de altura de la edificación más alta de las colindantes o de la finca, si esta fuese mayor que aquellas, con un mínimo de 3 metros.

Así mismo su **profundidad** será menor que 3/2L, si al patio dieran dormitorios o estancias y menos que 2L, si dieran otras piezas.

No se consideran patios abiertos a fachadas y se regirán por las normas de retranqueos aquellos entrantes en los que $P < L$.

Siendo **P** la profundidad, y **L** el ancho.



En ningún caso se admitirán tendederos abiertos a fachadas.

Artículo 54º.- Chimeneas de ventilación.

Deberán cumplir las condiciones exigidas por las Normas Tecnológicas del M.O.P.U..

Artículo 55º.- Condiciones de los locales.

Toda pieza habitable tendrá **luz y ventilación** directas por medio de huecos de superficie total no inferior a un décimo de la que tenga la planta del local, permitiendo dependencias unidas por medio de embocaduras de comunicación siempre que el fondo total contado a partir de hueco, no exceda a 10 metros, y la superficie de embocadura sea superior a 7,5 m².

Artículo 56º.- Portales.

El **portal** tendrá, desde el hueco de entrada hasta la escalera principal o el ascensor, si lo hubiere, un **ancho mínimo** de 1,60 m..

El **hueco de entrada del portal** no tendrá menos de 1,30 m., de luz.

Será obligatoria la colocación de **casilleros para la entrega de correspondencia** en todos los edificios.

Los **casilleros se colocarán** en los servicios comunes de entrada, en la planta baja.

Artículo 57º.- Escaleras.

Se seguirá al respecto la normativa en las Normas Tecnológicas de la Edificación.

Artículo 58º.- Cerramientos.

Los **solares no edificados**, tanto en el casco antiguo como exterior al mismo, deberán cerrarse con una cerca de material resistente, incombustible, de 2 m. de altura como mínimo, revocada, pintada o tratada de forma que su acabado sea agradable, estético y contribuya al ornato de la ciudad.

El **cerramiento** deberá situarse en la alineación oficial.

Al producirse la apertura de nuevas vías, los propietarios de solares tendrán obligación de efectuarlo en el plazo de dos meses, a partir de la terminación de las obras de colocación de los bordillos y pavimentación.

Cuando se produzca el derribo de cualquier finca, sin que se prevea una construcción inmediata, será obligatorio el cerramiento de la misma situándolo igualmente en la alineación oficial. Tal cerramiento deberá llevarse a efecto en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia de derribo.

Las **cercas definitivas** deberán levantarse siguiendo la línea y rasante oficial y los paramentos de las mismas habrán de dejarse acabados como si se tratase de una fachada.

Las **cercas en zonas verdes y ciudad jardín**, cumplirán con las normas anteriores, pero únicamente hasta

altura máxima de 1 metro en total, siendo diáfanas a partir de 1 metro de altura, hasta un máximo de 2 metros en total.

Artículo 59°.- Cierres provisionales en locales comerciales.

Cuando terminado un edificio no vayan a habitarse de inmediato los **locales comerciales**, deberá efectuarse un **cerramiento provisional** de los mismos, que tenga un tratamiento decoroso y tupido que no permita arrojar objetos al interior.

Si pasados tres meses de la concesión de licencia de habitar no se hubiese efectuado el cerramiento o se hubiese hecho sin un mínimo cuidado, el Ayuntamiento requerirá al propietario para que subsane la infracción en un plazo de 15 días, pasado el cual podrá ejecutarlo aquel por cuenta del propietario, sin perjuicio de la sanción a que hubiera lugar.

Artículo 60°.- Antepechos.

Los **antepechos de ventanas, balcones y azoteas**, no tendrán su **altura** menor de noventa y cinco (95) centímetros, ni mayor de 1,10 metros, ni sus **vanos** tendrán abertura superior a doce (12) centímetros.

Artículo 61°.- Anuncios y Rótulos.

No podrán sobresalir en planta baja más de lo indicado en el [apartado 51.8](#), respecto a jambas, y en **plantas altas**, el vuelo que sea autorizado para ellas.

Los **anuncios luminosos** deberán, para ser autorizados, ser aceptados por los vecinos colindantes, lo que se justificará en la solicitud.

Artículo 62°.- Toldos.

Cuando estén extendidos, quedarán a más de dos metros diez centímetros (2,10) de altura, y a veinte (20) centímetros de la vertical que pasa por el bordillo de la acera.

Los **faldones laterales, tirantes, refuerzos o cualquier otro impedimento**, habrá de estar necesariamente a más de 2,10 metros de altura, desde la acera, no autorizándose si tiene menor medida.

No afectarán al arbolado existente.

Los **toldos en fachadas, terrazas y áticos** no se autorizarán, ni se concederán licencias de instalación, si previamente no se unifican en forma, tamaño, sistema y color para un mismo edificio, buscando un conjunto agradable y estético.

Artículo 63°.- Agua.

Todo edificio de viviendas deberá tener en su interior agua corriente potable.

Las **viviendas tendrán una dotación mínima** de 300 litros diarios por habitante.

Artículo 64°.- Energía eléctrica.

Todo edificio deberá estar dotado de la necesaria instalación de energía eléctrica, la cual habrá de cumplir la reglamentación vigente sobre la materia.

En el caso de existir **centros de transformación**, éstos se podrán establecer por debajo del segundo sótano y deberán reunir las debidas condiciones en cuanto a insonorización, térmicas, vibraciones y seguridad, no pudiendo ocupar la vía pública con ninguna instalación auxiliar.

Excepcionalmente, cuando no exista otra posibilidad, podrán autorizarse estas instalaciones previo acuerdo municipal.

Artículo 65°.- Calefacción, acondicionamiento de aire, agua caliente, gas, teléfono, antenas de televisión.

Estas instalaciones y los accesorios, depósitos de combustibles, tanques nodrizas, contadores, etc. deberán cumplir las condiciones vigentes y en ningún caso podrán constituir peligro o molestias para los vecinos.

Podrán permitirse **troneras o tolvas en las fachadas o portales de los edificios**, cuando se prevea la instalación de calefacción central, sin afectar a los espacios libres de uso público.

Los **aparatos de aire acondicionado** en plantas bajas ventilarán obligatoriamente a patios interiores o mediante chimeneas.

Quando sea totalmente imposible cumplir ésta condición, deberá justificarse plenamente, y presentar un estudio de detalle de la resolución del mismo en fachada, de forma que queden ocultos al exterior o se dispongan enrasado con el paramento de fachada de manera que no se produzcan molestias a los transeúntes, por aire, gotas, salientes, etc., no se causen perjuicios

estéticos y cualesquiera de otros efectos que puedan estimarse.

Estarán situados al menos a 2,50 m. de la rasante.

En todo caso su aprobación será potestativa del Ayuntamiento.

Se concede un plazo de (3) años desde la aprobación de esta Ordenanza a los Propietarios de aparatos que incumplen esta Ordenanza para que se adapten a ella.

Independientemente a las normas anteriores, se deberán cumplir todas las que correspondan, en orden a la evitación de molestias.

Además de lo establecido en el Reglamento de Industrias Nocivas, Insalubres y Peligrosas, los **extractores de humos** deberán constar de filtro u otros medios suficientes que eviten la salida de grasa y olores.

No se tolerarán a menos de 2,50 metros de la rasante.

Se instalarán **antenas colectivas de televisión y de frecuencia modulada** en lo alto de los edificios.

Artículo 66º.- Basuras.

1.- Clasificación de las basuras.

1.1.- Se distinguirán las basuras **domiciliarias** de las **no domiciliarias**.

1.2.- A las **primeras** corresponden:

- a) Los desperdicios de la alimentación y del consumo doméstico.
- b) Los envoltorios y papeles de establecimientos industriales y comerciales, si pueden ser recogidos en un solo recipiente normal.
- c) Cenizas y restos de calefacción individual.
- d) El producto de barrido de aceras.
- e) Pequeñas cantidades de escombros.
- f) Productos de podas de plantas que puedan recogerse en un sólo recipiente normal.

1.3.- Corresponden a las **segundas**:

- a) Los residuos o cenizas industriales de fábricas talleres y almacenes.
- b) Las tierras de desmonte y desechos o escombros no comprendidos en 1.2.e).
- c) Los detritus de hospitales y clínicas.
- d) Desperdicios de mataderos, mercados, laboratorios, y demás establecimientos públicos similares.

e) Los desperdicios de los establecimientos del ramo de hostelería.

f) Estiercol, animales muertos, productos decomisado, poda de árboles (salvo lo dispuesto en 1.2.f).

g) Cualesquiera otro producto análogo o en cantidad no normal.

2.- Normas Generales.

2.1.- Al Ayuntamiento corresponde la construcción, acumulación y recogida de basuras domiciliarias, salvo disposición concreta en contrario que en estas Normas se especifique.

2.2.- Podrá contratar o conceder el servicio mediante subasta o concurso para la presentación del mismo.

El plazo de concesión de cada concurso o subasta será libremente fijado por el Ayuntamiento.

2.3.- Corresponde también al Ayuntamiento señalar las características, condiciones y circunstancias del servicio, de los medios destinados a estos fines, de los procedimientos para la recogida de basura y las tasas o arbitrios por la prestación del servicio.

3.- Basuras no domiciliarias.

Para la recogida de basuras no domiciliarias el Ayuntamiento podrá establecer el correspondiente servicio que prestaría en cualquiera de las formas legalmente establecidas, incluso por concesión o convenio.

Artículo 67º.- Señalización de fincas.

Todo acceso deberá estar convenientemente señalizado con el número que le corresponda de la vía en que esté situado, perfectamente visibles durante el día y la noche.

Artículo 68º.- Servidumbres urbanas.

El Ayuntamiento podrá instalar, suprimir o modificar a su cargo, en las fincas, y los propietarios vendrán obligados a consentirlo, soportes señales y cualquier otro elemento al servicio de la ciudad.

Los Servicios Técnicos Municipales procurarán evitar molestias y avisarán a los afectados con la mayor antelación que cada caso permita.

Artículo 69º.- Destinos de los solares inedificables.

1.- En los solares inedificables no se concederá licencia de obra nueva, consolidación, ampliación o reforma de la existente.

2.- Respecto a los solares o partes de solar que se califiquen de inedificables, el Ayuntamiento, según proceda, podrá imponer la normalización de fincas en la reforma que señala el Capítulo IX del vigente Reglamento de Reparcelaciones, o bien lo adquirirá si no hubiese acuerdo, conforme a la legislación vigente.

3.- El Ayuntamiento podrá expropiar parcial o totalmente fincas adyacentes o solares inedificables si los propietarios no incorporan tales solares a sus parcelas de acuerdo con los artículos anteriores.

Artículo 70º.- Obras en edificación fuera de ordenación.

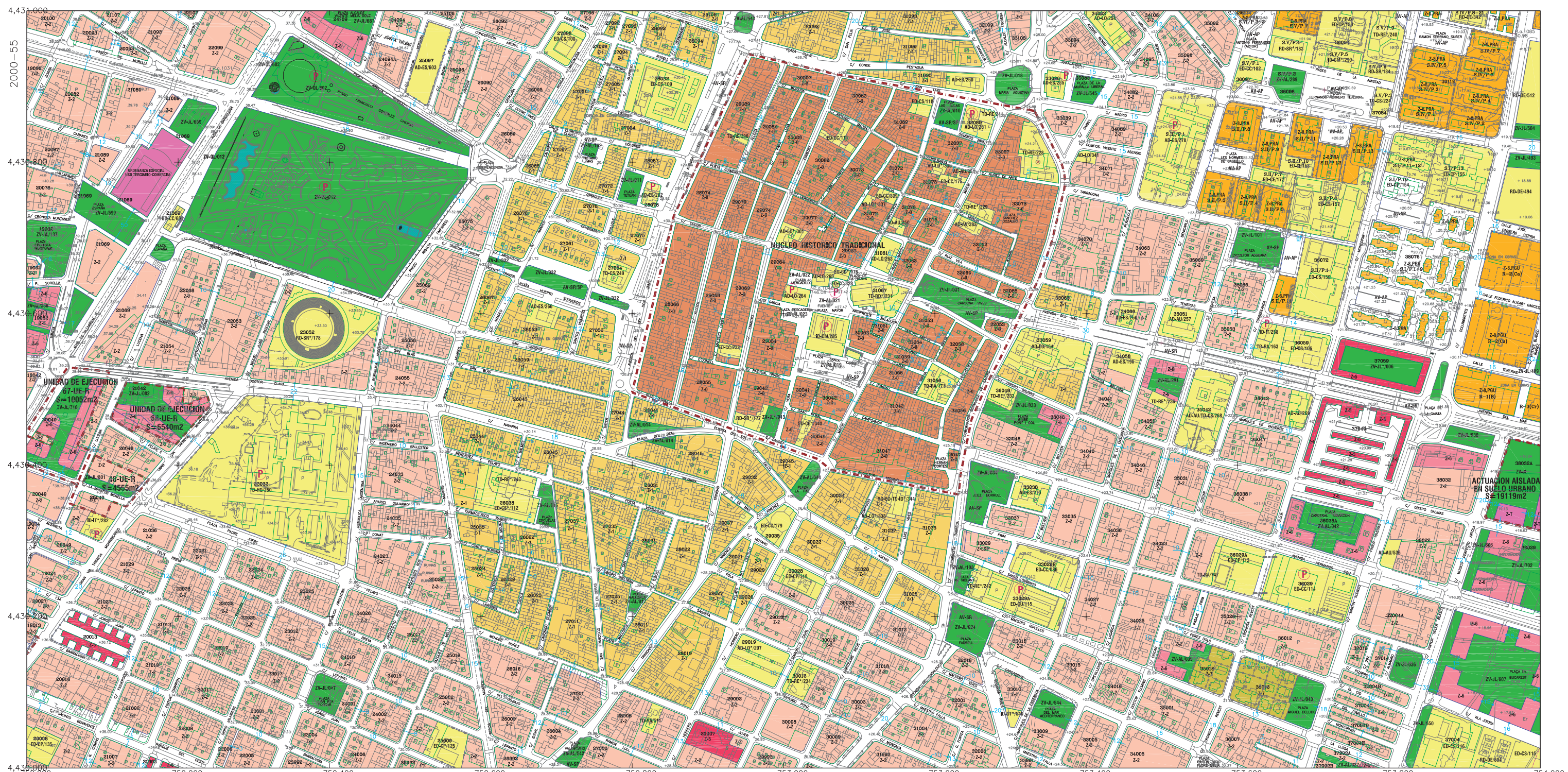
1.- De acuerdo con lo determinado en el artículo 60 de la Ley del Suelo, en los edificios e instalaciones erigidos con anterioridad a la aprobación de las Normas Subsidiarias o Planes Parciales que resultasen disconformes con los mismos estarán calificados como fuera de Ordenación, salvo para los casos en que las nuevas alineaciones lo sean exclusivamente para los edificios de nueva planta, y no podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero sí las pequeñas reparaciones que exigiesen la higiene, ornato y conservación de inmueble.

Cuando en la ordenanza correspondiente se especifique que las alineaciones se señalan para edificios de nueva planta, podrán realizarse obras de consolidación y reparación exigidas por la higiene, ornato y conservación del inmueble, pero nunca obras que supongan aumento de volumen.

2.- A estos efectos, se consideran **obras de consolidación** aquellas que afecten a elementos estructurales, cimientos, muros resistentes, pilares, jácenas, forjados y armaduras de cubierta.

3.- Los artículos anteriores serán de aplicación en los casos en que el Plan Parcial correspondiente, Plan de Reforma Interior, Estudio de Detalle u Ordenanza correspondiente no señale lo contrario.

9.2.3. Plano ordenación pormenorizada PGOU



RESIDENCIAL		INDUSTRIAL Y TERCIARIO	
Z-0	NÚCLEO HISTÓRICO	Z-1	EDIFICACION EN BLOQUE
Z-1	CASCO ANTIGUO	Z-2	UNIFAMILIAR
Z-2	ENSANCHO	Z-3	PLANIFICADO ALUMINO RESIDENCIAL
Z-3	ENSANCHO GRUO	Z-4	EDIFICACION EN BLOQUE ZONA TURISTICA
Z-4	GRUPOS PERIFERICOS	Z-10	UNIFAMILIAR P.E.M.
Z-5	GRUPOS VIVIENDAS		

SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO	
IP-1	INDUSTRIAL LIGERA	CP-1	ZONA EQUILIBRIO FRÁGIL (VALOR ECOLÓGICO-NATURAL)
IP-2	INDUSTRIAL PESADA	CP-2	ZONA PROTECCIÓN VISUAL DEL PARQUE
IP-3	PLANIFICADO ASIMDO INDUSTRIAL	CP-3	PARQUES FORESTALES
IT	TERCIARIO	EP	PARQUE NATURAL ALLES COLUMBETES
F.P.A.R.	RESIDENCIAL RURAL	EP	PARQUE NATURAL DESERT DE LES PALMES
F.P.A.M.	UNIFAMILIAR P.E.M.	EP-1	RESERVA NATURAL DE LAS PALMAS
Z-11	UNIFAMILIAR P.E.M.	EP-2	RESERVA NATURAL DE LAS PALMAS

ZONAS DOTACIONALES	
ZV-AL	PARQUE NATURAL
ZV-JL	ÁREA DE JUEGOS
ZV-JD	JARDINES
ZV-AL	PARQUES
ED	EDUCATIVO-CULTURAL
RD	DEPORTIVO-RECREATIVO
TD	ASISTENCIAL
IB	INFRA. SERV. URBANO
AD	ADMIN. INSTITUCIONAL

PLAN ESPECIAL DEL PUERTO	
ZP-1	INDUSTRIAL PORTUARIA
ZP-2	INDUSTRIAL PORTUARIA TIPO INDUSTRIAL PESADA
ZP-3	TERCARIO PORTUARIA
ZP-4	TERCARIO CON ORDENADA ESPECIFICA
ZP-5	PUERTO PESQUERO
ZP-6	NAUTICO-RECREATIVO

SIMBOLOGIA	
—	ALINEACION
---	PROTECCION
---	DELIMITACION
---	AMBITO PLAN ESPECIAL PROTEC.
---	CANALES
---	LÍNEA ELÉCTRICA
---	LÍMITE TÉRMINO

SIMBOLOGIA YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	
■	VMS RECURSOS
■	VMS RED PRIMARIA
■	RECORRIDOS VERDES
■	VMS FERRIAS
■	EDIFICIO PROTEGIDO
■	YACIMIENTO VARIO
■	NÚMERO DE YACIMIENTO

GRÁFICO DE SITUACIÓN	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

LEJAL	36	37	38	39	40	NOVA
	45	46	47	48	49	ESCALA
	53	54	55	56	57	1/2000
JALEMARY	60	61	62	63	64	Nº ORDEN
	66	67	68	69	70	168
INSTRUMENTOS MANIPULADOS						FECHA
RECCION DESARROLLO URBANÍSTICO						JUNIO 2012

9.3. Documentación de mercado

9.3.1. Encuesta demanda de vivienda

ENCUESTA DEMANDA DE VIVIENDA

DATOS GENERALES

Género:

- Hombre
- Mujer

Edad:

- entre 18 – 34 años
- entre 35 – 44 años
- entre 45 – 64 años
- más de 65 años

Profesión: _____

Estado civil: _____

¿Vives en esta zona?:

- Sí
- No

Motivo por el que vives en esta zona (familiar, trabajo...): _____

INFORMACIÓN SOBRE LA FAMILIA

¿Cuántos miembros tiene su familia?: _____

¿Cuántas personas habitan en su vivienda?:

- Menos de 18 años..... _____
- De 18 a 34 _____
- De 35 a 44 _____
- De 45 a 64 _____
- 65 y más años..... _____
- Total _____

¿Cuántas personas trabajan en su familia?: _____

¿Número de personas de la familia que actualmente buscan empleo?: _____

Situación laboral del cabeza de familia:

- Trabaja por cuenta propia
- Ocupado contrato fijo
- Ocupado contrato temporal
- Parado
- Labores del Hogar
- Jubilado
- Estudiante
- Otra
- Ns/Nc

INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA

Uso de la vivienda:

- Sólo vivienda
- Vivienda y otra actividad productiva asociada

La vivienda pertenece al nivel económico:

- Alto
- Medio
- Bajo

La zona en que está ubicada la vivienda pertenece al nivel económico:

- Alto
- Medio
- Bajo

Superficie útil de la vivienda:

- Hasta 40 m²
- De 41 a 60 m²
- De 61 a 75 m²
- De 76 a 90 m²
- De 91 a 120 m²
- Más de 120 m²
- Ns/nc

Año de construcción o antigüedad de la vivienda:

- Anterior a 1950
- De 1951 a 1970
- De 1971 a 1985
- De 1986 a 1995
- De 1996 a 2005
- De 2006 a 2012
- Nueva
- Ns/nc

Tipo de vivienda:

- En edificio colectivo (piso)
- En edificio unifamiliar (aislada, adosada)
- Otros

Régimen de tenencia de la vivienda:

- En propiedad
- Alquilada
- Otra situación (cedida, etc.)

¿Se trata de una vivienda de protección oficial (VPO o social):

- Sí
- No

Si es en propiedad, ¿cuál fue la forma de adquisición de la vivienda?:

- Heredada
- Préstamo-Hipoteca
- Ahorros personales
- Otros

En términos generales, ¿cuál es su grado de satisfacción con la vivienda?:

- Alto
- Más bien alto
- Más bien bajo
- Bajo

NECESIDADES FAMILIARES DE VIVIENDA

¿Cuál es la situación del hogar en su conjunto en relación a la vivienda?:

- Necesitan cambiar de vivienda
- Necesitan rehabilitar la vivienda actual
- No hay necesidades familiares de vivienda

Además de la necesidad familiar de cambiar de vivienda, ¿Hay alguna persona de entre 18 y 44 años que necesita acceder a una primera vivienda?:

- Sí
- No

¿Tiene(n) esa(s) persona(s) ingresos propios?:

- Sí
- No

¿Tiene usted o algún miembro de su familia intención de adquirir una vivienda en propiedad, aunque sea inversion?:

- Muy probable
- Bastante probable
- Poco probable
- Nada probable
- Ns/nc

NECESIDADES DE UN LOCAL COMERCIAL

¿Tiene en propiedad usted, algún miembro de su familia o algún allegado un local comercial en la zona?

- Sí, usado para negocio propio
- Sí, alquilado a otras personas
- Sí, _____
- No

¿Necesita usted, algún miembro de su familia o algún allegado un local comercial para su negocio?

- Sí
- No

¿Necesita usted, algún miembro de su familia o algún allegado cambiar de local comercial?

- Sí, porque es muy pequeño
- Sí, porque es encuentra en mala zona
- Sí, porque es demasiado caro
- Sí, porque _____
- No

¿Tiene usted, algún miembro de su familia o algún allegado intención de adquirir un local comercial en propiedad, aunque sea inversion?:

- Muy probable
- Bastante probable
- Poco probable
- Nada probable
- Ns/nc

PERCEPCION DE LA ZONA

	NO				SI
Le parece un barrio con buenos equipamientos (servicios deportivos, áreas peatonales)	1	2	3	4	5
Le parece un barrio emblemático, único	1	2	3	4	5
Le parece un barrio multicultural, con inmigrantes	1	2	3	4	5
Le parece un barrio con grandes espacios y accesos, bien ordenado	1	2	3	4	5
Le parece un barrio en expansión, con proyección de futuro	1	2	3	4	5
Le parece un barrio juvenil y dinámico	1	2	3	4	5
Le parece un barrio agradable, acogedor, con “vida de barrio”	1	2	3	4	5
Le parece un barrio bien comunicado	1	2	3	4	5
Le parece un barrio con tráfico y ruido	1	2	3	4	5
Le parece un barrio comercial, de negocios	1	2	3	4	5
Suponiendo que encontrara la vivienda que se ajustara a sus necesidades, elegiría esta zona para residir	1	2	3	4	5
Suponiendo que encontrara la vivienda o el local que se ajustara a sus necesidades, elegiría esta zona para invertir	1	2	3	4	5

9.3.2. Encuesta características de vivienda

ENCUESTA CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

NECESIDADES

Dimensiones vivienda:

- menos de 60 m²
- 60-80 m²
- 80-100 m²
- 100-120 m²
- 120-140 m²
- más de 140 m²

Número de habitaciones : _____

Número de baños o servicios _____

Balcón:

- Sí
- No
- Indiferente

Galería :

- Sí
- No
- Indiferente

Garaje:

- Sí
- No
- Indiferente

Trastero:

- Sí
- No
- Indiferente

PREFERENCIAS

Zona

- Céntrica
- Extramuros
- Afueras
- Urbanización

Tipo de edificio

- Unifamiliar
- Colectivo
- Otros

Altura preferida: _____

Ático:

- Sí
- No
- Indiferente

Orientación: _____

- Indiferente

Entrada por vía ancha:

- Sí
- No
- Indiferente

Fachada

- Cara vista
- Enfoscado
- Indiferente

Carpintería exterior:

- PVC
- Aluminio
- Madera
- Indiferente

Pavimento zaguán:

- Gres
- Granito
- Mármol
- Indiferente

Tipo de tabiquería:

- Ladrillo
- Pladur
- Indiferente

Pavimento vivienda:

- Gres
- Granito
- Mármol
- Indiferente

Revestimiento cocina/baños:

- Gres
- Porcelánico
- Mármol
- Indiferente

Pavimento cocina/baños:

- Gres
- Porcelánico
- Mármol
- Indiferente

Carpintería interior:

- Contrachapado
- Maciza
- Indiferente

Mobiliario de cocina:

- Sí
- No
- Indiferente

Armarios empotrados:

- Sí
- No
- Indiferente

Calefacción:

- Sí
- No
- Indiferente

Aire Acondicionado:

- Preinstalación
- Instalación
- Indiferente

CONDICIONES ECONÓMICAS**¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por una vivienda de 2 habitaciones en esta zona?**

- menos de 70.000€
- 70.000-90.000€
- 90.000-120.000€
- 120.000-150.000€
- 150.000-180.000€
- 180.000-200.000€
- más de 200.000€

¿Y de 3 habitaciones?

- menos de 90.000€
- 90.000-120.000€
- 120.000-150.000€
- 150.000-180.000€
- 180.000-220.000€
- más de 220.000€

¿Y de 4 habitaciones?

- menos de 120.000€
- 120.000-150.000€
- 150.000-180.000€
- 180.000-210.000€
- 210.000-240.000€
- más de 240.000€

¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por un ático en esta zona?: _____

¿Qué incremento de precio estaría dispuesto a pagar por tener instalaciones comunes (piscina, instalaciones deportivas...?): _____.

¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por un garaje en esta zona?: _____

¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por un trastero en esta zona?: _____

En general, estaría dispuesto a pagar un incremento de precio en la vivienda por : _____

9.4. Mediciones y presupuesto

Obra: Presupuesto Proyecto Final de Grado; David Santos Maillo

Presupuesto							% C.I. 3		
Código	Tipo	Ud	Resumen	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)			
PFG_AT_PRE SUPUESTO	Capítulo		Presupuesto Proyecto Final de Grado; David Santos Maillo		3.681.415,12	3.681.415,12			
A	Capítulo		Acondicionamiento del terreno		148.865,77	148.865,77			
AD	Capítulo		Movimiento de tierras en edificación		101.654,72	101.654,72			
ADL005	Partida	m²	Desbroce y limpieza del terreno, hasta una profundidad mínima de 25 cm, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión, sin incluir transporte a vertedero autorizado.	528,000	0,58	306,24			
			Desbroce y limpieza del terreno, hasta una profundidad mínima de 25 cm, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión, sin incluir transporte a vertedero autorizado.						
mq01pan010a	Maquinaria	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m³.	0,014	34,50	0,48			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,005	13,92	0,07			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	0,55	0,01			
			ADL005	528,000	0,58	306,24			
ADE005	Partida	m³	Excavación de sótanos de más de 2 m de profundidad en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	4.813,479	20,46	98.483,78			
			Excavación de sótanos de más de 2 m de profundidad en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Sótano 1	1	562,980		2,650	1.491,897	
			Sótano 2	1	562,980		2,800	1.576,344	
			Sótano 3	1	562,980		3,100	1.745,238	4.813,479
mq01exn050c	Maquinaria	h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,311	55,74	17,34			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,153	13,92	2,13			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	19,47	0,39			
			ADE005	4.813,479	20,46	98.483,78			
ADE010	Partida	m³	Excavación en zanjas para cimentaciones en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	24,052	31,37	754,51			
			Excavación en zanjas para cimentaciones en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Vigas de atado	1	97,180	0,450	0,550	24,052	24,052
mq01ret020b	Maquinaria	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	0,141	31,32	4,42			
mq01exn050c	Maquinaria	h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,283	55,74	15,77			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,695	13,92	9,67			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	29,86	0,60			
			ADE010	24,052	31,37	754,51			
ADE010b	Partida	m³	Excavación en zanjas para instalaciones en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	9,558	40,95	391,40			
			Excavación en zanjas para instalaciones en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Saneamiento en el edificio	1	12,730		0,670	8,529	
			Arqueta sifónica, 60x60x60 cm	1	1,100	1,100	0,850	1,029	9,558
mq01ret020b	Maquinaria	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	0,212	31,32	6,64			
mq01exn050c	Maquinaria	h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,424	55,74	23,63			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,626	13,92	8,71			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	38,98	0,78			
			ADE010b	9,558	40,95	391,40			
ADE010c	Partida	m³	Excavación en pozos para cimentaciones en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	48,750	34,21	1.667,74			
			Excavación en pozos para cimentaciones en suelo de roca blanda, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Zapatillas aisladas	26	1,250	1,250	1,200	48,750	48,750
mq01ret020b	Maquinaria	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	0,165	31,32	5,17			
mq01exn050c	Maquinaria	h	Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,306	55,74	17,06			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,742	13,92	10,33			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	32,56	0,65			
			ADE010c	48,750	34,21	1.667,74			
ADR010	Partida	m³	Relleno principal de zanjas para instalaciones, con tierra de la propia excavación, y compactación al 95% del Proctor Modificado con bandeja vibrante de guiado manual.	8,538	5,13	43,80			
			Relleno principal de zanjas para instalaciones, con tierra de la propia excavación, y compactación al 95% del Proctor Modificado con bandeja vibrante de guiado manual.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Saneamiento en el edificio	1	3,600	3,540	0,670	8,538	8,538
mt01var010	Material	m	Cinta plastificada.	1,100	0,12	0,13			
mq04dua020b	Maquinaria	h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,095	8,11	0,77			
mq02rod010d	Maquinaria	h	Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.	0,140	5,66	0,79			
mq02cia020j	Maquinaria	h	Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.	0,009	35,52	0,32			
mq04cab010c	Maquinaria	h	Camión basculante de 12 t de carga, de 162 CV.	0,014	35,14	0,49			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,171	13,92	2,38			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	4,88	0,10			
			ADR010	8,538	5,13	43,80			

ADT010	Partida	m³	Transporte de tierras dentro de la obra, con carga mecánica sobre camión de 12 t.	10,350	0,70	7,25
			Transporte de tierras dentro de la obra, con carga mecánica sobre camión de 12 t.			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			Tierra seleccionada para relleno 1 10,350 10,350	10,350		
mq04cab010c	Maquinaria	h	Camión basculante de 12 t de carga, de 162 CV.	0,019	35,14	0,67
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	0,67	0,01
			ADT010	10,350	0,70	7,25
			AD	101.654,72	101.654,72	
AS	Capítulo		Red de saneamiento horizontal	36.455,70	36.455,70	
ASA010	Partida	Ud	Arqueta sifónica, de hormigón en masa "in situ", registrable, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con marco y tapa de fundición.	2,000	123,95	247,90
			Arqueta sifónica, de hormigón en masa "in situ", registrable, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con marco y tapa de fundición.			
mt10hmf010kn	Material	m³	Hormigón HM-30/B/20/I+Qb, fabricado en central, con cemento SR.	0,122	83,86	10,23
mt11ppl030a	Material	Ud	Codo 87°30' de PVC liso, D=125 mm.	1,000	5,39	5,39
mt08epr030c	Material	Ud	Encofrado para formación de arquetas de sección cuadrada de 60x60x60 cm, de chapa metálica reutilizable, incluso p/p de accesorios de montaje.	0,050	313,29	15,66
mt10hmf010kn	Material	m³	Hormigón HM-30/B/20/I+Qb, fabricado en central, con cemento SR.	0,207	83,86	17,36
mt11ffa010c	Material	Ud	Marco y tapa de fundición, 60x60 cm, para arqueta registrable, clase B-125 según UNE-EN 124.	1,000	42,57	42,57
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	1,034	15,90	16,44
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,742	13,92	10,33
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	117,98	2,36
			ASA010	2,000	123,95	247,90
ASB010	Partida	m	Acometida general de saneamiento a la red general del municipio, de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 250 mm de diámetro, pegado mediante adhesivo.	8,600	74,50	640,70
			Acometida general de saneamiento a la red general del municipio, de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 250 mm de diámetro, pegado mediante adhesivo.			
mt01ara010	Material	m³	Árena de 0 a 5 mm de diámetro.	0,435	10,02	4,36
mt11tpb030e	Material	m	Tubo de PVC liso, para saneamiento enterrado sin presión, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 250 mm de diámetro exterior y 6,2 mm de espesor, según UNE-EN 1401-1.	1,050	12,17	12,78
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.	0,098	9,06	0,89
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.	0,049	13,81	0,68
mt10hmf010M	Material	m³	Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central.	0,098	57,03	5,59
mq05pdm010b	Maquinaria	h	Compresor portátil eléctrico 5 m³/min de caudal.	0,834	5,92	4,94
mq05mai030	Maquinaria	h	Martillo neumático.	0,834	3,50	2,92
mq01ret020b	Maquinaria	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	0,028	31,32	0,88
mq02rop020	Maquinaria	h	Pisón vibrante de guiado manual, de 80 kg, con placa de 30x30 cm, tipo rana.	0,206	3,10	0,64
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	1,345	15,90	21,39
mo110	Mano de obra	h	Peón especializado construcción.	0,672	14,35	9,64
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1ª fontanero.	0,156	16,43	2,56
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,156	14,62	2,28
%	%	%	Costes directos complementarios	4,000	69,55	2,78
			ASB010	8,600	74,50	640,70
ASB020	Partida	Ud	Conexión de la acometida del edificio a la red general de saneamiento del municipio.	2,000	138,58	277,16
			Conexión de la acometida del edificio a la red general de saneamiento del municipio.			
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,065	94,82	6,16
mt11var200	Material	Ud	Material para ejecución de junta flexible en el empalme de la acometida al pozo de registro.	1,000	11,85	11,85
mq05pdm110	Maquinaria	h	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min.	0,983	5,93	5,83
mq05mai030	Maquinaria	h	Martillo neumático.	1,966	3,50	6,88
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	2,704	15,90	42,99
mo110	Mano de obra	h	Peón especializado construcción.	4,055	14,35	58,19
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	131,90	2,64
			ASB020	2,000	138,58	277,16
ASD010	Partida	m	Zanja drenante rellena con grava filtrante sin clasificar, en cuyo fondo se dispone un tubo ranurado de PVC de doble pared, la exterior corrugada y la interior lisa, color teja RAL 8023, con ranurado a lo largo de un arco de 220°, de 315 mm de diámetro.	129,830	39,98	5.190,60
			Zanja drenante rellena con grava filtrante sin clasificar, en cuyo fondo se dispone un tubo ranurado de PVC de doble pared, la exterior corrugada y la interior lisa, color teja RAL 8023, con ranurado a lo largo de un arco de 220°, de 315 mm de diámetro.			
mt10hmf010M	Material	m³	Hormigón HM-20/B/20/I, fabricado en central.	0,079	60,33	4,77
mt11tdv015m	Material	m	Tubo ranurado de PVC de doble pared, la exterior corrugada y la interior lisa, color teja RAL 8023, con ranurado a lo largo de un arco de 220° en el valle del corrugado, para drenaje, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 315 mm de diámetro, según UNE-EN 13476-1, longitud nominal 6 m, unión por copa con junta elástica de EPDM, incluso p/p de juntas.	1,020	21,46	21,89
mt11ade100a	Material	kg	Lubricante para unión mediante junta elástica de tubos y accesorios.	0,007	7,40	0,05
mt01ard030b	Material	t	Grava filtrante sin clasificar.	0,567	7,92	4,49
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,154	15,90	2,45
mo110	Mano de obra	h	Peón especializado construcción.	0,307	14,35	4,41
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	38,06	0,76
			ASD010	129,830	39,98	5.190,60
ASD040	Partida	m³	Relleno de grava filtrante sin clasificar, para drenaje en trasdós de muro.	1.317,450	22,70	29.906,12
			Relleno de grava filtrante sin clasificar, para drenaje en trasdós de muro.			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			

			1	129,830	1,230	8,250	1.317,450	1.317,450		
mt01ard030b	Material	t	Grava filtrante sin clasificar.					2,200	7,92	17,42
mq01pan010a	Maquinaria	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m³.					0,014	34,50	0,48
mq04cab010c	Maquinaria	h	Camión basculante de 12 t de carga, de 162 CV.					0,014	35,14	0,49
mq01mot010b	Maquinaria	h	Motoniveladora de 154 kW.					0,009	64,22	0,58
mq02rov010c	Maquinaria	h	Compactador monocilindrico vibrante autopropulsado, de 74 kW, de 7,42 t, anchura de trabajo 167,6 cm.					0,023	44,67	1,03
mq02cia020j	Maquinaria	h	Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.					0,011	35,52	0,39
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.					0,088	13,92	1,22
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	21,61	0,43
			ASD040					1.317,450	22,70	29.906,12
ASI020	Partida	Ud	Sumidero sifónico de PVC, de salida vertical de 75 mm de diámetro, con rejilla de PVC de 200x200 mm.					3,000	15,30	45,90
			Sumidero sifónico de PVC, de salida vertical de 75 mm de diámetro, con rejilla de PVC de 200x200 mm.							
mt11sup030a	Material	Ud	Sumidero sifónico de PVC, de salida vertical de 75 mm de diámetro, con rejilla de PVC de 200x200 mm.					1,000	9,67	9,67
mt11var020	Material	Ud	Material auxiliar para saneamiento.					1,000	0,57	0,57
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.					0,263	16,43	4,32
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	14,56	0,29
			ASI020					3,000	15,30	45,90
ASI050	Partida	m	Canaleta prefabricada de hormigón polímero, de 1000 mm de longitud, 100 mm de ancho y 85 mm de alto con rejilla entramada de acero galvanizado, clase B-125 según UNE-EN 124, de 1000 mm de longitud.					4,000	36,83	147,32
			Canaleta prefabricada de hormigón polímero, de 1000 mm de longitud, 100 mm de ancho y 85 mm de alto con rejilla entramada de acero galvanizado, clase B-125 según UNE-EN 124, de 1000 mm de longitud.							
mt10hmf010M	Material	m³	Hormigón HM-20/B/20/I, fabricado en central.					0,039	60,33	2,35
mt11can110a	Material	Ud	Canaleta prefabricada de hormigón polímero, de 1000 mm de longitud, 100 mm de ancho y 85 mm de alto, incluso p/p de piezas especiales.					1,000	11,72	11,72
mt11can120a	Material	Ud	Rejilla entramada de acero galvanizado, clase B-125 según UNE-EN 124, de 1000 mm de longitud y 100 mm de ancho, para canaleta prefabricada de hormigón polímero, incluso p/p de elementos de sujeción.					1,000	11,24	11,24
mt11var020	Material	Ud	Material auxiliar para saneamiento.					3,000	0,57	1,71
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.					0,263	15,90	4,18
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.					0,277	13,92	3,86
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	35,06	0,70
			ASI050					4,000	36,83	147,32
			AS						36.455,70	36.455,70
AN	Capítulo		Nivelación						10.755,35	10.755,35
ANE010	Partida	m²	Encachado de 20 cm en caja para base de solera, con aporte de grava de cantera de piedra caliza, Ø40/70 mm, y compactación mediante equipo manual con bandeja vibrante.					545,680	6,27	3.421,41
			Encachado de 20 cm en caja para base de solera, con aporte de grava de cantera de piedra caliza, Ø40/70 mm, y compactación mediante equipo manual con bandeja vibrante.							
mt01are010a	Material	m³	Grava de cantera de piedra caliza, de 40 a 70 mm de diámetro.					0,220	11,80	2,60
mq01pan010a	Maquinaria	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m³.					0,010	34,50	0,35
mq02rod010d	Maquinaria	h	Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.					0,010	5,66	0,06
mq02cia020j	Maquinaria	h	Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.					0,010	35,52	0,36
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.					0,187	13,92	2,60
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	5,97	0,12
			ANE010					545,680	6,27	3.421,41
ANS010	Partida	m²	Solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-10/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual, con acabado superficial mediante fratasadora mecánica.					545,680	13,44	7.333,94
			Solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-10/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual, con acabado superficial mediante fratasadora mecánica.							
mt10hmf010K	Material	m³	Hormigón HM-10/B/20/I, fabricado en central.					0,105	53,03	5,57
mt16pea020b	Material	m²	Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 20 mm de espesor, resistencia térmica 0,55 m²K/W, conductividad térmica 0,036 W/(mK), para junta de dilatación.					0,050	1,06	0,05
mt14sja020	Material	m	Masilla bicomponente, resistente a hidrocarburos y aceites, para sellado de juntas de retracción en soleras de hormigón.					0,800	0,87	0,70
mq04dua020b	Maquinaria	h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.					0,018	8,11	0,15
mq06vib020	Maquinaria	h	Regla vibrante de 3 m.					0,084	4,14	0,35
mq06fra010	Maquinaria	h	Fratasadora mecánica de hormigón.					0,547	4,49	2,46
mq06cor020	Maquinaria	h	Equipo para corte de juntas en soleras de hormigón.					0,100	8,42	0,84
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.					0,071	15,90	1,13
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.					0,071	14,64	1,04
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.					0,036	13,92	0,50
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	12,79	0,26
			ANS010					545,680	13,44	7.333,94
			AN						10.755,35	10.755,35
			A						148.865,77	148.865,77
C	Capítulo		Cimentaciones						413.547,78	413.547,78
CR	Capítulo		Regularización						650,70	650,70
CRL010	Partida	m²	Capa de hormigón de limpieza HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, de 10 cm de espesor.					85,170	7,64	650,70
			Capa de hormigón de limpieza HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, de 10 cm de espesor.							
mt10hmf011bb	Material	m³	Hormigón de limpieza HL-150/B/20, fabricado en central.					0,105	53,03	5,57
mo044	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.					0,053	16,70	0,89
mo090	Mano de obra	h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.					0,053	15,37	0,81

%	%	Costes directos complementarios		2,000	7,27	0,15
		CRL010		85,170	7,64	650,70
		CR			650,70	650,70
CC	Capítulo	Contenciones			401.782,83	401.782,83
CCP001	Partida	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo de máquina pantalladora, para pantalla de 45 cm de espesor.	1,000	4.612,14	4.612,14
			Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo de máquina pantalladora, para pantalla de 45 cm de espesor.			
m03pae050e	Maquinaria	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo de máquina pantalladora, para muros pantalla de 45 cm de espesor.	0,948	4.630,81	4.390,01
%	%	Costes directos complementarios		2,000	4.390,01	87,80
		CCP001		1,000	4.612,14	4.612,14
CCP002	Partida	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo de lodos tixotrópicos (bentonita).	1,000	2.096,42	2.096,42
			Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo de lodos tixotrópicos (bentonita).			
m03pae051	Maquinaria	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo de lodos tixotrópicos (bentonita).	0,948	2.104,91	1.995,45
%	%	Costes directos complementarios		2,000	1.995,45	39,91
		CCP002		1,000	2.096,42	2.096,42
CCP005	Partida	m	Doble murete guía de hormigón armado para muro pantalla, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, 45 kg/m, sección 70x25 cm, montaje y desmontaje del sistema de encofrado a dos caras, con demolición de murete guía con retroexcavadora con martillo rompedor y carga de escombros mecánica.	227,780	153,60	34.987,01
			Doble murete guía de hormigón armado para muro pantalla, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, 45 kg/m, sección 70x25 cm, montaje y desmontaje del sistema de encofrado a dos caras, con demolición de murete guía con retroexcavadora con martillo rompedor y carga de escombros mecánica.			
mt07aco020a	Material	Ud	Separador homologado para cimentaciones.	10,000	0,11	1,10
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	45,000	0,83	37,35
mt08eme010g	Material	m²	Sistema de encofrado metálico, para muretes guía para muros pantalla.	1,400	6,94	9,72
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.	0,385	63,43	24,42
m01exn020a	Maquinaria	h	Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, de 105 kW.	0,218	39,74	8,66
m01ret010	Maquinaria	h	Miniretrocargadora sobre neumáticos de 15 kW.	0,102	35,11	3,58
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1ª estructurista.	1,595	16,70	26,64
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	2,064	15,37	31,72
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,217	13,92	3,02
%	%	Costes directos complementarios		2,000	146,21	2,92
		CCP005		227,780	153,60	34.987,01
CCP010	Partida	m²	Muro pantalla de hormigón armado de 30 cm de espesor y hasta 11 m de profundidad, o hasta encontrar roca o capas duras de terreno, realizado por bataches de 1,50 m de longitud, excavados en terreno cohesivo estable sin rechazo en el SPT, sin uso de lodos tixotrópicos; realizado con hormigón HA-25/F/12/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, a través de tubo Tremie, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 96,957 kg/m².	1.281,263	141,63	181.465,28
			Muro pantalla de hormigón armado de 30 cm de espesor y hasta 11 m de profundidad, o hasta encontrar roca o capas duras de terreno, realizado por bataches de 1,50 m de longitud, excavados en terreno cohesivo estable sin rechazo en el SPT, sin uso de lodos tixotrópicos; realizado con hormigón HA-25/F/12/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, a través de tubo Tremie, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 96,957 kg/m².			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			1 113,890 11,250 1.281,263 1.281,263			
mt07aco020l	Material	Ud	Separador homologado para muros pantalla.	2,000	0,07	0,14
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	96,957	0,83	80,47
mt10haf010na	Material	m³	Hormigón HA-25/F/12/IIa, fabricado en central.	0,350	68,38	23,93
m03pae060g	Maquinaria	h	Maquinaria para excavación de muro pantalla de 30 cm de espesor y hasta 11 m de profundidad, excavación sin uso de lodos tixotrópicos, en terreno cohesivo estable sin rechazo en el SPT, realizada por bataches de 1,50 m de longitud.	0,379	40,77	15,45
m07gte010c	Maquinaria	h	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 30 t y 27 m de altura máxima de trabajo.	0,101	57,45	5,80
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1ª estructurista.	0,281	16,70	4,69
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,281	15,37	4,32
%	%	Costes directos complementarios		2,000	134,80	2,70
		CCP010		1.281,263	141,63	181.465,28
CCP061	Partida	m	Encuentro de muro pantalla y losa de cimentación, mediante la fijación con resina epoxi, cada 400 cm, de 2 barras corrugadas de 16 mm de diámetro de acero B 500 S, en rebaje perimetral ejecutado mediante fresado continuo, sobre el paramento del muro pantalla.	113,890	60,57	6.898,32
			Encuentro de muro pantalla y losa de cimentación, mediante la fijación con resina epoxi, cada 400 cm, de 2 barras corrugadas de 16 mm de diámetro de acero B 500 S, en rebaje perimetral ejecutado mediante fresado continuo, sobre el paramento del muro pantalla.			
mt07anq010	Material	Ud	Cartucho de adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, de 330 ml, para conexión de barra de acero corrugado y muro pantalla.	0,325	24,79	8,06
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	7,900	0,83	6,56
m03fre010a	Maquinaria	h	Fresadora, para muro pantalla.	0,360	57,61	20,74
m01pan070b	Maquinaria	h	Mini pala cargadora sobre neumáticos, de 52 kW/1 m³ kW.	0,358	28,18	10,09
m06eim060	Maquinaria	h	Aplicador manual para cartuchos de inyección de resinas, con accesorio mezclador.	1,244	1,36	1,69
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1ª estructurista.	0,328	16,70	5,48
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,328	15,37	5,04
%	%	Costes directos complementarios		2,000	57,66	1,15
		CCP061		113,890	60,57	6.898,32
CCP063	Partida	m	Encuentro de muro pantalla y forjado de sótano, mediante la fijación con resina epoxi, cada 500 cm, de 2 barras corrugadas de 16 mm de diámetro de acero B 500 S, en rebaje perimetral ejecutado mediante fresado continuo, sobre el paramento del muro pantalla.	341,670	48,13	16.444,58
			Encuentro de muro pantalla y forjado de sótano, mediante la fijación con resina epoxi, cada 500 cm, de 2 barras corrugadas de 16 mm de diámetro de acero B 500 S, en rebaje perimetral ejecutado mediante fresado continuo, sobre el paramento del muro pantalla.			
mt07anq010	Material	Ud	Cartucho de adhesivo tixotrópico de dos componentes a base de resina epoxi, de 330 ml, para conexión de barra de acero corrugado y muro pantalla.	0,260	24,79	6,45
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	6,320	0,83	5,25
m03fre010a	Maquinaria	h	Fresadora, para muro pantalla.	0,284	57,61	16,36

mq01pan070b	Maquinaria	h	Mini pala cargadora sobre neumáticos, de 52 kW/1 m³ kW.	0,283	28,18	7,97
mq06eim060	Maquinaria	h	Aplicador manual para cartuchos de inyección de resinas, con accesorio mezclador.	0,995	1,36	1,35
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,263	16,70	4,39
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,263	15,37	4,04
%		%	Costes directos complementarios	2,000	45,81	0,92
CCP063				341,670	48,13	16,444,58
CCP070	Partida	Ud	Transporte y retirada de fresadora, puesta en obra con 2 desplazamientos verticales mediante grúa autopropulsada, para la regularización de los paramentos del muro pantalla, y el rebaje en los encuentros con forjado de sótano y losa de cimentación.	1,000	2.267,10	2.267,10
Transporte y retirada de fresadora, puesta en obra con 2 desplazamientos verticales mediante grúa autopropulsada, para la regularización de los paramentos del muro pantalla, y el rebaje en los encuentros con forjado de sótano y losa de cimentación.						
mq03fre011	Maquinaria	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de fresadora para muro pantalla.	0,948	1.054,67	999,83
mq07gte010d	Maquinaria	h	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 40 t y 35 m de altura máxima de trabajo.	17,096	67,74	1.158,08
%		%	Costes directos complementarios	2,000	2.157,91	43,16
CCP070				1,000	2.267,10	2.267,10
CCP071	Partida	m²	Regularización de los paramentos verticales del intradós de muro pantalla de hormigón armado, mediante fresadora, desbastando de 3 a 5 cm de espesor, con acabado basto.	1.409,390	6,31	8.893,25
Regularización de los paramentos verticales del intradós de muro pantalla de hormigón armado, mediante fresadora, desbastando de 3 a 5 cm de espesor, con acabado						
mq03fre010a	Maquinaria	h	Fresadora, para muro pantalla.	0,095	57,61	5,47
mq01pan070b	Maquinaria	h	Mini pala cargadora sobre neumáticos, de 52 kW/1 m³ kW.	0,019	28,18	0,54
%		%	Costes directos complementarios	2,000	6,01	0,12
CCP071				1.409,390	6,31	8.893,25
CCP080	Partida	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo para la realización de anclajes al terreno.	1,000	3.574,97	3.574,97
Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo para la realización de anclajes al terreno.						
mq03pan010	Maquinaria	Ud	Transporte, puesta en obra y retirada de equipo completo para realización de anclajes al terreno.	0,948	3.589,43	3.402,78
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3.402,78	68,06
CCP080				1,000	3.574,97	3.574,97
CCP081	Partida	m	Anclaje provisional de muro pantalla al terreno, mediante perforación del muro pantalla y del terreno, con entubación de 114 mm de diámetro exterior, con una inclinación de 30° respecto al plano horizontal, hasta 17,5 m de longitud, formado por 3 cables compuestos de cordones trenzados de acero, engrasados y envainados en tubo de PE; inyección a presión mediante el sistema de inyección única global (IU), de lechada de cemento CEM I 42,5N, con una relación agua/cemento de 0,4, dosificada en peso; fijación de los cables a las cabezas de los anclajes, tesado de los mismos, sellado de la perforación y puesta en servicio.	1.938,000	72,52	140.543,76
Anclaje provisional de muro pantalla al terreno, mediante perforación del muro pantalla y del terreno, con entubación de 114 mm de diámetro exterior, con una inclinación de 30° respecto al plano horizontal, hasta 17,5 m de longitud, formado por 3 cables compuestos de cordones trenzados de acero, engrasados y envainados en tubo de PE; inyección a presión mediante el sistema de inyección única global (IU), de lechada de cemento CEM I 42,5N, con una relación agua/cemento de 0,4, dosificada en peso; fijación de los cables a las cabezas de los anclajes, tesado de los mismos, sellado de la perforación y puesta en servicio.						
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
				114	17,000	1.938,000
						1.938,000
mt07aav110a	Material	m	Cable formado por cordones de acero Y 1860 S7 UNE 36094, de 0,6" (15,2 mm) de diámetro nominal y 1860 MPa de carga unitaria máxima, para anclajes al terreno.	3,000	2,43	7,29
mt07aav120a	Material	m	Tubo de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), para envainar los cables en anclajes al terreno.	1,000	5,66	5,66
mt08aaa010a	Material	m³	Agua.	0,010	0,98	0,01
mt08cem010c	Material	kg	Cemento Portland CEM I 42,5 N, en sacos, según UNE-EN 197-1.	25,000	0,09	2,25
mt07aav105	Material	Ud	Repercusión, por metro de anclaje provisional de muro pantalla, de cabeza de anclaje, para un máximo de siete cables de 0,6" (15,2 mm) de diámetro nominal, formada por placa de apoyo y cuñas de acero, incluso tesado y puesta en servicio de la misma.	1,000	27,02	27,02
mq03pan020a	Maquinaria	h	Equipo mecánico para realización de los trabajos de perforación del muro y del terreno, con o sin entubación para anclaje provisional de muro pantalla.	0,474	24,82	11,76
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,469	16,70	7,83
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,469	15,37	7,21
%		%	Costes directos complementarios	2,000	69,03	1,38
CCP081				1.938,000	72,52	140.543,76
CC					401.782,83	401.782,83
CS	Capítulo	Superficiales			6.329,16	6.329,16
CSZ010	Partida	m³	Zapata de cimentación de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 66,872 kg/m³.	44,688	141,63	6.329,16
Zapata de cimentación de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 66,872 kg/m³.						
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
				Zapatas aisladas	26	1,250
					1,250	1,100
					44,688	44,688
mt07aco020a	Material	Ud	Separador homologado para cimentaciones.	8,000	0,11	0,88
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	66,872	0,83	55,50
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.	1,100	63,43	69,77
mt11var300	Material	m	Tubo de PVC liso para pasatubos, varios diámetros.	0,010	4,97	0,05
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,268	16,70	4,48
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,268	15,37	4,12
%		%	Costes directos complementarios	2,000	134,80	2,70
CSZ010				44,688	141,63	6.329,16
CS					6.329,16	6.329,16
CA	Capítulo	Arriostramientos			2.953,03	2.953,03
CAV010	Partida	m³	Viga de atado de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 88,314 kg/m³.	19,679	150,06	2.953,03
Viga de atado de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 88,314 kg/m³.						
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
				Vigas de atado	1	97,180
					0,450	0,450
					19,679	19,679

mt07aco020a	Material	Ud	Separador homologado para cimentaciones.	10,000	0,11	1,10
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	88,314	0,83	73,30
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.	1,050	63,43	66,60
mt11var300	Material	m	Tubo de PVC liso para pasatubos, varios diámetros.	0,020	4,97	0,10
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,054	16,70	0,90
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,054	15,37	0,83
%		%	Costes directos complementarios	2,000	142,83	2,86
CAV010				19,679	150,06	2.953,03
CA				2.953,03		2.953,03
CN	Capítulo	Nivelación		1.832,06		1.832,06
CNE010	Partida	m³	Enano de cimentación de hormigón armado, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 95 kg/m³; montaje y desmontaje del sistema de encofrado recuperable metálico. Enano de cimentación de hormigón armado, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 95 kg/m³; montaje y desmontaje del sistema de encofrado recuperable metálico.	8,320	220,20	1.832,06
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Enano de cimentación				26	0,800	0,800
				0,500	8,320	8,320
mt07aco020b	Material	Ud	Separador homologado para pilares.	12,000	0,05	0,60
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	95,000	0,83	78,85
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.	1,050	63,43	66,60
mt08eme020	Material	m²	Sistema de encofrado para enanos de cimentación de hormigón armado de sección rectangular o cuadrada, hasta 1,5 m de altura, formado por chapas metálicas reutilizables, incluso p/p de accesorios de montaje.	8,000	7,23	57,84
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,178	16,70	2,97
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,178	15,37	2,74
%		%	Costes directos complementarios	2,000	209,60	4,19
CNE010				8,320	220,20	1.832,06
CN				1.832,06		1.832,06
C				413.547,78		413.547,78
E	Capítulo	Estructuras		766.894,44		766.894,44
EH	Capítulo	Hormigón armado		766.894,44		766.894,44
EHE010	Partida	m²	Losa de escalera de hormigón armado, e=20 cm, con peldaño de hormigón, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, 30 kg/m²; montaje y desmontaje de sistema de encofrado recuperable de madera. Losa de escalera de hormigón armado, e=20 cm, con peldaño de hormigón, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, 30 kg/m²; montaje y desmontaje de sistema de encofrado recuperable de madera.	106,540	120,57	12.845,53
mt08eve010	Material	m²	Sistema de encofrado para losas inclinadas de escalera de hormigón armado, a una altura hasta 3 m, con puntales, sopandas y tableros de madera.	1,400	27,24	38,14
mt08eve020	Material	m²	Sistema de encofrado para formación de peldaño en losas inclinadas de escalera de hormigón armado, con puntales y tableros de madera.	0,900	14,81	13,33
mt07aco020f	Material	Ud	Separador homologado para losas de escalera.	3,000	0,06	0,18
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	30,000	0,83	24,90
mt10haf010nfa	Material	m³	Hormigón HA-25/P/20/IIa, fabricado en central.	0,294	60,13	17,68
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,640	16,70	10,69
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,640	15,37	9,84
%		%	Costes directos complementarios	2,000	114,76	2,30
EHE010				106,540	120,57	12.845,53
EHL010	Partida	m²	Losa maciza de hormigón armado, inclinada, canto 24 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 30,49 kg/m²; montaje y desmontaje del sistema de encofrado continuo altura libre de planta de hasta 3 m. Sin incluir repercusión de pilares. Losa maciza de hormigón armado, inclinada, canto 24 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 30,49 kg/m²; montaje y desmontaje del sistema de encofrado continuo altura libre de planta de hasta 3 m. Sin incluir repercusión de pilares.	183,750	76,79	14.110,16
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Rampa de garaje (Sótano 1)				1	61,250	61,250
Rampa de garaje (Sótano 2)				1	61,250	61,250
Rampa de garaje (Planta baja)				1	61,250	61,250
						183,750
mt08efi010a	Material	m²	Sistema de encofrado continuo para losa de hormigón armado, hasta 3 m de altura libre de planta, compuesto de: puntales, sopandas metálicas y superficie encofrante de madera tratada reforzada con varillas y perfiles.	1,100	12,58	13,84
mt08cor010a	Material	m	Molde de poliestireno expandido para cornisa.	0,100	7,50	0,75
mt07aco020i	Material	Ud	Separador homologado para losas macizas.	3,000	0,06	0,18
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	30,490	0,83	25,31
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.	0,252	63,43	15,98
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.	0,531	16,70	8,87
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.	0,531	15,37	8,16
%		%	Costes directos complementarios	2,000	73,09	1,46
EHL010				183,750	76,79	14.110,16
EHU020	Partida	m²	Estructura de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, volumen total de hormigón 0,173 m³/m², y acero UNE-EN 10080 B 500 S con una cuantía total de 20,82 kg/m², sobre sistema de encofrado continuo constituida por: forjado unidireccional, horizontal, de canto 30 = 25+5 cm; semiviqueta prensada; bovedilla de hormigón, 60x20x25 cm; malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, en capa de compresión; vigas planas; pilares con altura libre de hasta 3 m.	8.366,760	73,42	614.287,52

Estructura de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, volumen total de hormigón 0,173 m³/m², y acero UNE-EN 10080 B 500 S con una cuantía total de 20,82 kg/m², sobre sistema de encofrado continuo constituida por: forjado unidireccional, horizontal, de canto 30 = 25+5 cm; semivigüeta pretensada; bovedilla de hormigón, 60x20x25 cm; malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, en capa de compresión; vigas planas; pilares con altura libre de hasta 3 m.

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Sótano 1 - Usos comunes	1	71,490		71,490				
			Sótano 2 - Usos comunes	1	71,490		71,490				
			Planta baja - Vivienda	1	16,880		16,880				
			Planta 1 - Vivienda	1	705,690		705,690				
			Planta 2 - Vivienda	1	705,690		705,690				
			Planta 3 - Vivienda	1	529,480		529,480				
			Planta 4 - Vivienda	1	529,480		529,480				
			Planta 5 - Vivienda	1	529,480		529,480				
			Planta 6 - Vivienda	1	529,480		529,480				
			Planta 7 - Vivienda	1	529,480		529,480				
			Planta 8 - Vivienda	1	577,540		577,540				
			Planta 9 - Vivienda	1	577,540		577,540				
			Planta 10 - Vivienda	1	577,540		577,540				
			Planta 11 - Vivienda	1	577,540		577,540				
			Cubierta	1	577,540		577,540				
			A descontar: huecos de escalera	14	-7,940		-111,160				
			A descontar: rampas de garaje	3	-52,500		-157,500				
			Sótano 1 - Garaje	1	491,490		491,490				
			Sótano 2 - Garaje	1	491,490		491,490				
			Planta baja - Locales	1	546,100		546,100	8.366,760			
mt07aco020b	Material	Ud	Separador homologado para pilares.					0,500	0,05	0,03	
mt08eup010a	Material	m²	Sistema de encofrado para pilares de hormigón armado de sección rectangular o cuadrada, de hasta 3 m de altura, compuesto de chapas metálicas reutilizables de 50x50 cm, incluso p/p de accesorios de montaje. Amortizable en 50					0,350	8,94	3,13	
mt08efu010a	Material	m²	Sistema de encofrado continuo para forjado unidireccional de hormigón armado, hasta 3 m de altura libre de planta, compuesto de: puntales, sopandas metálicas y superficie encofrante de madera tratada reforzada con varillas y perfiles.					1,100	7,22	7,94	
mt07bho010d	Material	Ud	Bovedilla de hormigón, 60x20x25 cm, incluso p/p de piezas especiales.					5,625	0,55	3,09	
mt08cor010a	Material	m	Molde de poliestireno expandido para cornisa.					0,100	7,50	0,75	
mt07vse010a	Material	m	Semivigüeta pretensada, T-12, Lmedia = <4 m, según UNE-EN 15037-1.					0,165	2,66	0,44	
mt07vse010b	Material	m	Semivigüeta pretensada, T-12, Lmedia = 4/5 m, según UNE-EN 15037-1.					0,908	3,23	2,93	
mt07vse010c	Material	m	Semivigüeta pretensada, T-12, Lmedia = 5/6 m, según UNE-EN 15037-1.					0,495	3,44	1,70	
mt07vse010d	Material	m	Semivigüeta pretensada, T-12, Lmedia = >6 m, según UNE-EN 15037-1.					0,083	3,77	0,31	
mt07aco020c	Material	Ud	Separador homologado para vigas.					0,800	0,06	0,05	
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.					20,820	0,83	17,28	
mt07ame010d	Material	m²	Malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080.					1,100	1,28	1,41	
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.					0,173	63,43	10,97	
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.					0,619	16,70	10,34	
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.					0,619	15,37	9,51	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	69,88	1,40	
EHU020								8.366,760	73,42	614.287,52	
EHN010	Partida	m³	Pantalla de hormigón armado 2C, H<=3 m, espesor 30 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,458 kg/m²; montaje y desmontaje del sistema de encofrado metálico con acabado tipo industrial para revestir.					50,880	214,24	10.900,53	
			Pantalla de hormigón armado 2C, H<=3 m, espesor 30 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,458 kg/m²; montaje y desmontaje del sistema de encofrado metálico con acabado tipo industrial para revestir.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				2	25,440			50,880	50,880		
mt07aco020d	Material	Ud	Separador homologado para muros.					8,000	0,05	0,40	
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.					4,458	0,83	3,70	
mt08eme030c	Material	m²	Sistema de encofrado a dos caras, para muros, formado por paneles metálicos modulares, hasta 3 m de altura, incluso p/p de elementos para paso de instalaciones.					6,660	18,14	120,81	
mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.					1,050	63,43	66,60	
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1º estructurista.					0,387	16,70	6,46	
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.					0,387	15,37	5,95	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	203,92	4,08	
EHN010								50,880	214,24	10.900,53	
EHN010b	Partida	m³	Núcleo de hormigón armado para ascensor o escalera, 2C, H<=3 m, espesor 30 cm, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,458 kg/m²; montaje y desmontaje del sistema de encofrado metálico con acabado tipo industrial para revestir.					533,030	215,28	114.750,70	
			Núcleo de hormigón armado para ascensor o escalera, 2C, H<=3 m, espesor 30 cm, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,458 kg/m²; montaje y desmontaje del sistema de encofrado metálico con acabado tipo industrial para revestir.								
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			Ascensores	4	83,950			335,800			
			Escaleras	1	197,230			197,230	533,030		
mt07aco020d	Material	Ud	Separador homologado para muros.					8,000	0,05	0,40	
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.					4,458	0,83	3,70	
mt08eme030c	Material	m²	Sistema de encofrado a dos caras, para muros, formado por paneles metálicos modulares, hasta 3 m de altura, incluso p/p de elementos para paso de instalaciones.					6,660	18,14	120,81	

mt10haf010ne	Material	m³	Hormigón HA-25/B/20/Ila, fabricado en central.				1,050	63,43	66,60			
mo041	Mano de obra	h	Oficial 1ª estructurista.				0,418	16,70	6,98			
mo087	Mano de obra	h	Ayudante estructurista.				0,418	15,37	6,42			
%		%	Costes directos complementarios				2,000	204,91	4,10			
							EHN010b	533,030	215,28	114.750,70		
							EH	766.894,44	766.894,44			
							E	766.894,44	766.894,44			
F	Capítulo	Fachadas						299.178,58	299.178,58			
FF	Capítulo	Fábricas y trasdosados						149.148,59	149.148,59			
FFX010	Partida	m²	Hoja exterior en cerramiento de fachada, de 11,3 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico cara vista perforado clinker, color Salmón, acabado liso, 24x11,3x5,2 cm, con junta de 1 cm, rehundida, recibida con mortero de cemento M-7,5. Hoja exterior en cerramiento de fachada, de 11,3 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico cara vista perforado clinker, color Salmón, acabado liso, 24x11,3x5,2 cm, con junta de 1 cm, rehundida, recibida con mortero de cemento M-7,5.				2.729,160	43,45	118.582,00			
							Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
							Fachada a la calle	1	2.729,160		2.729,160	2.729,160
mt05plt010dbg	Material	Ud	Ladrillo cerámico cara vista perforado clinker, color Salmón, acabado liso, 24x11,3x5,2 cm, según UNE-EN 771-1.				68,250	0,25	17,06			
mt09mor010d	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-7,5, confeccionado en obra con 300 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/5.				0,025	100,58	2,51			
mt08adt010	Material	kg	Aditivo hidrófugo para impermeabilización de morteros u hormigones.				0,148	0,88	0,13			
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.				1,000	0,83	0,83			
mo020	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción en trabajos de albañilería.				0,893	15,90	14,20			
mo112	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción en trabajos de albañilería.				0,447	13,92	6,22			
%		%	Costes directos complementarios				3,000	40,95	1,23			
							FFX010	2.729,160	43,45	118.582,00		
FFR010	Partida	m²	Hoja interior de cerramiento de fachada de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, recibida con mortero de cemento M-5. Hoja interior de cerramiento de fachada de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, recibida con mortero de cemento M-5.				2.729,160	11,20	30.566,59			
							Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
							Fachada a la calle	1	2.729,160		2.729,160	2.729,160
mt04vc010g	Material	Ud	Ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, según UNE-EN 771-1.				18,900	0,18	3,40			
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.				0,006	94,82	0,57			
mo020	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción en trabajos de albañilería.				0,288	15,90	4,58			
mo112	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción en trabajos de albañilería.				0,144	13,92	2,00			
%		%	Costes directos complementarios				3,000	10,55	0,32			
							FFR010	2.729,160	11,20	30.566,59		
							FF	149.148,59	149.148,59			
FC	Capítulo	Carpintería exterior						94.445,80	94.445,80			
FCL055	Partida	m²	Carpintería de aluminio lacado color blanco, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, gama básica, sin premarco. Carpintería de aluminio lacado color blanco, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, gama básica, sin premarco.				10,000	118,59	1.185,90			
mt25pfb015j	Material	m²	Carpintería de aluminio lacado color blanco en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, formada por hojas fijas y practicables, gama básica, con clasificación a la estanqueidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210, marca de calidad QUALICOAT. Incluso p/p de kit de herrajes de colgar, cerradura, manivela y abrepuestas, juntas de acristalamiento de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios, utillajes de mecanizado homologados y elaboración en C...				1,020	105,86	107,98			
mt15sja100	Material	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.				0,224	2,66	0,60			
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1ª cerrajero.				0,150	16,15	2,42			
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.				0,128	14,70	1,88			
%		%	Costes directos complementarios				2,000	112,88	2,26			
							FCL055	10,000	118,59	1.185,90		
FCL060	Partida	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana de aluminio, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 120x120 cm, serie media, formada por dos hojas, y con premarco. Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana de aluminio, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 120x120 cm, serie media, formada por dos hojas, y con premarco.				45,000	262,03	11.791,35			
							Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
							Cocina	45			45,000	45,000
mt25pem015a	Material	m	Premarco de aluminio de 30x20x1,5 mm, ensamblado mediante escuadras y provisto de patillas para la fijación del mismo a la obra.				4,800	2,78	13,34			
mt25pfx010h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de marco de ventana, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				4,800	4,27	20,50			
mt25pfx020h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de hoja de ventana, gama media, incluso juntas de estanqueidad de la hoja y junta exterior del acristalamiento, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				6,900	5,74	39,61			
mt25pfx030h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de junquillo, gama media, incluso junta interior del cristal y parte proporcional de grapas, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				6,180	1,61	9,95			
mt25pfx035h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de inversora, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				1,090	4,99	5,44			
mt15sja100	Material	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.				0,168	2,66	0,45			
mt25pfx200eb	Material	Ud	Kit compuesto por escuadras, tapas de condensación y salida de agua, y herrajes de ventana practicable de apertura hacia el interior de dos hojas.				1,000	15,42	15,42			
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1ª cerrajero.				4,670	16,15	75,42			
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.				4,713	14,70	69,28			
%		%	Costes directos complementarios				2,000	249,41	4,99			

FCL060							45,000	262,03	11.791,35
FCL060b	Partida	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana de aluminio, abisagrada oscilobatiente de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie media, formada por una hoja, y con premarco. Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana de aluminio, abisagrada oscilobatiente de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie media, formada por una hoja, y con premarco.				45,000	234,42	10.548,90
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Baño principal				45	45,000	45,000
mt25pem015a	Material	m	Premarco de aluminio de 30x20x1,5 mm, ensamblado mediante escuadras y provisto de patillas para la fijación del mismo a la obra.				3,600	2,78	10,01
mt25pfx010h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de marco de ventana, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				3,600	4,27	15,37
mt25pfx020h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de hoja de ventana, gama media, incluso juntas de estanqueidad de la hoja y junta exterior del acristalamiento, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				3,400	5,74	19,52
mt25pfx030h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de junquillo, gama media, incluso junta interior del cristal y parte proporcional de grapas, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				3,040	1,61	4,89
mt15sja100	Material	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.				0,126	2,66	0,34
mt25pfx200ka	Material	Ud	Kit compuesto por escuadras, tapas de condensación y salida de agua, y herrajes de ventana oscilo-batiente de una				1,000	22,21	22,21
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1º cerrajero.				4,863	16,15	78,54
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.				4,915	14,70	72,25
%	%	%	Costes directos complementarios				2,000	223,13	4,46
FCL060b							45,000	234,42	10.548,90
FCL060c	Partida	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana de aluminio, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 120x120 cm, serie media, formada por dos hojas, y con premarco. Compacto térmico incorporado (monoblock), persiana de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor. Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana de aluminio, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 120x120 cm, serie media, formada por dos hojas, y con premarco. Compacto térmico incorporado (monoblock), persiana de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.				145,000	314,07	45.540,15
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Dormitorios				100	100,000	
			Estar - comedor				45	45,000	145,000
mt25pem020a	Material	m	Premarco de acero galvanizado de 30x20x1,5 mm, ensamblado mediante escuadras y provisto de patillas para la fijación del mismo a la obra.				4,800	2,78	13,34
mt25pfx010h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de marco de ventana, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				4,800	4,27	20,50
mt25pfx020h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de hoja de ventana, gama media, incluso juntas de estanqueidad de la hoja y junta exterior del acristalamiento, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				6,900	5,74	39,61
mt25pfx030h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de junquillo, gama media, incluso junta interior del cristal y parte proporcional de grapas, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				6,180	1,61	9,95
mt25pfx035h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de inversora, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				1,090	4,99	5,44
mt15sja100	Material	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.				0,168	2,66	0,45
mt25pfx200eb	Material	Ud	Kit compuesto por escuadras, tapas de condensación y salida de agua, y herrajes de ventana practicable de apertura hacia el interior de dos hojas.				1,000	15,42	15,42
mt25pco015ba	Material	m²	Persiana de lamas enrollables de PVC, accionamiento manual mediante cinta y recogedor, en carpintería de aluminio, incluso compacto térmico incorporado (monoblock). Según UNE-EN 13659.				1,584	22,42	35,51
mt25pfx170h	Material	m	Guía de persiana de aluminio anodizado natural, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD) que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado.				2,400	5,84	14,02
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1º cerrajero.				4,670	16,15	75,42
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.				4,713	14,70	69,28
%	%	%	Costes directos complementarios				2,000	298,94	5,98
FCL060c							145,000	314,07	45.540,15
FCL060d	Partida	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de puerta de aluminio, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 120x210 cm, serie media, formada por dos hojas, y con premarco. Compacto térmico incorporado (monoblock), persiana de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor. Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de puerta de aluminio, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 120x210 cm, serie media, formada por dos hojas, y con premarco. Compacto térmico incorporado (monoblock), persiana de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.				45,000	426,00	19.170,00
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Terrazas				45	45,000	45,000
mt25pem020a	Material	m	Premarco de acero galvanizado de 30x20x1,5 mm, ensamblado mediante escuadras y provisto de patillas para la fijación del mismo a la obra.				5,400	2,78	15,01
mt25pfx015h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de marco de puerta, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				5,400	5,51	29,75
mt25pfx025h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de hoja de puerta, gama media, incluso juntas de estanqueidad de la hoja y junta exterior del acristalamiento, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				9,300	7,27	67,61
mt25pfx030h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de junquillo, gama media, incluso junta interior del cristal y parte proporcional de grapas, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				9,780	1,61	15,75
mt25pfx035h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de inversora, gama media, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				2,020	4,99	10,08
mt25pfx040h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de zócalo, gama media, incluso junta exterior del cristal, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				0,860	8,32	7,16
mt25pfx045h	Material	m	Perfil de aluminio anodizado natural, para conformado de portafelpudo, gama media, incluso felpudo, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).				1,060	2,15	2,28
mt15sja100	Material	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.				0,231	2,66	0,61
mt25pfx200fb	Material	Ud	Kit compuesto por escuadras, tapas de condensación y salida de agua, y herrajes de puerta practicable de apertura hacia el interior de dos hojas.				1,000	17,40	17,40
mt25pco015ba	Material	m²	Persiana de lamas enrollables de PVC, accionamiento manual mediante cinta y recogedor, en carpintería de aluminio, incluso compacto térmico incorporado (monoblock). Según UNE-EN 13659.				2,772	22,42	62,15
mt25pfx170h	Material	m	Guía de persiana de aluminio anodizado natural, con el certificado de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD) que garantiza el espesor y la calidad del proceso de anodizado.				4,200	5,84	24,53
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1º cerrajero.				4,922	16,15	79,49
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.				5,011	14,70	73,66
%	%	%	Costes directos complementarios				2,000	405,48	8,11
FCL060d							45,000	426,00	19.170,00
FCN010	Partida	Ud	Ventana de cubierta, con apertura giratoria de accionamiento manual mediante barra de maniobra, de 55x70 cm, en tejado ondulado de teja, fibrocemento o materiales similares.				22,000	282,25	6.209,50

			Ventana de cubierta, con apertura giratoria de accionamiento manual mediante barra de maniobra, de 55x70 cm, en tejado ondulado de teja, fibrocemento o materiales similares.						
mt22vtg010aa	Material	Ud	Ventana de cubierta, con apertura giratoria de accionamiento manual mediante barra de maniobra, de 55x70 cm, realizada en madera de pino nórdico, acabado barnizado, con acristalamiento de baja emisividad (vidrio interior de 4 mm de baja emisividad, cámara de aire rellena de gas argón de 16 mm y vidrio exterior de 4 mm).	1,000	190,90			190,90	
mt22vtw010aa	Material	Ud	Cerco de estanqueidad de aluminio para ventana de cubierta, de 55x70 cm, color gris, para tejado ondulado de teja, fibrocemento o materiales similares con pendiente superior a 15°.	1,000	58,00			58,00	
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1º montador.	0,832	16,43			13,67	
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,416	14,64			6,09	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	268,66			5,37	
			FCN010	22,000	282,25			6.209,50	
			FC		94.445,80			94.445,80	
FD	Capítulo		Defensas de exteriores		33.572,43			33.572,43	
FDA005	Partida	m	Antepecho de 1,25 m de altura de 11 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, 33x16x11 cm, recibida con mortero de cemento M-7,5.	95,000	65,89			6.259,55	
			Antepecho de 1,25 m de altura de 11 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, 33x16x11 cm, recibida con mortero de cemento M-7,5.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Azoteas	1	95,000			95,000	95,000
mt04lvc010i	Material	Ud	Ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, 33x16x11 cm, según UNE-EN 771-1.	23,625				0,24	5,67
mt09mor010d	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-7,5, confeccionado en obra con 300 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/5.	0,013				100,58	1,31
mt20ahp020j	Material	m	Albardilla prefabricada de hormigón de color blanco, para cubrición de muros, en piezas de 50x20x5 cm, con goterón y anclaje metálico de acero inoxidable.	1,050				8,15	8,56
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,100				94,82	9,48
mo020	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción en trabajos de albañilería.	1,623				15,90	25,81
mo076	Mano de obra	h	Ayudante construcción en trabajos de albañilería.	0,812				14,64	11,89
%		%	Costes directos complementarios	2,000				62,72	1,25
			FDA005	95,000	65,89			6.259,55	
FDD020	Partida	m	Barandilla en forma recta de fachada de 100 cm de altura de aluminio anodizado color natural, formada por: bastidor compuesto de barandal superior e inferior de perfil cuadrado de 40x40 mm y montantes de perfil cuadrado de 40x40 mm con una separación de 100 cm entre ellos; entrepaño para relleno de los huecos del bastidor compuesto de barroses verticales de aluminio perfil rectangular de 30x15 mm y pasamanos de perfil curvo de 70 mm, fijada mediante atornillado en obra de fábrica.	225,000	107,68			24.228,00	
			Barandilla en forma recta de fachada de 100 cm de altura de aluminio anodizado color natural, formada por: bastidor compuesto de barandal superior e inferior de perfil cuadrado de 40x40 mm y montantes de perfil cuadrado de 40x40 mm con una separación de 100 cm entre ellos; entrepaño para relleno de los huecos del bastidor compuesto de barroses verticales de aluminio perfil rectangular de 30x15 mm y pasamanos de perfil curvo de 70 mm, fijada mediante atornillado en obra de fábrica.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Terrazas	1	225,000			225,000	225,000
mt25dba030a	Material	m	Pilastra cuadrada de 40x40 mm, de aluminio anodizado de 15 micras, color natural, para barandilla de fachada.	2,100				3,87	8,13
mt25dba040a	Material	m	Barandal cuadrado de 40x40 mm, de aluminio anodizado de 15 micras, color natural, para barandilla de fachada.	2,100				5,72	12,01
mt25dba020a	Material	m	Barrote vertical rectangular de 30x15 mm, de aluminio anodizado de 15 micras, color natural, para barandilla de fachada.	9,000				2,86	25,74
mt25dba010a	Material	m	Pasamanos curvo de 70 mm, de aluminio anodizado de 15 micras, color natural, para barandilla de fachada, incluso tornillos de fijación.	1,050				5,72	6,01
mt26aaa031	Material	Ud	Repercusión, por m de barandilla, de elementos de fijación sobre obra de fábrica: tacos y tornillos de acero.	1,000				1,68	1,68
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1º cerrajero.	1,586				16,15	25,61
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.	1,586				14,70	23,31
%		%	Costes directos complementarios	2,000				102,49	2,05
			FDD020	225,000	107,68			24.228,00	
FDC010	Partida	Ud	Cierre enrollable de lamas de chapa de acero galvanizado, panel ciego, acabado sendzimir, 300x220 cm, apertura manual.	3,000	396,59			1.189,77	
			Cierre enrollable de lamas de chapa de acero galvanizado, panel ciego, acabado sendzimir, 300x220 cm, apertura manual.						
mt26cec010a	Material	m²	Cierre metálico enrollable de lamas de chapa de acero galvanizado, panel ciego, de 0,6 mm de espesor, acabado sendzimir. Incluso cajón recogedor, ejes, guías, muelles y accesorios. Según UNE 85104.	7,590				33,73	256,01
mt26eem020	Material	Ud	Cerradura de seguridad al suelo para cierre enrollable.	1,000				111,58	111,58
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	0,097				15,90	1,54
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,097				13,92	1,35
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1º cerrajero.	0,227				16,15	3,67
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.	0,227				14,70	3,34
%		%	Costes directos complementarios	2,000				377,49	7,55
			FDC010	3,000	396,59			1.189,77	
FDG010	Partida	Ud	Puerta enrollable para garaje, de lamas de aluminio extrusionado, 300x250 cm, panel totalmente ciego, acabado blanco, apertura manual.	1,000	1.816,79			1.816,79	
			Puerta enrollable para garaje, de lamas de aluminio extrusionado, 300x250 cm, panel totalmente ciego, acabado blanco, apertura manual.						
mt26pge010aj	Material	Ud	Puerta enrollable para garaje, de lamas de aluminio extrusionado, 300x250 cm, panel totalmente ciego, acabado blanco. Según UNE 85104 y UNE-EN 13241-1.	1,000	1.686,10			1.686,10	
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	0,424				15,90	6,74
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,424				13,92	5,90
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1º cerrajero.	0,990				16,15	15,99
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.	0,990				14,70	14,55
%		%	Costes directos complementarios	2,000				1.729,28	34,59
			FDG010	1,000	1.816,79			1.816,79	

FDP020	Partida	Ud	Persiana de lamas fijas prefabricada de hormigón de 20x40 cm, de color gris.	4,000	19,58	78,32			
mt09mor010c	Material	m³	Persiana de lamas fijas prefabricada de hormigón de 20x40 cm, de color gris. Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,003	94,82	0,28			
mt20thp010a	Material	Ud	Persiana de lamas fijas prefabricadas de hormigón, 20x40 cm, color gris.	1,000	9,74	9,74			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,377	15,90	5,99			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,189	13,92	2,63			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	18,64	0,37			
			FDP020	4,000	19,58	78,32			
			FD		33.572,43	33.572,43			
FR	Capítulo		Remates de exteriores		12.055,47	12.055,47			
FRA010	Partida	m	Albardilla de mármol Blanco Macael para cubrición de muros, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor.	270,080	21,69	5.858,04			
mt09moe010b	Material	m³	Albardilla de mármol Blanco Macael para cubrición de muros, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor. Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N, hidrófugo, tipo M-10, confeccionado en obra con 380 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/4.	0,005	117,68	0,59			
mt20apn010aa	Material	m	Albardilla de mármol Blanco Macael para cubrición de muros, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor, con goterón, cara y canto recto pulidos, según UNE-EN 771-6.	1,100	12,71	13,98			
mt09mcr220	Material	kg	Mortero de rejuntado para revestimientos, interiores o exteriores, de piedra natural, pulida o para pulir, compuesto de cemento, áridos a base de polvo de mármol, pigmentos resistentes a los álcalis y aditivos especiales.	0,015	1,48	0,02			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,203	15,90	3,23			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,203	13,92	2,83			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	20,65	0,41			
			FRA010	270,080	21,69	5.858,04			
FRV010	Partida	m	Vierteaguas de caliza Capri, hasta 110 cm de longitud, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor.	375,300	15,33	5.753,35			
mt09moe010b	Material	m³	Vierteaguas de caliza Capri, hasta 110 cm de longitud, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor. Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N, hidrófugo, tipo M-10, confeccionado en obra con 380 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/4.	0,005	117,68	0,59			
mt20vmn010ya	Material	m	Vierteaguas de caliza Capri, hasta 110 cm de longitud, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor, con goterón, cara y canto recto pulidos, según UNE-EN 771-6.	1,050	7,42	7,79			
mt09lec010b	Material	m³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	0,001	129,11	0,13			
mt09mcr220	Material	kg	Mortero de rejuntado para revestimientos, interiores o exteriores, de piedra natural, pulida o para pulir, compuesto de cemento, áridos a base de polvo de mármol, pigmentos resistentes a los álcalis y aditivos especiales.	0,015	1,48	0,02			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,203	15,90	3,23			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,203	13,92	2,83			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	14,59	0,29			
			FRV010	375,300	15,33	5.753,35			
FRU010	Partida	m	Umbral para remate de puerta de entrada o balconera de mármol Blanco Macael, hasta 110 cm de longitud, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor.	22,950	19,35	444,08			
mt09moe010b	Material	m³	Umbral para remate de puerta de entrada o balconera de mármol Blanco Macael, hasta 110 cm de longitud, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor. Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N, hidrófugo, tipo M-10, confeccionado en obra con 380 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/4.	0,005	117,68	0,59			
mt20upn010da	Material	m	Umbral para remate de puerta de entrada o balconera de mármol Blanco Macael, hasta 110 cm de longitud, hasta 20 cm de anchura y 2 cm de espesor, con goterón, cara y canto recto pulidos, según UNE-EN 771-6.	1,050	11,07	11,62			
mt09lec010b	Material	m³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	0,001	129,11	0,13			
mt09mcr220	Material	kg	Mortero de rejuntado para revestimientos, interiores o exteriores, de piedra natural, pulida o para pulir, compuesto de cemento, áridos a base de polvo de mármol, pigmentos resistentes a los álcalis y aditivos especiales.	0,015	1,48	0,02			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,203	15,90	3,23			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,203	13,92	2,83			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	18,42	0,37			
			FRU010	22,950	19,35	444,08			
			FR		12.055,47	12.055,47			
FV	Capítulo		Vidrios		9.956,29	9.956,29			
FVC010	Partida	m²	Doble acristalamiento Aislaglas "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", 4/6/4, con calzos y sellado continuo.	323,750	29,81	9.650,99			
			Doble acristalamiento Aislaglas "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", 4/6/4, con calzos y sellado continuo.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Baño principal	45	0,550			24,750	
			Cocina	45	1,100			49,500	
			Dormitorios	100	1,100			110,000	
			Estar - comedor	45	1,100			49,500	
			Terrazas	45	2,000			90,000	323,750
mt21veu011aa	Material	m²	Doble acristalamiento Aislaglas "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", conjunto formado por vidrio exterior Float incoloro de 4 mm, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 6 mm, y vidrio interior Float incoloro de 4 mm de espesor.	1,006	15,87				15,97
mt21sik010	Material	Ud	Cartucho de 310 ml de silicona sintética incolora Elastosil WS-305-N "SIKA" (rendimiento aproximado de 12 m por cartucho).	0,580	1,96				1,14
mt21vva021	Material	Ud	Material auxiliar para la colocación de vidrios.	1,000	1,00				1,00
mo054	Mano de obra	h	Oficial 1ª cristalero.	0,311	17,17				5,34
mo108	Mano de obra	h	Ayudante cristalero.	0,311	15,81				4,92
%		%	Costes directos complementarios	2,000	28,37				0,57
			FVC010	323,750	29,81				9.650,99
FVT010	Partida	m²	Luna de vidrio templado incoloro, de 5 mm de espesor.	10,000	30,53				305,30
			Luna de vidrio templado incoloro, de 5 mm de espesor.						

mt21vt011a	Material	m²	Luna de vidrio templado incoloro, de 5 mm de espesor, incluso p/p de herrajes de fijación. Según UNE-EN 410 y UNE-EN 673.	1,006	14,35	14,44
mt21vva015	Material	Ud	Cartucho de silicona sintética incolora de 310 ml (rendimiento aproximado de 12 m por cartucho).	0,290	1,92	0,56
mt21vva021	Material	Ud	Material auxiliar para la colocación de vidrios.	1,500	1,00	1,50
mo054	Mano de obra	h	Oficial 1º cristalero.	0,381	17,17	6,54
mo108	Mano de obra	h	Ayudante cristalero.	0,381	15,81	6,02
%		%	Costes directos complementarios	2,000	29,06	0,58
FVT010				10,000	30,53	305,30
FV				9.956,29		9.956,29
F				299.178,58		299.178,58
P	Capítulo	Particiones		318.522,76		318.522,76
PA	Capítulo	Armarios		29.885,85		29.885,85
PAH010	Partida	Ud	Puerta de armario de una hoja de 180 cm de altura con altillo de 40 cm de 50x1,9 cm, de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco; precerco de pino país de 70x40 mm; tapetas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 70x4 mm; tapajuntas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 80x12 mm. Puerta de armario de una hoja de 180 cm de altura con altillo de 40 cm de 50x1,9 cm, de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco; precerco de pino país de 70x40 mm; tapetas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 70x4 mm; tapajuntas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 80x12 mm.	45,000	132,49	5.962,05
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Entrada				45		45,000
						45,000
mt22aap020kb	Material	Ud	Precerco de madera de pino, 70x40 mm, para puerta de armario de una hoja de 180 cm de altura con altillo de 40 cm, con elementos de fijación.	1,000	13,79	13,79
mt22ata015ac	Material	m	Tapajuntas de MDF, con acabado en melamina, de color blanco, 80x12 mm.	6,100	1,15	7,02
mt22ara015a	Material	m	Tapeta de MDF, acabado en melamina, de color blanco, 70x4 mm.	6,500	0,71	4,62
mt22pxh041aa	Material	Ud	Puerta de armario de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco, 180x50x1,9 cm.	1,000	44,94	44,94
mt22pxh042aa	Material	Ud	Puerta de altillo para armario de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco, 40x50x1,9 cm.	1,000	14,04	14,04
mt23icx020	Material	Ud	Bisagra oculta de cazoleta, de acero inoxidable, para puerta de armario o altillo de espesor mayor de 15 mm.	5,000	0,95	4,75
mt23hcl010b	Material	Ud	Juego de tirador y escudo largo de latón negro brillo, serie media, para puerta de armario.	1,000	6,53	6,53
mt23hcl011b	Material	Ud	Juego de tirador y escudo largo de latón negro brillo, serie media, para puerta de altillo de armario.	1,000	5,42	5,42
mt23ppb050	Material	Ud	Imán de cierre para puerta de armario o altillo.	3,000	0,24	0,72
mt23ppb031	Material	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.	30,000	0,05	1,50
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1º carpintero.	0,736	16,19	11,92
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.	0,736	14,75	10,86
%		%	Costes directos complementarios	2,000	126,11	2,52
PAH010				45,000	132,49	5.962,05
PAH010b	Partida	Ud	Puerta de armario de dos hojas de 180 cm de altura con altillo de 40 cm de 50x1,9 cm, de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco; precerco de pino país de 70x40 mm; tapetas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 80x12 mm. Puerta de armario de dos hojas de 180 cm de altura con altillo de 40 cm de 50x1,9 cm, de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco; precerco de pino país de 70x40 mm; tapetas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 70x4 mm; tapajuntas de MDF, con acabado en melamina de color blanco de 80x12 mm.	90,000	238,34	21.450,60
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Dormitorio principal				45		45,000
Dormitorios				45		45,000
						90,000
mt22aap020ke	Material	Ud	Precerco de madera de pino, 70x40 mm, para puerta de armario de dos hojas de 180 cm de altura con altillo de 40 cm, con elementos de fijación.	1,000	15,86	15,86
mt22ata015ac	Material	m	Tapajuntas de MDF, con acabado en melamina, de color blanco, 80x12 mm.	7,100	1,15	8,17
mt22ara015a	Material	m	Tapeta de MDF, acabado en melamina, de color blanco, 70x4 mm.	8,500	0,71	6,04
mt22pxh041aa	Material	Ud	Puerta de armario de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco, 180x50x1,9 cm.	2,000	44,94	89,88
mt22pxh042aa	Material	Ud	Puerta de altillo para armario de tablero aglomerado, acabado en melamina, de color blanco, 40x50x1,9 cm.	2,000	14,04	28,08
mt23icx020	Material	Ud	Bisagra oculta de cazoleta, de acero inoxidable, para puerta de armario o altillo de espesor mayor de 15 mm.	10,000	0,95	9,50
mt23hcl010b	Material	Ud	Juego de tirador y escudo largo de latón negro brillo, serie media, para puerta de armario.	2,000	6,53	13,06
mt23hcl011b	Material	Ud	Juego de tirador y escudo largo de latón negro brillo, serie media, para puerta de altillo de armario.	2,000	5,42	10,84
mt23ppb050	Material	Ud	Imán de cierre para puerta de armario o altillo.	6,000	0,24	1,44
mt23ppb031	Material	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.	60,000	0,05	3,00
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1º carpintero.	1,325	16,19	21,45
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.	1,325	14,75	19,54
%		%	Costes directos complementarios	2,000	226,86	4,54
PAH010b				90,000	238,34	21.450,60
PAI020	Partida	m²	Carpintería de aluminio anodizado natural para puerta practicable con chapa opaca, perfilaría para una o dos hojas, serie S-40x20, con marca de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD). Carpintería de aluminio anodizado natural para puerta practicable con chapa opaca, perfilaría para una o dos hojas, serie S-40x20, con marca de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD).	2,000	121,64	243,28
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Telecomunicaciones				1	1,000	2,000
						2,000
mt25pfb011a	Material	m²	Carpintería de aluminio anodizado natural para puerta practicable con chapa opaca, perfilaría para una o dos hojas, serie S-40x20, con marca de calidad EWAA-EURAS (QUALANOD), incluso p/p de cerradura triangular y rejillas de ventilación.	1,000	111,02	111,02
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	0,156	15,90	2,48
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.	0,156	14,64	2,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	115,78	2,32
PAI020				2,000	121,64	243,28

PAI030	Partida	Ud	Puerta de registro cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60, de una hoja, 430x430 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado con tratamiento antihuellas. Puerta de registro cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60, de una hoja, 430x430 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado con tratamiento antihuellas.	22,000	101,36	2.229,92					
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			Telecomunicaciones	22				22,000	22,000		
mt26rca030ai1a	Material	Ud	Puerta de registro cortafuegos pivotante homologada, EI2 60, según UNE-EN 1634-1, de una hoja de 38 mm de espesor, 430x430 mm de luz y altura de paso, para un hueco de obra de 540x540 mm, acabado galvanizado con tratamiento antihuellas formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1 mm de espesor, incluso bisagras atornilladas al marco y a la hoja y cerradura triangular.	1,000					90,53	90,53	
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.						0,195	15,90	3,10
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.						0,195	14,64	2,85
%		%	Costes directos complementarios						2,000	96,48	1,93
			PAI030						22,000	101,36	2.229,92
			PA							29.885,85	29.885,85
PD	Capítulo		Defensas interiores							8.373,25	8.373,25
PDB010	Partida	m	Barandilla de aluminio anodizado natural de 90 cm de altura, con bastidor sencillo y montantes y barrotes verticales, para escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia, fijada mediante atornillado en obra de fábrica. Barandilla de aluminio anodizado natural de 90 cm de altura, con bastidor sencillo y montantes y barrotes verticales, para escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia, fijada mediante atornillado en obra de fábrica.	85,950	97,42	8.373,25					
mt26aaa031	Material	Ud	Repercusión, por m de barandilla, de elementos de fijación sobre obra de fábrica: tacos y tornillos de acero.	1,000	1,68	1,68					
mt25dbe010c	Material	m	Barandilla de aluminio anodizado natural de 90 cm de altura, con bastidor sencillo formado por barandal superior que hace de pasamanos y barandal inferior; montantes verticales dispuestos cada 100 cm y barrotes verticales colocados cada 10 cm, para una escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia.	1,000	52,52	52,52					
mo017	Mano de obra	h	Oficial 1ª cerrajero.	1,249	16,15	20,17					
mo057	Mano de obra	h	Ayudante cerrajero.	1,249	14,70	18,36					
%		%	Costes directos complementarios						2,000	92,73	1,85
			PDB010						85,950	97,42	8.373,25
			PD							8.373,25	8.373,25
PE	Capítulo		Puertas de entrada a la vivienda							31.824,90	31.824,90
PEA010	Partida	Ud	Block de puerta de entrada acorazada normalizada, con luz de paso 85,6 cm y altura de paso 203 cm, acabado con tablero liso en ambas caras en madera de pino país y cerradura de seguridad con tres puntos frontales de cierre (10 pestillos). Block de puerta de entrada acorazada normalizada, con luz de paso 85,6 cm y altura de paso 203 cm, acabado con tablero liso en ambas caras en madera de pino país y cerradura de seguridad con tres puntos frontales de cierre (10 pestillos).	45,000	707,22	31.824,90					
mt22paa010ca	Material	Ud	Block de puerta de entrada acorazada normalizada, luz de paso 85,6 cm y altura de paso 203 cm, acabado con tablero liso en ambas caras en madera de pino país, cerradura de seguridad de tres puntos frontales de cierre (10 pestillos), bombillo de seguridad y burlete automático al suelo, suministrado con marco y tapajuntas para ambas caras; bisagras fabricadas con perfil de acero; pernio y esfera de acero inoxidable con rodamientos; mirilla, pomo y tirador; cortavientos oculto en la parte inferior de la puerta; y con todos sus herrajes de colgar y de seguridad restantes.	1,000	582,90	582,90					
mt22paa020d	Material	Ud	Preamarco de acero galvanizado de 160 mm de espesor, para puerta acorazada de una hoja, con 8 garras de acero antipalanca.	1,000	42,56	42,56					
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,458	15,90	7,28					
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,458	13,92	6,38					
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1ª carpintero.	1,100	16,19	17,81					
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.	1,100	14,75	16,23					
%		%	Costes directos complementarios						2,000	673,16	13,46
			PEA010						45,000	707,22	31.824,90
			PE							31.824,90	31.824,90
PP	Capítulo		Puertas de paso interiores							69.219,94	69.219,94
PPC010	Partida	Ud	Puerta de paso de acero galvanizado de una hoja, 700x1945 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado, con rejillas de ventilación. Puerta de paso de acero galvanizado de una hoja, 700x1945 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado, con rejillas de ventilación.	48,000	75,26	3.612,48					
mt26ppa010adb	Material	Ud	Puerta de paso de una hoja de 38 mm de espesor, 700x1945 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor con rejillas de ventilación troqueladas en la parte superior e inferior, de 200x250 mm cada una, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra, incluso bisagras soldadas al cerco y remachadas a la hoja, cerradura embutida de cierre a un punto, cilindro de latón con llave, escudos y manivelas de nylon color negro.	1,000	65,93	65,93					
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,187	15,90	2,97					
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.	0,187	14,64	2,74					
%		%	Costes directos complementarios						2,000	71,64	1,43
			PPC010						48,000	75,26	3.612,48
PPM010	Partida	Ud	Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con chapado de madera, de roble recompuesto de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con chapado de madera, de roble recompuesto de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con chapado de madera, de roble recompuesto de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con chapado de madera, de roble recompuesto de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.	195,000	181,03	35.300,85					
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			Puertas de paso para baños y aseos	95				95,000			
			Puertas de paso para dormitorios	100				100,000	195,000		
mt22aap011ja	Material	Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.	1,000	14,80	14,80					
mt22aga010obg	Material	m	Galce de MDF, con chapado de madera, roble recompuesto, 90x20 mm, barnizado en taller.	5,100	3,38	17,24					
mt22pfx020avb	Material	Ud	Puerta de paso ciega de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	1,000	79,53	79,53					

mt22ata010ahf	Material	m	Tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, roble recompuesto, 70x10 mm, barnizado en taller.				10,400	1,62	16,85
mt23ibl010p	Material	Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón negro brillo, para puerta de paso interior.				3,000	0,58	1,74
mt23ppb031	Material	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.				18,000	0,05	0,90
mt23ppb200	Material	Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.				1,000	8,96	8,96
mt23hbl010aa	Material	Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón negro brillo, serie básica, para puerta de paso interior.				1,000	6,45	6,45
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1º carpintero.				0,835	16,19	13,52
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.				0,835	14,75	12,32
%		%	Costes directos complementarios				2,000	172,31	3,45
PPM010							195,000	181,03	35.300,85
PPM010b	Partida	Ud	Puerta de paso vidriera, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 70x10 mm; acristalamiento del 40% de su superficie, mediante una pieza de vidrio translúcido incoloro, de 4 mm de espesor, con cantos biselados, colocado con junquillo clavado; con herrajes de colgar y de cierre. Puerta de paso vidriera, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 70x10 mm; acristalamiento del 40% de su superficie, mediante una pieza de vidrio translúcido incoloro, de 4 mm de espesor, con cantos biselados, colocado con junquillo clavado; con herrajes de colgar y de cierre.				45,000	203,48	9.156,60
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				Puertas de paso para cocina	45			45,000	45,000
mt22aap011ja	Material	Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.				1,000	14,80	14,80
mt22aga010obg	Material	m	Galce de MDF, con rechapado de madera, roble recompuesto, 90x20 mm, barnizado en taller.				5,100	3,38	17,24
mt22pfx020mvb	Material	Ud	Puerta de paso vidriera de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.				1,000	76,36	76,36
mt22ata010ahf	Material	m	Tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, roble recompuesto, 70x10 mm, barnizado en taller.				10,400	1,62	16,85
mt23ibl010p	Material	Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón negro brillo, para puerta de paso interior.				3,000	0,58	1,74
mt23ppb031	Material	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.				18,000	0,05	0,90
mt23ppb200	Material	Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.				1,000	8,96	8,96
mt23hbl010aa	Material	Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón negro brillo, serie básica, para puerta de paso interior.				1,000	6,45	6,45
mt21vva100a	Material	m²	Vidrio translúcido incoloro, de 4 mm de espesor, según UNE-EN 572-5 y UNE-EN 572-9.				0,670	10,71	7,18
mt21vva050	Material	m	Biselado de cantos rectos para lunas de vidrio de hasta 7 mm de espesor y hasta 5 m de perímetro.				3,611	3,02	10,91
mt21vva010	Material	m	Sellado de juntas mediante la aplicación con pistola de silicona sintética incolora.				3,611	0,67	2,42
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1º carpintero.				0,835	16,19	13,52
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.				0,835	14,75	12,32
mo054	Mano de obra	h	Oficial 1º cristalero.				0,235	17,17	4,03
%		%	Costes directos complementarios				2,000	193,68	3,87
PPM010b							45,000	203,48	9.156,60
PPM010c	Partida	Ud	Puerta de paso vidriera 6-VE, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 70x10 mm; acristalamiento del 40% de su superficie, mediante seis piezas de vidrio translúcido incoloro, de 4 mm de espesor, con cantos biselados, colocado con junquillo clavado; con herrajes de colgar y de cierre. Puerta de paso vidriera 6-VE, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de roble recompuesto de 70x10 mm; acristalamiento del 40% de su superficie, mediante seis piezas de vidrio translúcido incoloro, de 4 mm de espesor, con cantos biselados, colocado con junquillo clavado; con herrajes de colgar y de cierre.				45,000	262,19	11.798,55
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				Puertas de paso para comedor	45			45,000	45,000
mt22aap011ja	Material	Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.				1,000	14,80	14,80
mt22aga010obg	Material	m	Galce de MDF, con rechapado de madera, roble recompuesto, 90x20 mm, barnizado en taller.				5,100	3,38	17,24
mt22pfx020yvb	Material	Ud	Puerta de paso vidriera 6-VE de tablero aglomerado, chapado con roble recompuesto, barnizada en taller, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.				1,000	114,53	114,53
mt22ata010ahf	Material	m	Tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, roble recompuesto, 70x10 mm, barnizado en taller.				10,400	1,62	16,85
mt23ibl010p	Material	Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón negro brillo, para puerta de paso interior.				3,000	0,58	1,74
mt23ppb031	Material	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.				18,000	0,05	0,90
mt23ppb200	Material	Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.				1,000	8,96	8,96
mt23hbl010aa	Material	Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón negro brillo, serie básica, para puerta de paso interior.				1,000	6,45	6,45
mt21vva100a	Material	m²	Vidrio translúcido incoloro, de 4 mm de espesor, según UNE-EN 572-5 y UNE-EN 572-9.				0,670	10,71	7,18
mt21vva050	Material	m	Biselado de cantos rectos para lunas de vidrio de hasta 7 mm de espesor y hasta 5 m de perímetro.				8,266	3,02	24,96
mt21vva010	Material	m	Sellado de juntas mediante la aplicación con pistola de silicona sintética incolora.				8,266	0,67	5,54
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1º carpintero.				0,835	16,19	13,52
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.				0,835	14,75	12,32
mo054	Mano de obra	h	Oficial 1º cristalero.				0,266	17,17	4,57
%		%	Costes directos complementarios				2,000	249,56	4,99
PPM010c							45,000	262,19	11.798,55
PPR010	Partida	Ud	Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso moderado. Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso moderado.				31,000	301,66	9.351,46

mt26pca020cc	Material	Ud	Puerta cortafuegos pivotante homologada, E12 60-C5, según UNE-EN 1634-1, de una hoja de 63 mm de espesor, 800x2000 mm de luz y altura de paso, para un hueco de obra de 900x2050 mm, acabado lacado en color blanco formada por 2 chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso tres bisagras de doble pala regulables en altura, soldadas al marco y atornilladas a la hoja, según UNE-EN 1935, cerradura embutida de cierre a un punto, escudos, cilindro, llaves y manivelas antienganche RF de nylon color negro.	1,000	194,51	194,51			
mt26pca100aa	Material	Ud	Cierrapuertas para uso moderado de puerta cortafuegos de una hoja, según UNE-EN 1154.	1,000	79,79	79,79			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,420	15,90	6,68			
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.	0,420	14,64	6,15			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	287,13	5,74			
PPR010				31,000	301,66	9.351,46			
PP					69.219,94	69.219,94			
PT	Capítulo	Tabiques			109.681,91	109.681,91			
PTZ010	Partida	m²	Hoja de partición interior de 7 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, recibida con mortero de cemento M-5.	6.557,659	11,98	78.560,75			
			Hoja de partición interior de 7 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, recibida con mortero de cemento M-5.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Tabiquería	1	1.657,960		2,530	4.194,639	
			Separación entre recintos protegidos y recintos de actividad o de instalaciones	1	55,270		2,530	139,833	
			Separación entre recintos protegidos y recintos de actividad o de instalaciones	1	55,270		2,530	139,833	
			Separación entre recintos protegidos y recintos fuera de la unidad de uso	1	243,170		2,530	615,220	
			Separación entre recintos protegidos y recintos fuera de la unidad de uso	1	243,170		2,530	615,220	
			Separación entre recintos habitables y recintos fuera de la unidad de uso	1	337,120		2,530	852,914	6.557,659
mt04lvc010g	Material	Ud	Ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, según UNE-EN 771-1.	18,900				0,18	3,40
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,006				94,82	0,57
mo020	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción en trabajos de albañilería.	0,325				15,90	5,17
mo112	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción en trabajos de albañilería.	0,162				13,92	2,26
%		%	Costes directos complementarios	2,000				11,40	0,23
PTZ010				6.557,659				11,98	78.560,75
PTZ010b	Partida	m²	Hoja de partición interior de 12 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico perforado (panel), para revestir, 24x12x9 cm, recibida con mortero de cemento M-5.	1.468,134				19,37	28.437,76
			Hoja de partición interior de 12 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico perforado (panel), para revestir, 24x12x9 cm, recibida con mortero de cemento M-5.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Separación entre recintos protegidos y recintos fuera de la unidad de uso	1	243,170		2,530	615,220	
			Separación entre recintos habitables y recintos fuera de la unidad de uso	1	337,120		2,530	852,914	1.468,134
mt04lpv010a	Material	Ud	Ladrillo cerámico perforado (panel), para revestir, 24x12x9 cm, según UNE-EN 771-1.	43,050				0,14	6,03
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,019				94,82	1,80
mo020	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción en trabajos de albañilería.	0,464				15,90	7,38
mo112	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción en trabajos de albañilería.	0,232				13,92	3,23
%		%	Costes directos complementarios	2,000				18,44	0,37
PTZ010b				1.468,134				19,37	28.437,76
PTZ010c	Partida	m²	Hoja de partición interior de 11 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico perforado acústico, para revestir, 24x11x10 cm, recibida con mortero de cemento M-5.	139,833				19,19	2.683,40
			Hoja de partición interior de 11 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico perforado acústico, para revestir, 24x11x10 cm, recibida con mortero de cemento M-5.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Separación entre recintos protegidos y recintos de actividad o de instalaciones	1	55,270		2,530	139,833	139,833
mt04lpw010a	Material	Ud	Ladrillo cerámico perforado acústico, para revestir, 24x11x10 cm, según UNE-EN 771-1.	38,850				0,18	6,99
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,016				94,82	1,52
mo020	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción en trabajos de albañilería.	0,427				15,90	6,79
mo112	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción en trabajos de albañilería.	0,213				13,92	2,96
%		%	Costes directos complementarios	2,000				18,26	0,37
PTZ010c				139,833				19,19	2.683,40
PT								109.681,91	109.681,91
PY	Capítulo	Ayudas						69.536,91	69.536,91

PYA010	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación audiovisual (conjunto receptor, instalaciones de interfonía y/o vídeo).				6.263,400	0,33	2.066,92
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación audiovisual (conjunto receptor, instalaciones de interfonía y/o vídeo). Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,005	21,44	0,11
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,004	15,90	0,06
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,010	13,92	0,14
%		%	Costes directos complementarios				4,000	0,31	0,01
PYA010						6.263,400	0,33	2.066,92	
PYA010b	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para infraestructura común de telecomunicaciones (ICT).				5.526,530	1,05	5.802,86
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para infraestructura común de telecomunicaciones (ICT). Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,005	21,44	0,11
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,017	15,90	0,27
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,043	13,92	0,60
%		%	Costes directos complementarios				4,000	0,98	0,04
PYA010b						5.526,530	1,05	5.802,86	
PYA010c	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación eléctrica.				5.526,520	3,50	19.342,82
			Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación eléctrica.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Tipo A	1	943,190		943,190		
			Tipo B	1	943,190		943,190		
			Tipo C	1	1.886,390		1.886,390		
			Tipo D	1	943,190		943,190		
			Tipo E	1	810,560		810,560	5.526,520	
mq05per010	Maquinaria	h	Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,005	21,44	0,11
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,062	15,90	0,99
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,156	13,92	2,17
%		%	Costes directos complementarios				4,000	3,27	0,13
PYA010c						5.526,520	3,50	19.342,82	
PYA010d	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de fontanería.				5.526,530	1,87	10.334,61
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de fontanería. Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,005	21,44	0,11
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,032	15,90	0,51
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,081	13,92	1,13
%		%	Costes directos complementarios				4,000	1,75	0,07
PYA010d						5.526,530	1,87	10.334,61	
PYA010e	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de iluminación.				5.526,530	0,14	773,71
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de iluminación. Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,002	21,44	0,04
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,002	15,90	0,03
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,004	13,92	0,06
%		%	Costes directos complementarios				4,000	0,13	0,01
PYA010e						5.526,530	0,14	773,71	
PYA010f	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de protección contra incendios.				5.526,530	0,28	1.547,43
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de protección contra incendios. Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,005	21,44	0,11
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,003	15,90	0,05
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,007	13,92	0,10
%		%	Costes directos complementarios				4,000	0,26	0,01
PYA010f						5.526,530	0,28	1.547,43	
PYA010g	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de protección frente al rayo.				5.526,530	0,38	2.100,08
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de protección frente al rayo. Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,005	21,44	0,11
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,005	15,90	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,012	13,92	0,17
%		%	Costes directos complementarios				4,000	0,36	0,01
PYA010g						5.526,530	0,38	2.100,08	
PYA010h	Partida	m ²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de evacuación de aguas.				5.526,530	1,49	8.234,53
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de evacuación de aguas. Perforadora con corona diamantada y soporte.				0,015	21,44	0,32
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.				0,021	15,90	0,33
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.				0,053	13,92	0,74
%		%	Costes directos complementarios				4,000	1,39	0,06

			PYA010h	5.526,530	1,49	8.234,53
PYA010i	Partida	m²	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de ascensor.	5.526,530	0,73	4.034,37
mq05per010	Maquinaria	h	Ayudas de albañilería en edificio plurifamiliar, para instalación de ascensor. Perforadora con corona diamantada y soporte.	0,010	21,44	0,21
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,009	15,90	0,14
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,024	13,92	0,33
%		%	Costes directos complementarios	4,000	0,68	0,03
			PYA010i	5.526,530	0,73	4.034,37
PYR020	Partida	Ud	Recibido de bañera de cualquier medida, mediante tabiques de apoyo.	95,000	80,14	7.613,30
mt04lvc010a	Material	Ud	Recibido de bañera de cualquier medida, mediante tabiques de apoyo. Ladrillo cerámico hueco sencillo, para revestir, 24x11,5x4 cm, según UNE-EN 771-1.	30,000	0,08	2,40
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,010	94,82	0,95
mt01ara010	Material	m³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro.	0,100	10,02	1,00
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	2,412	15,90	38,35
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	2,412	13,92	33,58
%		%	Costes directos complementarios	2,000	76,28	1,53
			PYR020	95,000	80,14	7.613,30
PYR030	Partida	Ud	Colocación y fijación de premarco metálico, mediante recibido al paramento de las patillas de anclaje con mortero de cemento hidrófugo M-5, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería exterior de hasta 2 m² de superficie.	3,000	27,16	81,48
mt09mor010c	Material	m³	Colocación y fijación de premarco metálico, mediante recibido al paramento de las patillas de anclaje con mortero de cemento hidrófugo M-5, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería exterior de hasta 2 m² de superficie. Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,010	94,82	0,95
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,835	15,90	13,28
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,835	13,92	11,62
%		%	Costes directos complementarios	2,000	25,85	0,52
			PYR030	3,000	27,16	81,48
PYR040	Partida	Ud	Colocación y fijación de carpintería exterior de hasta 2 m² de superficie, mediante recibido al paramento de las patillas de anclaje con mortero de cemento hidrófugo M-5.	280,000	27,16	7.604,80
			Colocación y fijación de carpintería exterior de hasta 2 m² de superficie, mediante recibido al paramento de las patillas de anclaje con mortero de cemento hidrófugo M-5.			
			Uds.	Largo	Ancho	Alto
						Parcial
						Subtotal
			45			45,000
			45			45,000
			100			100,000
			45			45,000
			45			45,000
						280,000
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,010	94,82	0,95
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,835	15,90	13,28
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,835	13,92	11,62
%		%	Costes directos complementarios	2,000	25,85	0,52
			PYR040	280,000	27,16	7.604,80
			PY		69.536,91	69.536,91
			P		318.522,76	318.522,76
I	Capítulo	Instalaciones			633.168,28	633.168,28
IL	Capítulo	Infraestructura de telecomunicaciones			13.003,04	13.003,04
ILA010	Partida	Ud	Arqueta de entrada, de 600x600x800 mm, 21 a 100 PAU, en canalización externa.	1,000	278,21	278,21
mt10hmf010M	Material	m³	Arqueta de entrada, de 600x600x800 mm, 21 a 100 PAU, en canalización externa. Hormigón HM-20/B/20/I, fabricado en central.	0,144	60,33	8,69
mt40iar010b	Material	Ud	Arqueta de entrada para ICT de 600x600x800 mm de dimensiones interiores, dotada de ganchos para tracción y equipada de cerco y tapa.	1,000	234,44	234,44
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	1,000	1,05	1,05
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	1,065	15,90	16,93
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,266	13,92	3,70
%		%	Costes directos complementarios	2,000	264,81	5,30
			ILA010	1,000	278,21	278,21
ILA020	Partida	m	Canalización externa enterrada formada por 6 tubos de polietileno de 63 mm de diámetro, en edificación de más de 40 PAU.	5,000	23,14	115,70
mt35aia070ac	Material	m	Canalización externa enterrada formada por 6 tubos de polietileno de 63 mm de diámetro, en edificación de más de 40 PAU. Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 63 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 20 Julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	6,000	1,98	11,88
mt40iva020d	Material	Ud	Soporte separador de tubos de PVC rígido de 63 mm de diámetro.	1,180	1,24	1,46
mt10hmf010M	Material	m³	Hormigón HM-20/B/20/I, fabricado en central.	0,105	60,33	6,33
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,600	1,05	0,63
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,058	15,90	0,92
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,058	13,92	0,81

%	%	Costes directos complementarios		2,000	22,03	0,44
		ILA020		5,000	23,14	115,70
ILE010	Partida	m	Canalización de enlace inferior fija en superficie formada por 6 tubos de PVC rígido de 40 mm de diámetro, en edificación de más de 40 PAU.	8,000	25,56	204,48
mt35aia090ae	Material	m	Canalización de enlace inferior fija en superficie formada por 6 tubos de PVC rígido de 40 mm de diámetro, en edificación de más de 40 PAU. Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	6,000	2,26	13,56
mt40iva030	Material	m	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	7,200	0,13	0,94
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,600	1,05	0,63
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,302	16,43	4,96
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,290	14,62	4,24
%	%	Costes directos complementarios		2,000	24,33	0,49
		ILE010		8,000	25,56	204,48
ILE021	Partida	Ud	Registro de enlace inferior formado por armario de 450x450x120 mm, con cuerpo y puerta de poliéster reforzado con fibra de vidrio.	1,000	61,96	61,96
mt40ire010a	Material	Ud	Registro de enlace inferior formado por armario de 450x450x120 mm, con cuerpo y puerta de poliéster reforzado con fibra de vidrio. Caja de registro de enlace inferior para instalaciones de ICT, con cuerpo y puerta de poliéster reforzado con fibra de vidrio de 450x450x120 mm, para montar superficialmente. Incluso cierre con llave, accesorios y fijaciones.	1,000	52,67	52,67
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,250	1,05	0,26
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,414	14,62	6,05
%	%	Costes directos complementarios		2,000	58,98	1,18
		ILE021		1,000	61,96	61,96
ILE030	Partida	m	Canalización de enlace superior empotrada formada por 2 tubos de polipropileno flexible, corrugados de 40 mm de diámetro, para edificio plurifamiliar.	4,000	5,46	21,84
mt35aia060a	Material	m	Canalización de enlace superior empotrada formada por 2 tubos de polipropileno flexible, corrugados de 40 mm de diámetro, para edificio plurifamiliar. Tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (suelos, paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 90°C, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	2,000	1,80	3,60
mt40iva030	Material	m	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	2,400	0,13	0,31
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,200	1,05	0,21
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,031	16,43	0,51
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,039	14,62	0,57
%	%	Costes directos complementarios		2,000	5,20	0,10
		ILE030		4,000	5,46	21,84
ILE031	Partida	Ud	Registro de enlace superior formado por armario de 360x360x120 mm, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior.	1,000	62,36	62,36
mt40ire020a	Material	Ud	Registro de enlace superior formado por armario de 360x360x120 mm, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior. Caja de registro de enlace superior para instalaciones de ICT, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior de 360x360x120 mm, para montar superficialmente. Incluso cierre con llave, accesorios y fijaciones.	1,000	53,43	53,43
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,250	1,05	0,26
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,387	14,62	5,66
%	%	Costes directos complementarios		2,000	59,35	1,19
		ILE031		1,000	62,36	62,36
ILR010	Partida	Ud	Equipamiento completo para RITI, más de 45 PAU, en cuarto de 230x200x200 cm.	1,000	424,15	424,15
mt35cgm041v	Material	Ud	Equipamiento completo para RITI, más de 45 PAU, en cuarto de 230x200x200 cm. Caja de superficie con puerta transparente, para alojamiento de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 12 módulos, de ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40 y doble aislamiento (clase II), de color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000	14,63	14,63
mt40iae010	Material	Ud	Regleta para puesta a tierra, de 500 mm de longitud, con conectores cada 25 mm.	1,000	25,50	25,50
mt35ttc010a	Material	m	Conductor de cobre desnudo, de 25 mm².	7,000	0,92	6,44
mt35aia010b	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	15,000	0,21	3,15
mt35cun020a	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	75,000	0,29	21,75
mt35cun020b	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	45,000	0,44	19,80
mt35cgm021a	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	9,96	9,96
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	1,000	64,35	64,35
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	8,79	8,79
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	8,95	8,95
mt33seg100a	Material	Ud	Interruptor unipolar, gama básica, con tecla simple y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	3,96	3,96
mt33seg107a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	2,000	4,22	8,44
mt35caj010a	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	3,000	0,18	0,54
mt35caj020a	Material	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	1,000	1,27	1,27
mt40iae030	Material	Ud	Portalámparas serie estándar.	1,000	1,05	1,05
mt34tuf020n	Material	Ud	Lámpara fluorescente compacta TC-D de 18 W.	1,000	3,03	3,03

mt34aem010b	Material	Ud	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 70 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h.	1,000	21,39	21,39
mt40iae050	Material	Ud	Placa de identificación de 200x200 mm, resistente al fuego, para RIT.	1,000	4,75	4,75
mt40iae060	Material	Ud	Grupo extractor de aire tipo estándar para ventilación de RIT, incluso p/p de conducto de ventilación de hasta 8 m de longitud.	1,000	16,65	16,65
mt35aia090md	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 32 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 Julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	20,000	1,54	30,80
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	2,000	1,05	2,10
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	4,163	16,43	68,40
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	3,969	14,62	58,03
%		%	Costes directos complementarios	2,000	403,73	8,07
			ILR010	1,000	424,15	424,15
ILR020	Partida	Ud	Equipamiento completo para RITS, más de 45 PAU, en cuarto de 230x200x200 cm.	1,000	449,53	449,53
mt35cgm041z	Material	Ud	Equipamiento completo para RITS, más de 45 PAU, en cuarto de 230x200x200 cm.	1,000	23,37	23,37
mt40iae010	Material	Ud	Caja de superficie con puerta transparente, para alojamiento de los interruptores de protección de la instalación, 2 filas de 12 módulos, de ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40 y doble aislamiento (clase II), de color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000	25,50	25,50
mt35tco010a	Material	m	Regleta para puesta a tierra, de 500 mm de longitud, con conectores cada 25 mm.	7,000	0,92	6,44
mt35aia010b	Material	m	Conductor de cobre desnudo, de 25 mm².	15,000	0,21	3,15
mt35cun020a	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	75,000	0,29	21,75
mt35cun020b	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	48,000	0,44	21,12
mt35cgm021a	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	9,96	9,96
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	1,000	64,35	64,35
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	8,79	8,79
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	2,000	8,95	17,90
mt33seg100a	Material	Ud	Interruptor unipolar, gama básica, con tecla simple y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	3,96	3,96
mt33seg107a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	4,000	4,22	16,88
mt35caj010a	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	5,000	0,18	0,90
mt35caj020a	Material	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	1,000	1,27	1,27
mt40iae030	Material	Ud	Portalámparas serie estándar.	1,000	1,05	1,05
mt34tuf020n	Material	Ud	Lámpara fluorescente compacta TC-D de 18 W.	1,000	3,03	3,03
mt34aem010b	Material	Ud	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 70 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h.	1,000	21,39	21,39
mt40iae050	Material	Ud	Placa de identificación de 200x200 mm, resistente al fuego, para RIT.	1,000	4,75	4,75
mt35aia090md	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 32 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 Julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	25,000	1,54	38,50
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	2,000	1,05	2,10
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	4,356	16,43	71,57
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	4,114	14,62	60,15
%		%	Costes directos complementarios	2,000	427,88	8,56
			ILR020	1,000	449,53	449,53
ILP010	Partida	m	Canalización principal fija en superficie formada por 9 tubos de PVC rígido de 50 mm de diámetro, en edificación de 50 PAU.	80,300	47,03	3.776,51
mt35aia090af	Material	m	Canalización principal fija en superficie formada por 9 tubos de PVC rígido de 50 mm de diámetro, en edificación de 50 PAU.	9,000	3,13	28,17
mt40iva030	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 Julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	10,800	0,13	1,40
mt40www050	Material	Ud	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	0,900	1,05	0,95
mo000	Mano de obra	h	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,479	16,43	7,87
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,436	14,62	6,37
%		%	Costes directos complementarios	2,000	44,76	0,90
			ILP010	80,300	47,03	3.776,51
ILP021	Partida	Ud	Registro secundario formado por armario de 450x450x150 mm, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior.	11,000	91,52	1.006,72
mt40irs010a	Material	Ud	Registro secundario formado por armario de 450x450x150 mm, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior.	1,000	80,50	80,50
mt40www050	Material	Ud	Caja de registro secundario para paso y distribución de instalaciones de ICT, con cuerpo y puerta de plancha de acero lacado con aislamiento interior de 450x450x150 mm, para montar superficialmente. Incluso cierre con llave, accesorios y fijaciones.	0,250	1,05	0,26

mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,434	14,62	6,35
%		%	Costes directos complementarios	2,000	87,11	1,74
			ILP021	11,000	91,52	1.006,72
ILS010	Partida	m	Canalización secundaria empotrada en tramo comunitario, formada por 4 tubos de PVC flexible, corrugados, reforzados de 32 mm de diámetro, en edificación de hasta 3 PAU.	6,750	6,17	41,65
mt35aia020d	Material	m	Canalización secundaria empotrada en tramo comunitario, formada por 4 tubos de PVC flexible, corrugados, reforzados de 32 mm de diámetro, en edificación de hasta 3 PAU. Tubo curvable de PVC, transversalmente elástico, corrugado, forrado, de color negro, de 32 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 Julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	4,000	0,67	2,68
mt40iva030	Material	m	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	4,800	0,13	0,62
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,400	1,05	0,42
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,062	16,43	1,02
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,077	14,62	1,13
%		%	Costes directos complementarios	2,000	5,87	0,12
			ILS010	6,750	6,17	41,65
ILS011	Partida	Ud	Registro de paso tipo A, de poliéster reforzado, de 360x360x120 mm.	1,000	27,94	27,94
mt40irt010a	Material	Ud	Registro de paso tipo A, de poliéster reforzado, de 360x360x120 mm. Caja de registro de paso para canalizaciones secundarias en tramos comunitarios de ICT, de poliéster reforzado, del tipo A, de 360x360x120 mm, número de entradas en cada lateral 6, diámetro máximo del tubo 40 mm, para empotrar.	1,000	24,61	24,61
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,136	14,62	1,99
%		%	Costes directos complementarios	2,000	26,60	0,53
			ILS011	1,000	27,94	27,94
ILS011b	Partida	Ud	Registro de paso tipo B, de poliéster reforzado, de 100x100x40 mm.	1,000	3,16	3,16
mt40irt010e	Material	Ud	Registro de paso tipo B, de poliéster reforzado, de 100x100x40 mm. Caja de registro de paso para canalizaciones secundarias en los tramos de acceso a las viviendas de ICT, de poliéster reforzado, del tipo B, de 100x100x40 mm, número de entradas en cada lateral 3, diámetro máximo del tubo 25 mm, para empotrar.	1,000	1,59	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,01	0,06
			ILS011b	1,000	3,16	3,16
ILI001	Partida	Ud	Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical.	51,000	40,15	2.047,65
mt40irt020a	Material	Ud	Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical. Caja de plástico de registro de terminación de red para instalaciones de ICT, de 500x600x80 mm, para empotrar, incluso tapa.	1,000	30,17	30,17
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,500	1,05	0,53
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,242	16,43	3,98
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,242	14,62	3,54
%		%	Costes directos complementarios	2,000	38,22	0,76
			ILI001	51,000	40,15	2.047,65
ILI010	Partida	m	Canalización interior de usuario para el tendido de cables, formada por 1 tubo de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro.	1.666,340	1,18	1.966,28
mt35aia020b	Material	m	Canalización interior de usuario para el tendido de cables, formada por 1 tubo de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro. Tubo curvable de PVC, transversalmente elástico, corrugado, forrado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 Julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	1,000	0,33	0,33
mt40iva030	Material	m	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	1,200	0,13	0,16
mt40www050	Material	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,100	1,05	0,11
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,015	16,43	0,25
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,019	14,62	0,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1,13	0,02
			ILI010	1.666,340	1,18	1.966,28
ILI011	Partida	Ud	Registro de paso tipo B, de poliéster reforzado, de 100x100x40 mm.	112,000	3,16	353,92
mt40irt010h	Material	Ud	Registro de paso tipo B, de poliéster reforzado, de 100x100x40 mm. Caja de registro de paso para canalizaciones interiores de usuario de cables de pares trenzados de ICT, de poliéster reforzado, del tipo B, de 100x100x40 mm, número de entradas en cada lateral 3, diámetro máximo del tubo 25 mm, para empotrar.	1,000	1,59	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,01	0,06
			ILI011	112,000	3,16	353,92
ILI011b	Partida	Ud	Registro de paso tipo C, de poliéster reforzado, de 100x160x40 mm.	56,000	3,73	208,88
mt40irt010i	Material	Ud	Registro de paso tipo C, de poliéster reforzado, de 100x160x40 mm. Caja de registro de paso para canalizaciones interiores de usuario de cables coaxiales de ICT, de poliéster reforzado, del tipo C, de 100x160x40 mm, número de entradas en cada lateral 3, diámetro máximo del tubo 25 mm, para empotrar.	1,000	2,13	2,13
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,55	0,07
			ILI011b	56,000	3,73	208,88
ILIO20	Partida	Ud	Registro de toma para BAT o toma de usuario.	405,000	4,82	1.952,10
mt35caj010a	Material	Ud	Registro de toma para BAT o toma de usuario. Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	1,000	0,18	0,18
mt33seg215a	Material	Ud	Toma ciega para registro de BAT o toma de usuario, gama media. Tapa ciega: color blanco, bastidor con garras.	1,000	2,57	2,57

mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,126	14,62	1,84	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	4,59	0,09	
IL1020				405,000	4,82	1.952,10	
IL					13.003,04	13.003,04	
IA	Capítulo		Audiovisuales		25.136,75	25.136,75	
IAA031	Partida	Ud	Mástil para fijación de 3 antenas, de 3 m de altura y 40 mm de diámetro.	1,000	63,98	63,98	
			Mástil para fijación de 3 antenas, de 3 m de altura y 40 mm de diámetro.				
mt40saf010hw	Material	Ud	Mástil de antena de 3 m de alto, para unión por enchufe, fabricado con tubo de acero de 40 mm de diámetro y 2 mm de espesor, con tratamiento anticorrosión, incluso accesorios.	1,000	18,13	18,13	
mt40saf011sd	Material	Ud	Garra de anclaje a obra en L para mástil, para colocación en superficie, de 500 mm de longitud y 4 mm de espesor, con abrazadera.	2,000	4,85	9,70	
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	1,065	16,43	17,50	
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	1,065	14,62	15,57	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	60,90	1,22	
IAA031				1,000	63,98	63,98	
IAA034	Partida	Ud	Antena exterior FM, circular, para captación de señales de radiodifusión sonora analógica procedentes de emisiones terrenales, de 0 dB de ganancia.	1,000	29,43	29,43	
			Antena exterior FM, circular, para captación de señales de radiodifusión sonora analógica procedentes de emisiones terrenales, de 0 dB de ganancia.				
mt40ecf010a	Material	Ud	Antena exterior FM, circular, para captación de señales de radiodifusión sonora analógica procedentes de emisiones terrenales, de 0 dB de ganancia y 500 mm de longitud.	1,000	12,98	12,98	
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,484	16,43	7,95	
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,484	14,62	7,08	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	28,01	0,56	
IAA034				1,000	29,43	29,43	
IAA034b	Partida	Ud	Antena exterior DAB para captación de señales de radiodifusión sonora digital procedentes de emisiones terrenales, de 0 dB de ganancia.	1,000	28,39	28,39	
			Antena exterior DAB para captación de señales de radiodifusión sonora digital procedentes de emisiones terrenales, de 0 dB de ganancia.				
mt40ecf020a	Material	Ud	Antena exterior DAB para captación de señales de radiodifusión sonora digital procedentes de emisiones terrenales, de 1 elemento, 0 dB de ganancia, 15 dB de relación D/A y 555 mm de longitud.	1,000	11,99	11,99	
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,484	16,43	7,95	
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,484	14,62	7,08	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	27,02	0,54	
IAA034b				1,000	28,39	28,39	
IAA034c	Partida	Ud	Antena exterior UHF para captación de señales de televisión analógica, televisión digital terrestre (TDT) y televisión de alta definición (HDTV) procedentes de emisiones terrenales, canales del 21 al 69, de 17 dB de ganancia.	1,000	50,89	50,89	
			Antena exterior UHF para captación de señales de televisión analógica, televisión digital terrestre (TDT) y televisión de alta definición (HDTV) procedentes de emisiones terrenales, canales del 21 al 69, de 17 dB de ganancia.				
mt40ecf030cb	Material	Ud	Antena exterior UHF para captación de señales de televisión analógica, televisión digital terrestre (TDT) y televisión de alta definición (HDTV) procedentes de emisiones terrenales, canales del 21 al 69, de 45 elementos, 17 dB de ganancia, 31 dB de relación D/A y 1110 mm de longitud.	1,000	33,41	33,41	
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	0,484	16,43	7,95	
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	0,484	14,62	7,08	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	48,44	0,97	
IAA034c				1,000	50,89	50,89	
IAA040	Partida	Ud	Equipo de cabecera, formado por: 9 amplificadores monocanal UHF, de 50 dB de ganancia; 1 amplificador multicanal UHF, de 50 dB de ganancia; 1 amplificador FM; 1 amplificador DAB.	1,000	923,54	923,54	
			Equipo de cabecera, formado por: 9 amplificadores monocanal UHF, de 50 dB de ganancia; 1 amplificador multicanal UHF, de 50 dB de ganancia; 1 amplificador FM; 1 amplificador DAB.				
mt40eaf010cb	Material	Ud	Amplificador monocanal UHF, de 50 dB de ganancia, según UNE-EN 50083-5.	9,000	55,68	501,12	
mt40eaf010fd	Material	Ud	Amplificador multicanal UHF, para amplificar hasta siete canales adyacentes, de 50 dB de ganancia, según UNE-EN 50083-5.	1,000	54,90	54,90	
mt40eaf010ge	Material	Ud	Amplificador FM, de 36 dB de ganancia, según UNE-EN 50083-5.	1,000	42,83	42,83	
mt40eaf010lf	Material	Ud	Amplificador DAB, de 50 dB de ganancia, según UNE-EN 50083-5.	1,000	43,55	43,55	
mt40eaf045d	Material	Ud	Fuente de alimentación, de 2500 mA de intensidad máxima a 12 Vcc de tensión.	1,000	78,53	78,53	
mt40eaf102d	Material	Ud	Soporte metálico, con capacidad para 16 módulos y fuente de alimentación.	1,000	27,06	27,06	
mt40eaf110a	Material	Ud	Puente de interconexión.	22,000	2,11	46,42	
mt40eaf100a	Material	Ud	Carga resistiva de 75 Ohm, para cierre.	4,000	1,61	6,44	
mt40irf023a	Material	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 2 salidas, de 4 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 5 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz, con conectores tipo "F".	1,000	2,77	2,77	
mt40irf024a	Material	Ud	Mezclador de TV y FI, de 2 entradas, de 1,5 dB de pérdidas de inserción de TV y 2,3 dB de pérdidas de inserción de FI, con conectores tipo "F".	2,000	4,21	8,42	
mt40www040	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.	1,000	0,88	0,88	
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	2,130	16,43	35,00	
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	2,130	14,62	31,14	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	879,06	17,58	
IAA040				1,000	923,54	923,54	
IAA100	Partida	m	Cable coaxial RG-6 de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro.	572,350	1,08	618,14	
			Cable coaxial RG-6 de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro.				
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	
			Red de distribución	1	80,300		80,300
			Red de dispersión	1	344,250		344,250
				1	22,370		22,370
			Subtotal				

				1	22,370				22,370		
				1	22,370				22,370		
				1	22,370				22,370		
				1	38,060				38,060		
				1	20,260				20,260	572,350	
mt40cfr010aa	Material	m	Cable coaxial RG-6 de 75 Ohm de impedancia característica media, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro, dieléctrico de polietileno celular, pantalla de cinta de aluminio/polipropileno/aluminio, malla de hilos trenzados de cobre y cubierta exterior de PVC de 6,9 mm de diámetro de color blanco.						1,000	0,56	0,56
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,015	16,43	0,25
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,015	14,62	0,22
%		%	Costes directos complementarios						2,000	1,03	0,02
			IAA100						572,350	1,08	618,14
IAA100b	Partida	m	Cable coaxial RG-6 de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PE de 6,9 mm de diámetro.						15,000	1,12	16,80
			Cable coaxial RG-6 de 75 Ohm, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro y cubierta exterior de PE de 6,9 mm de diámetro.								
					Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Red exterior	1	15,000				15,000	15,000	
mt40cfr010cb	Material	m	Cable coaxial RG-6 de 75 Ohm de impedancia característica media, con conductor central de cobre de 1,15 mm de diámetro, dieléctrico de polietileno celular, pantalla de cinta de aluminio/polipropileno/aluminio, malla de hilos trenzados de cobre y cubierta exterior de PE de 6,9 mm de diámetro de color negro.						1,000	0,60	0,60
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,015	16,43	0,25
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,015	14,62	0,22
%		%	Costes directos complementarios						2,000	1,07	0,02
			IAA100b						15,000	1,12	16,80
IAA110	Partida	Ud	Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 12 dB de pérdida de derivación.						8,000	7,51	60,08
			Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 12 dB de pérdida de derivación.								
mt40edf010fe	Material	Ud	Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 12 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F".						1,000	4,14	4,14
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,097	16,43	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios						2,000	7,15	0,14
			IAA110						8,000	7,51	60,08
IAA110b	Partida	Ud	Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 15 dB de pérdida de derivación.						6,000	7,51	45,06
			Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 15 dB de pérdida de derivación.								
mt40edf010gf	Material	Ud	Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 15 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F".						1,000	4,14	4,14
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,097	16,43	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios						2,000	7,15	0,14
			IAA110b						6,000	7,51	45,06
IAA110c	Partida	Ud	Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 24 dB de pérdida de derivación.						8,000	7,51	60,08
			Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 24 dB de pérdida de derivación.								
mt40edf010jh	Material	Ud	Derivador de 5-2400 MHz, de 4 derivaciones y 24 dB de pérdida de derivación, con conectores tipo "F".						1,000	4,14	4,14
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,097	16,43	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios						2,000	7,15	0,14
			IAA110c						8,000	7,51	60,08
IAA115	Partida	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 2 salidas con punto de acceso a usuario (PAU).						1,000	6,86	6,86
			Distribuidor de 5-2400 MHz de 2 salidas con punto de acceso a usuario (PAU).								
mt40irf026aa	Material	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 2 salidas con punto de acceso a usuario (PAU), de 4 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 5 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz, con conectores tipo "F".						1,000	3,52	3,52
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,097	16,43	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios						2,000	6,53	0,13
			IAA115						1,000	6,86	6,86
IAA115b	Partida	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 4 salidas con punto de acceso a usuario (PAU).						4,000	9,24	36,96
			Distribuidor de 5-2400 MHz de 4 salidas con punto de acceso a usuario (PAU).								
					Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				1					1,000		
				1					1,000		
				1					1,000		
				1					1,000	4,000	
mt40irf026cc	Material	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 4 salidas con punto de acceso a usuario (PAU), de 8 dB de pérdidas de inserción a 850 MHz y 10 dB de pérdidas de inserción a 2150 MHz, con conectores tipo "F".						1,000	5,78	5,78
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.						0,097	16,43	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.						0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios						2,000	8,79	0,18
			IAA115b						4,000	9,24	36,96

IAA115c	Partida	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 6 salidas con punto de acceso a usuario (PAU).					1,000	11,87	11,87
mt40irf026ee	Material	Ud	Distribuidor de 5-2400 MHz de 6 salidas con punto de acceso a usuario (PAU).					1,000	8,28	8,28
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.					0,097	16,43	1,59
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.					0,097	14,62	1,42
%		%	Costes directos complementarios					2,000	11,29	0,23
IAA115c								1,000	11,87	11,87
IAA120	Partida	Ud	Toma separadora doble, TV/R-SAT, de 5-2400 MHz.					13,000	8,33	108,29
			Toma separadora doble, TV/R-SAT, de 5-2400 MHz.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				2				2,000		
				2				2,000		
				2				2,000		
				2				2,000		
				3				3,000		
				2				2,000	13,000	
mt40irf050d	Material	Ud	Toma separadora doble, TV/R-SAT, de 5-2400 MHz, con embellecedor.					1,000	3,95	3,95
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.					0,242	16,43	3,98
%		%	Costes directos complementarios					2,000	7,93	0,16
IAA120								13,000	8,33	108,29
IAF020	Partida	Ud	Punto de interconexión de cables de pares, para red de distribución de 150 pares, formado por un registro principal metálico de 450x450x120 mm provisto de 15 regletas de corte y prueba de 10 pares.					1,000	270,17	270,17
			Punto de interconexión de cables de pares, para red de distribución de 150 pares, formado por un registro principal metálico de 450x450x120 mm provisto de 15 regletas de corte y prueba de 10 pares.							
mt40mtm040a	Material	Ud	Armario de chapa de acero, de 450x450x120 mm, con placa de montaje de madera ignífuga e hidrófuga y puerta con cerradura.					1,000	95,99	95,99
mt40mta010b	Material	Ud	Regleta de corte y prueba, con una capacidad de 10 pares, con inserción del conductor por desplazamiento del aislante.					15,000	2,51	37,65
mt40mta021b	Material	Ud	Soporte para 10 regletas de 10 pares.					1,000	5,93	5,93
mt40mta020b	Material	Ud	Soporte individual para regleta de 10 pares.					5,000	0,86	4,30
mt40mta040b	Material	Ud	Carátula identificativa formada por marco porta-rótulos reclinable, 10 pares.					15,000	1,40	21,00
mt40www040	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.					0,750	0,88	0,66
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.					5,577	16,43	91,63
%		%	Costes directos complementarios					2,000	257,16	5,14
IAF020								1,000	270,17	270,17
IAF040	Partida	Ud	Punto de distribución para la segregación de 6 pares, equipado con 2 regletas de corte y prueba, con capacidad para 5 pares cada una.					20,000	12,75	255,00
			Punto de distribución para la segregación de 6 pares, equipado con 2 regletas de corte y prueba, con capacidad para 5 pares cada una.							
mt40mta010a	Material	Ud	Regleta de corte y prueba, con una capacidad de 5 pares, con inserción del conductor por desplazamiento del aislante.					2,000	1,80	3,60
mt40mta020a	Material	Ud	Soporte individual para regleta de 5 pares.					2,000	0,75	1,50
mt40mta040a	Material	Ud	Carátula identificativa formada por marco porta-rótulos reclinable, 5 pares.					2,000	0,69	1,38
mt40www040	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.					0,960	0,88	0,84
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.					0,155	16,43	2,55
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.					0,155	14,62	2,27
%		%	Costes directos complementarios					2,000	12,14	0,24
IAF040								20,000	12,75	255,00
IAF040b	Partida	Ud	Punto de distribución para la segregación de 9 pares, equipado con 2 regletas de corte y prueba, con capacidad para 5 pares cada una.					4,000	12,78	51,12
			Punto de distribución para la segregación de 9 pares, equipado con 2 regletas de corte y prueba, con capacidad para 5 pares cada una.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				2				2,000		
				2				2,000	4,000	
mt40mta010a	Material	Ud	Regleta de corte y prueba, con una capacidad de 5 pares, con inserción del conductor por desplazamiento del aislante.					2,000	1,80	3,60
mt40mta020a	Material	Ud	Soporte individual para regleta de 5 pares.					2,000	0,75	1,50
mt40mta040a	Material	Ud	Carátula identificativa formada por marco porta-rótulos reclinable, 5 pares.					2,000	0,69	1,38
mt40www040	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.					0,990	0,88	0,87
mo000	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.					0,155	16,43	2,55
mo055	Mano de obra	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.					0,155	14,62	2,27
%		%	Costes directos complementarios					2,000	12,17	0,24
IAF040b								4,000	12,78	51,12
IAF070	Partida	m	Cable de 75 pares (75x2x0,50 mm), categoría 3, con vaina exterior libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos de 16,7 mm de diámetro.					80,300	16,48	1.323,34
			Cable de 75 pares (75x2x0,50 mm), categoría 3, con vaina exterior libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos de 16,7 mm de diámetro.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				1	40,150			40,150		
				1	40,150			40,150	80,300	
mt40mto130c	Material	m	Cable de 75 pares (75x2x0,50 mm), categoría 3, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno, pantalla de cinta de aluminio con hilo de drenaje y vaina exterior libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos de 16,7 mm de diámetro de color verde.					1,000	13,25	13,25
mt40www040	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.					0,050	0,88	0,04

mt35cun040ab	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	9,000	0,29	2,61			
mo004	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de climatización.	2,912	16,43	47,84			
mo102	Mano de obra	h	Ayudante instalador de climatización.	2,912	14,62	42,57			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	607,30	12,15			
			ICS020	1,000	638,03	638,03			
ICS040	Partida	Ud	Vaso de expansión cerrado con una capacidad de 150 l.	1,000	304,25	304,25			
			Vaso de expansión cerrado con una capacidad de 150 l.						
mt38vex010c	Material	Ud	Vaso de expansión cerrado con una capacidad de 150 l, 870 mm de altura, 450 mm de diámetro, con rosca de 1" de diámetro y 10 bar de presión.	1,000	249,86	249,86			
mt42www040	Material	Ud	Manómetro con baño de glicerina y diámetro de esfera de 100 mm, con toma vertical, para montaje roscado de 1/2", escala de presión de 0 a 5 bar.	1,000	8,10	8,10			
mo003	Mano de obra	h	Oficial 1ª calefactor.	1,019	16,43	16,74			
mo101	Mano de obra	h	Ayudante calefactor.	1,019	14,62	14,90			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	289,60	5,79			
			ICS040	1,000	304,25	304,25			
ICS050	Partida	Ud	Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de un serpentín, mural, 140 l, altura 1190 mm, diámetro 515 mm	40,000	567,14	22.685,60			
			Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de un serpentín, mural, 140 l, altura 1190 mm, diámetro 515 mm.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Tipo A	8				8,000	
			Tipo B	8				8,000	
			Tipo C	16				16,000	
			Tipo D	8				8,000	40,000
mt38csg050i1	Material	Ud	Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de un serpentín, mural, 140 l, altura 1190 mm, diámetro 515 mm, aislamiento de 50 mm de espesor con poliuretano de alta densidad, libre de CFC, protección contra corrosión mediante ánodo de magnesio.	1,000	496,78	496,78			
mt37svs010c	Material	Ud	Válvula de seguridad, de latón, con rosca de 1/2" de diámetro, tarada a 6 bar de presión.	1,000	3,13	3,13			
mt37sve010c	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 3/4".	2,000	4,20	8,40			
mt37sve010d	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1".	2,000	6,93	13,86			
mt38www011	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de A.C.S.	1,000	1,07	1,07			
mo003	Mano de obra	h	Oficial 1ª calefactor.	0,534	16,43	8,77			
mo101	Mano de obra	h	Ayudante calefactor.	0,534	14,62	7,81			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	539,82	10,80			
			ICS050	40,000	567,14	22.685,60			
ICS050b	Partida	Ud	Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de un serpentín, de suelo, 250 l, altura 1640 mm, diámetro 680 mm.	5,000	1.039,26	5.196,30			
			Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de un serpentín, de suelo, 250 l, altura 1640 mm, diámetro 680 mm.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Tipo E	5				5,000	5,000
mt38csg050A1	Material	Ud	Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de un serpentín, de suelo, 250 l, altura 1640 mm, diámetro 680 mm, aislamiento de 50 mm de espesor con poliuretano de alta densidad, libre de CFC, protección contra corrosión mediante ánodo de magnesio.	1,000	942,04	942,04			
mt37svs010c	Material	Ud	Válvula de seguridad, de latón, con rosca de 1/2" de diámetro, tarada a 6 bar de presión.	1,000	3,13	3,13			
mt37sve010c	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 3/4".	2,000	4,20	8,40			
mt37sve010d	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1".	2,000	6,93	13,86			
mt38www011	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de A.C.S.	1,000	1,07	1,07			
mo003	Mano de obra	h	Oficial 1ª calefactor.	0,667	16,43	10,96			
mo101	Mano de obra	h	Ayudante calefactor.	0,667	14,62	9,75			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	989,21	19,78			
			ICS050b	5,000	1.039,26	5.196,30			
ICS075	Partida	Ud	Kit solar para conexión de calentador de agua a gas a interacumulador de A.C.S. solar.	45,000	153,34	6.900,30			
			Kit solar para conexión de calentador de agua a gas a interacumulador de A.C.S. solar.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Tipo A	8				8,000	
			Tipo B	8				8,000	
			Tipo C	16				16,000	
			Tipo D	8				8,000	
			Tipo E	5				5,000	45,000
mt38cjs300a	Material	Ud	Kit solar para conexión de calentador de agua a gas a interacumulador de A.C.S. solar, compuesto por juego de válvulas termostáticas (desviadora y mezcladora), soporte para fijación a la pared y juego de latiguillos flexibles.	1,000	142,78	142,78			
mt38www012	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de calefacción y A.C.S.	0,100	1,55	0,16			
mo003	Mano de obra	h	Oficial 1ª calefactor.	0,097	16,43	1,59			
mo101	Mano de obra	h	Ayudante calefactor.	0,097	14,62	1,42			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	145,95	2,92			
			ICS075	45,000	153,34	6.900,30			
ICB010	Partida	Ud	Captador solar térmico formado por batería de 3 módulos, compuesto cada uno de ellos de un captador solar térmico plano, con panel de montaje vertical de 1135x2115x112 mm, superficie útil 2,1 m ² , rendimiento óptico 0,75 y coeficiente de pérdidas primario 3,993 W/m ² K, según UNE-EN 12975-2, colocados sobre estructura soporte para cubierta plana.	7,000	1.861,41	13.029,87			
			Captador solar térmico formado por batería de 3 módulos, compuesto cada uno de ellos de un captador solar térmico plano, con panel de montaje vertical de 1135x2115x112 mm, superficie útil 2,1 m ² , rendimiento óptico 0,75 y coeficiente de pérdidas primario 3,993 W/m ² K, según UNE-EN 12975-2, colocados sobre estructura soporte para cubierta plana.						

mt38csg005a	Material	Ud	Captador solar térmico plano, con panel de montaje vertical de 1135x2115x112 mm, superficie útil 2,1 m ² , rendimiento óptico 0,75 y coeficiente de pérdidas primario 3,993 W/m ² K, según UNE-EN 12975-2, compuesto de: panel de vidrio templado de bajo contenido en hierro (solar granulado), de 3,2 mm de espesor y alta transmitancia (92%), estructura trasera en bandeja de polietileno reciclable resistente a la intemperie (resina ABS), bastidor de fibra de vidrio reforzada con polímeros, absorbedor de cobre con revestimiento selectivo de cromo negro de alto rendimiento, parrilla de 8 tubos de cobre soldados en omega sin metal de aportación, aislamiento de lana mineral de 60 mm de espesor y uniones mediante manguitos flexibles con abrazaderas de ajuste rápido.	3,000	287,76	863,28
mt38csg006a	Material	Ud	Estructura soporte, para cubierta plana, para captador solar térmico.	3,000	172,95	518,85
mt38csg040	Material	Ud	Kit de conexiones hidráulicas para captadores solares térmicos, con conexiones aisladas, tapones, pasacables y racores.	1,000	67,47	67,47
mt38csg120	Material	Ud	Purgador automático, especial para aplicaciones de energía solar térmica, equipado con válvula de esfera y cámara de acumulación de vapor.	1,000	53,54	53,54
mt38csg110	Material	Ud	Válvula de seguridad especial para aplicaciones de energía solar térmica, para una temperatura máxima de 130°C.	1,000	28,56	28,56
mt38csg100	Material	l	Solución agua-glicol para relleno de captador solar térmico, para una temperatura de trabajo de -28°C a +200°C.	3,450	2,94	10,14
mt37sve010d	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para rosca de 1".	2,000	6,93	13,86
mo008	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de captadores solares.	6,958	16,43	114,32
mo106	Mano de obra	h	Ayudante instalador de captadores solares.	6,958	14,62	101,73
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	1.771,75	35,44
ICB010				7,000	1.861,41	13.029,87
ICX025	Partida	Ud	Centralita de control de tipo diferencial para sistema de captación solar térmica, con sondas de temperatura.	1,000	527,25	527,25
Centralita de control de tipo diferencial para sistema de captación solar térmica, con sondas de temperatura.						
mt38csg080a	Material	Ud	Centralita de control de tipo diferencial para sistema de captación solar térmica, con protección contra sobretemperatura del captador solar, indicación de temperaturas y fallo técnico, y pantalla LCD retroiluminada.	1,000	156,79	156,79
mt38csg085a	Material	Ud	Sonda de temperatura para centralita de control para sistema de captación solar térmica.	2,000	10,76	21,52
mt35aia090ma	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 Julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	10,000	0,60	6,00
mt35cun020a	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	20,000	0,29	5,80
mo004	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de climatización.	10,040	16,43	164,96
mo102	Mano de obra	h	Ayudante instalador de climatización.	10,040	14,62	146,78
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	501,85	10,04
ICX025				1,000	527,25	527,25
IC					72.644,91	72.644,91
IE	Capítulo	Eléctricas			147.006,07	147.006,07
IEP010	Partida	Ud	Red de toma de tierra para estructura de hormigón del edificio con 114 m de conductor de cobre desnudo de 35 mm ² y 10 picas.	1,000	976,09	976,09
Red de toma de tierra para estructura de hormigón del edificio con 114 m de conductor de cobre desnudo de 35 mm ² y 10 picas.						
mt35tcc010b	Material	m	Conductor de cobre desnudo, de 35 mm ² .	114,000	1,99	226,86
mt35tte010b	Material	Ud	Electrodo para red de toma de tierra cobreado con 300 µm, fabricado en acero, de 15 mm de diámetro y 2 m de longitud.	10,000	12,73	127,30
mt35tte020a	Material	Ud	Placa de cobre electrolítico puro para toma de tierra, de 300x100x3 mm, con borne de unión.	7,000	26,48	185,36
mt35tts010c	Material	Ud	Soldadura aluminotérmica del cable conductor a la placa.	17,000	2,48	42,16
mt35tta020	Material	Ud	Punto de separación pica-cable formado por cruceta en la cabeza del electrodo de la pica y pletina de 50x30x7 mm, para facilitar la soldadura aluminotérmica.	10,000	10,93	109,30
mt35www020	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de toma de tierra.	1,000	0,81	0,81
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.	7,642	16,43	125,56
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	7,642	14,62	111,73
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	929,08	18,58
IEP010				1,000	976,09	976,09
IEP030	Partida	Ud	Red de equipotencialidad en cuarto húmedo.	95,000	33,30	3.163,50
Red de equipotencialidad en cuarto húmedo.						
mt35tcc020c	Material	m	Conductor rígido unipolar de cobre, aislado, 750 V y 4 mm ² de sección, para red equipotencial.	7,000	0,35	2,45
mt35tcc030	Material	Ud	Abrazadera de latón.	5,000	0,99	4,95
mt35www020	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de toma de tierra.	0,250	0,81	0,20
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.	0,776	16,43	12,75
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,776	14,62	11,35
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	31,70	0,63
IEP030				95,000	33,30	3.163,50
IEC020	Partida	Ud	Caja general de protección, equipada con bornes de conexión, bases unipolares cerradas previstas para colocar fusibles de intensidad máxima 250 A, esquema 7.	5,000	300,27	1.501,35
Caja general de protección, equipada con bornes de conexión, bases unipolares cerradas previstas para colocar fusibles de intensidad máxima 250 A, esquema 7.						
				Uds.	Largo	Ancho
						Alto
						Parcial
						Subtotal
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
						5,000
mt35cgp020fj	Material	Ud	Caja general de protección, equipada con bornes de conexión, bases unipolares cerradas previstas para colocar fusibles de intensidad máxima 250 A, esquema 7, para protección de la línea general de alimentación, formada por una envolvente aislante, precintable y autoventilada, según UNE-EN 60439-1, grado de inflamabilidad según se indica en UNE-EN 60439-3, con grados de protección IP 43 según UNE 20324 e IK 08 según UNE-EN 50102.	1,000	151,00	151,00
mt35cgp040h	Material	m	Tubo de PVC liso, serie B, de 160 mm de diámetro exterior y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1.	3,000	3,85	11,55
mt35cgp040f	Material	m	Tubo de PVC liso, serie B, de 110 mm de diámetro exterior y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1.	3,000	2,64	7,92

mt26cgp010	Material	Ud	Marco y puerta metálica con cerradura o candado, con grado de protección IK 10 según UNE-EN 50102, protegidos de la corrosión y normalizados por la empresa suministradora, para caja general de protección.	1,000	90,46	90,46			
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	1,000	1,05	1,05			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,292	15,90	4,64			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,292	13,92	4,06			
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	0,487	16,43	8,00			
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,487	14,62	7,12			
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	285,80	5,72			
IEC020				5,000	300,27	1.501,35			
IEL010	Partida	m	Línea general de alimentación enterrada formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 3x120+2G70 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 160 mm de diámetro.	100,000	58,75	5.875,00			
			Línea general de alimentación enterrada formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 3x120+2G70 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 160 mm de diámetro.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				1	20,000			20,000	
				1	20,000			20,000	
				1	20,000			20,000	
				1	20,000			20,000	
				1	20,000			20,000	100,000
mt01ara010	Material	m³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro.	0,106	10,02	1,06			
mt35aia080ah	Material	m	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 160 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 250 N, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,000	4,81	4,81			
mt35cun010m1	Material	m	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 120 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-4.	3,000	10,20	30,60			
mt35cun010k1	Material	m	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 70 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-4.	2,000	6,20	12,40			
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	0,200	1,05	0,21			
mq04dua020b	Maquinaria	h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,010	8,11	0,08			
mq02rop020	Maquinaria	h	Pisón vibrante de guiado manual, de 80 kg, con placa de 30x30 cm, tipo rana.	0,074	3,10	0,23			
mq02cia020j	Maquinaria	h	Camión cisterna de 8 m³ de capacidad.	0,001	35,52	0,04			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,069	15,90	1,10			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,069	13,92	0,96			
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	0,153	16,43	2,51			
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,131	14,62	1,92			
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	55,92	1,12			
IEL010				100,000	58,75	5.875,00			
IEG010	Partida	Ud	Centralización de contadores en armario de contadores formada por: módulo de interruptor general de maniobra de 250 A; 2 módulos de embarrado general; 2 módulos de fusibles de seguridad; 4 módulos de contadores monofásicos; 1 módulo de contadores trifásicos; módulo de servicios generales con seccionamiento; módulo de reloj conmutador para cambio de tarifa y 2 módulos de embarrado de protección, bornes de salida y conexión a tierra.	5,000	1.075,23	5.376,15			
			Centralización de contadores en armario de contadores formada por: módulo de interruptor general de maniobra de 250 A; 2 módulos de embarrado general; 2 módulos de fusibles de seguridad; 4 módulos de contadores monofásicos; 1 módulo de contadores trifásicos; módulo de servicios generales con seccionamiento; módulo de reloj conmutador para cambio de tarifa y 2 módulos de embarrado de protección, bornes de salida y conexión a tierra.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	5,000
mt35con050b	Material	Ud	Módulo de interruptor general de maniobra de 250 A (III+N), homologado por la empresa suministradora. Incluso cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	1,000	139,83	139,83			
mt35con080	Material	Ud	Módulo de embarrado general, homologado por la empresa suministradora. Incluso pletinas de cobre, cortacircuitos, cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	2,000	74,97	149,94			
mt35con070	Material	Ud	Módulo de fusibles de seguridad, homologado por la empresa suministradora. Incluso fusibles, cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	2,000	49,94	99,88			
mt35con040b	Material	Ud	Módulo de servicios generales con módulo de fraccionamiento y seccionamiento, homologado por la empresa suministradora. Incluso cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	1,000	76,08	76,08			
mt35con010a	Material	Ud	Módulo para ubicación de tres contadores monofásicos, homologado por la empresa suministradora. Incluso cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	4,000	43,35	173,40			
mt35con010b	Material	Ud	Módulo para ubicación de tres contadores trifásicos, homologado por la empresa suministradora. Incluso cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	1,000	53,13	53,13			
mt35con020	Material	Ud	Módulo de reloj conmutador para doble tarifa, homologado por la empresa suministradora. Incluso cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	1,000	42,08	42,08			
mt35con060	Material	Ud	Módulo de bornes de salida y puesta a tierra, homologado por la empresa suministradora. Incluso carril, bornes, cableado y accesorios para formar parte de la centralización de contadores.	2,000	57,38	114,76			
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	2,000	1,05	2,10			
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	5,547	16,43	91,14			
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	5,547	14,62	81,10			
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	1.023,44	20,47			
IEG010				5,000	1.075,23	5.376,15			
IED010	Partida	m	Derivación individual monofásica fija en superficie para vivienda, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 3G10 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 32 mm de diámetro.	40,000	9,39	375,60			

Derivación individual monofásica fija en superficie para vivienda, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 3G10 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 32 mm de diámetro.

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000	40,000			
mt35aia090ad	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 32 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).					1,000	1,54	1,54	
mt35cun020e	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					3,000	1,73	5,19	
mt35der011a	Material	m	Conductor de cobre de 1,5 mm² de sección, para hilo de mando, de color rojo (tarifa nocturna).					1,000	0,09	0,09	
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.					0,200	1,05	0,21	
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.					0,060	16,43	0,99	
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,063	14,62	0,92	
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	8,94	0,18	
IED010							40,000	9,39	375,60		

IED010b Partida m Derivación individual monofásica fija en superficie para vivienda, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 3G16 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 40 mm de diámetro.

Derivación individual monofásica fija en superficie para vivienda, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 3G16 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 40 mm de diámetro.

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			1	11,000			11,000				
			1	11,000			11,000				
			1	11,000			11,000				
			1	11,000			11,000				
			1	11,000			11,000				
			1	7,800			7,800				
			1	7,800			7,800				
			1	7,800			7,800				
			1	7,800			7,800				
			1	10,600			10,600				
			1	10,600			10,600				
			1	10,600			10,600				
			1	10,600			10,600	128,600			
mt35aia090ae	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).					1,000	2,26	2,26	
mt35cun020f	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					3,000	2,83	8,49	
mt35der011a	Material	m	Conductor de cobre de 1,5 mm² de sección, para hilo de mando, de color rojo (tarifa nocturna).					1,000	0,09	0,09	
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.					0,200	1,05	0,21	
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.					0,065	16,43	1,07	
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,063	14,62	0,92	
%	%	%	Costes directos complementarios					2,000	13,04	0,26	
IED010b							128,600	13,70	1.761,82		

IED010c Partida m Derivación individual monofásica fija en superficie para local comercial u oficina, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 3G16 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 40 mm de diámetro.

Derivación individual monofásica fija en superficie para local comercial u oficina, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 3G16 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 40 mm de diámetro.

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			1	9,540			9,540				
			1	9,540			9,540				
			1	9,540			9,540				
			1	9,540			9,540				
			1	9,540			9,540				
			1	9,540			9,540	57,240			
mt35aia090ae	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).					1,000	2,26	2,26	
mt35cun020f	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					3,000	2,83	8,49	
mt35der011a	Material	m	Conductor de cobre de 1,5 mm² de sección, para hilo de mando, de color rojo (tarifa nocturna).					1,000	0,09	0,09	

Derivación individual trifásica fija en superficie para garaje, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 5G10 mm², siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 40 mm de diámetro.

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			1	22,170			22,170				
			1	22,170			22,170				
			1	22,170			22,170	66,510			
mt35aia090ae	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).					1,000	2,26	2,26	
mt35cun020e	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 10 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					5,000	1,73	8,65	
mt35der011a	Material	m	Conductor de cobre de 1,5 mm ² de sección, para hilo de mando, de color rojo (tarifa nocturna).					1,000	0,09	0,09	
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.					0,200	1,05	0,21	
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.					0,065	16,43	1,07	
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,063	14,62	0,92	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	13,20	0,26	
IED010f							66,510	13,86	921,83		

IED010g	Partida	m	Derivación individual trifásica fija en superficie para servicios generales, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 4G16+1x10 mm ² , siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 50 mm de diámetro.					25,000	19,46	486,50	
			Derivación individual trifásica fija en superficie para servicios generales, formada por cables unipolares con conductores de cobre, ES07Z1-K (AS) 4G16+1x10 mm ² , siendo su tensión asignada de 450/750 V, bajo tubo protector de PVC rígido, blindado, de 50 mm de diámetro.								

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000				
			1	5,000			5,000	25,000			
mt35aia090af	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).					1,000	3,13	3,13	
mt35cun020f	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					4,000	2,83	11,32	
mt35cun020e	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 10 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					1,000	1,73	1,73	
mt35der011a	Material	m	Conductor de cobre de 1,5 mm ² de sección, para hilo de mando, de color rojo (tarifa nocturna).					1,000	0,09	0,09	
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.					0,200	1,05	0,21	
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.					0,068	16,43	1,12	
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,063	14,62	0,92	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	18,52	0,37	
IED010g							25,000	19,46	486,50		

IEI010	Partida	Ud	Red eléctrica de distribución interior de una vivienda de edificio plurifamiliar con electrificación elevada, con las siguientes estancias: vestíbulo, pasillo, comedor, 2 dormitorios dobles, 2 baños, cocina, galería, terraza, compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado bajo tubo protector de PVC flexible: C1, C2, C3, C4, C5, C10; mecanismos gama media (tecla o tapa: blanco; marco: blanco; embellecedor: blanco).					40,000	1.642,18	65.687,20	
			Red eléctrica de distribución interior de una vivienda de edificio plurifamiliar con electrificación elevada, con las siguientes estancias: vestíbulo, pasillo, comedor, 2 dormitorios dobles, 2 baños, cocina, galería, terraza, compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado bajo tubo protector de PVC flexible: C1, C2, C3, C4, C5, C10; mecanismos gama media (tecla o tapa: blanco; marco: blanco; embellecedor: blanco).								

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Tipo A	8			8,000				
			Tipo B	8			8,000				
			Tipo C	16			16,000				
			Tipo D	8			8,000	40,000			
mt35cgm040m	Material	Ud	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 24 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.					1,000	19,79	19,79	
mt35cgm021a	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 40 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.					1,000	29,75	29,75	
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/300mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.					1,000	64,54	64,54	
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.					2,000	66,28	132,56	
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.					1,000	8,79	8,79	
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.					3,000	8,95	26,85	
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 20 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.					1,000	9,61	9,61	
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.					1,000	9,96	9,96	
mt35aia010a	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.					109,560	0,19	20,82	

mt35aia010b	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	150,230	0,21	31,55			
mt35aia010c	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	8,300	0,27	2,24			
mt35caj020a	Material	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	6,000	1,27	7,62			
mt35caj020b	Material	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x165 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	3,000	1,62	4,86			
mt35caj010a	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	36,000	0,18	6,48			
mt35caj010b	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 4 lados.	16,000	0,33	5,28			
mt35caj011	Material	Ud	Caja de empotrar para toma de 25 A (especial para toma de corriente en cocinas).	1,000	1,42	1,42			
mt35cun040ba	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C1, iluminación. Según UNE 21031-3.	396,000	0,18	71,28			
mt35cun040cb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C2, tomas de corriente de uso general y frigorífico. Según UNE 21031-3.	342,000	0,29	99,18			
mt35cun040dd	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C3, cocina y horno. Según UNE 21031-3.	30,000	0,65	19,50			
mt35cun040ec	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C4, lavadora, lavavajillas y termo eléctrico. Según UNE 21031-3.	54,000	0,44	23,76			
mt35cun040fb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C5, tomas de corriente de los cuartos de baño y de cocina. Según UNE 21031-3.	90,000	0,29	26,10			
mt35cun040kb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C10, instalación de secadora. Según UNE 21031-3.	57,000	0,29	16,53			
mt33seg200a	Material	Ud	Interruptor unipolar, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	7,000	6,03	42,21			
mt33seg211a	Material	Ud	Doble interruptor, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	9,01	9,01			
mt33seg201a	Material	Ud	Interruptor bipolar, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	9,38	9,38			
mt33seg202a	Material	Ud	Conmutador, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	10,000	6,29	62,90			
mt33seg203a	Material	Ud	Conmutador de cruce, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	2,000	9,83	19,66			
mt33seg204a	Material	Ud	Pulsador, gama media, con tecla con símbolo de timbre de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	6,60	6,60			
mt33seg205a	Material	Ud	Zumbador 230 V, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	15,97	15,97			
mt33seg207a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	25,000	6,22	155,50			
mt33seg207p	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama media, con tecla de color blanco.	3,000	3,95	11,85			
mt33seg217b	Material	Ud	Marco horizontal de 3 elementos, gama media, de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	5,36	5,36			
mt33seg210a	Material	Ud	Base de enchufe de 25 A 2P+T y 250 V para cocina, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	9,11	9,11			
mt33seg504a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T monobloc estancia, para instalación en superficie (IP 55), color gris.	2,000	6,57	13,14			
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	4,000	1,05	4,20			
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.	18,027	16,43	296,18			
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	18,027	14,62	263,55			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1.563,09	31,26			
IEI010				40,000	1.642,18	65.687,20			
IEI010b	Partida	Ud	Red eléctrica de distribución interior de una vivienda de edificio plurifamiliar con electrificación elevada, con las siguientes estancias: vestíbulo, 2 pasillos, comedor, 4 dormitorios dobles, 3 baños, cocina, galería, terraza, compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado bajo tubo protector de PVC flexible: C1, C2, C3, C4, C5, C7, del tipo C2, C10; mecanismos gama media (tecla o tapa: blanco; marco: blanco; embellecedor: blanco). Red eléctrica de distribución interior de una vivienda de edificio plurifamiliar con electrificación elevada, con las siguientes estancias: vestíbulo, 2 pasillos, comedor, 4 dormitorios dobles, 3 baños, cocina, galería, terraza, compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado bajo tubo protector de PVC flexible: C1, C2, C3, C4, C5, C7, del tipo C2, C10; mecanismos gama media (tecla o tapa: blanco; marco: blanco; embellecedor: blanco).	5,000	2.069,47	10.347,35			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				Tipo E	5			5,000	5,000
mt35cgm040m	Material	Ud	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 24 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000	19,79				19,79
mt35cgm021a bbal	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 40 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	29,75				29,75
mt35cgm029a h	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/300mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	1,000	64,54				64,54
mt35cgm029a b	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	2,000	66,28				132,56
mt35cgm021b bbab	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	8,79				8,79
mt35cgm021b bbad	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	4,000	8,95				35,80
mt35cgm021b bbaf	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 20 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	9,61				9,61
mt35cgm021b bbah	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	9,96				9,96
mt35aia010a	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	164,340	0,19	31,22			
mt35aia010b	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo - 5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	190,070	0,21	39,91			

mt35aia010c	Material	m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	8,300	0,27	2,24			
mt35caj020a	Material	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	9,000	1,27	11,43			
mt35caj020b	Material	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x165 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	4,000	1,62	6,48			
mt35caj010a	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	49,000	0,18	8,82			
mt35caj010b	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 4 lados.	21,000	0,33	6,93			
mt35caj011	Material	Ud	Caja de empotrar para toma de 25 A (especial para toma de corriente en cocinas).	1,000	1,42	1,42			
mt35cun040ba	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C1, iluminación. Según UNE 21031-3.	594,000	0,18	106,92			
mt35cun040cb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C2, tomas de corriente de uso general y frigorífico. Según UNE 21031-3.	225,000	0,29	65,25			
mt35cun040dd	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C3, cocina y horno. Según UNE 21031-3.	30,000	0,65	19,50			
mt35cun040ec	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C4, lavadora, lavavajillas y termo eléctrico. Según UNE 21031-3.	54,000	0,44	23,76			
mt35cun040fb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C5, tomas de corriente de los cuartos de baño y de cocina. Según UNE 21031-3.	108,000	0,29	31,32			
mt35cun040hb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C7, adicional del tipo C2, tomas de corriente de uso general y frigorífico. Según UNE 21031-3.	225,000	0,29	65,25			
mt35cun040kb	Material	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V, para circuito C10, instalación de secadora. Según UNE 21031-3.	75,000	0,29	21,75			
mt33seg200a	Material	Ud	Interruptor unipolar, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	10,000	6,03	60,30			
mt33seg211a	Material	Ud	Doble interruptor, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	9,01	9,01			
mt33seg201a	Material	Ud	Interruptor bipolar, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	9,38	9,38			
mt33seg202a	Material	Ud	Conmutador, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	16,000	6,29	100,64			
mt33seg203a	Material	Ud	Conmutador de cruce, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	4,000	9,83	39,32			
mt33seg204a	Material	Ud	Pulsador, gama media, con tecla con símbolo de timbre de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	6,60	6,60			
mt33seg205a	Material	Ud	Zumbador 230 V, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	15,97	15,97			
mt33seg207a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	32,000	6,22	199,04			
mt33seg207p	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama media, con tecla de color blanco.	3,000	3,95	11,85			
mt33seg217b	Material	Ud	Marco horizontal de 3 elementos, gama media, de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	5,36	5,36			
mt33seg210a	Material	Ud	Base de enchufe de 25 A 2P+T y 250 V para cocina, gama media, con tecla de color blanco, marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	1,000	9,11	9,11			
mt33seg504a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T monobloc estancia, para instalación en superficie (IP 55), color gris.	2,000	6,57	13,14			
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	5,000	1,05	5,25			
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.	23,569	16,43	387,24			
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	23,569	14,62	344,58			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1.969,79	39,40			
			IEI010b	5,000	2.069,47	10.347,35			
IEI020	Partida	Ud	Red eléctrica de distribución interior en garaje con ventilación forzada de 491,49 m², con 15 trasteros, compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado bajo tubo protector de PVC rígido: 3 circuitos para alumbrado, 3 circuitos para alumbrado de emergencia, 1 circuito para ventilación, 1 circuito para puerta automatizada, 1 circuito para sistema de detección y alarma de incendios, 1 circuito para sistema de detección de monóxido de carbono, 1 circuito para alumbrado de trasteros; mecanismos monobloc de superficie (IP 55). Red eléctrica de distribución interior en garaje con ventilación forzada de 491,49 m², con 15 trasteros, compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado bajo tubo protector de PVC rígido: 3 circuitos para alumbrado, 3 circuitos para alumbrado de emergencia, 1 circuito para ventilación, 1 circuito para puerta automatizada, 1 circuito para sistema de detección y alarma de incendios, 1 circuito para sistema de detección de monóxido de carbono, 1 circuito para alumbrado de trasteros; mecanismos monobloc de superficie (IP 55).	3,000	2.903,35	8.710,05			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	3,000
mt35cgm040K	Material	Ud	Caja de superficie con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 24 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000	22,16				22,16
mt35cgm021a	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, tetrapolar (4P), de 4 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	55,70				55,70
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/300mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	1,000	64,50				64,50
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	7,000	64,35				450,45
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	5,000	8,79				43,95
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	8,95				8,95
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	9,96				9,96
mt35cgm050a	Material	Ud	Minutero para temporizado del alumbrado, 5 A, regulable de 1 a 7 minutos.	1,000	29,78				29,78
mt35aia090aa	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	259,746	0,60				155,85

mt35aia090ac	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	33,254	1,19	39,57			
mt35caj030d	Material	Ud	Caja de derivación estanca para colocar en superficie, de 105x105x55 mm, 7 conos, incluso regletas de conexión.	17,000	2,35	39,95			
mt35cun020b	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefinas libres de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	779,237	0,44	342,86			
mt35cun050b	Material	m	Cable unipolar SZ1-K (AS+), resistente al fuego según UNE-EN 50200, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoestable especial ignífugo y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefinas con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1) de color naranja, siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-4.	461,586	0,56	258,49			
mt35cun050d	Material	m	Cable unipolar SZ1-K (AS+), resistente al fuego según UNE-EN 50200, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoestable especial ignífugo y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefinas con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1) de color naranja, siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-4.	166,272	0,89	147,98			
mt33seg502	Material	Ud	Pulsador monobloc estanco para instalación en superficie (IP 55), color gris.	15,000	5,43	81,45			
mt33seg501	Material	Ud	Interruptor bipolar monobloc estanco para instalación en superficie (IP 55), color gris.	15,000	9,34	140,10			
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	6,000	1,05	6,30			
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	28,365	16,43	466,04			
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	27,324	14,62	399,48			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	2.763,52	55,27			
IEI020				3,000	2.903,35	8.710,05			
IEI030	Partida	Ud	Red eléctrica de distribución interior de servicios generales compuesta de: cuadro de servicios generales; cuadros secundarios: cuadro secundario de ascensor, cuadro secundario de alumbrado exterior; circuitos con cableado bajo tubo protector para alimentación de los siguientes usos comunes: alumbrado de escaleras y zonas comunes, alumbrado de emergencia de escaleras y zonas comunes, portero electrónico o videoportero, tomas de corriente, 1 ascensor ITA-2, grupo de presión, recinto de telecomunicaciones, alumbrado exterior; mecanismos. Red eléctrica de distribución interior de servicios generales compuesta de: cuadro de servicios generales; cuadros secundarios: cuadro secundario de ascensor, cuadro secundario de alumbrado exterior; circuitos con cableado bajo tubo protector para alimentación de los siguientes usos comunes: alumbrado de escaleras y zonas comunes, alumbrado de emergencia de escaleras y zonas comunes, portero electrónico o videoportero, tomas de corriente, 1 ascensor ITA-2, grupo de presión, recinto de telecomunicaciones, alumbrado exterior; mecanismos.	5,000	6.049,99	30.249,95			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	5,000
mt35cgm040s	Material	Ud	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 44 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000				34,29	34,29
mt35cgm021a beal	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 40 A de intensidad nominal, curva C, tetrapolar (4P), de 4 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000				64,38	64,38
mt35cgm031a a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 4P/25A/30mA, de 4 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	2,000				117,44	234,88
mt35cgm029a a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	9,000				64,35	579,15
mt35cgm029a b	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	1,000				66,28	66,28
mt35cgm021b bead	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, tetrapolar (4P), de 4 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	3,000				55,59	166,77
mt35cgm021b bbad	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	13,000				8,95	116,35
mt35cgm021b bbah	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	2,000				9,96	19,92
mt35cgm021b bbal	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 40 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000				29,75	29,75
mt35cgm050a	Material	Ud	Minutero para temporizado del alumbrado, 5 A, regulable de 1 a 7 minutos.	1,000				29,78	29,78
mt35cgm041s	Material	Ud	Caja de superficie con puerta opaca, para alojamiento de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 8 módulos, de ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40 y doble aislamiento (clase II), de color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000				11,32	11,32
mt35cgm041s	Material	Ud	Caja de superficie con puerta opaca, para alojamiento de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 8 módulos, de ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40 y doble aislamiento (clase II), de color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000				11,32	11,32
mt35aia090ma	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	306,058	0,60	183,63			
mt35aia090mb	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	364,158	0,81	294,97			
mt35aia090mc	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	50,630	1,19	60,25			
mt35aia090md	Material	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 32 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	65,570	1,54	100,98			
mt35aia080aa	Material	m	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 250 N, con grado de protección IP 549 según UNE 20324. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	10,000	0,92	9,20			
mt35aia080ae	Material	m	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 90 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 250 N, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,500	2,25	3,38			

mt35cun020a	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	1.106,235	0,29	320,81
mt35cun020b	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	210,000	0,44	92,40
mt35cun020c	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	1.398,735	0,64	895,19
mt35cun020d	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	237,000	0,93	220,41
mt35cun030a	Material	m	Cable unipolar RV-K, no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de PVC (V), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-2.	30,000	0,32	9,60
mt35cun030e	Material	m	Cable unipolar RV-K, no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 16 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de PVC (V), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-2.	1,500	1,44	2,16
mt35cun030f	Material	m	Cable unipolar RV-K, no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 25 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de PVC (V), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-2.	3,000	2,18	6,54
mt35caj030d	Material	Ud	Caja de derivación estanca para colocar en superficie, de 105x105x55 mm, 7 conos, incluso regletas de conexión.	27,000	2,35	63,45
mt35caj010a	Material	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	65,000	0,18	11,70
mt33seg503	Material	Ud	Pulsador para escalera, con marco, color gris.	65,000	5,14	334,10
mt33seg501	Material	Ud	Interruptor bipolar monobloc estanco para instalación en superficie (IP 55), color gris.	4,000	9,34	37,36
mt33seg504a	Material	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T monobloc estanca, para instalación en superficie (IP 55), color gris.	6,000	6,57	39,42
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	12,000	1,05	12,60
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	55,482	16,43	911,57
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	53,673	14,62	784,70
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	5.758,61	115,17
			IEI030	5,000	6.049,99	30.249,95
IEI040	Partida	Ud	Cuadro general de mando y protección para local de 100 m ² .	6,000	455,00	2.730,00
			Cuadro general de mando y protección para local de 100 m ² .			
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
				1		1,000
						6,000
mt35cgm040m	Material	Ud	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 24 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	1,000	19,79	19,79
mt35cgm021a	Material	Ud	Interruptor general automático (IGA), con 6 kA de poder de corte, de 40 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	1,000	29,75	29,75
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/300mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	1,000	64,54	64,54
mt35cgm029a	Material	Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/40A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	3,000	66,28	198,84
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	3,000	8,79	26,37
mt35cgm021b	Material	Ud	Interruptor automático magnetotérmico, con 6 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, bipolar (2P), de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	2,000	8,95	17,90
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	3,000	1,05	3,15
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	2,627	16,43	43,16
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	2,024	14,62	29,59
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	433,09	8,66
			IEI040	6,000	455,00	2.730,00
			IE		147.006,07	147.006,07
IF	Capítulo	Fontanería			80.142,69	80.142,69
IFA010	Partida	Ud	Acometida enterrada de abastecimiento de agua potable de 4 m de longitud, formada por tubo de polietileno PE 100, de 32 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2 mm de espesor y llave de corte alojada en arqueta prefabricada de polipropileno.	1,000	339,89	339,89
			Acometida enterrada de abastecimiento de agua potable de 4 m de longitud, formada por tubo de polietileno PE 100, de 32 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2 mm de espesor y llave de corte alojada en arqueta prefabricada de polipropileno.			
mt10hmf010M	Material	m ³	Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central.	0,111	57,03	6,33
mt01ara010	Material	m ³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro.	0,448	10,02	4,49
mt37tpa012c	Material	Ud	Collarín de toma en carga de PP, para tubo de polietileno, de 32 mm de diámetro exterior, según UNE-EN ISO 15874-3.	1,000	1,19	1,19
mt37tpa011c	Material	m	Acometida de polietileno PE 100, de 32 mm de diámetro exterior, PN=10 atm y 2 mm de espesor, según UNE-EN 12201-2, incluso p/p de accesorios de conexión y piezas especiales.	4,000	0,83	3,32
mt11arp100a	Material	Ud	Arqueta prefabricada de polipropileno, 30x30x30 cm.	1,000	22,34	22,34
mt11arp050c	Material	Ud	Tapa de PVC, para arquetas de fontanería de 30x30 cm.	1,000	13,67	13,67
mt37sve030d	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1", con mando de cuadradillo.	1,000	6,65	6,65
mt10hmf010M	Material	m ³	Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central.	0,300	57,03	17,11
mq05pdm010b	Maquinaria	h	Compresor portátil eléctrico 5 m ³ /min de caudal.	1,180	5,92	6,99
mq05mai030	Maquinaria	h	Martillo neumático.	1,180	3,50	4,13
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	2,329	15,90	37,03
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	1,212	13,92	16,87

mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	7,459	16,43	122,55
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	3,737	14,62	54,63
%		%	Costes directos complementarios	4,000	317,30	12,69
			IFA010	1,000	339,89	339,89
IFB010	Partida	Ud	Alimentación de agua potable, de 10 m de longitud, colocada superficialmente, formada por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm.	1,000	32,00	32,00
			Alimentación de agua potable, de 10 m de longitud, colocada superficialmente, formada por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm.			
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	10,000	0,07	0,70
mt37tpu010bg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	10,000	1,79	17,90
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,382	16,43	6,28
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,382	14,62	5,58
%		%	Costes directos complementarios	2,000	30,46	0,61
			IFB010	1,000	32,00	32,00
IFC020	Partida	Ud	Batería de acero galvanizado, de 2 1/2" DN 63 mm y salidas con conexión embrizada, para centralización de un máximo de 30 contadores de 1/2" DN 15 mm en dos filas y cuadro de clasificación.	2,000	1.178,36	2.356,72
			Batería de acero galvanizado, de 2 1/2" DN 63 mm y salidas con conexión embrizada, para centralización de un máximo de 30 contadores de 1/2" DN 15 mm en dos filas y cuadro de clasificación.			
mt37svc010r	Material	Ud	Válvula de compuerta de latón fundido, para roscar, de 2 1/2".	1,000	41,90	41,90
mt37ccb010nb	Material	Ud	Batería de acero galvanizado de 2 1/2" DN 63 mm, para centralización de 30 contadores divisionarios de agua en dos filas, de 2160x640 mm. Incluso soporte y brida. Según UNE 19900.	1,000	211,37	211,37
mt37sve010b	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1/2".	58,000	2,92	169,36
mt37sgl012a	Material	Ud	Grifo de comprobación de latón, para roscar, de 1/2".	29,000	3,53	102,37
mt37svr010a	Material	Ud	Válvula de retención de latón para roscar de 1/2".	29,000	2,02	58,58
mt37ccb040a	Material	Ud	Latiguillo de acero inoxidable, de 3/4", de 400 mm de longitud.	29,000	4,56	132,24
mt37www020	Material	Ud	Tapa ciega.	1,000	1,80	1,80
mt37ccb015na	Material	Ud	Cuadro de clasificación metálico para centralización de 30 contadores divisionarios de agua en dos filas.	1,000	8,93	8,93
mt37www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	1,000	0,99	0,99
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	16,599	16,43	272,72
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	8,300	14,62	121,35
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1.121,61	22,43
			IFC020	2,000	1.178,36	2.356,72
IFD010	Partida	Ud	Grupo de presión, con 2 bombas centrifugas multietapas horizontales, con unidad de regulación electrónica potencia nominal total de 3 kW.	2,000	3.086,11	6.172,22
			Grupo de presión, con 2 bombas centrifugas multietapas horizontales, con unidad de regulación electrónica potencia nominal total de 3 kW.			
mt37bcw190atea	Material	Ud	Grupo de presión, formado por 2 bombas centrifugas de 6 etapas, horizontales, ejecución monobloc, no autoaspirantes, con carcasa, rodetes, difusores y todas las piezas en contacto con el medio de impulsión de acero inoxidable, cierre mecánico independiente del sentido de giro, motores con una potencia nominal total de 3 kW, 2850 r.p.m. nominales, alimentación trifásica 400V/50Hz, protección IP 54, aislamiento clase F, vaso de expansión de membrana de 8 l, válvulas de corte y antirretorno, presostato, manómetro, sensor de presión, colector de aspiración y colector de impulsión de acero inoxidable, bancada, amortiguadores de vibraciones, unidad de regulación electrónica con interruptor principal, interruptor de mando manual-0-automático por bomba, pilotos de indicación de falta de agua y funcionamiento/avería por bomba, contactos libres de tensión para la indicación general de funcionamiento y de fallos, relés de disparo para guardamotor y protección contra funcionamiento en seco.	1,000	2.743,82	2.743,82
mt37www050g	Material	Ud	Manguito antivibración, de goma, con rosca de 2", para una presión máxima de trabajo de 10 bar.	1,000	20,08	20,08
mt37www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	1,000	0,99	0,99
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	4,890	16,43	80,34
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	2,445	14,62	35,75
%		%	Costes directos complementarios	4,000	2.880,98	115,24
			IFD010	2,000	3.086,11	6.172,22
IFD020	Partida	Ud	Depósito auxiliar de alimentación de poliéster reforzado con fibra de vidrio, cilíndrico, de 200 litros, con válvula de corte de compuerta de 1" DN 25 mm para la entrada y válvula de corte de compuerta de 1" DN 25 mm para la salida.	12,000	225,03	2.700,36
			Depósito auxiliar de alimentación de poliéster reforzado con fibra de vidrio, cilíndrico, de 200 litros, con válvula de corte de compuerta de 1" DN 25 mm para la entrada y válvula de corte de compuerta de 1" DN 25 mm para la salida.			
mt37sve010b	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1/2".	1,000	2,92	2,92
mt37svc010f	Material	Ud	Válvula de compuerta de latón fundido, para roscar, de 1".	1,000	6,80	6,80
mt41aco200c	Material	Ud	Válvula de flotador de 1" de diámetro, para una presión máxima de 6 bar, con cuerpo de latón, boya esférica roscada de latón y obturador de goma.	1,000	50,01	50,01
mt37dps020a	Material	Ud	Depósito de poliéster reforzado con fibra de vidrio, cilíndrico, de 200 litros, con tapa, aireador y rebosadero, para agua potable.	1,000	101,27	101,27
mt41aco210	Material	Ud	Interruptor de nivel de 10 A, con boya, contrapeso y cable.	2,000	9,79	19,58
mt37svc010f	Material	Ud	Válvula de compuerta de latón fundido, para roscar, de 1".	1,000	6,80	6,80
mt37www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	1,000	0,99	0,99
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,701	16,43	11,52
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,701	14,62	10,25
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.	0,247	16,43	4,06
%		%	Costes directos complementarios	2,000	214,20	4,28
			IFD020	12,000	225,03	2.700,36
IFM010	Partida	Ud	Montante de 10,4 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	47,98	191,92
			Montante de 10,4 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.			

mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	10,400	0,07	0,73
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	10,400	1,59	16,54
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,556	16,43	9,14
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,556	14,62	8,13
%		%	Costes directos complementarios	2,000	45,67	0,91
			IFM010	4,000	47,98	191,92
IFM010b	Partida	Ud	Montante de 13,2 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 13,2 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	56,43	225,72
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	13,200	0,07	0,92
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	13,200	1,59	20,99
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,666	16,43	10,94
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,666	14,62	9,74
%		%	Costes directos complementarios	2,000	53,72	1,07
			IFM010b	4,000	56,43	225,72
IFM010c	Partida	Ud	Montante de 16 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 16 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	64,92	259,68
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	16,000	0,07	1,12
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	16,000	1,59	25,44
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,776	16,43	12,75
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,776	14,62	11,35
%		%	Costes directos complementarios	2,000	61,79	1,24
			IFM010c	4,000	64,92	259,68
IFM010d	Partida	Ud	Montante de 18,8 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 18,8 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	73,39	293,56
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	18,800	0,07	1,32
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	18,800	1,59	29,89
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,886	16,43	14,56
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,886	14,62	12,95
%		%	Costes directos complementarios	2,000	69,85	1,40
			IFM010d	4,000	73,39	293,56
IFM010e	Partida	Ud	Montante de 21,6 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 21,6 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	81,84	327,36
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	21,600	0,07	1,51
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	21,600	1,59	34,34
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,996	16,43	16,36
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,996	14,62	14,56
%		%	Costes directos complementarios	2,000	77,90	1,56
			IFM010e	4,000	81,84	327,36
IFM010f	Partida	Ud	Montante de 24,4 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 24,4 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	90,33	361,32
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	24,400	0,07	1,71
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	24,400	1,59	38,80

mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,106	16,43	18,17
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,106	14,62	16,17
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	85,98	1,72
IFM010f				4,000	90,33	361,32
IFM010g	Partida	Ud	Montante de 27,2 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 27,2 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	98,83	395,32
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	27,200	0,07	1,90
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	27,200	1,59	43,25
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,217	16,43	20,00
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,217	14,62	17,79
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	94,07	1,88
IFM010g				4,000	98,83	395,32
IFM010h	Partida	Ud	Montante de 30 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 30 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	107,30	429,20
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	30,000	0,07	2,10
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	30,000	1,59	47,70
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,327	16,43	21,80
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,327	14,62	19,40
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	102,13	2,04
IFM010h				4,000	107,30	429,20
IFM010i	Partida	Ud	Montante de 32,8 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 32,8 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	115,77	463,08
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	32,800	0,07	2,30
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	32,800	1,59	52,15
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,437	16,43	23,61
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,437	14,62	21,01
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	110,20	2,20
IFM010i				4,000	115,77	463,08
IFM010j	Partida	Ud	Montante de 35,6 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 35,6 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	124,25	497,00
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	35,600	0,07	2,49
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	35,600	1,59	56,60
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,547	16,43	25,42
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,547	14,62	22,62
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	118,26	2,37
IFM010j				4,000	124,25	497,00
IFM010k	Partida	Ud	Montante de 38,4 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 38,4 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	132,73	530,92
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	38,400	0,07	2,69
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	38,400	1,59	61,06
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24

mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,657	16,43	27,22
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,657	14,62	24,23
%		%	Costes directos complementarios	2,000	126,33	2,53
			IFM010k	4,000	132,73	530,92
IFM010i	Partida	Ud	Montante de 41,2 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta. Montante de 41,2 m de longitud, colocado superficialmente, formado por tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm; purgador y llave de paso de asiento con maneta.	4,000	141,18	564,72
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	41,200	0,07	2,88
mt37tpu010bd	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	41,200	1,59	65,51
mt37sgl020d	Material	Ud	Purgador automático de aire con boya y rosca de 1/2" de diámetro, cuerpo y tapa de latón, para una presión máxima de trabajo de 6 bar y una temperatura máxima de 110°C.	1,000	4,89	4,89
mt37sva020a	Material	Ud	Válvula de asiento de latón, de 1/2" de diámetro, con maneta y embellecedor de acero inoxidable.	1,000	6,24	6,24
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,767	16,43	29,03
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,767	14,62	25,83
%		%	Costes directos complementarios	2,000	134,38	2,69
			IFM010i	4,000	141,18	564,72
IFI010	Partida	Ud	Instalación interior de fontanería para cuarto de baño con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, bañera, bidé, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente. Instalación interior de fontanería para cuarto de baño con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, bañera, bidé, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente.	95,000	420,03	39.902,85
mt37tpu400a	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior.	13,500	0,06	0,81
mt37tpu010ag	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,8 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	13,500	1,46	19,71
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	5,400	0,07	0,38
mt37tpu010bg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	5,400	1,79	9,67
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	8,500	0,07	0,60
mt37tpu010bg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	8,500	1,79	15,22
mt37tpu400c	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 25 mm de diámetro exterior.	8,500	0,12	1,02
mt37tpu010cg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 25 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 2,3 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	8,500	3,17	26,95
mt37avu150b	Material	Ud	Válvula de asiento, de bronce, de 20 mm de diámetro, con dos elementos de conexión.	1,000	54,40	54,40
mt37avu150c	Material	Ud	Válvula de asiento, de bronce, de 25 mm de diámetro, con dos elementos de conexión.	1,000	59,21	59,21
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	6,822	16,43	112,09
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	6,822	14,62	99,74
%		%	Costes directos complementarios	2,000	399,80	8,00
			IFI010	95,000	420,03	39.902,85
IFI010b	Partida	Ud	Instalación interior de fontanería para cocina con dotación para: fregadero, toma y llave de paso para lavavajillas, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente. Instalación interior de fontanería para cocina con dotación para: fregadero, toma y llave de paso para lavavajillas, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente.	45,000	279,05	12.557,25
mt37tpu400a	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior.	8,100	0,06	0,49
mt37tpu010ag	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,8 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	8,100	1,46	11,83
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	11,000	0,07	0,77
mt37tpu010bg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	11,000	1,79	19,69
mt37avu150b	Material	Ud	Válvula de asiento, de bronce, de 20 mm de diámetro, con dos elementos de conexión.	2,000	54,40	108,80
mt31gcg070a	Material	Ud	Llave de paso para lavadora o lavavajillas, para roscar, serie básica, de 1/2" de diámetro.	1,000	11,32	11,32
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	3,630	16,43	59,64
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	3,630	14,62	53,07
%		%	Costes directos complementarios	2,000	265,61	5,31
			IFI010b	45,000	279,05	12.557,25
IFI010c	Partida	Ud	Instalación interior de fontanería para galería con dotación para: lavadero, toma y llave de paso para lavadora, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente. Instalación interior de fontanería para galería con dotación para: lavadero, toma y llave de paso para lavadora, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente.	45,000	256,48	11.541,60
mt37tpu400a	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior.	2,700	0,06	0,16
mt37tpu010ag	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,8 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	2,700	1,46	3,94
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	5,400	0,07	0,38
mt37tpu010bg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	5,400	1,79	9,67
mt37tpu400b	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior.	8,000	0,07	0,56
mt37tpu010bg	Material	m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, según ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	8,000	1,79	14,32
mt37avu150b	Material	Ud	Válvula de asiento, de bronce, de 20 mm de diámetro, con dos elementos de conexión.	2,000	54,40	108,80
mt31gcg070a	Material	Ud	Llave de paso para lavadora o lavavajillas, para roscar, serie básica, de 1/2" de diámetro.	1,000	11,32	11,32

mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.					3,059	16,43	50,26
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.					3,059	14,62	44,72
%		%	Costes directos complementarios					2,000	244,13	4,88
IFI010c								45,000	256,48	11.541,60
IF								80.142,69	80.142,69	80.142,69
II	Capítulo	Iluminación						11.050,60	11.050,60	11.050,60
III010	Partida	Ud	Luminaria, de 1276x170x100 mm, para 2 lámparas fluorescentes TL de 36 W.					60,000	38,54	2.312,40
			Luminaria, de 1276x170x100 mm, para 2 lámparas fluorescentes TL de 36 W.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				20				20,000		
				20				20,000		
				20				20,000	60,000	
mt34ode100ee	Material	Ud	Luminaria, de 1276x170x100 mm, para 2 lámparas fluorescentes TL de 36 W, con cuerpo de poliéster reforzado con fibra de vidrio; reflector interior de chapa de acero, termoesmaltado, blanco; difusor de metacrilato; balasto magnético; protección IP 65 y rendimiento mayor del 65%.					1,000	17,21	17,21
mt34tuf010l	Material	Ud	Tubo fluorescente TL de 36 W.					2,000	4,89	9,78
mt34www011	Material	Ud	Material auxiliar para instalación de aparatos de iluminación.					1,000	0,61	0,61
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.					0,293	16,43	4,81
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,293	14,62	4,28
%		%	Costes directos complementarios					2,000	36,69	0,73
III010								60,000	38,54	2.312,40
III130	Partida	Ud	Luminaria de empotrar modular, de 596x596x91 mm, para 3 lámparas fluorescentes TL de 18 W.					50,000	85,43	4.271,50
			Luminaria de empotrar modular, de 596x596x91 mm, para 3 lámparas fluorescentes TL de 18 W.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				10				10,000		
				10				10,000		
				10				10,000		
				10				10,000		
				10				10,000	50,000	
mt34lam010cp	Material	Ud	Luminaria de empotrar modular, de 596x596x91 mm, para 3 lámparas fluorescentes TL de 18 W, con cuerpo de luminaria de chapa de acero lacado en color blanco y lamas transversales estriadas; reflector de aluminio brillante; balasto magnético; protección IP 20 y aislamiento clase F.					1,000	53,92	53,92
mt34tuf010k	Material	Ud	Tubo fluorescente TL de 18 W.					3,000	4,89	14,67
mt34www011	Material	Ud	Material auxiliar para instalación de aparatos de iluminación.					1,000	0,61	0,61
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.					0,390	16,43	6,41
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,390	14,62	5,70
%		%	Costes directos complementarios					2,000	81,31	1,63
III130								50,000	85,43	4.271,50
III005	Partida	Ud	Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1 lámpara incandescente A 60 de 60 W.					45,000	99,26	4.466,70
			Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1 lámpara incandescente A 60 de 60 W.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Tipo A	8				8,000		
			Tipo B	8				8,000		
			Tipo C	16				16,000		
			Tipo D	8				8,000		
			Tipo E	5				5,000	45,000	
mt34beg010aa	Material	Ud	Luminaria para adosar a techo o pared, de 210x120x100 mm, para 1 lámpara incandescente A 60 de 60 W, con cuerpo de luminaria de aluminio inyectado y acero inoxidable, vidrio transparente con estructura óptica, portalámparas E 27, clase de protección I, grado de protección IP 65, aislamiento clase F.					1,000	88,27	88,27
mt34lin010a	Material	Ud	Lámpara incandescente A 60 de 60 W.					1,000	1,07	1,07
mt34www011	Material	Ud	Material auxiliar para instalación de aparatos de iluminación.					1,000	0,61	0,61
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.					0,146	16,43	2,40
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					0,146	14,62	2,13
%		%	Costes directos complementarios					2,000	94,48	1,89
III005								45,000	99,26	4.466,70
II								11.050,60	11.050,60	11.050,60
IO	Capítulo	Contra incendios						29.999,03	29.999,03	
IOD010	Partida	Ud	Sistema de detección y alarma, convencional, formado por central de detección automática de incendios de 2 zonas de detección, 10 detectores ópticos de humos, 11 pulsadores de alarma, sirena interior, sirena exterior y canalización de protección fija en superficie con tubo de PVC rígido, blindado, roscable, de color negro, con IP 547.					1,000	2.840,18	2.840,18
			Sistema de detección y alarma, convencional, formado por central de detección automática de incendios de 2 zonas de detección, 10 detectores ópticos de humos, 11 pulsadores de alarma, sirena interior, sirena exterior y canalización de protección fija en superficie con tubo de PVC rígido, blindado, roscable, de color negro, con IP 547.							
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			Garaje	1				1,000	1,000	
mt35aia090aa	Material	m	Tubo rígido de PVC, roscable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 60423. Incluso p/p de abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).					366,000	0,60	219,60
mt35cun020a	Material	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.					795,000	0,29	230,55

mt41pig070a	Material	Ud	Detector óptico de humos convencional, de ABS color blanco, formado por un elemento sensible a humos claros, para alimentación de 12 a 30 Vcc, con doble led de activación e indicador de alarma color rojo, salida para piloto de señalización remota y base universal, según UNE-EN 54-7.	10,000	16,68	166,80
mt41pig110a	Material	Ud	Pulsador de alarma convencional de rearme manual, de ABS color rojo, protección IP 41, con led indicador de alarma color rojo y llave de rearme, según UNE-EN 54-11.	11,000	8,57	94,27
mt41pig130a	Material	Ud	Sirena electrónica, de color rojo, para montaje interior, con señal acústica, alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 100 dB a 1 m y consumo de 14 mA, según UNE-EN 54-3.	1,000	26,34	26,34
mt41pig160a	Material	Ud	Sirena electrónica, de ABS color rojo, para montaje exterior, con señal óptica y acústica y rótulo "FUEGO", alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 90 dB a 1 m y consumo de 230 mA.	1,000	44,65	44,65
mt41pig012a	Material	Ud	Módulo de supervisión de sirena o campana.	1,000	3,50	3,50
mt41pig010a	Material	Ud	Central de detección automática de incendios, convencional, microprocesada, de 2 zonas de detección, con caja metálica y tapa de ABS, con módulo de alimentación, rectificador de corriente y cargador de batería, panel de control con indicador de alarma y avería y conmutador de corte de zonas, según UNE 23007-2 y UNE 23007-4.	1,000	143,92	143,92
mt41rte030c	Material	Ud	Batería de 12 V y 7 Ah.	2,000	15,35	30,70
mt41www020	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de detección y alarma.	1,000	1,16	1,16
mo005	Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador de redes y equipos de detección y seguridad.	56,100	16,43	921,72
mo103	Mano de obra	h	Ayudante instalador de redes y equipos de detección y seguridad.	56,100	14,62	820,18
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	2.703,39	54,07
			IOD010	1,000	2.840,18	2.840,18
IOA010	Partida	Ud	Luminaria de emergencia estancia, con tubo lineal fluorescente, 8 W - G5, flujo luminoso 240 lúmenes.	30,000	96,01	2.880,30
			Luminaria de emergencia estancia, con tubo lineal fluorescente, 8 W - G5, flujo luminoso 240 lúmenes.			
mt34aem020b	Material	Ud	Luminaria de emergencia estancia, con tubo lineal fluorescente, 8 W - G5, flujo luminoso 240 lúmenes, carcasa de 405x134x134 mm, clase I, IP 65, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h.	1,000	84,98	84,98
mt34www011	Material	Ud	Material auxiliar para instalación de aparatos de iluminación.	0,500	0,61	0,31
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	0,196	16,43	3,22
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,196	14,62	2,87
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	91,38	1,83
			IOA010	30,000	96,01	2.880,30
IOA020	Partida	Ud	Luminaria de emergencia, para adosar a pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.	50,000	36,14	1.807,00
			Luminaria de emergencia, para adosar a pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.			
mt34aem010d	Material	Ud	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h.	1,000	28,31	28,31
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1ª electricista.	0,196	16,43	3,22
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,196	14,62	2,87
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	34,40	0,69
			IOA020	50,000	36,14	1.807,00
IOS020	Partida	Ud	Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	33,000	5,81	191,73
			Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.			
mt41sny020s	Material	Ud	Placa de señalización de medios de evacuación, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm, según UNE 23034.	1,000	2,58	2,58
mt41sny100	Material	Ud	Material auxiliar para la fijación de placa de señalización.	1,000	0,22	0,22
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,196	13,92	2,73
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	5,53	0,11
			IOS020	33,000	5,81	191,73
IOB010	Partida	Ud	Acometida general de abastecimiento de agua contra incendios de 12 m de longitud, de acero galvanizado D=1 1/2" DN 40 mm.	1,000	1.407,29	1.407,29
			Acometida general de abastecimiento de agua contra incendios de 12 m de longitud, de acero galvanizado D=1 1/2" DN 40 mm.			
mt01ara010	Material	m³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro.	1,200	10,02	12,02
mt41aco010f	Material	m	Acometida de acero galvanizado con soldadura UNE 19047, 1 1/2" DN 40 mm, incluso p/p de válvula de compuerta de fundición con pletina, machón rosca, piezas especiales y brida ciega.	12,600	7,06	88,96
mt41aco040	Material	Ud	Armario metálico para acometida de agua contra incendios con puerta ciega y cerradura especial de cuadradillo, homologado por la Compañía Suministradora.	1,000	118,67	118,67
mt41www030	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones contra incendios.	3,600	1,03	3,71
mt10hmf010M	Material	m³	Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central.	0,900	57,03	51,33
mqq05pdm010b	Maquinaria	h	Compresor portátil eléctrico 5 m³/min de caudal.	3,539	5,92	20,95
mqq05mai030	Maquinaria	h	Martillo neumático.	3,539	3,50	12,39
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	5,925	15,90	94,21
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	11,849	13,92	164,94
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1ª fontanero.	29,623	16,43	486,71
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	17,774	14,62	259,86
%	%	%	Costes directos complementarios	4,000	1.313,75	52,55
			IOB010	1,000	1.407,29	1.407,29
IOB020	Partida	Ud	Depósito de poliéster para reserva de agua contra incendios de 12 m³ de capacidad, colocado en superficie, en posición vertical.	1,000	1.671,87	1.671,87
			Depósito de poliéster para reserva de agua contra incendios de 12 m³ de capacidad, colocado en superficie, en posición vertical.			
mt41aco100a	Material	Ud	Depósito de poliéster, de 12 m³, 2450 mm de diámetro, colocado en superficie, en posición vertical, para reserva de agua contra incendios.	1,000	1.221,71	1.221,71
mt41aco200e	Material	Ud	Válvula de flotador de 1 1/2" de diámetro, para una presión máxima de 8 bar, con cuerpo de latón, boya esférica roscada de latón y obturador de goma.	1,000	127,09	127,09
mt41aco210	Material	Ud	Interruptor de nivel de 10 A, con boya, contrapeso y cable.	2,000	9,79	19,58
mt37sve010f	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1 1/2".	1,000	15,26	15,26
mt37svm010a	Material	Ud	Válvula de mariposa de hierro fundido, DN 50 mm.	1,000	23,73	23,73

mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	5,925	16,43	97,35
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	5,925	14,62	86,62
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1.591,34	31,83
			IOB020	1,000	1.671,87	1.671,87
IOB021	Partida	Ud	Grupo de presión de agua contra incendios, formado por: una bomba principal centrífuga accionada por motor asíncrono de 2 polos de 5,5 kW, una bomba auxiliar jockey accionada por motor eléctrico de 0,9 kW, depósito hidroneumático de 20 l, bancada metálica, cuadro eléctrico, y colector de impulsión, con caudalímetro para grupo contra incendios de tipo rotámetro de lectura directa. Grupo de presión de agua contra incendios, formado por: una bomba principal centrífuga accionada por motor asíncrono de 2 polos de 5,5 kW, una bomba auxiliar jockey accionada por motor eléctrico de 0,9 kW, depósito hidroneumático de 20 l, bancada metálica, cuadro eléctrico, y colector de impulsión, con caudalímetro para grupo contra incendios de tipo rotámetro de lectura directa.	1,000	4.299,37	4.299,37
mt37bce080aa	Material	Ud	Grupo de presión de agua contra incendios, formado por: una bomba principal centrífuga de un escalón y de una entrada, cuerpo de impulsión de fundición GG25 en espiral con patas de apoyo y soporte cojinete con pata de apoyo, aspiración axial y boca de impulsión radial hacia arriba, rodete radial de fundición GG25, cerrado, compensación hidráulica mediante orificios de descarga en el rodete, soporte con rodamientos de bolas lubricados de por vida, estanqueidad del eje mediante cierre mecánico según DIN 24960, eje y camisa de eje de acero inoxidable AISI 420, accionada por motor asíncrono de 2 polos de 5,5 kW, aislamiento clase F, protección IP 55, para alimentación trifásica a 400/690 V, una bomba auxiliar jockey con cuerpo de bomba de acero inoxidable AISI 304, eje de acero inoxidable AISI 416, cuerpos de aspiración e impulsión y contrabridas de hierro fundido, difusores de policarbonato con fibra de vidrio, cierre mecánico, accionada por motor eléctrico de 0,9 kW, depósito hidroneumático de 20 l, bancada metálica, válvulas de corte, antirretorno y de aislamiento, manómetros, presostatos, cuadro eléctrico de fuerza y control para la operación totalmente automática del grupo, según UNE 23500, soporte metálico para cuadro eléctrico, colector de impulsión, montado, conexionado y probado en fábrica según UNE 23500.	1,000	3.727,36	3.727,36
mt37bce300a	Material	Ud	Caudalímetro para grupo contra incendios de tipo rotámetro de lectura directa, precisión del 10%, fabricado en una sola pieza de acrílico y flotador inoxidable.	1,000	175,34	175,34
mt41www030	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones contra incendios.	1,000	1,03	1,03
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	6,073	16,43	99,78
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	6,073	14,62	88,79
%		%	Costes directos complementarios	2,000	4.092,30	81,85
			IOB021	1,000	4.299,37	4.299,37
IOB022	Partida	m	Red aérea de distribución de agua para abastecimiento de los equipos de extinción de incendios, formada por tubería de acero negro con soldadura, de 1 1/2" DN 40 mm de diámetro, unión roscada, con dos manos de esmalte rojo. Red aérea de distribución de agua para abastecimiento de los equipos de extinción de incendios, formada por tubería de acero negro con soldadura, de 1 1/2" DN 40 mm de diámetro, unión roscada, con dos manos de esmalte rojo.	24,200	23,70	573,54
mt08tan330f	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de acero, de 1 1/2" DN 40 mm.	1,000	0,54	0,54
mt08tan010fd	Material	m	Tubo de acero negro, con soldadura longitudinal por resistencia eléctrica, de 1 1/2" DN 40 mm de diámetro, según UNE-EN 10255, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,000	8,97	8,97
mt27pfi030	Material	kg	Imprimación antioxidante con poliuretano.	0,019	6,61	0,13
mt27ess010e	Material	kg	Esmalte sintético, color rojo RAL 3000, para aplicar sobre superficies metálicas, aspecto brillante.	0,039	5,04	0,20
mt41www030	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones contra incendios.	0,150	1,03	0,15
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,355	16,43	5,83
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,389	14,62	5,69
mo037	Mano de obra	h	Oficial 1º pintor.	0,066	15,90	1,05
%		%	Costes directos complementarios	2,000	22,56	0,45
			IOB022	24,200	23,70	573,54
IOB022b	Partida	m	Red aérea de distribución de agua para abastecimiento de los equipos de extinción de incendios, formada por tubería de acero negro con soldadura, de 2" DN 50 mm de diámetro, unión roscada, con dos manos de esmalte rojo. Red aérea de distribución de agua para abastecimiento de los equipos de extinción de incendios, formada por tubería de acero negro con soldadura, de 2" DN 50 mm de diámetro, unión roscada, con dos manos de esmalte rojo.	171,710	30,09	5.166,75
mt08tan330g	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de acero, de 2" DN 50 mm.	1,000	0,77	0,77
mt08tan010gd	Material	m	Tubo de acero negro, con soldadura longitudinal por resistencia eléctrica, de 2" DN 50 mm de diámetro, según UNE-EN 10255, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,000	13,03	13,03
mt27pfi030	Material	kg	Imprimación antioxidante con poliuretano.	0,024	6,61	0,16
mt27ess010e	Material	kg	Esmalte sintético, color rojo RAL 3000, para aplicar sobre superficies metálicas, aspecto brillante.	0,049	5,04	0,25
mt41www030	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones contra incendios.	0,200	1,03	0,21
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,395	16,43	6,49
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,437	14,62	6,39
mo037	Mano de obra	h	Oficial 1º pintor.	0,084	15,90	1,34
%		%	Costes directos complementarios	2,000	28,64	0,57
			IOB022b	171,710	30,09	5.166,75
IOB030	Partida	Ud	Boca de incendio equipada (BIE) de 25 mm (1") de superficie, compuesta de: armario de acero, acabado con pintura color rojo y puerta semiciega de acero, acabado con pintura color rojo; devanadera metálica giratoria fija; manguera semirrígida de 20 m de longitud; lanza de tres efectos y válvula de cierre, colocada en paramento. Boca de incendio equipada (BIE) de 25 mm (1") de superficie, compuesta de: armario de acero, acabado con pintura color rojo y puerta semiciega de acero, acabado con pintura color rojo; devanadera metálica giratoria fija; manguera semirrígida de 20 m de longitud; lanza de tres efectos y válvula de cierre, colocada en paramento.	11,000	314,81	3.462,91
mt41bae010aa	Material	Ud	Boca de incendio equipada (BIE) de 25 mm (1") de superficie, de 680x480x215 mm, compuesta de: armario construido en acero de 1,2 mm de espesor, acabado con pintura epoxi color rojo RAL 3000 y puerta semiciega con ventana de metacrilato de acero de 1,2 mm de espesor, acabado con pintura epoxi color rojo RAL 3000; devanadera metálica giratoria fija, pintada en rojo epoxi, con alimentación axial; manguera semirrígida de 20 m de longitud; lanza de tres efectos (cierre, pulverización y chorro compacto) construida en plástico ABS y válvula de cierre tipo esfera de 25 mm (1"), de latón, con manómetro 0-16 bar. Coeficiente de descarga K de 42 (métrico). Certificada por AENOR según UNE-EN	1,000	265,93	265,93
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	1,086	16,43	17,84
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,086	14,62	15,88
%		%	Costes directos complementarios	2,000	299,65	5,99
			IOB030	11,000	314,81	3.462,91
IOCO10	Partida	Ud	Columna seca constituida por los siguientes elementos: 1 toma de alimentación IPF-41 alojada en fachada; 7 bocas de salida en piso (5 IPF-39 y 2 IPF-40 con llave de sección).	1,000	4.626,79	4.626,79

			Columna seca constituida por los siguientes elementos: 1 toma de alimentación IPF-41 alojada en fachada; 7 bocas de salida en piso (5 IPF-39 y 2 IPF-40 con llave de sección).						
mt41osc011a	Material	Ud	Bifurcación siamesa de aluminio, con conexión hembra roscada de 80 mm (3") y dos salidas de 70 mm (2 1/2"), equipadas con válvulas de esfera de 1/4 de vuelta, racores de conexión y tapas con dispositivo de purga de aire.	1,000	140,00			140,00	
mt41osc031a	Material	Ud	Cofre metálico rojo, de 590x440x300 mm, con puerta metálica pintada en blanco, cerradura de cuadradillo de 8 mm y rótulo "USO EXCLUSIVO BOMBEROS".	1,000	47,07			47,07	
mt41osc010a	Material	Ud	Bifurcación siamesa de aluminio, con conexión hembra roscada de 70 mm (2 1/2") y dos salidas de 45 mm (1 1/2"), equipada con válvulas de esfera de 1/4 de vuelta, racores de conexión y tapas con dispositivo de purga de aire.	7,000	73,54			514,78	
mt41osc020a	Material	Ud	Llave de sección en aluminio, con cierre de esfera de 1/4 de vuelta y 80 mm (3") de diámetro.	2,000	97,79			195,58	
mt41osc030a	Material	Ud	Cofre metálico rojo, de 590x350x300 mm, con puerta de acero inoxidable para acristalar, cerradura de cuadradillo de 8 mm y rótulo "USO EXCLUSIVO BOMBEROS".	5,000	41,19			205,95	
mt41osc030b	Material	Ud	Cofre metálico rojo, de 590x640x300 mm, con puerta de acero inoxidable para acristalar, cerradura de cuadradillo de 8 mm y rótulo "USO EXCLUSIVO BOMBEROS".	2,000	57,65			115,30	
mt08tag400i	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de acero galvanizado, de 3" DN 80 mm.	1,000	1,17			1,17	
mt08tag010fd	Material	m	Tubo de acero galvanizado, con soldadura longitudinal por resistencia eléctrica, de 3" DN 80 mm de diámetro, según UNE-EN 10255, con el precio incrementado el 15% en concepto de accesorios y piezas especiales.	38,000	47,94			1.821,72	
mt37sve010d	Material	Ud	Válvula de esfera de latón niquelado para roscar de 1".	1,000	6,93			6,93	
mt21vt010a	Material	m²	Luna templada incolora, de 5 mm de espesor. Según UNE-EN 410 y UNE-EN 673.	1,936	14,35			27,78	
mt41www030	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones contra incendios.	1,460	1,03			1,50	
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	42,711	16,43			701,74	
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	42,711	14,62			624,43	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	4.403,95			88,08	
IOC010				1,000	4.626,79			4.626,79	
IOX010	Partida	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor.	30,000	35,71			1.071,30	
			Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Zonas comunes	15				15,000	
			Garaje	15				15,000	30,000
mt41ixi010a	Material	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE 23110.	1,000	32,63			32,63	32,63
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,098	13,92			1,36	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	33,99			0,68	
IOX010				30,000	35,71			1.071,30	
IO					29.999,03			29.999,03	
IP	Capítulo	Protección frente al rayo			42.720,68			42.720,68	
IPE030	Partida	Ud	Sistema externo de protección frente al rayo, formado por pararrayos tipo "PDC", con radio de protección de 46 m para un nivel de protección 3, colocado en cubierta sobre mástil de acero galvanizado y 6 m de altura, y pletina conductora de cobre estañado.	1,000	8.609,83			8.609,83	
			Sistema externo de protección frente al rayo, formado por pararrayos tipo "PDC", con radio de protección de 46 m para un nivel de protección 3, colocado en cubierta sobre mástil de acero galvanizado y 6 m de altura, y pletina conductora de cobre estañado.						
mt41pea010d	Material	Ud	Pararrayos tipo "PDC" con dispositivo de cebado electropulsante, avance en el cebado de 15 µs y radio de protección de 46 m para un nivel de protección 3 según DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad (CTE), de 1 m de altura, según UNE 21186.	1,000	834,54			834,54	
mt41paa010a	Material	Ud	Pieza de adaptación cabezal-mástil y acoplamiento cabezal-mástil-conductor, de latón, para mástil de 1 1/2" y bajante interior con cable de cobre de 8 a 10 mm de diámetro o pletina conductora de cobre estañado de 30x2 mm.	1,000	37,86			37,86	
mt41paa020a	Material	Ud	Mástil de acero galvanizado en caliente, de 1 1/2" de diámetro y 6 m de longitud, para fijación a muro o estructura.	1,000	132,60			132,60	
mt41paa040a	Material	Ud	Tripode de anclaje para mástil, con placa base de 500x500x10 mm, de acero galvanizado en caliente, de 1 m de longitud, para fijar con tornillos a cubierta.	1,000	233,96			233,96	
mt41pca010a	Material	m	Pletina conductora de cobre estañado, desnuda, de 30x2 mm.	140,200	10,67			1.495,93	
mt41paa056a	Material	Ud	Soporte piramidal para conductor de 8 mm de diámetro o pletina conductora de entre 30x2 mm y 30x3,5 mm de sección, para fijación de la grapa a superficies horizontales.	16,000	4,54			72,64	
mt41paa050a	Material	Ud	Grapa de acero inoxidable, para fijación de pletina conductora de entre 30x2 mm y 30x3,5 mm de sección a pared.	68,000	11,84			805,12	
mt41paa070a	Material	Ud	Vía de chispas, para mástil de antena y conexión a pletina de cobre estañado.	1,000	109,05			109,05	
mt41paa080a	Material	Ud	Vía de chispas, para unión entre tomas de tierra.	2,000	109,00			218,00	
mt41paa053a	Material	Ud	Manguito de latón de 55x55 mm con placa intermedia, para unión múltiple de cables de cobre de 8 a 10 mm de diámetro y pletinas conductoras de cobre estañado de 30x2 mm.	12,000	15,35			184,20	
mt41paa060a	Material	Ud	Contador mecánico de los impactos de rayo recibidos por el sistema de protección.	1,000	253,40			253,40	
mt41paa052a	Material	Ud	Manguito seccionador de latón, de 70x50x15 mm, con sistema de bisagra, para unión de pletinas conductoras de entre 30x2 mm y 30x3,5 mm de sección.	2,000	20,25			40,50	
mt41pca020a	Material	Ud	Tubo de acero galvanizado, de 2 m de longitud, para la protección de la bajada de la pletina conductora.	2,000	27,53			55,06	
mt35ata010a	Material	Ud	Arqueta de polipropileno para toma de tierra, de 250x250x250 mm, con tapa de registro.	10,000	61,15			611,50	
mt35ata020a	Material	Ud	Puente para comprobación de puesta a tierra de la instalación eléctrica.	8,000	46,36			370,88	
mt35ate010a	Material	Ud	Electrodo dinámico para red de toma de tierra, de 28 mm de diámetro y 2,5 m de longitud, de larga duración, con efecto condensador.	8,000	139,23			1.113,84	
mt35ata030a	Material	Ud	Bote de 5 kg de gel concentrado, ecológico y no corrosivo, para la preparación de 20 litros de mejorador de la conductividad de puestas a tierra.	8,000	46,28			370,24	
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	2,000	1,05			2,10	
mo006	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de pararrayos.	40,378	16,43			663,41	
mo104	Mano de obra	h	Ayudante instalador de pararrayos.	40,378	14,62			590,33	
%		%	Costes directos complementarios	2,000	8.195,16			163,90	
IPE030				1,000	8.609,83			8.609,83	
IPI010	Partida	Ud	Sistema interno de protección contra sobretensiones, formado por 15 protectores contra sobretensiones 13 protectores para las líneas de suministro eléctrico, 1 protector para la línea telefónica y 1 protector para la línea informática.	5,000	6.822,17			34.110,85	
			Sistema interno de protección contra sobretensiones, formado por 15 protectores contra sobretensiones 13 protectores para las líneas de suministro eléctrico, 1 protector para la línea telefónica y 1 protector para la línea informática.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				1				1,000	
				1				1,000	
				1				1,000	

				1				1,000				
				1				1,000	5,000			
mt41psa010b	Material	Ud	Protector combinado contra sobretensiones de categoría I, II, III y IV, según REBT, para línea monofásica de 230 V, corriente de impulsos, con onda de 10/350 µs, de 30/60 kA y nivel de protección de 1,5 kV, según IEC 61643-1, IEC 61312-3 y EN 61643-11.					11,000	362,63			3.988,93
mt41psa010a	Material	Ud	Protector combinado contra sobretensiones de categoría I, II, III y IV, según REBT, para línea trifásica de 400 V, corriente de impulsos, con onda de 10/350 µs, de 30/120 kA y nivel de protección de 1,5 kV, según IEC 61643-1, IEC 61312-3 y EN 61643-11.					2,000	739,09			1.478,18
mt41psa050a	Material	Ud	Protector contra sobretensiones para línea telefónica analógica o ADSL, corriente máxima, con onda de 8/20 µs, de 20/40 kA y nivel de protección de 330 V, según IEC 61643-21 y NFC 61-0740.					1,000	94,66			94,66
mt41psa060a	Material	Ud	Protector contra sobretensiones para línea de red informática, conectores de entrada y salida RJ45, 100 Mbit/s, corriente máxima C2 (2 kA/4 kV), nivel de protección menor de 50 V, según IEC 61643-21 y NFC 61-0740.					1,000	90,69			90,69
mt35www010	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.					1,000	1,05			1,05
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.					27,056	16,43			444,53
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.					27,056	14,62			395,56
%		%	Costes directos complementarios					2,000	6.493,60			129,87
			IPI010					5,000	6.822,17			34.110,85
			IP						42.720,68			42.720,68
IS	Capítulo		Evacuación de aguas						52.653,41			52.653,41
ISB010	Partida	m	Bajante interior de la red de evacuación de aguas residuales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo. Bajante interior de la red de evacuación de aguas residuales, formada por tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.					102,450	13,28			1.360,54
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Cocinas	1	102,450			102,450	102,450			
mt36tit400f	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro.					1,000	0,91			0,91
mt36tit010fi	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 40% en concepto de accesorios y piezas especiales.					1,000	8,49			8,49
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.					0,028	9,06			0,25
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.					0,014	13,81			0,19
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.					0,118	16,43			1,94
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.					0,059	14,62			0,86
%		%	Costes directos complementarios					2,000	12,64			0,25
			ISB010					102,450	13,28			1.360,54
ISB010b	Partida	m	Bajante interior de la red de evacuación de aguas residuales, formada por tubo de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo. Bajante interior de la red de evacuación de aguas residuales, formada por tubo de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.					170,750	22,18			3.787,24
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Fecales	1	170,750			170,750	170,750			
mt36tit400i	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro.					1,000	1,50			1,50
mt36tit010ii	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 40% en concepto de accesorios y piezas especiales.					1,000	14,01			14,01
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.					0,060	9,06			0,54
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.					0,030	13,81			0,41
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.					0,196	16,43			3,22
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.					0,098	14,62			1,43
%		%	Costes directos complementarios					2,000	21,11			0,42
			ISB010b					170,750	22,18			3.787,24
ISB010c	Partida	m	Bajante interior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 110 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo. Bajante interior de la red de evacuación de aguas pluviales, formada por tubo de PVC, serie B, de 110 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.					218,800	12,49			2.732,81
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Pluviales	1	218,800			218,800	218,800			
mt36tit400g	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de PVC, serie B, de 110 mm de diámetro.					1,000	1,02			1,02
mt36tit010ge	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 20% en concepto de accesorios y piezas especiales.					1,000	8,18			8,18
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.					0,016	9,06			0,14
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.					0,008	13,81			0,11
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.					0,103	16,43			1,69
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.					0,051	14,62			0,75
%		%	Costes directos complementarios					2,000	11,89			0,24
			ISB010c					218,800	12,49			2.732,81
ISB020	Partida	m	Bajante circular de PVC con óxido de titanio, de Ø 80 mm, color gris claro. Bajante circular de PVC con óxido de titanio, de Ø 80 mm, color gris claro.					214,800	9,70			2.083,56
mt36cbr030a	Material	m	Bajante circular de PVC con óxido de titanio de Ø 80 mm, color gris claro, según UNE-EN 12200-1. Incluso p/p de conexiones, codos y piezas especiales.					1,100	4,87			5,36
mt36cbr031a	Material	Ud	Abrazadera para bajante circular de PVC de Ø 80 mm, color gris claro, según UNE-EN 12200-1.					0,500	1,03			0,52
mt36cap040	Material	Ud	Material auxiliar para canalones y bajantes de instalaciones de evacuación de PVC.					0,250	1,29			0,32
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.					0,098	16,43			1,61
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.					0,098	14,62			1,43
%		%	Costes directos complementarios					2,000	9,24			0,18
			ISB020					214,800	9,70			2.083,56

ISB041	Partida	m	Tubería para ventilación secundaria de la red de evacuación de aguas, formada por PVC, de 75 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo. Tubería para ventilación secundaria de la red de evacuación de aguas, formada por PVC, de 75 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.	273,200	4,16	1.136,51			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				1	170,750			170,750	
				1	102,450			102,450	273,200
mt36tvg400d	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de PVC, de 75 mm de diámetro.	0,250	0,16	0,04			
mt36tvg010dh	Material	m	Tubo de PVC, de 75 mm de diámetro y 1,2 mm de espesor, con el precio incrementado el 35% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,050	1,46	1,53			
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.	0,026	9,06	0,24			
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.	0,013	13,81	0,18			
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,083	16,43	1,36			
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,042	14,62	0,61			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,96	0,08			
			ISB041	273,200	4,16	1.136,51			
ISC010	Partida	m	Canalón circular de PVC con óxido de titanio, para encolar, de desarrollo 250 mm, color gris claro. Canalón circular de PVC con óxido de titanio, para encolar, de desarrollo 250 mm, color gris claro.	95,000	10,91	1.036,45			
mt36cap010eda	Material	m	Canalón circular de PVC con óxido de titanio, para encolar, de desarrollo 250 mm, color gris claro, según UNE-EN 607. Incluso p/p de soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.	1,100	3,50	3,85			
mt36cap040	Material	Ud	Material auxiliar para canalones y bajantes de instalaciones de evacuación de PVC.	0,250	1,29	0,32			
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,200	16,43	3,29			
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,200	14,62	2,92			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	10,38	0,21			
			ISC010	95,000	10,91	1.036,45			
ISD010	Partida	Ud	Red interior de evacuación para cuarto de baño con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, bañera, bidé, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües. Red interior de evacuación para cuarto de baño con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, bañera, bidé, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües.	95,000	249,00	23.655,00			
mt36tit010bc	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	4,800	2,53	12,14			
mt36tit010bc	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,650	2,53	4,17			
mt36tit010gc	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	2,125	7,50	15,94			
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.	0,445	9,06	4,03			
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.	0,222	13,81	3,07			
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	8,326	16,43	136,80			
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	4,163	14,62	60,86			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	237,01	4,74			
			ISD010	95,000	249,00	23.655,00			
ISD010b	Partida	Ud	Red interior de evacuación para cocina con dotación para: fregadero, toma de desagüe para lavavajillas, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües. Red interior de evacuación para cocina con dotación para: fregadero, toma de desagüe para lavavajillas, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües.	45,000	120,46	5.420,70			
mt36tit010bc	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	4,300	2,53	10,88			
mt30del010a	Material	Ud	Toma de desagüe para electrodoméstico, con enlace mixto macho de PVC, de 40 mm de diámetro.	1,000	1,21	1,21			
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.	0,215	9,06	1,95			
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.	0,108	13,81	1,49			
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	4,175	16,43	68,60			
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	2,088	14,62	30,53			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	114,66	2,29			
			ISD010b	45,000	120,46	5.420,70			
ISD010c	Partida	Ud	Red interior de evacuación para galería con dotación para: lavadero, toma de desagüe para lavadora, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües. Red interior de evacuación para galería con dotación para: lavadero, toma de desagüe para lavadora, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües.	45,000	120,46	5.420,70			
mt36tit010bc	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	4,300	2,53	10,88			
mt30del010a	Material	Ud	Toma de desagüe para electrodoméstico, con enlace mixto macho de PVC, de 40 mm de diámetro.	1,000	1,21	1,21			
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.	0,215	9,06	1,95			
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.	0,108	13,81	1,49			
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	4,175	16,43	68,60			
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	2,088	14,62	30,53			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	114,66	2,29			
			ISD010c	45,000	120,46	5.420,70			
ISS010	Partida	m	Colector suspendido de PVC, serie B de 160 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo. Colector suspendido de PVC, serie B de 160 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo.	37,000	26,31	973,47			
mt36tit400i	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro.	1,000	1,50	1,50			
mt36tit010ij	Material	m	Tubo de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 45% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,050	14,51	15,24			
mt11var009	Material	l	Líquido limpiador para pegado mediante adhesivo de tubos y accesorios de PVC.	0,075	9,06	0,68			
mt11var010	Material	l	Adhesivo para tubos y accesorios de PVC.	0,060	13,81	0,83			
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,286	16,43	4,70			

mt20svi020a	Material	Ud	Extractor estático mecánico, de 153 mm de diámetro y 415 mm de altura, de 250 m³/h de caudal máximo, 137 W de potencia máxima con motor de alimentación monofásica (230V/50Hz) y 900 r.p.m. de velocidad máxima.	1,000			543,65	543,65		
mt20sva300	Material	Ud	Material de fijación para conductos de ventilación.	1,000			2,24	2,24		
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1º montador.	0,198			16,43	3,25		
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,198			14,64	2,90		
%		%	Costes directos complementarios	2,000			552,04	11,04		
			IVH030	9,000			579,97	5.219,73		
IVK010	Partida	Ud	Extractor de cocina, de dimensiones 218x127x304 mm, velocidad 2250 r.p.m., caudal de descarga libre 250 m³/h, con tramo de conexión de tubo flexible de aluminio.	45,000			80,72	3.632,40		
mt32exs010a	Material	Ud	Extractor de cocina, de dimensiones 218x127x304 mm, velocidad 2250 r.p.m., caudal de descarga libre 250 m³/h, con tramo de conexión de tubo flexible de aluminio.	1,000			54,75	54,75		
mt32exp030cc	Material	Ud	Compuerta antirretorno, metálica, de 110 mm de diámetro.	1,000			9,61	9,61		
mt20cme020d	Material	m	Tubo de aluminio natural flexible, de 110 mm de diámetro, incluso p/p de codos, derivaciones, manguitos y piezas especiales.	3,000			2,11	6,33		
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.	0,198			16,43	3,25		
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,198			14,62	2,89		
%		%	Costes directos complementarios	2,000			76,83	1,54		
			IVK010	45,000			80,72	3.632,40		
IVK030	Partida	Ud	Aspirador giratorio con sombrero dinámico, de aluminio (Dureza H-24), para conducto de salida de 250 mm de diámetro exterior.	5,000			149,90	749,50		
mt20cve010a	Material	Ud	Aspirador giratorio con sombrero dinámico, de aluminio (Dureza H-24), para conducto de salida de 250 mm de diámetro exterior.	1,000			138,80	138,80		
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1º montador.	0,163			16,43	2,68		
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,082			14,64	1,20		
%		%	Costes directos complementarios	2,000			142,68	2,85		
			IVK030	5,000			149,90	749,50		
IVV020	Partida	m	Conducto circular tubo tipo shunt de chapa de acero galvanizado de pared simple helicoidal, de 200 mm de diámetro, colocado en posición vertical, para instalación de ventilación con una acometida por planta.	530,070			18,17	9.631,37		
			Conducto circular tubo tipo shunt de chapa de acero galvanizado de pared simple helicoidal, de 200 mm de diámetro, colocado en posición vertical, para instalación de ventilación con una acometida por planta.		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
					1	340,760			340,760	
					1	189,310			189,310	530,070
mt20cvg450a	Material	Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de los conductos de tubo tipo shunt de chapa de acero galvanizado de pared simple helicoidal, de 200 mm de diámetro.	1,000				0,33	0,33	
mt20cvg050ag	Material	m	Tubo tipo shunt de chapa de acero galvanizado de pared simple helicoidal, autoconectable macho-hembra, de 200 mm de diámetro, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,000				8,65	8,65	
mo012	Mano de obra	h	Oficial 1º montador de conductos de chapa metálica.	0,350				16,43	5,75	
mo082	Mano de obra	h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	0,175				14,64	2,56	
%		%	Costes directos complementarios	2,000				17,29	0,35	
			IVV020	530,070				18,17	9.631,37	
IVG010	Partida	Ud	Ventilador helicoidal mural con hélice de plástico reforzada con fibra de vidrio y motor para alimentación monofásica.	6,000				382,52	2.295,12	
			Ventilador helicoidal mural con hélice de plástico reforzada con fibra de vidrio y motor para alimentación monofásica.		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
					2				2,000	
					2				2,000	
					2				2,000	6,000
mt42vsp205a	Material	Ud	Ventilador helicoidal mural con hélice de plástico reforzada con fibra de vidrio, motor para alimentación monofásica a 230 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, aislamiento clase F, protección IP 65 y caja de bornes ignífuga con condensador, de 2500 r.p.m., potencia absorbida 0,25 kW, caudal máximo 2160 m³/h, nivel de presión sonora 65 dBA.	1,000					223,47	223,47
mt42vsp900a	Material	Ud	Accesorios y elementos de fijación de ventilador helicoidal mural.	1,000					16,78	16,78
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1º montador.	3,986					16,43	65,49
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	3,986					14,64	58,36
%		%	Costes directos complementarios	2,000					364,10	7,28
			IVG010	6,000					382,52	2.295,12
IVG015	Partida	Ud	Ventilador helicoidal tubular con hélice de aluminio de álabes inclinables, motor para alimentación trifásica y camisa corta, para trabajar inmerso a 400°C durante dos horas, según UNE-EN 12101-3.	6,000					1.130,85	6.785,10
			Ventilador helicoidal tubular con hélice de aluminio de álabes inclinables, motor para alimentación trifásica y camisa corta, para trabajar inmerso a 400°C durante dos horas, según UNE-EN 12101-3.		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
					2				2,000	
					2				2,000	
					2				2,000	6,000
mt42vsp360aa	Material	Ud	Ventilador helicoidal tubular con hélice de aluminio de álabes inclinables, motor para alimentación trifásica a 230/400 V y 50 Hz de frecuencia, con protección térmica, aislamiento clase H, protección IP 55, camisa corta con tratamiento anticorrosión por cataforesis, acabado con pintura poliéster y caja de bornes ignífuga, de 1415 r.p.m., potencia absorbida 0,55 kW, caudal máximo 5400 m³/h, para trabajar inmerso a 400°C durante dos horas, según UNE-EN 12101-3.	1,000					843,82	843,82
mt42vsp910g	Material	Ud	Accesorios y elementos de fijación de ventilador helicoidal tubular.	1,000					108,71	108,71
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1º montador.	3,986					16,43	65,49
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	3,986					14,64	58,36
%		%	Costes directos complementarios	2,000					1.076,38	21,53

		IVG015		6,000	1.130,85	6.785,10
IVG020	Partida	m ²	Conductos de chapa galvanizada de 0,6 mm de espesor y juntas transversales con vaina deslizante tipo bayoneta.	274,920	20,80	5.718,34
			Conductos de chapa galvanizada de 0,6 mm de espesor y juntas transversales con vaina deslizante tipo bayoneta.			
mt42con115a	Material	Ud	Repercusión, por m ² , de material auxiliar para fijación a la obra de conductos autoportantes para la distribución de aire en ventilación y climatización.	1,000	0,92	0,92
mt42con110a	Material	m ²	Chapa galvanizada de 0,6 mm de espesor, y juntas transversales con vaina deslizante tipo bayoneta, para la formación de conductos autoportantes para la distribución de aire en ventilación y climatización.	1,050	6,16	6,47
mo012	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador de conductos de chapa metálica.	0,399	16,43	6,56
mo082	Mano de obra	h	Ayudante montador de conductos de chapa metálica.	0,399	14,64	5,84
%		%	Costes directos complementarios	2,000	19,79	0,40
IVG020				274,920	20,80	5.718,34
IVG030	Partida	Ud	Rejilla de retorno, de aluminio extruido, anodizado color natural E6-C-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 625x125 mm, montada en conducto metálico rectangular.	30,000	35,99	1.079,70
			Rejilla de retorno, de aluminio extruido, anodizado color natural E6-C-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 625x125 mm, montada en conducto metálico rectangular.			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			Sótano 1 10 10,000			
			Sótano 2 10 10,000			
			Sótano 3 10 10,000	30,000		
mt42trx010bae	Material	Ud	Rejilla de retorno, de aluminio extruido, anodizado color natural E6-C-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 625x125 mm, fijación mediante tornillos vistos.	1,000	27,20	27,20
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador.	0,227	16,43	3,73
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,227	14,64	3,32
%		%	Costes directos complementarios	2,000	34,25	0,69
IVG030				30,000	35,99	1.079,70
IVG030b	Partida	Ud	Rejilla de retorno, de aluminio extruido, anodizado color natural E6-C-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 1025x125 mm, montada en conducto metálico rectangular.	7,000	52,24	365,68
			Rejilla de retorno, de aluminio extruido, anodizado color natural E6-C-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 1025x125 mm, montada en conducto metálico rectangular.			
mt42trx010bag	Material	Ud	Rejilla de retorno, de aluminio extruido, anodizado color natural E6-C-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 1025x125 mm, fijación mediante tornillos vistos.	1,000	41,12	41,12
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador.	0,277	16,43	4,55
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,277	14,64	4,06
%		%	Costes directos complementarios	2,000	49,73	0,99
IVG030b				7,000	52,24	365,68
IVG035	Partida	Ud	Rejilla de interperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 1800x330 mm.	6,000	258,39	1.550,34
			Rejilla de interperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 1800x330 mm.			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			Sótano 1 2 2,000			
			Sótano 2 2 2,000			
			Sótano 3 2 2,000	6,000		
mt42trx370ah1	Material	Ud	Rejilla de interperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 1800x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm.	1,000	239,45	239,45
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador.	0,209	16,43	3,43
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,209	14,64	3,06
%		%	Costes directos complementarios	2,000	245,94	4,92
IVG035				6,000	258,39	1.550,34
IVG035b	Partida	Ud	Rejilla de interperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 2000x330 mm.	6,000	281,27	1.687,62
			Rejilla de interperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 2000x330 mm.			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			Sótano 1 2 2,000			
			Sótano 2 2 2,000			
			Sótano 3 2 2,000	6,000		
mt42trx370ai1	Material	Ud	Rejilla de interperie para instalaciones de ventilación, marco frontal y lamas de chapa perfilada de acero galvanizado, de 2000x330 mm, tela metálica de acero galvanizado con malla de 20x20 mm.	1,000	261,05	261,05
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador.	0,215	16,43	3,53
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,215	14,64	3,15
%		%	Costes directos complementarios	2,000	267,73	5,35
IVG035b				6,000	281,27	1.687,62
		IV			55.151,90	55.151,90
IT	Capítulo	Transporte			103.659,20	103.659,20
ITA010	Partida	Ud	Ascensor eléctrico de adherencia de 1,6 m/s de velocidad, 15 paradas, 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas, nivel básico de acabado en cabina de 1100x1400x2200 mm, maniobra colectiva de subida y bajada, puertas interiores automáticas de acero inoxidable y puertas exteriores automáticas en acero para pintar de 800x2000 mm.	4,000	25.914,80	103.659,20
			Ascensor eléctrico de adherencia de 1,6 m/s de velocidad, 15 paradas, 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas, nivel básico de acabado en cabina de 1100x1400x2200 mm, maniobra colectiva de subida y bajada, puertas interiores automáticas de acero inoxidable y puertas exteriores automáticas en acero para pintar de 800x2000 mm.			
mt39aec010i	Material	Ud	Cabina con acabados de calidad básica, de 1100 mm de anchura, 1400 mm de profundidad y 2200 mm de altura, con alumbrado eléctrico permanente de 50 lux como mínimo, para ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas y 1,60 m/s de velocidad, incluso puerta de cabina corredera automática de acero para pintar.	1,000	4.699,99	4.699,99
mt39aea010i	Material	Ud	Amortiguadores de foso y contrapesos para ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas y 1,60 m/s de velocidad.	1,000	710,82	710,82

mt39aab010c	Material	Ud	Botonera de piso con acabados de calidad básica, para ascensor de pasajeros con maniobra colectiva de subida y bajada	15,000	33,57	503,55	
mt39aab020c	Material	Ud	Botonera de cabina para ascensor de pasajeros con acabados de calidad básica y maniobra colectiva de subida y bajada	1,000	85,40	85,40	
mt39aeg010i	Material	Ud	Grupo tractor de frecuencia variable para ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas y 1,60 m/s de velocidad.	1,000	3.652,56	3.652,56	
mt39ael010i	Material	Ud	Limitador de velocidad y paracaídas para ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas y 1,60 m/s de velocidad.	1,000	866,57	866,57	
mt39aem010i	Material	Ud	Cuadro y cable de maniobra para ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas, hasta 4 paradas y 1,60 m/s de velocidad.	1,000	1.504,26	1.504,26	
mt39aap010d	Material	Ud	Puerta de ascensor de pasajeros de acceso a piso, con apertura automática, de acero con imprimación para pintar, de 800x2000 mm. Acristalamiento homologado como "Parallamas" 30 minutos (E 30).	15,000	246,20	3.693,00	
mt39aer010i	Material	Ud	Recorrido de guías y cables de tracción para ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas, hasta 4 paradas y 1,60 m/s de velocidad.	1,000	2.014,28	2.014,28	
mt39aes010c	Material	Ud	Selector de paradas para ascensor eléctrico de pasajeros, 1,60 m/s de velocidad.	15,000	53,63	804,45	
mt39ael010i	Material	Ud	Incremento por cada parada adicional en ascensor eléctrico de pasajeros de 630 kg de carga nominal, con capacidad para 8 personas y 1,60 m/s de velocidad.	11,000	148,22	1.630,42	
mt39www020	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de transporte.	15,000	7,86	114,90	
mt39www010	Material	Ud	Lámpara de 40 W, incluso mecanismos de fijación y portalámparas.	15,000	3,15	47,25	
mt39www011	Material	Ud	Gancho adosado al techo, capaz de soportar suspendido el mecanismo tractor.	1,000	31,49	31,49	
mt39www030	Material	Ud	Instalación de línea telefónica en cabina de ascensor.	1,000	94,28	94,28	
mo015	Mano de obra	h	Oficial 1º instalador de aparatos elevadores.	135,699	16,43	2.229,53	
mo083	Mano de obra	h	Ayudante instalador de aparatos elevadores.	135,699	14,62	1.983,92	
%	%		Costes directos complementarios	2,000	24.666,67	493,33	
ITA010				4,000	25.914,80	103.659,20	
IT					103.659,20	103.659,20	
I					633.168,28	633.168,28	
N	Capítulo	Aislamientos e impermeabilizaciones			84.413,32	84.413,32	
NA	Capítulo	Aislamientos			63.807,36	63.807,36	
NAA030	Partida	Ud	Aislamiento acústico de codo de bajante de 90 mm de diámetro, realizado con banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor; fijado con bridas de plástico.	5,000	5,06	25,30	
mt16pdg010a	Material	m	Aislamiento acústico de codo de bajante de 90 mm de diámetro, realizado con banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor; fijado con bridas de plástico.	0,313	3,76	1,18	
mt16pdg012	Material	Ud	Banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor, formada por una membrana autoadhesiva de alta densidad termosoldada a una lámina de polietileno reticulado, masa nominal 3,3 kg/m², para aislamiento acústico de bajantes.	2,205	0,14	0,31	
mt16aaa030	Material	m	Brida de plástico, para fijación de aislamiento acústico de bajantes.	1,000	0,24	0,24	
mo053	Mano de obra	h	Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.	0,099	16,43	1,63	
mo099	Mano de obra	h	Oficial 1º montador de aislamientos.	0,099	14,64	1,45	
%	%		Ayudante montador de aislamientos.	2,000	4,81	0,10	
NAA030				5,000	5,06	25,30	
NAA030b	Partida	Ud	Aislamiento acústico de codo de bajante de 110 mm de diámetro, realizado con banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor; fijado con bridas de plástico.	8,000	5,70	45,60	
mt16pdg010a	Material	m	Aislamiento acústico de codo de bajante de 110 mm de diámetro, realizado con banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor; fijado con bridas de plástico.	0,376	3,76	1,41	
mt16pdg012	Material	Ud	Banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor, formada por una membrana autoadhesiva de alta densidad termosoldada a una lámina de polietileno reticulado, masa nominal 3,3 kg/m², para aislamiento acústico de bajantes.	2,276	0,14	0,32	
mt16aaa030	Material	m	Brida de plástico, para fijación de aislamiento acústico de bajantes.	1,000	0,24	0,24	
mo053	Mano de obra	h	Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.	0,111	16,43	1,82	
mo099	Mano de obra	h	Oficial 1º montador de aislamientos.	0,111	14,64	1,63	
%	%		Ayudante montador de aislamientos.	2,000	5,42	0,11	
NAA030b				8,000	5,70	45,60	
NAA030c	Partida	Ud	Aislamiento acústico de codo de bajante de 160 mm de diámetro, realizado con banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor; fijado con bridas de plástico.	3,000	7,31	21,93	
mt16pdg010a	Material	m	Aislamiento acústico de codo de bajante de 160 mm de diámetro, realizado con banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor; fijado con bridas de plástico.	0,533	3,76	2,00	
mt16pdg012	Material	Ud	Banda fonoaislante bicapa, de 4 mm de espesor, formada por una membrana autoadhesiva de alta densidad termosoldada a una lámina de polietileno reticulado, masa nominal 3,3 kg/m², para aislamiento acústico de bajantes.	2,452	0,14	0,34	
mt16aaa030	Material	m	Brida de plástico, para fijación de aislamiento acústico de bajantes.	1,000	0,24	0,24	
mo053	Mano de obra	h	Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.	0,141	16,43	2,32	
mo099	Mano de obra	h	Oficial 1º montador de aislamientos.	0,141	14,64	2,06	
%	%		Ayudante montador de aislamientos.	2,000	6,96	0,14	
NAA030c				3,000	7,31	21,93	
NAF010	Partida	m²	Aislamiento por el interior en fachada de doble hoja de fábrica cara vista formado por panel semirrígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 60 mm de espesor, fijado con pelladas de adhesivo cementoso.	2.729,160	8,46	23.088,69	
Aislamiento por el interior en fachada de doble hoja de fábrica cara vista formado por panel semirrígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 60 mm de espesor, fijado con pelladas de adhesivo cementoso.							
				Uds.	Largo	Ancho	
				Alto	Parcial	Subtotal	
Fachada a la calle				1	2.729,160	2.729,160	2.729,160
mt16aaa040	Material	m²	Repercusión de adhesivo cementoso para fijación, mediante pelladas, de paneles aislantes en paramentos verticales.	1,000	0,29	0,29	
mt16lra020pf	Material	m²	Panel semirrígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 60 mm de espesor, resistencia térmica 1,7 m²K/W, conductividad térmica 0,035 W/(mK).	1,050	4,50	4,73	
mt16aaa030	Material	m	Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.	0,440	0,24	0,11	
mo053	Mano de obra	h	Oficial 1º montador de aislamientos.	0,094	16,43	1,54	
mo099	Mano de obra	h	Ayudante montador de aislamientos.	0,094	14,64	1,38	
%	%		Costes directos complementarios	2,000	8,05	0,16	

NAF010

2.729,160

8,46

23.088,69

NAP010		Partida	m ²	Aislamiento intermedio en particiones interiores de hoja de fábrica formado por panel rígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 40 mm de espesor, simplemente apoyado.	2.363,020	4,91	11.602,43					
				Aislamiento intermedio en particiones interiores de hoja de fábrica formado por panel rígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 40 mm de espesor, simplemente apoyado.								
					Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				Separación entre recintos protegidos y recintos de actividad o de instalaciones	1	55,270		2,530	139,833			
				Separación entre recintos protegidos y recintos de actividad o de instalaciones	1	55,270		2,530	139,833			
				Separación entre recintos protegidos y recintos fuera de la unidad de uso	1	243,170		2,530	615,220			
				Separación entre recintos protegidos y recintos fuera de la unidad de uso	1	243,170		2,530	615,220			
				Separación entre recintos habitables y recintos fuera de la unidad de uso	1	337,120		2,530	852,914	2.363,020		
mt16ira020za	Material	m ²		Panel rígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,15 m ² K/W, conductividad térmica 0,034 W/(mK).						1,050	3,93	4,13
mt16aaa030	Material	m		Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.						0,440	0,24	0,11
mo053	Mano de obra	h		Oficial 1º montador de aislamientos.						0,019	16,43	0,31
mo099	Mano de obra	h		Ayudante montador de aislamientos.						0,009	14,64	0,13
%		%		Costes directos complementarios						2,000	4,68	0,09
NAP010										2.363,020	4,91	11.602,43
NAL020		Partida	m ²	Aislamiento acústico a ruido de impacto de suelos flotantes formado por lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 5 mm de espesor, preparado para recibir una solera de mortero u hormigón (no incluida en este precio).	9.815,630	2,44	23.950,14					
				Aislamiento acústico a ruido de impacto de suelos flotantes formado por lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 5 mm de espesor, preparado para recibir una solera de mortero u hormigón (no incluida en este precio).								
					Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				Planta 2	1	471,600			471,600			
				Planta 3	1	471,600			471,600			
				Planta 4	1	471,600			471,600			
				Planta 5	1	471,600			471,600			
				Planta 6	1	471,600			471,600			
				Planta 7	1	471,600			471,600			
				Planta 8	1	471,600			471,600			
				Planta 9	1	515,810			515,810			
				Planta 10	1	515,810			515,810			
				Planta 11	1	515,810			515,810			
				Baño principal	45	6,530			293,850			
				Baño secundario	50	4,780			239,000			
				Cocina	45	11,940			537,300			
				Galería	45	5,210			234,450			
				Dormitorios	100	11,640			1.164,000			
				Vestíbulo - pasillo	45	16,840			757,800			
				Estar - comedor	45	32,680			1.470,600			
				Zonas comunes	1	270,000			270,000	9.815,630		
mt17poa011b	Material	m ²		Lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 5 mm de espesor.						1,200	0,66	0,79
mt16aaa030	Material	m		Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.						0,400	0,24	0,10
mo053	Mano de obra	h		Oficial 1º montador de aislamientos.						0,046	16,43	0,76
mo099	Mano de obra	h		Ayudante montador de aislamientos.						0,046	14,64	0,67
%		%		Costes directos complementarios						2,000	2,32	0,05
NAL020										9.815,630	2,44	23.950,14
NAL040		Partida	m ²	Aislamiento multicapa a ruido aéreo y de impacto de suelos flotantes, formado por lámina de caucho sintético EPDM que lleva adherida por una de sus caras una lámina de polietileno reticulado de elevada resistencia a la compresión y una fišelina adherida por la cara del caucho, de 5,5 mm de espesor, preparado para recibir una solera de mortero u hormigón (no incluida en este precio).	546,100	9,29	5.073,27					
				Aislamiento multicapa a ruido aéreo y de impacto de suelos flotantes, formado por lámina de caucho sintético EPDM que lleva adherida por una de sus caras una lámina de polietileno reticulado de elevada resistencia a la compresión y una fišelina adherida por la cara del caucho, de 5,5 mm de espesor, preparado para recibir una solera de mortero u hormigón (no incluida en este precio).								
					Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
				Planta 1	1	546,100			546,100	546,100		
mt16ppe020a	Material	m ²		Complejo formado por una lámina de caucho sintético EPDM que lleva adherida por una de sus caras una lámina de polietileno reticulado de elevada resistencia a la compresión y una fišelina adherida por la cara del caucho, de 5,5 mm de espesor.						1,200	5,39	6,47
mt16aaa030	Material	m		Cinta autoadhesiva para sellado de juntas.						0,400	0,24	0,10
mo053	Mano de obra	h		Oficial 1º montador de aislamientos.						0,073	16,43	1,20
mo099	Mano de obra	h		Ayudante montador de aislamientos.						0,073	14,64	1,07
%		%		Costes directos complementarios						2,000	8,84	0,18
NAL040										546,100	9,29	5.073,27

			NA	63.807,36	63.807,36			
NI	Capítulo	Impermeabilizaciones		20.605,96	20.605,96			
NIM015	Partida	m ²	Impermeabilización de la cara interior de muro de hormigón en contacto con el terreno mediante sistema Osmotic "PANTALLAX", compuesto por conglomerante hidráulico, color gris cemento, que actúa por ósmosis, aplicada en dos capas, con un rendimiento de 0,75 kg/m ² la primera capa y 0,75 kg/m ² la segunda capa.	1.409,390	5,29	7.455,67		
mt09liv010a	Material	kg	Impermeabilización de la cara interior de muro de hormigón en contacto con el terreno mediante sistema Osmotic "PANTALLAX", compuesto por conglomerante hidráulico, color gris cemento, que actúa por ósmosis, aplicada en dos capas, con un rendimiento de 0,75 kg/m ² la primera capa y 0,75 kg/m ² la segunda capa.	1,500	1,48	2,22		
mq06pym010	Maquinaria	h	Conglomerante hidráulico, color gris cemento, compuesto de cemento Portland, arena de cuarzo y aditivos tensoactivos, para sistema Osmotic "PANTALLAX".	0,100	7,05	0,71		
mo031	Mano de obra	h	Mezcladora-bombeadora para morteros y yesos proyectados, de 3 m ³ /h.	0,069	15,90	1,10		
mo068	Mano de obra	h	Oficial 1º aplicador de productos impermeabilizantes.	0,069	14,64	1,01		
%		%	Ayudante aplicador de productos impermeabilizantes.	2,000	5,04	0,10		
			Costes directos complementarios					
			NIM015	1.409,390	5,29	7.455,67		
NIS040	Partida	m ²	Drenaje de solera en contacto con el terreno, por su cara exterior, con lámina drenante nodular de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), con nódulos de 8 mm de altura, con geotextil de polipropileno incorporado, resistencia a la compresión 150 kN/m ² según UNE-EN ISO 604, capacidad de drenaje 5 l/(s·m) y masa nominal 0,7 kg/m ² , colocada sobre el terreno y preparada para recibir directamente el hormigón de la solera.	591,410	4,13	2.442,52		
mt14gdo010b	Material	m ²	Drenaje de solera en contacto con el terreno, por su cara exterior, con lámina drenante nodular de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), con nódulos de 8 mm de altura, con geotextil de polipropileno incorporado, resistencia a la compresión 150 kN/m ² según UNE-EN ISO 604, capacidad de drenaje 5 l/(s·m) y masa nominal 0,7 kg/m ² , colocada sobre el terreno y preparada para recibir directamente el hormigón de la solera.	1,100	2,32	2,55		
mo028	Mano de obra	h	Lámina drenante nodular de polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE), con nódulos de 8 mm de altura, con geotextil de polipropileno incorporado, resistencia a la compresión 150 kN/m ² según UNE-EN ISO 604, capacidad de drenaje 5 l/(s·m) y masa nominal 0,7 kg/m ² .	0,045	15,90	0,72		
mo065	Mano de obra	h	Oficial 1º aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,045	14,64	0,66		
%		%	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	2,000	3,93	0,08		
			Costes directos complementarios					
			NIS040	591,410	4,13	2.442,52		
NIG020	Partida	m ²	Impermeabilización de galerías y balcones sobre espacios no habitables, realizada con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160), adherida con imprimación asfáltica, tipo EA, al soporte de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra, con espesor medio de 4 cm y pendiente del 1% al 5%, acabado fratasado, y protegida con capa separadora (no incluida en este precio).	480,600	22,28	10.707,77		
			Impermeabilización de galerías y balcones sobre espacios no habitables, realizada con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160), adherida con imprimación asfáltica, tipo EA, al soporte de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra, con espesor medio de 4 cm y pendiente del 1% al 5%, acabado fratasado, y protegida con capa separadora (no incluida en este precio).					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Terrazas	45	10,680		480,600	480,600
mt09mor010c	Material	m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,040	94,82	3,79		
mt14iea020a	Material	kg	Imprimación asfáltica, tipo EA, UNE 104231.	0,300	1,92	0,58		
mt14lba010d	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-40/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	1,100	5,28	5,81		
mo028	Mano de obra	h	Oficial 1º aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,361	15,90	5,74		
mo065	Mano de obra	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,361	14,64	5,29		
%		%	Costes directos complementarios	2,000	21,21	0,42		
			NIG020	480,600	22,28	10.707,77		
			NI	20.605,96	20.605,96			
			N	84.413,32	84.413,32			
Q	Capítulo	Cubiertas		60.420,74	60.420,74			
QA	Capítulo	Planas		25.543,07	25.543,07			
QAB010	Partida	m ²	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: arcilla expandida de 350 kg/m ³ de densidad, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, con espesor medio de 10 cm; aislamiento térmico: panel rígido de lana mineral soldable, de 50 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160), totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 2 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2 kN/m, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m ² ; capa de protección: baldosas de gres rústico 4/3/-E, 20x20 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris, sobre capa de regularización de mortero M-5, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	338,590	68,64	23.240,82		
mt04ivc010c	Material	Ud	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: arcilla expandida de 350 kg/m ³ de densidad, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, con espesor medio de 10 cm; aislamiento térmico: panel rígido de lana mineral soldable, de 50 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160), totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 2 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2 kN/m, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m ² ; capa de protección: baldosas de gres rústico 4/3/-E, 20x20 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris, sobre capa de regularización de mortero M-5, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	4,000	0,11	0,44		
mt01ar030	Material	m ³	Ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 24x11,5x9 cm, según UNE-EN 771-1.	0,100	49,62	4,96		
mt09lec020b	Material	m ³	Arcilla expandida, de 350 kg/m ³ de densidad y granulometría comprendida entre 8 y 16 mm, suministrada en sacos.	0,010	86,43	0,86		
mt16pea020b	Material	m ²	Lechada de cemento 1/3 CEM II/B-P 32,5 N.	0,010	1,06	0,01		
mt09mor010c	Material	m ³	Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 20 mm de espesor, resistencia térmica 0,55 m ² K/W, conductividad térmica 0,036 W/(mK), para junta de dilatación.	0,040	94,82	3,79		
mt16lra050r	Material	m ²	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	1,050	10,70	11,24		
mt14lba010d	Material	m ²	Panel rígido de lana mineral soldable, según UNE-EN 13162, revestido con oxiasfalto y film de polipropileno termofusible, de 50 mm de espesor, resistencia térmica >= 1,25 m ² K/W, conductividad térmica 0,039 W/(mK).	1,100	5,28	5,81		
mt14gsa020c	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-40/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	1,050	0,88	0,92		
mt09mor010c	Material	m ³	Geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 2 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2 kN/m, una apertura de cono al ensayo de perforación dinámica según UNE-EN ISO 13433 inferior a 27 mm, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m ² , según UNE-EN 13252.	0,040	94,82	3,79		
mt09mcr021g	Material	kg	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	4,000	0,29	1,16		
			Adhesivo cementoso normal, C1 según UNE-EN 12004, color gris.					

mt18bcr010pA a800	Material	m ²	Baldosa cerámica de gres rústico 4/3/-E, 20x20 cm, 8,00 €/m ² , según UNE-EN 14411.	1,050	8,00	8,40
mt18rcr010a30 0	Material	m	Rodapié cerámico de gres rústico, 7 cm, 3,00 €/m.	0,400	3,00	1,20
mt09mcr070a	Material	kg	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta entre 3 y 15 mm, según UNE-EN 13888.	0,300	0,81	0,24
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,305	15,90	4,85
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,305	13,92	4,25
mo028	Mano de obra	h	Oficial 1ª aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,111	15,90	1,76
mo065	Mano de obra	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,111	14,64	1,63
mo053	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador de aislamientos.	0,046	16,43	0,76
mo099	Mano de obra	h	Ayudante montador de aislamientos.	0,046	14,64	0,67
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1ª solador.	0,370	15,90	5,88
mo059	Mano de obra	h	Ayudante solador.	0,185	14,64	2,71
%		%	Costes directos complementarios	2,000	65,33	1,31
QAB010				338,590	68,64	23.240,82
QAF010	Partida	m	Impermeabilización de junta de dilatación en cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, compuesta de: dos bandas de adherencia, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30/FP (160), de 30 cm de ancho cada una, colocadas sobre el soporte, a cada lado de la junta, previamente imprimado con imprimación asfáltica, tipo EA; banda de refuerzo de 33 cm de ancho, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30/FP (160); cordón de polietileno expandido de celda cerrada, para relleno de junta; y banda de terminación de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160). Impermeabilización de junta de dilatación en cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, compuesta de: dos bandas de adherencia, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30/FP (160), de 30 cm de ancho cada una, colocadas sobre el soporte, a cada lado de la junta, previamente imprimado con imprimación asfáltica, tipo EA; banda de refuerzo de 33 cm de ancho, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30/FP (160); cordón de polietileno expandido de celda cerrada, para relleno de junta; y banda de terminación de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160).	58,670	11,77	690,55
mt14iea020a	Material	kg	Imprimación asfáltica, tipo EA, UNE 104231.	0,180	1,92	0,35
mt14iba010b	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-30/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	0,600	4,14	2,48
mt14iba010b	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-30/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	0,347	4,14	1,44
mt15sja030d	Material	m	Fondo de juntas para sellado en cordones de polietileno expandido, UNE 104233, de 30 mm de diámetro, para limitar la profundidad de la junta de dilatación.	1,050	0,31	0,33
mt14iba010d	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-40/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	0,500	5,28	2,64
mo028	Mano de obra	h	Oficial 1ª aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,130	15,90	2,07
mo065	Mano de obra	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,130	14,64	1,90
%		%	Costes directos complementarios	2,000	11,21	0,22
QAF010				58,670	11,77	690,55
QAF020	Partida	m	Encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante retranqueo perimetral, para la protección de la impermeabilización formada por: banda de refuerzo de 33 cm de ancho, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30/FP (160), colocada sobre el soporte previamente imprimado con imprimación asfáltica, tipo EA y banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160); revistiendo el encuentro con rodapiés de gres rústico 4/3/-E, de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante retranqueo perimetral, para la protección de la impermeabilización formada por: banda de refuerzo de 33 cm de ancho, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30/FP (160), colocada sobre el soporte previamente imprimado con imprimación asfáltica, tipo EA y banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160); revistiendo el encuentro con rodapiés de gres rústico 4/3/-E, de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	76,150	17,20	1.309,78
mt14iea020a	Material	kg	Imprimación asfáltica, tipo EA, UNE 104231.	0,099	1,92	0,19
mt14iba010b	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-30/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	0,347	4,14	1,44
mt14iba010d	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-40/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	0,500	5,28	2,64
mt09mor010b	Material	m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-2,5, confeccionado en obra con 200 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/8.	0,012	86,60	1,04
mt18rcr010a30 0	Material	m	Rodapié cerámico de gres rústico, 7 cm, 3,00 €/m.	1,050	3,00	3,15
mt09mcr021g	Material	kg	Adhesivo cementoso normal, C1 según UNE-EN 12004, color gris.	0,240	0,29	0,07
mt09mcr070a	Material	kg	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta entre 3 y 15 mm, según UNE-EN 13888.	0,024	0,81	0,02
mo028	Mano de obra	h	Oficial 1ª aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,167	15,90	2,66
mo065	Mano de obra	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,167	14,64	2,44
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1ª solador.	0,171	15,90	2,72
%		%	Costes directos complementarios	2,000	16,37	0,33
QAF020				76,150	17,20	1.309,78
QAF030	Partida	Ud	Encuentro de cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional con sumidero de salida vertical, formado por: pieza de refuerzo de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160), adherida al soporte y sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro adherido a la pieza de refuerzo. Encuentro de cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional con sumidero de salida vertical, formado por: pieza de refuerzo de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/FP (160), adherida al soporte y sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro adherido a la pieza de refuerzo.	8,000	37,74	301,92
mt14iea020a	Material	kg	Imprimación asfáltica, tipo EA, UNE 104231.	0,300	1,92	0,58
mt14iba010d	Material	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, UNE-EN 13707, LBM(SBS)-40/FP (160), con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida.	1,050	5,28	5,54

mt15acc050a	Material	Ud	Sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, con rejilla plana de caucho EPDM.	1,000	16,19	16,19
mo028	Mano de obra	h	Oficial 1º aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,296	15,90	4,71
mo065	Mano de obra	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	0,296	14,64	4,33
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,278	16,43	4,57
%		%	Costes directos complementarios	2,000	35,92	0,72
			QAF030	8,000	37,74	301,92
			QA		25.543,07	25.543,07
QT	Capítulo		Inclinadas		26.967,34	26.967,34
QTT210	Partida	m²	Cubierta inclinada con una pendiente media del 30%, compuesta de: formación de pendientes: tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 50x20x3 cm sobre tabiques aligerados de 100 cm de altura media; cobertura: teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo; recibida con mortero de cemento M-2.5.	394,490	68,36	26.967,34
			Cubierta inclinada con una pendiente media del 30%, compuesta de: formación de pendientes: tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 50x20x3 cm sobre tabiques aligerados de 100 cm de altura media; cobertura: teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo; recibida con mortero de cemento M-2.5.			
mt04lvc010c	Material	Ud	Ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 24x11,5x9 cm, según UNE-EN 771-1.	42,146	0,11	4,64
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,025	94,82	2,37
mt04lvg020a	Material	Ud	Tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 50x20x3 cm, según UNE 67041.	10,900	0,27	2,94
mt09mor010b	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-2.5, confeccionado en obra con 200 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/8.	0,030	86,60	2,60
mt13tac010a	Material	Ud	Teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo, según UNE-EN 1304.	29,000	0,21	6,09
mt13tac011a	Material	Ud	Pieza cerámica de caballete, para tejas curvas, color rojo, según UNE-EN 1304.	0,320	0,64	0,20
mt13tac010a	Material	Ud	Teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo, según UNE-EN 1304.	0,400	0,21	0,08
mt13tac010a	Material	Ud	Teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo, según UNE-EN 1304.	1,909	0,21	0,40
mt13tac013a	Material	Ud	Teja cerámica de ventilación, curva, color rojo, según UNE-EN 1304.	0,100	5,53	0,55
mt09mor010b	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-2.5, confeccionado en obra con 200 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/8.	0,030	86,60	2,60
mt13tac100	Material	kg	Pigmento para mortero.	0,027	5,11	0,14
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	1,424	15,90	22,64
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	1,424	13,92	19,82
%		%	Costes directos complementarios	2,000	65,07	1,30
			QTT210	394,490	68,36	26.967,34
			QT		26.967,34	26.967,34
QR	Capítulo		Remates		7.910,33	7.910,33
QRF020	Partida	Ud	Forrado de conductos de instalaciones en cubierta inclinada, mediante fábrica de ladrillo cerámico hueco para revestir, de 0,25 m² de sección y 1 m de altura.	10,000	45,62	456,20
			Forrado de conductos de instalaciones en cubierta inclinada, mediante fábrica de ladrillo cerámico hueco para revestir, de 0,25 m² de sección y 1 m de altura.			
mt04lvc010d	Material	Ud	Ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, 24x11,5x11,5 cm, según UNE-EN 771-1.	70,000	0,14	9,80
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,029	94,82	2,75
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,040	94,82	3,79
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	1,166	15,90	18,54
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.	0,583	14,64	8,54
%		%	Costes directos complementarios	2,000	43,42	0,87
			QRF020	10,000	45,62	456,20
QRE010	Partida	Ud	Encuentro de faldón de tejado con chimeneas o conductos de ventilación mediante banda ajustable compuesta por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, formando doble babero, fijada con perfil de acero inoxidable.	39,000	166,11	6.478,29
			Encuentro de faldón de tejado con chimeneas o conductos de ventilación mediante banda ajustable compuesta por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, formando doble babero, fijada con perfil de acero inoxidable.			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			Ventilación de baños y aseos	39		39,000 39,000
mt13aen010a	Material	m	Banda ajustable compuesta por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, que cubre desde 30 a 100 cm, para encuentro de faldón con chimeneas, ventanas o conductos de ventilación en tejados.	9,600	13,30	127,68
mt13aen030	Material	m	Perfil inoxidable para fijación de banda, incluso elementos de fijación y sellado.	2,400	0,91	2,18
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	0,925	15,90	14,71
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.	0,925	14,64	13,54
%		%	Costes directos complementarios	2,000	158,11	3,16
			QRE010	39,000	166,11	6.478,29
QRE020	Partida	m	Babero compuesto por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, en encuentro de faldón de tejado con paramento vertical.	38,000	25,68	975,84
			Babero compuesto por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, en encuentro de faldón de tejado con paramento vertical.			
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,003	94,82	0,28
mt13aen020a	Material	m	Perfil para encuentro de faldón con paramento vertical en tejados, compuesto por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor.	1,100	14,15	15,57
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	0,370	15,90	5,88
mo075	Mano de obra	h	Ayudante construcción.	0,185	14,64	2,71
%		%	Costes directos complementarios	2,000	24,44	0,49
			QRE020	38,000	25,68	975,84
			QR		7.910,33	7.910,33
			Q		60.420,74	60.420,74

R	Capítulo	Revestimientos						655.502,92	655.502,92		
RA	Capítulo	Alicatados						94.776,25	94.776,25		
RA	Partida	m ²	Alicatado con azulejo liso, 1/0/H/-, 20x20 cm, 8 €/m ² , colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.					5.038,610	18,81	94.776,25	
			Alicatado con azulejo liso, 1/0/H/-, 20x20 cm, 8 €/m ² , colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.								
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Baño principal	45	11,440		2,300	1.184,040			
			Baño secundario	50	9,290		2,300	1.068,350			
			Cocina	45	16,430		2,300	1.700,505			
			Galería	45	10,490		2,300	1.085,715	5.038,610		
mt09mcr021a	Material	kg	Adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, color gris.					3,000	0,18	0,54	
mt19awa010	Material	m	Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.					0,500	1,01	0,51	
mt19aba010ab c800	Material	m ²	Baldosa cerámica de azulejo liso 1/0/H/-, 20x20 cm, 8,00 €/m ² , según UNE-EN 14411.					1,050	8,00	8,40	
mt09mcr070c	Material	kg	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima entre 1,5 y 3 mm, según UNE-EN 13888.					0,100	0,81	0,08	
mo023	Mano de obra	h	Oficial 1ª alicatador.					0,274	15,90	4,36	
mo060	Mano de obra	h	Ayudante alicatador.					0,274	14,64	4,01	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	17,90	0,36	
			RA						5.038,610	18,81	94.776,25
			RA						94.776,25	94.776,25	
RC	Capítulo	Chapados y aplacados						53.598,91	53.598,91		
RC	Partida	m ²	Chapado de paramentos interiores, hasta 3 m de altura, con placas de granito Gris Quintana, acabado pulido, 40x40x2 cm, fijadas con anclaje de varilla de acero galvanizado, de 3 mm de diámetro y retacadas con mortero de cemento M-15; rejuntado con mortero de juntas especial para revestimientos de piedra natural.					728,642	73,56	53.598,91	
			Chapado de paramentos interiores, hasta 3 m de altura, con placas de granito Gris Quintana, acabado pulido, 40x40x2 cm, fijadas con anclaje de varilla de acero galvanizado, de 3 mm de diámetro y retacadas con mortero de cemento M-15; rejuntado con mortero de juntas especial para revestimientos de piedra natural.								
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Zonas comunes	1	314,070		2,320	728,642	728,642		
mt18bgn010ab	Material	m ²	Placa de granito nacional, Gris Quintana, 40x40x2 cm, acabado pulido, según UNE-EN 1469.					1,050	39,06	41,01	
mt19paj015a	Material	Ud	Varilla de acero galvanizado, de 3 mm de diámetro, para anclaje de chapados de paramentos con materiales pétreos.					12,000	0,19	2,28	
mt09mor010f	Material	m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-15, confeccionado en obra con 450 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/3.					0,025	122,78	3,07	
mt18wwa090	Material	Ud	Separadores de PVC, de 2 mm de espesor, para juntas horizontales en paramentos de piedra natural.					34,000	0,02	0,68	
mt09mcr220	Material	kg	Mortero de rejuntado para revestimientos, interiores o exteriores, de piedra natural, pulida o para pulir, compuesto de cemento, áridos a base de polvo de mármol, pigmentos resistentes a los álcalis y aditivos especiales.					0,150	1,48	0,22	
mo021	Mano de obra	h	Oficial 1ª colocador de piedra natural.					0,745	15,90	11,85	
mo058	Mano de obra	h	Ayudante colocador de piedra natural.					0,745	14,64	10,91	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	70,02	1,40	
			RC						728,642	73,56	53.598,91
			RC						53.598,91	53.598,91	
RE	Capítulo	Escaleras						21.079,80	21.079,80		
RE	Partida	Ud	Revestimiento de escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia, con 16 peldaños de 110 cm de ancho, mediante solado de mesetas y forrado de peldaño formado por huella de mármol Serpeggiante, acabado pulido, tabica de mármol Arabescato Broüille, acabado pulido y zanquín de mármol Serpeggiante de dos piezas de 37x7x2 cm, recibido con mortero de cemento M-5.					15,000	1.405,32	21.079,80	
			Revestimiento de escalera de ida y vuelta, de dos tramos rectos con meseta intermedia, con 16 peldaños de 110 cm de ancho, mediante solado de mesetas y forrado de peldaño formado por huella de mármol Serpeggiante, acabado pulido, tabica de mármol Arabescato Broüille, acabado pulido y zanquín de mármol Serpeggiante de dos piezas de 37x7x2 cm, recibido con mortero de cemento M-5.								
mt18pmi110wa	Material	Ud	Huella para peldaño recto de mármol de Italia, Serpeggiante, longitud de 100 a 120 cm y 3 cm de espesor, cara y cantos pulidos.					16,000	24,38	390,08	
mt18pmi111b	Material	Ud	Tabica para peldaño de mármol de Italia, Arabescato Broüille, de 100 a 120 cm de largo por 16 cm de ancho y 2 cm de espesor, pulida.					16,000	11,66	186,56	
mt18zmi010o	Material	Ud	Zanquín de mármol de Italia, Serpeggiante, de dos piezas, 37x7x2 cm, cara y cantos pulidos.					16,000	6,72	107,52	
mt18bmi010hj	Material	m ²	Baldosa de mármol de Italia, Serpeggiante pulido, 60x40x2 cm, según UNE-EN 12058.					2,541	44,73	113,66	
mt18mi010v	Material	m	Rodapié de mármol de Italia, Serpeggiante, 7x1 cm, cara y cantos pulidos.					4,400	5,26	23,14	
mt09mor010c	Material	m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.					0,352	94,82	33,38	
mt09mcr060c	Material	kg	Mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima entre 1,5 y 3 mm, según UNE-EN 13888.					2,550	0,58	1,48	
mt01ara010	Material	m ³	Arena de 0 a 5 mm de diámetro.					0,050	10,02	0,50	
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1ª solador.					10,826	15,90	172,13	
mo059	Mano de obra	h	Ayudante solador.					10,826	14,64	158,49	
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.					10,826	13,92	150,70	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	1.337,64	26,75	
			RE						15,000	1.405,32	21.079,80
			RE						21.079,80	21.079,80	
RI	Capítulo	Pinturas en paramentos interiores						103.416,40	103.416,40		
RI	Partida	m ²	Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de mortero de cemento, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m ² cada mano).					1.638,270	6,64	10.878,11	
			Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de mortero de cemento, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m ² cada mano).								
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Techo trasteros	45	3,640			163,800			
			Techo garaje	1	1.474,470			1.474,470	1.638,270		

mt27pfj040a	Material	l	Emulsión acrílica acuosa como fijador de superficies, incoloro, acabado brillante, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	0,180	5,49	0,99
mt27pij040a	Material	l	Pintura plástica para interior en dispersión acuosa, lavable, tipo II según UNE 48243, permeable al vapor de agua, color blanco, acabado mate, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	0,250	3,13	0,78
mo037	Mano de obra	h	Oficial 1º pintor.	0,136	15,90	2,16
mo074	Mano de obra	h	Ayudante pintor.	0,163	14,64	2,39
%	%		Costes directos complementarios	2,000	6,32	0,13
RIP025				1.638,270	6,64	10.878,11
RIP030	Partida	m²	Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano). Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano).	13.936,490	6,64	92.538,29
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Techo baño principal				45	6,530	293,850
Techo baño secundario				50	4,780	239,000
Techo cocina				45	11,940	537,300
Techo galería				45	5,210	234,450
Dormitorios				100	14,760	2,450 3.616,200
Techo dormitorios				100	11,640	1.164,000
Vestíbulo - pasillo				45	23,260	2,300 2.407,410
Techo vestíbulo - pasillo				45	16,840	757,800
Estar - comedor				45	26,720	2,450 2.945,880
Techo estar - comedor				45	32,680	1.470,600
Techo zonas comunes				1	270,000	270,000 13.936,490
mt27pfj040a	Material	l	Emulsión acrílica acuosa como fijador de superficies, incoloro, acabado brillante, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	0,180	5,49	0,99
mt27pij040a	Material	l	Pintura plástica para interior en dispersión acuosa, lavable, tipo II según UNE 48243, permeable al vapor de agua, color blanco, acabado mate, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	0,250	3,13	0,78
mo037	Mano de obra	h	Oficial 1º pintor.	0,136	15,90	2,16
mo074	Mano de obra	h	Ayudante pintor.	0,163	14,64	2,39
%	%		Costes directos complementarios	2,000	6,32	0,13
RIP030				13.936,490	6,64	92.538,29
RI					103.416,40	103.416,40
RO	Capítulo	Pinturas para uso específico			1.675,48	1.675,48
ROO030	Partida	m	Marcado de plazas de garaje mediante línea de 5 cm de ancho, de pintura al clorocaucho de color rojo y acabado semibrillante. Marcado de plazas de garaje mediante línea de 5 cm de ancho, de pintura al clorocaucho de color rojo y acabado semibrillante.	589,790	2,37	1.397,80
mt27pdj020wa	Material	l	Pintura al clorocaucho, acabado semibrillante, a base de resinas de clorocaucho y plastificantes insaponificables, color rojo, resistente a la abrasión y a la inmersión en agua, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	0,070	12,48	0,87
mo037	Mano de obra	h	Oficial 1º pintor.	0,045	15,90	0,72
mo074	Mano de obra	h	Ayudante pintor.	0,045	14,64	0,66
%	%		Costes directos complementarios	2,000	2,25	0,05
ROO030				589,790	2,37	1.397,80
ROO040	Partida	Ud	Rotulación de número de plaza de garaje o trastero, con pintura al clorocaucho de color rojo y acabado semibrillante. Rotulación de número de plaza de garaje o trastero, con pintura al clorocaucho de color rojo y acabado semibrillante.	104,000	2,67	277,68
mt27pdj020wa	Material	l	Pintura al clorocaucho, acabado semibrillante, a base de resinas de clorocaucho y plastificantes insaponificables, color rojo, resistente a la abrasión y a la inmersión en agua, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	0,050	12,48	0,62
mo037	Mano de obra	h	Oficial 1º pintor.	0,063	15,90	1,00
mo074	Mano de obra	h	Ayudante pintor.	0,063	14,64	0,92
%	%		Costes directos complementarios	2,000	2,54	0,05
ROO040				104,000	2,67	277,68
RO					1.675,48	1.675,48
RP	Capítulo	Conglomerados tradicionales			198.417,06	198.417,06
RPE005	Partida	m²	Enfoscado de cemento, a buena vista, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento M-5, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material y en los frentes de forjado. Enfoscado de cemento, a buena vista, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento M-5, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material y en los frentes de forjado.	1.638,270	9,95	16.300,79
				Uds.	Largo	Ancho
				Alto	Parcial	Subtotal
Trasteros				45	3,640	163,800
Garaje				1	1.474,470	1.474,470 1.638,270
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,015	94,82	1,42
mt09var030a	Material	m²	Malla de fibra de vidrio tejida, con impregnación de PVC, de 10x10 mm de luz, antiálcalis, de 115 a 125 g/m² y 500 µ de espesor, para armar revocos tradicionales, enfoscados y morteros.	0,210	1,27	0,27
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.	0,338	15,90	5,37
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,173	13,92	2,41
%	%		Costes directos complementarios	2,000	9,47	0,19
RPE005				1.638,270	9,95	16.300,79
RPE005b	Partida	m²	Enfoscado de cemento, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento M-5, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material y en los frentes de forjado.	1.009,890	12,31	12.431,75

Enfoscado de cemento, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento M-5, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material y en los frentes de forjado.

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal						
			Trasteros	45	9,160		2,450	1.009,890	1.009,890					
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.						0,015	94,82	1,42			
mt09var030a	Material	m²	Malla de fibra de vidrio tejida, con impregnación de PVC, de 10x10 mm de luz, antiálcalis, de 115 a 125 g/m² y 500 µ de espesor, para armar revocos tradicionales, enfoscados y morteros.						0,210	1,27	0,27			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.						0,436	15,90	6,93			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.						0,223	13,92	3,10			
%		%	Costes directos complementarios						2,000	11,72	0,23			
RPE005b								1.009,890	12,31	12.431,75				
RPE012	Partida	m²	Enfoscado de cemento, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, acabado superficial rayado, para servir de base a un posterior alicatado, con mortero de cemento M-5.						5.038,530	12,65	63.737,40			
			Enfoscado de cemento, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, acabado superficial rayado, para servir de base a un posterior alicatado, con mortero de cemento M-5.						Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Baño principal	1	1.184,200			1.184,200						
			Baño secundario	1	1.068,260			1.068,260						
			Cocina	1	1.700,420			1.700,420						
			Galería	1	1.085,650			1.085,650	5.038,530					
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.						0,015	94,82	1,42			
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.						0,409	15,90	6,50			
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.						0,296	13,92	4,12			
%		%	Costes directos complementarios						2,000	12,04	0,24			
RPE012								5.038,530	12,65	63.737,40				
RPG010	Partida	m²	Guarnecido de yeso de construcción B1 maestreado, sobre paramento vertical, de hasta 3 m de altura, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material, con guardavivos.						8.969,490	7,86	70.500,19			
			Guarnecido de yeso de construcción B1 maestreado, sobre paramento vertical, de hasta 3 m de altura, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material, con guardavivos.						Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Dormitorios	100	14,760		2,450	3.616,200						
			Vestíbulo - pasillo	45	23,260		2,300	2.407,410						
			Estar - comedor	45	26,720		2,450	2.945,880	8.969,490					
mt28vye020	Material	m²	Malla de fibra de vidrio tejida, de 5x5 mm de luz, flexible e imputrescible en el tiempo, de 70 g/m² de masa superficial y 0,40 mm de espesor de hilo, para armar yesos.						0,105	0,63	0,07			
mt09pye010b	Material	m³	Pasta de yeso de construcción B1, según UNE-EN 13279-1.						0,015	64,88	0,97			
mt28vye010	Material	m	Guardavivos de plástico y metal, estable a la acción de los sulfatos.						0,215	0,29	0,06			
mo032	Mano de obra	h	Oficial 1ª yesero.						0,260	15,90	4,13			
mo069	Mano de obra	h	Ayudante yesero.						0,154	14,64	2,25			
%		%	Costes directos complementarios						2,000	7,48	0,15			
RPG010								8.969,490	7,86	70.500,19				
RPG010b	Partida	m²	Guarnecido de yeso de construcción B1 a buena vista, sobre paramento horizontal, hasta 3 m de altura, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material, sin guardavivos.						2.634,600	6,84	18.020,66			
			Guarnecido de yeso de construcción B1 a buena vista, sobre paramento horizontal, hasta 3 m de altura, previa colocación de malla antiálcalis en cambios de material, sin guardavivos.						Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Dormitorios	100	11,640			1.164,000						
			Estar - comedor	45	32,680			1.470,600	2.634,600					
mt28vye020	Material	m²	Malla de fibra de vidrio tejida, de 5x5 mm de luz, flexible e imputrescible en el tiempo, de 70 g/m² de masa superficial y 0,40 mm de espesor de hilo, para armar yesos.						0,105	0,63	0,07			
mt09pye010b	Material	m³	Pasta de yeso de construcción B1, según UNE-EN 13279-1.						0,018	64,88	1,17			
mo032	Mano de obra	h	Oficial 1ª yesero.						0,214	15,90	3,40			
mo069	Mano de obra	h	Ayudante yesero.						0,128	14,64	1,87			
%		%	Costes directos complementarios						2,000	6,51	0,13			
RPG010b								2.634,600	6,84	18.020,66				
RPG011	Partida	m²	Enlucido de yeso de aplicación en capa fina C6 en una superficie previamente guarnecida, sobre paramento vertical, de hasta 3 m de altura.						8.969,490	1,42	12.736,68			
			Enlucido de yeso de aplicación en capa fina C6 en una superficie previamente guarnecida, sobre paramento vertical, de hasta 3 m de altura.						Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Dormitorios	100	14,760		2,450	3.616,200						
			Vestíbulo - pasillo	45	23,260		2,300	2.407,410						
			Estar - comedor	45	26,720		2,450	2.945,880	8.969,490					
mt09pye010a	Material	m³	Pasta de yeso para aplicación en capa fina C6, según UNE-EN 13279-1.						0,003	72,85	0,22			
mo032	Mano de obra	h	Oficial 1ª yesero.						0,049	15,90	0,78			
mo069	Mano de obra	h	Ayudante yesero.						0,024	14,64	0,35			
%		%	Costes directos complementarios						2,000	1,35	0,03			
RPG011								8.969,490	1,42	12.736,68				
RPG011b	Partida	m²	Enlucido de yeso de aplicación en capa fina C6 en una superficie previamente guarnecida, sobre paramento horizontal, hasta 3 m de altura.						2.634,600	1,78	4.689,59			
			Enlucido de yeso de aplicación en capa fina C6 en una superficie previamente guarnecida, sobre paramento horizontal, hasta 3 m de altura.											

			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Dormitorios	100	11,640		1.164,000				
			Estar - comedor	45	32,680		1.470,600	2.634,600			
mt09pye010a	Material	m³	Pasta de yeso para aplicación en capa fina C6, según UNE-EN 13279-1.						0,004	72,85	0,29
mo032	Mano de obra	h	Oficial 1ª yesero.						0,061	15,90	0,97
mo069	Mano de obra	h	Ayudante yesero.						0,030	14,64	0,44
%		%	Costes directos complementarios						2,000	1,70	0,03
RPG011b							2.634,600	1,78	4.689,59		
RP								198.417,06	198.417,06		
RQ	Capítulo	Sistemas monocapa industriales						8.554,68	8.554,68		
RQ0010	Partida	m²	Revestimiento de paramentos exteriores con mortero monocapa para la impermeabilización y decoración de fachadas, acabado con árido proyectado, color blanco, espesor 15 mm, aplicado manualmente, armado y reforzado con malla antiálcalis en los cambios de material y en los frentes de forjado. Revestimiento de paramentos exteriores con mortero monocapa para la impermeabilización y decoración de fachadas, acabado con árido proyectado, color blanco, espesor 15 mm, aplicado manualmente, armado y reforzado con malla antiálcalis en los cambios de material y en los frentes de forjado.					480,600	17,80	8.554,68	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Terrazas	45	10,680		480,600	480,600			
mt28mon010a	Material	kg	Mortero monocapa para la impermeabilización y decoración de fachadas, acabado con árido proyectado, color blanco, compuesto de cementos, aditivos, resinas sintéticas y cargas minerales, tipo OC CSIII W2, según UNE-EN 998-1.					17,000	0,33	5,61	
mt28mon040a	Material	m²	Malla de fibra de vidrio, de 10x10 mm de luz, antiálcalis, de 200 a 250 g/m² de masa superficial y 750 a 900 micras de espesor, con 25 kp/cm² de resistencia a tracción, para armar morteros monocapa.					0,210	2,01	0,42	
mt28mon030	Material	m	Junquillo de PVC.					0,750	0,29	0,22	
mt28mon050	Material	m	Perfil de PVC rígido para formación de aristas en revestimientos de mortero monocapa.					1,250	0,31	0,39	
mt28mon020	Material	kg	Árido de mármol, procedente de machaqueo, para proyectar sobre mortero monocapa, granulometría comprendida entre 5 y 9 mm.					15,000	0,11	1,65	
mo038	Mano de obra	h	Oficial 1ª revocador.					0,347	15,90	5,52	
mo109	Mano de obra	h	Peón especializado revocador.					0,192	14,64	2,81	
%		%	Costes directos complementarios					4,000	16,62	0,66	
RQ0010							480,600	17,80	8.554,68		
RQ								8.554,68	8.554,68		
RS	Capítulo	Suelos y pavimentos						147.744,84	147.744,84		
RSC010	Partida	m²	Solado de baldosas de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm) clasificado de uso normal para interiores, 40x40 cm, color Rojo Alicante, colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento M-5, con arena de miga y rejuntadas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas. Solado de baldosas de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm) clasificado de uso normal para interiores, 40x40 cm, color Rojo Alicante, colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento M-5, con arena de miga y rejuntadas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas.					4.306,800	16,15	69.554,82	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Dormitorios	100	11,640		1.164,000				
			Vestibulo - pasillo	45	16,840		757,800				
			Estar - comedor	45	32,680		1.470,600				
			Trasteros	45	3,640		163,800				
			Terrazas	45	10,680		480,600				
			Zonas comunes	1	270,000		270,000	4.306,800			
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.					0,032	94,82	3,03	
mt18bl010uc	Material	m²	Baldosa de terrazo para interior, uso normal, grano medio (entre 6 y 27 mm), formato nominal 40x40 cm, color Rojo Alicante, con un primer pulido en fábrica, para pulido y abrillantado final en obra, según UNE-EN 13748-1.					1,050	6,30	6,62	
mt08cem040a	Material	kg	Cemento blanco BL-22,5 X, para pavimentación, en sacos, según UNE 80305.					1,000	0,12	0,12	
mt18blf100	Material	kg	Color o borada para pavimento de baldosas de terrazo.					0,500	0,56	0,28	
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1ª solador.					0,174	15,90	2,77	
mo059	Mano de obra	h	Ayudante solador.					0,174	14,64	2,55	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	15,37	0,31	
RSC010							4.306,800	16,15	69.554,82		
RSC020	Partida	m	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Marfil para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220. Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Marfil para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.					295,200	4,27	1.260,50	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Terrazas	45	6,560		295,200	295,200			
mt09mcr200	Material	kg	Adhesivo cementoso para colocación de pavimentos de terrazo.					0,015	0,37	0,01	
mt18rt010gc	Material	m	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), color Marfil, para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.					1,050	1,23	1,29	
mt09lec010b	Material	m³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.					0,001	129,11	0,13	
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1ª solador.					0,166	15,90	2,64	
%		%	Costes directos complementarios					2,000	4,07	0,08	
RSC020							295,200	4,27	1.260,50		
RSC020b	Partida	m	Rodapié biselado de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm), Rojo Alicante para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220. Rodapié biselado de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm), Rojo Alicante para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.					3.573,100	4,37	15.614,45	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal			
			Dormitorios	100	13,960		1.396,000				
			Vestibulo - pasillo	45	22,460		1.010,700				
			Estar - comedor	45	25,920		1.166,400	3.573,100			
mt09mcr200	Material	kg	Adhesivo cementoso para colocación de pavimentos de terrazo.					0,015	0,37	0,01	

mt18rt010uh	Material	m	Rodapié biselado de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm), color Rojo Alicante, para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.	1,050	1,31	1,38			
mt09lec010b	Material	m³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	0,001	129,11	0,13			
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1º solador.	0,166	15,90	2,64			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	4,16	0,08			
			RSC020b	3.573,100	4,37	15.614,45			
RSC030	Partida	m²	Pulido y abrillantado en obra de pavimento interior de terrazo. Pulido y abrillantado en obra de pavimento interior de terrazo.	4.143,000	7,11	29.456,73			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Dormitorios	100	11,640			1.164,000	
			Vestibulo - pasillo	45	16,840			757,800	
			Estar - comedor	45	32,680			1.470,600	
			Terrazas	45	10,680			480,600	
			Zonas comunes	1	270,000			270,000	4.143,000
mq08war150	Maquinaria	h	Pulidora para pavimentos pétreos o de terrazo, compuesta por platos giratorios a los que se acoplan una serie de muelas abrasivas, refrigeradas con agua.	0,213	3,63	0,77			
mq08war155	Maquinaria	h	Abrillantadora para el cristalizado o el abrillantado de pavimentos pétreos o de terrazo, compuesta por plato de lana de acero o esponja sintética.	0,116	1,88	0,22			
mo036	Mano de obra	h	Oficial 1º pulidor de pavimentos.	0,321	15,90	5,10			
mo073	Mano de obra	h	Ayudante pulidor de pavimentos.	0,046	14,64	0,67			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	6,76	0,14			
			RSC030	4.143,000	7,11	29.456,73			
RSG011	Partida	m²	Solado de baldosas cerámicas de gres rústico, 2/0/H/-, de 30x30 cm, 8 €/m², recibidas con mortero de cemento M-5 de 3 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Solado de baldosas cerámicas de gres rústico, 2/0/H/-, de 30x30 cm, 8 €/m², recibidas con mortero de cemento M-5 de 3 cm de espesor y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	1.304,600	17,91	23.365,39			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Baño principal	45	6,530			293,850	
			Baño secundario	50	4,780			239,000	
			Cocina	45	11,940			537,300	
			Galería	45	5,210			234,450	1.304,600
mt09mor010c	Material	m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	0,030	94,82	2,84			
mt18bcr010era	Material	m²	Baldosa cerámica de gres rústico 2/0/H/-, 30x30 cm, 8,00 €/m², según UNE-EN 14411.	1,050	8,00	8,40			
mt09mcr070c	Material	kg	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima entre 1,5 y 3 mm, según UNE-EN 13888.	0,100	0,81	0,08			
mo022	Mano de obra	h	Oficial 1º solador.	0,247	15,90	3,93			
mo059	Mano de obra	h	Ayudante solador.	0,123	14,64	1,80			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	17,05	0,34			
			RSG011	1.304,600	17,91	23.365,39			
RSN200	Partida	m²	Pulido mecánico en obra de superficie de hormigón. Pulido mecánico en obra de superficie de hormigón.	1.474,470	5,76	8.492,95			
mq06aca030	Maquinaria	h	Pulidora para pavimentos de hormigón, compuesta por platos giratorios a los que se acoplan una serie de muelas abrasivas, refrigeradas con agua.	0,169	4,43	0,75			
mo036	Mano de obra	h	Oficial 1º pulidor de pavimentos.	0,155	15,90	2,46			
mo073	Mano de obra	h	Ayudante pulidor de pavimentos.	0,155	14,64	2,27			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	5,48	0,11			
			RSN200	1.474,470	5,76	8.492,95			
			RS		147.744,84	147.744,84			
RT	Capítulo		Falsos techos		26.239,50	26.239,50			
RTA010	Partida	m²	Falso techo continuo para revestir, situado a una altura menor de 4 m, de placas nervadas de escayola, de 60x60 cm, con canto biselado y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes. Falso techo continuo para revestir, situado a una altura menor de 4 m, de placas nervadas de escayola, de 60x60 cm, con canto biselado y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes.	2.332,400	11,25	26.239,50			
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Baño principal	45	6,530			293,850	
			Baño secundario	50	4,780			239,000	
			Cocina	45	11,940			537,300	
			Galería	45	5,210			234,450	
			Vestibulo - pasillo	45	16,840			757,800	
			Zonas comunes	1	270,000			270,000	2.332,400
mt12fpe010c	Material	m²	Placa de escayola, nervada, de 60x60 cm y de 8 mm de espesor (20 mm de espesor total, incluyendo las nervaduras), con canto biselado y acabado liso, sin revestir, para falsos techos.	1,050	3,75	3,94			
mt12fac010	Material	kg	Fibras vegetales en rollos.	0,220	1,15	0,25			
mt09pes010	Material	m³	Pasta de escayola, según UNE-EN 13279-1.	0,006	102,38	0,61			
mo034	Mano de obra	h	Oficial 1º escayolista.	0,198	15,90	3,15			
mo115	Mano de obra	h	Peón escayolista.	0,198	13,92	2,76			
%		%	Costes directos complementarios	2,000	10,71	0,21			
			RTA010	2.332,400	11,25	26.239,50			
			RT		26.239,50	26.239,50			

			R	655.502,92	655.502,92			
S	Capítulo	Señalización y equipamiento		163.070,47	163.070,47			
SM	Capítulo	Baños		67.653,30	67.653,30			
SMS010	Partida	Ud	Inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo, serie básica, color blanco; lavabo de porcelana sanitaria, mural con semipedestal, serie básica, color blanco, de 560x480 mm con grifería monomando, acabado cromado, con aireador; bidé de porcelana sanitaria serie básica, color blanco, sin tapa y grifería monomando, acabado cromado, con aireador; bañera acrílica gama media color, de 160x75 cm, equipada con grifería monomando serie media, acabado cromado.	95,000	712,14	67.653,30		
			Inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo, serie básica, color blanco; lavabo de porcelana sanitaria, mural con semipedestal, serie básica, color blanco, de 560x480 mm con grifería monomando, acabado cromado, con aireador; bidé de porcelana sanitaria serie básica, color blanco, sin tapa y grifería monomando, acabado cromado, con aireador; bañera acrílica gama media color, de 160x75 cm, equipada con grifería monomando serie media, acabado cromado.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Baño principal	45			45,000	
			Baño secundario	50			50,000	95,000
mt30ips010a	Material	Ud	Inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo, serie básica, color blanco, con asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros, con juego de fijación y codo de evacuación, según UNE-EN 997.	1,000	90,79			90,79
mt30ips020aa	Material	Ud	Lavabo de porcelana sanitaria, mural con semipedestal, serie básica, color blanco, de 560x480 mm, con juego de fijación, según UNE 67001.	1,000	55,77			55,77
mt30bps010a	Material	Ud	Bidé de porcelana sanitaria serie básica, color blanco, sin tapa, con juego de fijación, según UNE 67001.	1,000	24,49			24,49
mt30bas020c	Material	Ud	Bañera acrílica gama media, color, de 160x75 cm, sin asas, según UNE-EN 198.	1,000	172,86			172,86
mt31gmg010d	Material	Ud	Grifería monomando con cartucho cerámico para lavabo, serie media, acabado cromado, compuesta de aireador, desagüe automático y enlaces de alimentación flexibles, según UNE-EN 200.	1,000	48,02			48,02
mt31gmg020d	Material	Ud	Grifería monomando con cartucho cerámico para bidé, serie media, acabado cromado, compuesta de aireador, regulador de chorro a rótula, desagüe automático y enlaces de alimentación flexibles, según UNE-EN 200.	1,000	50,07			50,07
mt31gmg040d	Material	Ud	Grifería monomando con cartucho cerámico para baño/ducha, serie media, acabado cromado, compuesta de inversor, ducha teléfono flexible de 1,50/1,70 m y soporte articulado, según UNE-EN 200.	1,000	54,38			54,38
mt36www005a	Material	Ud	Acoplamiento a pared acodado con plafón, de PVC, serie B, acabado blanco, para evacuación de aguas residuales (a baja y alta temperatura) en el interior de los edificios, enlace mixto de 1 1/4"x40 mm de diámetro, según UNE-EN 1329-1.	2,000	2,75			5,50
mt30lla010	Material	Ud	Llave de regulación de 1/2", para lavabo o bidé, acabado cromado.	4,000	8,98			35,92
mt30lla020	Material	Ud	Llave de regulación de 1/2", para inodoro, acabado cromado.	1,000	10,25			10,25
mt38tw010a	Material	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm y 1/2" de diámetro.	1,000	2,10			2,10
mt30dba020	Material	Ud	Desagüe automático de latón-cobre para bañera, acabado cromado.	1,000	55,72			55,72
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	2,749	16,43			45,17
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	1,833	14,62			26,80
%		%	Costes directos complementarios		2,000	677,84		13,56
			SMS010	95,000	712,14	67.653,30		
			SM		67.653,30	67.653,30		
SC	Capítulo	Cocinas/galerías		65.673,90	65.673,90			
SCF010	Partida	Ud	Fregadero de acero inoxidable de 1 cubeta, de 450x490 mm, con grifería monomando serie media acabado cromado, con aireador.	45,000	132,31	5.953,95		
			Fregadero de acero inoxidable de 1 cubeta, de 450x490 mm, con grifería monomando serie media acabado cromado, con aireador.					
mt30sif020a	Material	Ud	Sifón botella sencillo de 1 1/2" para fregadero de 1 cubeta, con válvula extensible.	1,000	2,88	2,88		
mt30lla030	Material	Ud	Llave de regulación de 1/2", para fregadero o lavadero, acabado cromado.	2,000	8,98	17,96		
mt30fxs010a	Material	Ud	Fregadero de acero inoxidable para instalación en encimera, de 1 cubeta, de 450x490 mm, con juego de válvulas con desagüe, incluso desagüe automático.	1,000	40,40	40,40		
mt31gmg030d	Material	Ud	Grifería monomando con cartucho cerámico para fregadero, serie media, acabado cromado, compuesta de caño giratorio, aireador y enlaces de alimentación flexibles, según UNE-EN 200.	1,000	47,31	47,31		
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,629	16,43	10,33		
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,483	14,62	7,06		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	125,94	2,52	
			SCF010	45,000	132,31	5.953,95		
SCF020	Partida	Ud	Lavadero de gres, de 600x390x360 mm, con soporte de 2 patas y grifería convencional, serie básica, con caño giratorio superior, con aireador.	45,000	113,58	5.111,10		
			Lavadero de gres, de 600x390x360 mm, con soporte de 2 patas y grifería convencional, serie básica, con caño giratorio superior, con aireador.					
mt30lar010a	Material	Ud	Lavadero de gres esmaltado, color blanco, de 600x390x360 mm, según UNE 67001.	1,000	48,29	48,29		
mt30lar011a	Material	Ud	Soporte de 2 patas, para lavadero.	1,000	14,72	14,72		
mt31gmg060a	Material	Ud	Grifería con montura convencional para lavadero, serie básica, compuesta de caño giratorio superior, con aireador, según UNE-EN 200.	1,000	29,21	29,21		
mt30dla010a	Material	Ud	Desagüe curvo registrable con sifón botella para lavadero.	1,000	1,56	1,56		
mo007	Mano de obra	h	Oficial 1º fontanero.	0,547	16,43	8,99		
mo105	Mano de obra	h	Ayudante fontanero.	0,365	14,62	5,34		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	108,11	2,16	
			SCF020	45,000	113,58	5.111,10		
SCM010	Partida	Ud	Amueblamiento de cocina con 3,16 m de muebles bajos con zócalo inferior y 2,43 m de muebles altos estratificado con frente de 20 mm de grueso, con estratificado por ambas caras, cantos verticales postformados alomados y cantos horizontales en ABS de 1,0 mm de grueso con lámina de aluminio.	45,000	1.213,53	54.608,85		
			Amueblamiento de cocina con 3,16 m de muebles bajos con zócalo inferior y 2,43 m de muebles altos estratificado con frente de 20 mm de grueso, con estratificado por ambas caras, cantos verticales postformados alomados y cantos horizontales en ABS de 1,0 mm de grueso con lámina de aluminio.					
mt32mue020c	Material	m	Mueble bajo de cocina de 55 cm de fondo y 67 cm de altura, acabado estratificado, con las puertas recubiertas de varios folios impregnados de resinas fenólicas con un espesor de 0,8 mm, frente de 20 mm de grueso, con estratificado por ambas caras, cantos verticales postformados alomados y cantos horizontales en ABS de 1,0 mm de grueso con lámina de aluminio.	3,160	195,22	616,90		
mt32mue010c	Material	m	Mueble alto de cocina de 30 cm de fondo y de 27 a 84 cm de altura, acabado estratificado, con las puertas recubiertas de varios folios impregnados de resinas fenólicas con un espesor de 0,8 mm, frente de 20 mm de grueso, con estratificado por ambas caras, cantos verticales postformados alomados y cantos horizontales en ABS de 1,0 mm de grueso con lámina de aluminio.	2,430	151,57	368,32		
mt32mue021	Material	m	Zócalo inferior para mueble bajo de cocina, acabado estratificado. Incluso p/p de remates.	3,160	10,32	32,61		
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1º carpintero.	4,436	16,19	71,82		
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.	4,436	14,75	65,43		

%	%	Costes directos complementarios		2,000	1.155,08	23,10		
		SCM010		45,000	1.213,53	54.608,85		
		SC			65.673,90	65.673,90		
SI	Capítulo	Indicadores, marcados, rotulaciones, ...			234,45	234,45		
SIR010	Partida	Ud	Rótulo con soporte de madera para señalización de vivienda, de 85x85 mm, con las letras o números grabados en latón extra.	45,000	5,21	234,45		
mt45rsv010a	Material	Ud	Rótulo con soporte de madera para señalización de vivienda, de 85x85 mm, con las letras o números grabados en latón extra.	1,000	3,63	3,63		
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	0,091	14,64	1,33		
%	%	Costes directos complementarios		2,000	4,96	0,10		
		SIR010		45,000	5,21	234,45		
		SI			234,45	234,45		
SZ	Capítulo	Zonas comunes			10.567,42	10.567,42		
SZB010	Partida	Ud	Agrupación de buzones para interior, encastrados en paramento vertical con tapajuntas perimetral, formada por 24 buzones en total, siendo cada uno de ellos un buzón interior metálico, tipo horizontal con apertura lateral, de 240x125x245 mm, cuerpo y puerta de color, agrupados en 4 filas y 6 columnas.	2,000	463,31	926,62		
mt45bit020d	Material	Ud	Agrupación de buzones para interior, encastrados en paramento vertical con tapajuntas perimetral, formada por 24 buzones en total, siendo cada uno de ellos un buzón interior metálico, tipo horizontal con apertura lateral, de 240x125x245 mm, cuerpo y puerta de color, incluso tornillería de fijación y de unión, tarjetero, cerradura y llaves.	24,000	15,02	360,48		
mt45bit011df	Material	Ud	Tapajuntas de acero galvanizado color blanco, para agrupación de 4x6 buzones interiores metálicos. Incluso corte a inglete, mecanización y escuadras.	1,000	11,27	11,27		
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador.	2,229	16,43	36,62		
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	2,229	14,64	32,63		
%	%	Costes directos complementarios		2,000	441,00	8,82		
		SZB010		2,000	463,31	926,62		
SZB020	Partida	Ud	Decoración de zaguán de entrada a edificio de viviendas.	1,000	9.640,80	9.640,80		
			Decoración de zaguán de entrada a edificio de viviendas.					
		SZ			10.567,42	10.567,42		
SN	Capítulo	Encimeras			18.941,40	18.941,40		
SNP010	Partida	Ud	Encimera de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 317 cm de longitud, 60 cm de anchura y 2 cm de espesor, canto simple recto, con los bordes ligeramente biselados, formación de 1 hueco con sus cantos pulidos, y copete perimetral de 5 cm de altura y 2 cm de espesor, con el borde recto.	45,000	420,92	18.941,40		
mt19egn010a	Material	m²	Encimera de granito nacional, Blanco Cristal pulido, de 2 cm de espesor.	2,061	104,19	214,74		
mt19ewa030a	Material	m	Formación de canto simple recto con los bordes ligeramente biselados en encimera de piedra natural.	4,370	3,82	16,69		
mt19ewa040a	Material	m	Formación de canto recto en copete de piedra natural, para el encuentro entre la encimera y el paramento vertical.	3,170	3,82	12,11		
mt19ewa010d	Material	Ud	Formación de hueco con los cantos pulidos, en encimera de granito.	1,000	29,88	29,88		
mt19ewa020	Material	Ud	Material auxiliar para anclaje de encimera.	3,170	8,11	25,71		
mt32war010	Material	kg	Sellador elástico de poliuretano monocomponente para juntas.	0,043	7,75	0,33		
mo010	Mano de obra	h	Oficial 1ª montador.	3,180	16,43	52,25		
mo078	Mano de obra	h	Ayudante montador.	3,343	14,64	48,94		
%	%	Costes directos complementarios		2,000	400,65	8,01		
		SNP010		45,000	420,92	18.941,40		
		SN			18.941,40	18.941,40		
		S			163.070,47	163.070,47		
G	Capítulo	Gestión de residuos			34.578,75	34.578,75		
GT	Capítulo	Transporte de tierras			24.225,69	24.225,69		
GTB010	Partida	m³	Transporte de tierras con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km.	7.296,896	3,32	24.225,69		
			Transporte de tierras con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Muro pantalla de hormigón armado	1,22	384,410		468,980	
			Murete guía	1,2	88,590		106,308	
			Desbroce y limpieza del terreno	1,3	132,000		171,600	
			Zapatillas aisladas	1,34	48,750		65,325	
			Sótano 1	1,34	1.491,880		1.999,119	
			Sótano 2	1,34	1.576,330		2.112,282	
			Sótano 3	1,34	1.745,220		2.338,595	
			Vigas de atado	1,34	24,050		32,227	
			Saneamiento en el edificio	1,34	8,530		11,430	
			Arqueta sifónica, 60x60x60 cm	1,34	1,030		1,380	
			Tierra seleccionada para relleno	-1	10,350		-10,350	7.296,896
mq04cab010c	Maquinaria	h	Camión basculante de 12 t de carga, de 162 CV.	0,090	35,14			3,16
%	%	Costes directos complementarios		2,000	3,16			0,06
		GTB010		7.296,896	3,32			24.225,69
		GT			24.225,69			24.225,69
GR	Capítulo	Transporte de residuos inertes			10.353,06			10.353,06

GRA010	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	50,000	79,79	3.989,50			
			Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010bg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados, producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	79,78	75,95			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	75,95	1,52			
			GRA010	50,000	79,79	3.989,50			
GRA010b	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	27,000	79,79	2.154,33			
			Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010cg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	79,78	75,95			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	75,95	1,52			
			GRA010b	27,000	79,79	2.154,33			
GRA010c	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes de madera producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	4,000	129,67	518,68			
			Transporte de residuos inertes de madera producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010eg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes de madera producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	129,64	123,42			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	123,42	2,47			
			GRA010c	4,000	129,67	518,68			
GRA010d	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes vítreos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	1,000	129,67	129,67			
			Transporte de residuos inertes vítreos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010fg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes vítreos producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	129,64	123,42			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	123,42	2,47			
			GRA010d	1,000	129,67	129,67			
GRA010e	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	2,000	129,67	259,34			
			Transporte de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010gg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes plásticos producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	129,64	123,42			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	123,42	2,47			
			GRA010e	2,000	129,67	259,34			
GRA010f	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes de papel y cartón, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	3,000	129,67	389,01			
			Transporte de residuos inertes de papel y cartón, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010hg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes de papel y cartón, producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	129,64	123,42			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	123,42	2,47			
			GRA010f	3,000	129,67	389,01			
GRA010g	Partida	Ud	Transporte de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	4,000	129,67	518,68			
			Transporte de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010ig	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de residuos inertes metálicos producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	129,64	123,42			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	123,42	2,47			
			GRA010g	4,000	129,67	518,68			
GRA010h	Partida	Ud	Transporte de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	15,000	159,59	2.393,85			
			Transporte de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.						
mq04res010dg	Maquinaria	Ud	Carga y cambio de contenedor de 7 m³, para recogida de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega, alquiler y coste de vertido.	0,952	159,56	151,90			
%	%		Costes directos complementarios	2,000	151,90	3,04			
			GRA010h	15,000	159,59	2.393,85			
			GR		10.353,06	10.353,06			
			G		34.578,75	34.578,75			
X	Capítulo		Control de calidad y ensayos		18.433,81	18.433,81			
XE	Capítulo		Estructuras de hormigón		6.744,35	6.744,35			
XEB010	Partida	Ud	Ensayo sobre una muestra de barras de acero corrugado de un mismo lote, con determinación de: sección media equivalente, características geométricas del corrugado, doblado/desdoblado.	5,000	73,98	369,90			
			Ensayo sobre una muestra de barras de acero corrugado de un mismo lote, con determinación de: sección media equivalente, características geométricas del corrugado, doblado/desdoblado.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
				B 500 S (Serie fina)	1			1,000	
				B 500 S (Serie media)	3			3,000	
				B 500 S (Serie gruesa)	1			1,000	5,000
mt49arb040	Material	Ud	Ensayo para determinar la sección media equivalente sobre una muestra de dos barras de acero corrugado del mismo lote, según UNE-EN ISO 15630-1, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000	22,63				22,63

mt49arb010	Material	Ud	Ensayo para determinar las características geométricas del corrugado sobre una muestra de dos barras de acero corrugado del mismo lote, según UNE-EN 10080, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			33,43	33,43	
mt49arb020	Material	Ud	Ensayo para determinar la presencia o ausencia de grietas mediante doblado/desdoblado sobre una muestra de dos barras de acero corrugado del mismo lote, según UNE-EN ISO 15630-1, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			14,36	14,36	
%		%	Costes directos complementarios	2,000			70,42	1,41	
			XEB010	5,000			73,98	369,90	
XEB020	Partida	Ud	Ensayo sobre una muestra de barras de acero corrugado de cada diámetro, con determinación de características mecánicas.	7,000			47,28	330,96	
			Ensayo sobre una muestra de barras de acero corrugado de cada diámetro, con determinación de características mecánicas.						
mt49arb050	Material	Ud	Ensayo para determinar las siguientes características mecánicas: el límite elástico, la carga de rotura, el alargamiento de rotura y el alargamiento bajo carga máxima sobre una muestra de una barra de acero corrugado de cada diámetro diferente según UNE-EN ISO 15630-1, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			45,00	45,00	
%		%	Costes directos complementarios	2,000			45,00	0,90	
			XEB020	7,000			47,28	330,96	
XEM010	Partida	Ud	Ensayo sobre una muestra de mallas electrosoldadas con determinación de: sección media equivalente, características geométricas del corrugado, doblado/desdoblado, carga de despegue.	1,000			121,17	121,17	
			Ensayo sobre una muestra de mallas electrosoldadas con determinación de: sección media equivalente, características geométricas del corrugado, doblado/desdoblado, carga de despegue.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Serie fina	1				1,000	1,000
mt49arm040	Material	Ud	Ensayo para determinar la sección media equivalente sobre una muestra de dos mallas electrosoldadas del mismo lote, según UNE-EN ISO 15630-2, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			22,63	22,63	
mt49arm010	Material	Ud	Ensayo para determinar las características geométricas del corrugado sobre una muestra de cuatro mallas electrosoldadas del mismo lote, según UNE-EN 10080, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			33,43	33,43	
mt49arm020	Material	Ud	Ensayo para determinar la presencia o ausencia de grietas mediante doblado/desdoblado sobre una muestra de dos mallas electrosoldadas del mismo lote, según UNE-EN ISO 15630-2, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			14,36	14,36	
mt49arm050	Material	Ud	Ensayo para determinar la carga de despegue de los nudos sobre una muestra de dos mallas electrosoldadas del mismo lote, según UNE-EN ISO 15630-2, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			44,91	44,91	
%		%	Costes directos complementarios	2,000			115,33	2,31	
			XEM010	1,000			121,17	121,17	
XEM020	Partida	Ud	Ensayo sobre una muestra de una malla electrosoldada de cada diámetro, con determinación de características mecánicas.	1,000			47,28	47,28	
			Ensayo sobre una muestra de una malla electrosoldada de cada diámetro, con determinación de características mecánicas.						
mt49arm060	Material	Ud	Ensayo para determinar las siguientes características mecánicas: el límite elástico, la carga de rotura, el alargamiento de rotura y el alargamiento bajo carga máxima sobre una muestra de una malla electrosoldada de cada diámetro diferente según UNE-EN ISO 15630-2, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.	1,000			45,00	45,00	
%		%	Costes directos complementarios	2,000			45,00	0,90	
			XEM020	1,000			47,28	47,28	
XEH010	Partida	Ud	Ensayo sobre una muestra de hormigón sin D.O.R. con determinación de: consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams y resistencia característica a compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación de seis probetas, curado, refrentado y rotura a compresión.	73,000			80,48	5.875,04	
			Ensayo sobre una muestra de hormigón sin D.O.R. con determinación de: consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams y resistencia característica a compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación de seis probetas, curado, refrentado y rotura a compresión.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Elementos a compresión (HA-25/F/12/IIa)	18				18,000	
			Elementos a flexión (HA-25/F/12/IIa)	18				18,000	
			Elementos a compresión (HA-25/B/20/IIa)	18				18,000	
			Elementos a flexión (HA-25/B/20/IIa)	18				18,000	
			Macizos (HA-25/B/20/IIa)	1				1,000	73,000
mt49hob020g	Material	Ud	Ensayo para determinar la consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams según UNE-EN 12350-2 y la resistencia característica a compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación y curado de seis probetas cilíndricas de 15x30 cm del mismo lote según UNE-EN 12390-2, con refrentado y rotura a compresión según UNE-EN 12390-3, incluso desplazamiento a obra, toma de muestra de hormigón fresco según UNE-EN 12350-1 e informe de resultados.	1,000			76,61	76,61	
%		%	Costes directos complementarios	2,000			76,61	1,53	
			XEH010	73,000			80,48	5.875,04	
			XE				6.744,35	6.744,35	
XS	Capítulo		Estudios geotécnicos				1.590,63	1.590,63	
XSE010	Partida	Ud	Estudio geotécnico del terreno en roca blanda con un sondeo hasta 10 m tomando 1 muestra inalterada y 1 muestra alterada (SPT), y realización de los siguientes ensayos de laboratorio: 2 de análisis granulométrico; 2 de límites de Atterberg; 2 de humedad natural; densidad aparente; resistencia a compresión; Proctor Normal; C.B.R. 2 de contenido en sulfatos.	1,000			1.590,63	1.590,63	
			Estudio geotécnico del terreno en roca blanda con un sondeo hasta 10 m tomando 1 muestra inalterada y 1 muestra alterada (SPT), y realización de los siguientes ensayos de laboratorio: 2 de análisis granulométrico; 2 de límites de Atterberg; 2 de humedad natural; densidad aparente; resistencia a compresión; Proctor Normal; C.B.R. 2 de contenido en sulfatos.						
mt49sts010	Material	Ud	Transporte de equipo de sondeo, personal especializado y materiales a la zona de trabajo y retorno al finalizar los mismos. Distancia menor de 40 km.	1,000			208,72	208,72	
mt49sts020	Material	Ud	Emplazamiento de equipo de sondeo en cada punto.	1,000			50,64	50,64	
mt49sts030c	Material	m	Sondeo mediante perforación a rotación en roca blanda, con extracción de testigo continuo, con batería de diámetros 86 a 101 mm, hasta 25 m de profundidad.	10,000			50,22	502,20	
mt49sts040	Material	Ud	Caja porta-testigos de cartón parafinado, fotografiada.	3,000			6,81	20,43	
mt49sts060a	Material	Ud	Extracción de muestra inalterada mediante tomamuestras de pared gruesa, hasta 25 m de profundidad.	1,000			20,43	20,43	
mt49sts050a	Material	Ud	Extracción de muestra alterada mediante tomamuestras normalizado del ensayo de Penetración Estándar (SPT), hasta 25 m de profundidad.	1,000			15,32	15,32	
mt49sts040	Material	Ud	Caja porta-testigos de cartón parafinado, fotografiada.	2,000			6,81	13,62	
mt49sla030	Material	m	Descripción de testigo continuo de muestra de suelo.	10,000			2,64	26,40	
mt49sla080a	Material	Ud	Análisis granulométrico por tamizado de una muestra de suelo, según UNE 103101.	2,000			25,62	51,24	
mt49sla060	Material	Ud	Ensayo para determinar los Límites de Atterberg (límite líquido y plástico de una muestra de suelo), según UNE 103103 y UNE 103104.	2,000			30,73	61,46	
mt49sla050	Material	Ud	Ensayo para determinar el contenido de humedad natural mediante secado en estufa de una muestra de suelo, según UNE 103300.	2,000			3,83	7,66	

mt49sla070	Material	Ud	Ensayo para determinar la densidad aparente (seca y húmeda) de una muestra de suelo, según UNE 103301.	1,000	7,66	7,66
mt49sla090	Material	Ud	Ensayo para determinar la resistencia a compresión simple de una muestra de suelo (incluso tallado), según UNE 103400.	1,000	25,62	25,62
mt49sue010	Material	Ud	Ensayo Proctor Normal, según UNE 103500.	1,000	52,75	52,75
mt49sue030	Material	Ud	Ensayo C.B.R. (California Bearing Ratio) en laboratorio, según UNE 103502, sin incluir ensayo Proctor, en explanadas.	1,000	148,38	148,38
mt49sla110	Material	Ud	Ensayo cuantitativo para determinar el contenido en sulfatos solubles de una muestra de suelo, según UNE 103201.	2,000	23,07	46,14
mt49sin010	Material	Ud	Informe geotécnico, con especificación de cada uno de los resultados obtenidos, conclusiones y validez del estudio sobre parámetros para el diseño de la cimentación.	1,000	255,35	255,35
%	%		Costes directos complementarios	2,000	1.514,02	30,28
			XSE010	1,000	1.590,63	1.590,63
			XS		1.590,63	1.590,63
XR	Capítulo		Pruebas de servicio		10.098,83	10.098,83
XRFO10	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una zona de fachada, mediante simulación de lluvia sobre la superficie de prueba. Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una zona de fachada, mediante simulación de lluvia sobre la superficie de prueba.	14,000	156,14	2.185,96
mt49prs020	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una zona de fachada, mediante simulación de lluvia, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	148,62	148,62
%	%		Costes directos complementarios	2,000	148,62	2,97
			XRFO10	14,000	156,14	2.185,96
XRFO20	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una carpintería exterior instalada en obra, mediante simulación de lluvia. Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una carpintería exterior instalada en obra, mediante simulación de lluvia.	14,000	156,14	2.185,96
mt49prs030	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una carpintería exterior instalada en obra, mediante simulación de lluvia, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	148,62	148,62
%	%		Costes directos complementarios	2,000	148,62	2,97
			XRFO20	14,000	156,14	2.185,96
XRQ010	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de hasta 100 m² de superficie mediante inundación. Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de hasta 100 m² de superficie mediante inundación.	1,000	225,88	225,88
mt49prs010ad	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de hasta 100 m² de superficie, mediante inundación, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	215,00	215,00
%	%		Costes directos complementarios	2,000	215,00	4,30
			XRQ010	1,000	225,88	225,88
XRQ010b	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de entre 200 y 500 m² de superficie mediante inundación. Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de entre 200 y 500 m² de superficie mediante inundación.	1,000	264,79	264,79
mt49prs010cd	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta plana de entre 200 y 500 m² de superficie, mediante inundación, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	252,04	252,04
%	%		Costes directos complementarios	2,000	252,04	5,04
			XRQ010b	1,000	264,79	264,79
XRQ010c	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta inclinada mediante riego. Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta inclinada mediante riego.	2,000	342,06	684,12
mt49prs010D	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una cubierta inclinada mediante riego, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	325,59	325,59
%	%		Costes directos complementarios	2,000	325,59	6,51
			XRQ010c	2,000	342,06	684,12
XRI080	Partida	Ud	Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de suministro de agua, en condiciones de simultaneidad. Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de suministro de agua, en condiciones de simultaneidad.	1,000	253,93	253,93
mt49prs040	Material	Ud	Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de suministro de agua en condiciones de simultaneidad, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	241,70	241,70
%	%		Costes directos complementarios	2,000	241,70	4,83
			XRI080	1,000	253,93	253,93
XRI090	Partida	Ud	Prueba de servicio parcial para comprobar la resistencia mecánica y estanqueidad de la red interior de suministro de agua. Prueba de servicio parcial para comprobar la resistencia mecánica y estanqueidad de la red interior de suministro de agua.	13,000	244,21	3.174,73
mt49prs050	Material	Ud	Prueba de servicio parcial para comprobar la resistencia mecánica y la estanqueidad de la red interior de suministro de agua, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	232,45	232,45
%	%		Costes directos complementarios	2,000	232,45	4,65
			XRI090	13,000	244,21	3.174,73
XRI100	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de un depósito de acumulación abierto conectado a la red interior de suministro de agua, mediante llenado del depósito. Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de un depósito de acumulación abierto conectado a la red interior de suministro de agua, mediante llenado del depósito.	1,000	117,27	117,27
mt49prs060a	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de un depósito abierto, mediante llenado del depósito, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	111,62	111,62
%	%		Costes directos complementarios	2,000	111,62	2,23
			XRI100	1,000	117,27	117,27
XRI110	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar el correcto funcionamiento de las válvulas de retención de la red interior de suministro de agua. Prueba de servicio para comprobar el correcto funcionamiento de las válvulas de retención de la red interior de suministro de agua.	1,000	117,26	117,26
mt49prs070	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar el correcto funcionamiento de las válvulas de retención de la red interior de suministro de agua, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	111,61	111,61
%	%		Costes directos complementarios	2,000	111,61	2,23
			XRI110	1,000	117,26	117,26
XRI120	Partida	Ud	Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de evacuación de aguas residuales. Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de evacuación de aguas residuales.	1,000	117,27	117,27
mt49prs080a	Material	Ud	Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de evacuación de aguas residuales en condiciones de simultaneidad, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	111,62	111,62
%	%		Costes directos complementarios	2,000	111,62	2,23
			XRI120	1,000	117,27	117,27
XRI120b	Partida	Ud	Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de evacuación de aguas pluviales. Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de evacuación de aguas pluviales.	4,000	117,27	469,08
mt49prs080b	Material	Ud	Prueba de servicio final para comprobar el correcto funcionamiento de la red interior de evacuación de aguas pluviales, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,000	111,62	111,62

%	%	Costes directos complementarios		2,000	111,62	2,23
		XRI120b		4,000	117,27	469,08
XRI130	Partida	Ud	Prueba de servicio parcial para comprobar la estanqueidad de los tramos no enterrados de la red interior de evacuación de aguas mediante prueba hidráulica.	1,000	185,35	185,35
mt49prs090a	Material	Ud	Prueba de servicio parcial para comprobar la estanqueidad de los tramos no enterrados de la red interior de evacuación de aguas mediante prueba hidráulica.	1,000	176,42	176,42
%	%	Costes directos complementarios		2,000	176,42	3,53
		XRI130		1,000	185,35	185,35
XRI140	Partida	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estabilidad y la estanqueidad de los cierres hidráulicos de la red interior de evacuación de aguas mediante prueba de humo.	1,000	117,23	117,23
mt49prs100	Material	Ud	Prueba de servicio para comprobar la estabilidad y la estanqueidad de los cierres hidráulicos de la red interior de evacuación de aguas mediante prueba de humo.	1,000	111,59	111,59
%	%	Costes directos complementarios		2,000	111,59	2,23
		XRI140		1,000	117,23	117,23
		XR			10.098,83	10.098,83
		X			18.433,81	18.433,81
Y	Capítulo	Seguridad y salud			84.817,50	84.817,50
YC	Capítulo	Sistemas de protección colectiva			55.976,17	55.976,17
YCA020	Partida	Ud	Tapa de madera colocada en obra para cubrir en su totalidad el hueco horizontal de una arqueta de 50x50 cm de sección, durante su proceso de construcción hasta que se coloque su tapa definitiva, formada por tabloncillos de madera de 15x5,2 cm, unidos entre sí mediante clavazón. Amortizable en 4 usos.	2,000	7,59	15,18
mt50spa050f	Material	m³	Tabloncillo de madera de pino, dimensiones 15x5,2 cm.	0,012	242,60	2,91
mt50spa101	Material	kg	Clavos de acero.	0,103	0,95	0,10
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,303	13,92	4,22
%	%	Costes directos complementarios		2,000	7,23	0,14
		YCA020		2,000	7,59	15,18
YCB030	Partida	m	Vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, amortizables en 20 usos, para delimitación de excavaciones abiertas.	129,890	1,96	254,58
mt50vbe010dbk	Material	Ud	Vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, amortizables en 20 usos, para delimitación de excavaciones abiertas.	0,020	28,78	0,58
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%	%	Costes directos complementarios		2,000	1,86	0,04
		YCB030		129,890	1,96	254,58
YCB040	Partida	Ud	Pasarela de acero, de 1,50 m de longitud para anchura máxima de zanja de 0,9 m, anchura útil de 0,87 m, barandillas laterales de 1 m de altura, amortizable en 20 usos, para protección de paso peatonal sobre zanjas abiertas.	10,000	12,66	126,60
mt50spm020b	Material	Ud	Pasarela peatonal de acero, de 1,50 m de longitud para anchura máxima de zanja de 0,9 m, anchura útil de 0,87 m, con plataforma de superficie antideslizante sin desniveles, con 400 kg de capacidad de carga, rodapiés laterales de 0,15 m, barandillas laterales de 1 m de altura, con travesaño lateral y 2 orificios de fijación de la plataforma al suelo.	0,050	215,46	10,77
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%	%	Costes directos complementarios		2,000	12,05	0,24
		YCB040		10,000	12,66	126,60
YCB060	Partida	m	Tope para protección de la caída de camiones durante los trabajos de descarga en bordes de excavación, compuesto por 2 tabloncillos de madera de 25x7,5 cm, amortizables en 4 usos y perfiles de acero S275JR, laminado en caliente, de la serie IPN 200, galvanizado en caliente, de 1 m de longitud, hincados en el terreno cada 2,0 m, amortizables en 3 usos.	23,750	18,21	432,49
mt50spa050l	Material	m³	Tablón de madera de pino, dimensiones 25x7,5 cm.	0,009	250,82	2,26
mt07mee011a	Material	kg	Elementos de acero con protección Fe/Zn 12c frente a la corrosión, para ensamble de estructuras de madera	1,050	3,21	3,37
mt07ala110gb	Material	m	Perfil de acero UNE-EN 10025 S275JR, serie IPN 200, laminado en caliente, con recubrimiento galvanizado, para aplicaciones estructurales. Elaborado en taller y colocado en obra.	0,233	37,15	8,66
mt27pfi010	Material	l	Imprimación de secado rápido, formulada con resinas alquídicas modificadas y fosfato de zinc.	0,088	3,39	0,30
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,092	15,90	1,46
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%	%	Costes directos complementarios		2,000	17,33	0,35
		YCB060		23,750	18,21	432,49
YCB070	Partida	m	Barandilla de seguridad para protección de bordes de excavación, de 1 m de altura, formada por pasamanos y travesaño intermedio de barra de acero corrugado B 500 S de 16 mm de diámetro y rodapié de tabloncillo de madera de 15x5,2 cm, todo ello sujeto mediante bridas de nylon y alambre a montantes de barra de acero corrugado B 500 S de 20 mm de diámetro, hincados en el terreno cada 1,00 m. Amortizables las barras en 3 usos, la madera en 4 usos y los tapones protectores en 3 usos.	111,000	8,92	990,12
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	2,869	0,83	2,38
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	2,520	0,02	0,05
mt50spr045	Material	Ud	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras.	0,420	0,07	0,03
mt50spa050f	Material	m³	Tabloncillo de madera de pino, dimensiones 15x5,2 cm.	0,002	242,60	0,49
mt08var050	Material	kg	Alambre galvanizado para atar, de 1,30 mm de diámetro.	0,050	0,94	0,05
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,184	15,90	2,93
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,184	13,92	2,56

%		%	Costes directos complementarios		2,000	8,49	0,17
			YCB070		111,000	8,92	990,12
YCC030	Partida	m ²	Entramado metálico compuesto por rejilla de pletina de acero negro tipo "TRAMEX" de 20x2 mm, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, para protección de hueco de excavación de muro pantalla. Amortizable en 10 usos.		13,670	4,14	56,59
			Entramado metálico compuesto por rejilla de pletina de acero negro tipo "TRAMEX" de 20x2 mm, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, para protección de hueco de excavación de muro pantalla. Amortizable en 10 usos.				
mt26btr010a	Material	m ²	Entramado metálico formado por rejilla de pletina de acero negro tipo "TRAMEX", de 20x2 mm, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas.		0,100	26,60	2,66
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios		2,000	3,94	0,08
			YCC030		13,670	4,14	56,59
YCE030	Partida	m	Sistema provisional de protección de hueco de escalera en construcción, de 1 m de altura, formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié de tabloncillo de madera de 15x5,2 cm, todo ello sujeto a guardacuerpos telescópicos de acero, fijados por apriete. Amortizables los guardacuerpos en 8 usos, las barandillas en 10 usos y los rodapiés en 4 usos.		87,050	6,44	560,60
			Sistema provisional de protección de hueco de escalera en construcción, de 1 m de altura, formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié de tabloncillo de madera de 15x5,2 cm, todo ello sujeto a guardacuerpos telescópicos de acero, fijados por apriete. Amortizables los guardacuerpos en 8 usos, las barandillas en 10 usos y los rodapiés en 4 usos.				
mt50spb030g	Material	Ud	Guardacuerpos telescópico de seguridad fabricado en acero de primera calidad pintado al horno en epoxi-poliéster, de 35x35 mm y 1500 mm de longitud, con apriete arriba.		0,088	13,76	1,21
mt50spb050a	Material	Ud	Barandilla para guardacuerpos matrizada, de tubo de acero pintado al horno en epoxi-poliéster, de 25 mm de diámetro y 2500 mm de longitud.		0,080	3,94	0,32
mt50spa050f	Material	m ³	Tabloncillo de madera de pino, dimensiones 15x5,2 cm.		0,002	242,60	0,49
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.		0,138	15,90	2,19
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,138	13,92	1,92
%		%	Costes directos complementarios		2,000	6,13	0,12
			YCE030		87,050	6,44	560,60
YCF010	Partida	m	Sistema provisional de protección de borde de forjado, clase A, de 1 m de altura, formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié metálico, todo ello sujeto a guardacuerpos fijos de acero, fijados al forjado con base plástica embebida en el hormigón. Amortizables los guardacuerpos en 8 usos, las barandillas en 10 usos y los rodapiés en 10 usos.		35,980	5,61	201,85
			Sistema provisional de protección de borde de forjado, clase A, de 1 m de altura, formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié metálico, todo ello sujeto a guardacuerpos fijos de acero, fijados al forjado con base plástica embebida en el hormigón. Amortizables los guardacuerpos en 8 usos, las barandillas en 10 usos y los rodapiés en 10 usos.				
mt50spb060	Material	Ud	Base plástica para guardacuerpos.		0,580	0,30	0,17
mt50spb030w	Material	Ud	Guardacuerpos fijo de seguridad fabricado en acero de primera calidad pintado al horno en epoxi-poliéster, de 40 mm de diámetro y 1200 mm de longitud.		0,073	3,94	0,29
mt50spb050a	Material	Ud	Barandilla para guardacuerpos matrizada, de tubo de acero pintado al horno en epoxi-poliéster, de 25 mm de diámetro y 2500 mm de longitud.		0,080	3,94	0,32
mt50spb070	Material	Ud	Rodapié metálico de 3 m de longitud y 150 mm de altura, pintado al horno en epoxi-poliéster.		0,033	13,74	0,45
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.		0,138	15,90	2,19
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,138	13,92	1,92
%		%	Costes directos complementarios		2,000	5,34	0,11
			YCF010		35,980	5,61	201,85
YCF020	Partida	m	Sistema provisional de protección de borde de forjado, clase B, de 1 m de altura, formado por barandilla principal y 3 barandillas intermedias de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié metálico, todo ello sujeto a guardacuerpos fijos de acero, fijados al forjado con base plástica embebida en el hormigón. Amortizables los guardacuerpos en 8 usos, las barandillas en 10 usos y los rodapiés en 10 usos.		47,670	5,93	282,68
			Sistema provisional de protección de borde de forjado, clase B, de 1 m de altura, formado por barandilla principal y 3 barandillas intermedias de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié metálico, todo ello sujeto a guardacuerpos fijos de acero, fijados al forjado con base plástica embebida en el hormigón. Amortizables los guardacuerpos en 8 usos, las barandillas en 10 usos y los rodapiés en 10 usos.				
mt50spb060	Material	Ud	Base plástica para guardacuerpos.		0,580	0,30	0,17
mt50spb030w	Material	Ud	Guardacuerpos fijo de seguridad fabricado en acero de primera calidad pintado al horno en epoxi-poliéster, de 40 mm de diámetro y 1200 mm de longitud.		0,073	3,94	0,29
mt50spb050a	Material	Ud	Barandilla para guardacuerpos matrizada, de tubo de acero pintado al horno en epoxi-poliéster, de 25 mm de diámetro y 2500 mm de longitud.		0,160	3,94	0,63
mt50spb070	Material	Ud	Rodapié metálico de 3 m de longitud y 150 mm de altura, pintado al horno en epoxi-poliéster.		0,033	13,74	0,45
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.		0,138	15,90	2,19
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,138	13,92	1,92
%		%	Costes directos complementarios		2,000	5,65	0,11
			YCF020		47,670	5,93	282,68
YCF050	Partida	m	Sistema V de red de seguridad UNE-EN 1263-1 V A2 M100 D M, primera puesta, colocada verticalmente con pescantes tipo horca fijos de acero, anclados al forjado mediante horquillas de acero corrugado B 500 S. Amortizable la red en 10 puestas y los pescantes en 15 usos.		83,650	15,71	1.314,14
			Sistema V de red de seguridad UNE-EN 1263-1 V A2 M100 D M, primera puesta, colocada verticalmente con pescantes tipo horca fijos de acero, anclados al forjado mediante horquillas de acero corrugado B 500 S. Amortizable la red en 10 puestas y los pescantes en 15 usos.				
mt50jpr050aa	Material	Ud	Red de seguridad UNE-EN 1263-1 V A2 M100 D M, de poliamida de alta tenacidad, anudada, de color blanco, de dimensiones 10x7 m, certificada por AIDICO. Cuerda de red de calibre 4,5 mm, con tratamiento a los rayos UV. Energía de la red superior a 3,8 kJ. Configuración de la red al rombo. Bordeada en todo su perímetro con cuerda de polysteel de calibre 12 mm.		0,011	111,68	1,23
mt50jpr060e	Material	Ud	Pescante tipo horca fijo de 8x2 m con tubo de 60x60x3 mm, fabricado en acero de primera calidad pintado al horno en epoxi-poliéster, con tratamiento previo contra la oxidación, para red vertical.		0,024	99,71	2,39
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.		0,076	0,83	0,06
mt50jpr040d	Material	Ud	Anclaje expansivo de 8x60 mm, de acero galvanizado en caliente.		2,140	0,48	1,03
mt50jpr080a	Material	m	Cuerda de atado UNE-EN 1263-1 G de polipropileno de alta tenacidad, con tratamiento a los rayos UV, D=12 mm y carga de rotura superior a 20 kN.		0,220	0,28	0,06
mt50jpr070b	Material	m	Cuerda de unión UNE-EN 1263-1 O de polipropileno de alta tenacidad, con tratamiento a los rayos UV, D=8 mm y carga de rotura superior a 7,5 kN.		0,110	0,11	0,01
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.		0,341	15,90	5,42
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,341	13,92	4,75
%		%	Costes directos complementarios		2,000	14,95	0,30

			YCF050	83,650	15,71	1.314,14
YCH030	Partida	m ²	Entablado de madera para protección de pequeño hueco horizontal de forjado de superficie inferior o igual a 1 m ² , formado por tablero de madera de 22 mm de espesor. Amortizable en 4 usos. Entablado de madera para protección de pequeño hueco horizontal de forjado de superficie inferior o igual a 1 m ² , formado por tablero de madera de 22 mm de espesor. Amortizable en 4 usos.	15,000	7,51	112,65
mt13blm010d	Material	m ²	Tablero de madera de pino hidrofugada, espesor 22 mm.	0,333	8,04	2,68
mt50spa050f	Material	m ³	Tabloncillo de madera de pino, dimensiones 15x5,2 cm.	0,007	242,60	1,70
mt50sph020	Material	kg	Puntas planas de acero de 20x100 mm.	0,040	0,69	0,03
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,092	15,90	1,46
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	7,15	0,14
			YCH030	15,000	7,51	112,65
YCH035	Partida	Ud	Entablado de madera para protección de hueco horizontal de ascensor de 2x1,9 m, formado por tabloncillos de madera de 25x7,5 cm, unidos a un rollizo de madera de 10 a 12 cm de diámetro mediante clavazón. Amortizable en 4 usos. Entablado de madera para protección de hueco horizontal de ascensor de 2x1,9 m, formado por tabloncillos de madera de 25x7,5 cm, unidos a un rollizo de madera de 10 a 12 cm de diámetro mediante clavazón. Amortizable en 4 usos.	60,000	39,86	2.391,60
mt50spv030a	Material	m	Rollizo de madera, de 10 a 12 cm de diámetro.	0,800	2,58	2,06
mt50spa050l	Material	m ³	Tablón de madera de pino, dimensiones 25x7,5 cm.	0,078	250,82	19,56
mt50sph020	Material	kg	Puntas planas de acero de 20x100 mm.	1,012	0,69	0,70
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,524	15,90	8,33
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,524	13,92	7,29
%		%	Costes directos complementarios	2,000	37,94	0,76
			YCH035	60,000	39,86	2.391,60
YCI030	Partida	m ²	Red de seguridad UNE-EN 1263-1 S A2 M100 Q M, bajo forjado unidireccional o reticular con sistema de encofrado continuo, sujeta a los puntales que soportan el encofrado mediante ganchos tipo S. Amortizable la red en 10 puestas y los anclajes en 8 usos. Red de seguridad UNE-EN 1263-1 S A2 M100 Q M, bajo forjado unidireccional o reticular con sistema de encofrado continuo, sujeta a los puntales que soportan el encofrado mediante ganchos tipo S. Amortizable la red en 10 puestas y los anclajes en 8 usos.	8.635,400	4,05	34.973,37
mt50sph010ba	Material	m ²	Red de seguridad UNE-EN 1263-1 S A2 M100 Q M, de poliamida de alta tenacidad, anudada, de color blanco. Cuerda de red de calibre 4,5 mm. Energía de la red A2 (entre 2,2 y 4,4 kJ). Configuración de la red cuadrada.	0,100	2,15	0,22
mt50jpr070a	Material	m	Cuerda de unión UNE-EN 1263-1 N de polipropileno de alta tenacidad, con tratamiento a los rayos UV, D=8 mm y carga de rotura superior a 7,5 kN.	0,200	0,11	0,02
mt50jpr040a	Material	Ud	Gancho de fijación tipo S de 7 mm de diámetro, de acero galvanizado en caliente.	0,500	0,36	0,18
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,115	15,90	1,83
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,115	13,92	1,60
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,85	0,08
			YCI030	8.635,400	4,05	34.973,37
YCJ010	Partida	Ud	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de extremo de armadura de 12 a 32 mm de diámetro, amortizable en 3 usos. Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de extremo de armadura de 12 a 32 mm de diámetro, amortizable en 3 usos.	2.641,000	0,15	396,15
mt50spr045	Material	Ud	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras.	0,333	0,07	0,02
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,009	13,92	0,13
%		%	Costes directos complementarios	2,000	0,15	0,00
			YCJ010	2.641,000	0,15	396,15
YCK010	Partida	m	Red de protección tipo pantalla de poliamida de alta tenacidad, color blanco, con rodapié de malla de polietileno de alta densidad, para cubrir huecos verticales en los bordes perimetrales de la estructura, en planta de hasta 3 m de altura Red de protección tipo pantalla de poliamida de alta tenacidad, color blanco, con rodapié de malla de polietileno de alta densidad, para cubrir huecos verticales en los bordes perimetrales de la estructura, en planta de hasta 3 m de altura libre.	95,000	8,11	770,45
mt50spr015	Material	m ²	Red vertical de protección, de poliamida de alta tenacidad, de color blanco. Cuerda de red de calibre 4 mm. Configuración de la red al rombo.	3,500	1,07	3,75
mt50jpr070a	Material	m	Cuerda de unión UNE-EN 1263-1 N de polipropileno de alta tenacidad, con tratamiento a los rayos UV, D=8 mm y carga de rotura superior a 7,5 kN.	0,210	0,11	0,02
mt50spr050	Material	m ²	Malla tupida de polietileno de alta densidad, con tratamiento ultravioleta, color verde, 60% de porcentaje de cortaviento, con orificios cada 20 cm en todo el perímetro para su inserción en los módulos de los andamios.	0,300	0,36	0,11
mt50jpr040d	Material	Ud	Anclaje expansivo de 8x60 mm, de acero galvanizado en caliente.	2,300	0,48	1,10
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,092	15,90	1,46
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	7,72	0,15
			YCK010	95,000	8,11	770,45
YCK020	Partida	Ud	Protección de hueco de ventana de entre 95 y 165 cm de anchura en cerramiento exterior, mediante dos tubos metálicos extensibles, amortizables en 20 usos. Protección de hueco de ventana de entre 95 y 165 cm de anchura en cerramiento exterior, mediante dos tubos metálicos extensibles, amortizables en 20 usos.	369,000	8,12	2.996,28
mt50spb015b	Material	Ud	Tubo metálico extensible de 95/165 cm de longitud, con tornillo cilíndrico con hexágono interior para llave Allen, para fijación de los tubos.	0,100	64,47	6,45
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	7,73	0,15
			YCK020	369,000	8,12	2.996,28
YCK030	Partida	Ud	Sistema provisional de protección de hueco frontal de ascensor, de 1,1 m de altura, formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié de tabloncillo de madera de 15x5,2 cm, todo ello sujeto al paramento vertical ya ejecutado del ascensor mediante pasadores de inmovilización. amortizables las barandillas en 10 usos, los rodapiés en 4 usos y los tapones protectores en 3 usos. Sistema provisional de protección de hueco frontal de ascensor, de 1,1 m de altura, formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié de tabloncillo de madera de 15x5,2 cm, todo ello sujeto al paramento vertical ya ejecutado del ascensor mediante pasadores de inmovilización. amortizables las barandillas en 10 usos, los rodapiés en 4 usos y los tapones protectores en 3 usos.	60,000	7,14	428,40
mt50spb050a	Material	Ud	Barandilla para guardacuerpos matrizada, de tubo de acero pintado al horno en epoxi-poliéster, de 25 mm de diámetro y 2500 mm de longitud.	0,200	3,94	0,79
mt50spa050f	Material	m ³	Tabloncillo de madera de pino, dimensiones 15x5,2 cm.	0,005	242,60	1,21

mt07ala111ba	Material	m	Pletina de acero laminado UNE-EN 10025 S275JR, en perfil plano laminado en caliente, de 20x4 mm, para aplicaciones estructurales.	0,900	0,66	0,59
mt50spr045	Material	Ud	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras.	1,333	0,07	0,09
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,138	15,90	2,19
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,138	13,92	1,92
%		%	Costes directos complementarios	2,000	6,79	0,14
			YCK030	60,000	7,14	428,40
YCL150	Partida	Ud	Línea de anclaje horizontal temporal, de cinta de poliéster, de 10 m de longitud, para asegurar a un operario, clase C, compuesta por 2 dispositivos de anclaje capaces de soportar una carga de 25 kN, formado cada uno de ellos por cinta de poliéster de 35 mm de anchura, tensor con mecanismo de bloqueo antirretorno y argolla, amortizables en 3 usos, para fijación a soporte de hormigón o metálico de 0,8 a 3,6 m de perímetro y 1 cinta de poliéster de 35 mm de anchura y 10 m de longitud, con tensor con mecanismo de bloqueo antirretorno y mosquetón en ambos extremos, amortizable en 3 usos. Línea de anclaje horizontal temporal, de cinta de poliéster, de 10 m de longitud, para asegurar a un operario, clase C, compuesta por 2 dispositivos de anclaje capaces de soportar una carga de 25 kN, formado cada uno de ellos por cinta de poliéster de 35 mm de anchura, tensor con mecanismo de bloqueo antirretorno y argolla, amortizables en 3 usos, para fijación a soporte de hormigón o metálico de 0,8 a 3,6 m de perímetro y 1 cinta de poliéster de 35 mm de anchura y 10 m de longitud, con tensor con mecanismo de bloqueo antirretorno y mosquetón en ambos extremos, amortizable en 3 usos.	36,000	79,57	2.864,52
mt50spl200b	Material	Ud	Dispositivo de anclaje capaz de soportar una carga de 25 kN, formado por cinta de poliéster de 35 mm de anchura, tensor con mecanismo de bloqueo antirretorno y argolla, amortizable en 3 usos, para fijación a soporte de hormigón o metálico de 0,8 a 3,6 m de perímetro.	0,660	78,13	51,57
mt50spl210b	Material	Ud	Cinta de poliéster de 35 mm de anchura y 10 m de longitud, con tensor con mecanismo de bloqueo antirretorno y mosquetón en ambos extremos, amortizable en 3 usos.	0,330	67,43	22,25
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,138	13,92	1,92
%		%	Costes directos complementarios	2,000	75,74	1,51
			YCL150	36,000	79,57	2.864,52
YCL160	Partida	Ud	Línea de anclaje horizontal temporal, de cable de acero, con amortiguador de caídas, de 20 m de longitud máxima, para asegurar hasta tres operarios, clase C, compuesta por 2 placas de anclaje, para fijación mecánica a paramento y 1 línea de anclaje flexible, formada por 1 absorbedor de energía con indicador de tensión e indicador de número de caídas; 1 tensor y 20 m de cable, de acero galvanizado, de 8 mm de diámetro, compuesto por 7 cordones de 19 hilos, con prensado terminal con casquillo de cobre, guardacable y conector en un extremo, amortizable en 3 usos. Línea de anclaje horizontal temporal, de cable de acero, con amortiguador de caídas, de 20 m de longitud máxima, para asegurar hasta tres operarios, clase C, compuesta por 2 placas de anclaje, para fijación mecánica a paramento y 1 línea de anclaje flexible, formada por 1 absorbedor de energía con indicador de tensión e indicador de número de caídas; 1 tensor y 20 m de cable, de acero galvanizado, de 8 mm de diámetro, compuesto por 7 cordones de 19 hilos, con prensado terminal con casquillo de cobre, guardacable y conector en un extremo, amortizable en 3 usos.	8,000	329,76	2.638,08
mt50spl305	Material	Ud	Placa de anclaje de acero galvanizado, para fijación mecánica a paramento.	2,000	19,33	38,66
mt50spl005	Material	Ud	Fijación compuesta por taco químico, arandela y tornillo de acero inoxidable de 12 mm de diámetro y 80 mm de longitud.	8,000	3,95	31,60
mt50spl300b	Material	Ud	Línea de anclaje flexible, formada por 1 absorbedor de energía con indicador de tensión e indicador de número de caídas; 1 tensor y 20 m de cable, de acero galvanizado, de 8 mm de diámetro, compuesto por 7 cordones de 19 hilos, con prensado terminal con casquillo de cobre, guardacable y conector en un extremo, amortizable en 3 usos.	0,330	707,24	233,39
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,735	13,92	10,23
%		%	Costes directos complementarios	2,000	313,88	6,28
			YCL160	8,000	329,76	2.638,08
YCL210	Partida	Ud	Dispositivo de anclaje para empotrar en techo, de 1310 mm de longitud, formado por cinta de poliéster; 1 gaza en un extremo y 1 argolla en el otro extremo, para asegurar a un operario. Dispositivo de anclaje para empotrar en techo, de 1310 mm de longitud, formado por cinta de poliéster; 1 gaza en un extremo y 1 argolla en el otro extremo, para asegurar a un operario.	8,000	6,52	52,16
mt50spd010b	Material	Ud	Dispositivo de anclaje para empotrar en techo, de 1310 mm de longitud, formado por cinta de poliéster; 1 gaza en un extremo y 1 argolla en el otro extremo, clase A1, para fijación a una varilla de la estructura de hormigón armado, de 10 mm de diámetro mínimo y 300 mm de longitud mínima, por el extremo de la gaza y antes del hormigonado.	1,000	4,93	4,93
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	6,21	0,12
			YCL210	8,000	6,52	52,16
YCL220	Partida	Ud	Dispositivo de anclaje para fijación mecánica a paramento horizontal de hormigón armado, de 700 mm de longitud, formado por cinta de poliéster; 1 cáncamo en un extremo, con conexión roscada macho y 1 argolla en el otro extremo, para asegurar a un operario. Dispositivo de anclaje para fijación mecánica a paramento horizontal de hormigón armado, de 700 mm de longitud, formado por cinta de poliéster; 1 cáncamo en un extremo, con conexión roscada macho y 1 argolla en el otro extremo, para asegurar a un operario.	23,000	6,75	155,25
mt50spd030a	Material	Ud	Dispositivo de anclaje para fijación mecánica a paramento horizontal de hormigón armado, de 700 mm de longitud, formado por cinta de poliéster; 1 cáncamo en un extremo, con conexión roscada macho y 1 argolla en el otro extremo, clase A1, incluso taco de expansión metálico.	1,000	5,14	5,14
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	6,42	0,13
			YCL220	23,000	6,75	155,25
YCM010	Partida	m	Escalera fija provisional de madera, de 1,00 m de anchura útil, barandillas laterales de 1,00 m de altura, amortizable en 3 usos, para protección de paso peatonal entre dos puntos situados a distinto nivel, salvando una altura máxima de 3,70 m entre mesetas. Escalera fija provisional de madera, de 1,00 m de anchura útil, barandillas laterales de 1,00 m de altura, amortizable en 3 usos, para protección de paso peatonal entre dos puntos situados a distinto nivel, salvando una altura máxima de 3,70 m entre mesetas.	18,560	43,30	803,65
mt50spa050k	Material	m³	Tablón de madera de pino, dimensiones 20x7,2 cm.	0,034	250,82	8,53
mt50spa050f	Material	m³	Tabloncillo de madera de pino, dimensiones 15x5,2 cm.	0,010	242,60	2,43
mt50spa050a	Material	m³	Tabla de madera de pino, dimensiones 12x2,7 cm.	0,002	246,71	0,49
mt50spa052a	Material	m	Montante de madera de pino de 7x7 cm.	1,733	7,14	12,37
mt50spa101	Material	kg	Clavos de acero.	0,077	0,95	0,07
mo016	Mano de obra	h	Oficial 1ª carpintero.	0,735	16,19	11,90
mo056	Mano de obra	h	Ayudante carpintero.	0,368	14,75	5,43
%		%	Costes directos complementarios	2,000	41,22	0,82
			YCM010	18,560	43,30	803,65
YCS010	Partida	Ud	Lámpara portátil de mano, amortizable en 3 usos. Lámpara portátil de mano, amortizable en 3 usos.	5,000	4,56	22,80
mt50spe010	Material	Ud	Lámpara portátil de mano, con cesto protector, mango aislante, cable de 5 m y gancho de sujeción.	0,333	8,97	2,99
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.	0,092	14,62	1,35

%		%	Costes directos complementarios		2,000	4,34	0,09		
			YCS010		5,000	4,56	22,80		
YCS015	Partida	Ud	Foco portátil de 500 W de potencia, para interior, con rejilla de protección, soporte de tubo de acero, amortizable en 3 usos.		3,000	6,60	19,80		
			Foco portátil de 500 W de potencia, para interior, con rejilla de protección, soporte de tubo de acero, amortizable en 3 usos.						
mt50spe015a	Material	Ud	Foco portátil de 500 W de potencia, para interior, con rejilla de protección, soporte de tubo de acero y cable de 1,5 m.		0,333	14,80	4,93		
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.		0,092	14,62	1,35		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	6,28	0,13		
			YCS015		3,000	6,60	19,80		
YCS016	Partida	Ud	Foco portátil de 500 W de potencia, para exterior, con rejilla de protección, trípode telescópico de 1,6 m de altura, amortizable en 3 usos.		4,000	28,02	112,08		
			Foco portátil de 500 W de potencia, para exterior, con rejilla de protección, trípode telescópico de 1,6 m de altura, amortizable en 3 usos.						
mt50spe015d	Material	Ud	Foco portátil de 500 W de potencia, para exterior, con rejilla de protección, trípode telescópico de 1,6 m de altura y cable de 3 m.		0,333	74,01	24,65		
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.		0,138	14,62	2,02		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	26,67	0,53		
			YCS016		4,000	28,02	112,08		
YCS020	Partida	Ud	Cuadro eléctrico provisional de obra, potencia máxima 5 kW, amortizable en 4 usos.		1,000	243,87	243,87		
			Cuadro eléctrico provisional de obra, potencia máxima 5 kW, amortizable en 4 usos.						
mt50spe020a	Material	Ud	Cuadro eléctrico provisional de obra para una potencia máxima de 5 kW, compuesto por armario de distribución con dispositivo de emergencia, con grados de protección IP 55 e IK 07, 3 tomas con dispositivo de bloqueo y los interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales necesarios.		0,250	814,36	203,59		
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.		0,919	16,43	15,10		
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.		0,919	14,62	13,44		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	232,13	4,64		
			YCS020		1,000	243,87	243,87		
YCS030	Partida	Ud	Toma de tierra independiente para instalación provisional de obra, con una pica de acero cobreado de 2 m de longitud.		1,000	113,14	113,14		
			Toma de tierra independiente para instalación provisional de obra, con una pica de acero cobreado de 2 m de longitud.						
mt35te010b	Material	Ud	Electrodo para red de toma de tierra cobreado con 300 µm, fabricado en acero, de 15 mm de diámetro y 2 m de longitud.		1,000	12,73	12,73		
mt35tc010b	Material	m	Conductor de cobre desnudo, de 35 mm².		0,250	1,99	0,50		
mt35ta040	Material	Ud	Grapa abarcón para conexión de pica.		1,000	0,71	0,71		
mt35ta010	Material	Ud	Arqueta de polipropileno para toma de tierra, de 300x300 mm, con tapa de registro.		1,000	52,33	52,33		
mt35ta030	Material	Ud	Puente para comprobación de puesta a tierra de la instalación eléctrica.		1,000	32,53	32,53		
mt01art020a	Material	m³	Tierra de la propia excavación.		0,018	0,50	0,01		
mt35ta060	Material	Ud	Saco de 5 kg de sales minerales para la mejora de la conductividad de puestas a tierra.		0,333	2,48	0,83		
mt35www020	Material	Ud	Material auxiliar para instalaciones de toma de tierra.		1,000	0,81	0,81		
mq01ret020b	Maquinaria	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.		0,003	31,32	0,09		
mo002	Mano de obra	h	Oficial 1º electricista.		0,230	16,43	3,78		
mo100	Mano de obra	h	Ayudante electricista.		0,230	14,62	3,36		
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,001	13,92	0,01		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	107,69	2,15		
			YCS030		1,000	113,14	113,14		
YCT040	Partida	m²	Protección contra proyección de partículas incandescentes de zona de trabajo, compuesta por manta ignífuga de fibra de vidrio y red de protección de poliamida de alta tenacidad, color blanco, sujeta mediante cuerda de atado. Amortizable la manta y la red en 3 usos.		165,000	11,57	1.909,05		
			Protección contra proyección de partículas incandescentes de zona de trabajo, compuesta por manta ignífuga de fibra de vidrio y red de protección de poliamida de alta tenacidad, color blanco, sujeta mediante cuerda de atado. Amortizable la manta y la red en 3 usos.						
mt50spi030	Material	m²	Manta ignífuga de fibra de vidrio.		0,367	21,38	7,85		
mt50spr015	Material	m²	Red vertical de protección, de poliamida de alta tenacidad, de color blanco. Cuerda de red de calibre 4 mm. Configuración de la red al rombo.		0,367	1,07	0,39		
mt50spr060	Material	m	Cuerda de atado según UNE-EN 1263-1, D=13 mm y carga de rotura superior a 30 kN.		0,133	0,23	0,03		
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1º construcción.		0,092	15,90	1,46		
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,092	13,92	1,28		
%		%	Costes directos complementarios		2,000	11,01	0,22		
			YCT040		165,000	11,57	1.909,05		
YCU010	Partida	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor, amortizable en 3 usos.		16,000	12,76	204,16		
			Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor, amortizable en 3 usos.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Casetas	8				8,000	
				8				8,000	16,000
mt41ixi010a	Material	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE 23110.		0,333	32,63			10,87
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.		0,092	13,92			1,28
%		%	Costes directos complementarios		2,000	12,15			0,24
			YCU010		16,000	12,76			204,16
YCU010b	Partida	Ud	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor, amortizable en 3 usos.		1,000	22,38			22,38
			Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor, amortizable en 3 usos.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Cuadro eléctrico provisional de obra.	1				1,000	1,000

mt41xo010a	Material	Ud	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor, con vaso difusor, según UNE 23110.	0,333	60,13	20,02
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	21,30	0,43
			YCU010b	1,000	22,38	22,38
YCV010	Partida	m	Bajante para vertido de escombros, compuesta por 3 tubos y 1 embocadura de polietileno, de 49 cm de diámetro superior y 40 cm de diámetro inferior, por cada planta de hasta 3 m de altura libre, amortizable en 5 usos. Bajante para vertido de escombros, compuesta por 3 tubos y 1 embocadura de polietileno, de 49 cm de diámetro superior y 40 cm de diámetro inferior, por cada planta de hasta 3 m de altura libre, amortizable en 5 usos.	33,350	13,79	459,90
mt50spc010	Material	Ud	Tubo bajante de escombros, de polietileno, de 49 cm de diámetro superior, 40 cm de diámetro inferior y 106 cm de altura, con soportes y cadenas metálicas.	0,182	23,85	4,34
mt50spc020	Material	Ud	Embocadura de vertido, de polietileno, para bajante de escombros, de 49 cm de diámetro superior, 40 cm de diámetro inferior y 86,5 cm de altura, con soportes y cadenas metálicas.	0,061	32,07	1,96
mt50spc030	Material	Ud	Accesorios y elementos de sujeción de bajante de escombros.	0,200	1,90	0,38
mt50spa081a	Material	Ud	Puntal metálico telescópico, de hasta 3 m de altura.	0,121	11,00	1,33
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,368	13,92	5,12
%		%	Costes directos complementarios	2,000	13,13	0,26
			YCV010	33,350	13,79	459,90
YCV020	Partida	Ud	Toldo plastificado para pie de bajante de escombros, para cubrición de contenedor, amortizable en 5 usos. Toldo plastificado para pie de bajante de escombros, para cubrición de contenedor, amortizable en 5 usos.	1,000	10,86	10,86
mt50spc040	Material	Ud	Toldo plastificado para pie de bajante de escombros, para cubrición de contenedor.	0,200	45,23	9,05
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,092	13,92	1,28
%		%	Costes directos complementarios	2,000	10,33	0,21
			YCV020	1,000	10,86	10,86
YCR035	Partida	Ud	Valla trasladable de 3,50x2,00 m, colocada en vallado provisional de solar, formada por panel de malla electrosoldada de 200x100 mm de paso de malla y postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, con puerta incorporada para acceso peatonal, de una hoja, de 0,90x2,00 m, colocados los postes sobre bases prefabricadas de hormigón fijadas al pavimento. Amortizable la valla con puerta incorporada en 5 usos y las bases en 5 usos. Valla trasladable de 3,50x2,00 m, colocada en vallado provisional de solar, formada por panel de malla electrosoldada de 200x100 mm de paso de malla y postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, con puerta incorporada para acceso peatonal, de una hoja, de 0,90x2,00 m, colocados los postes sobre bases prefabricadas de hormigón fijadas al pavimento. Amortizable la valla con puerta incorporada en 5 usos y las bases en 5 usos.	1,000	40,74	40,74
mt50spv021	Material	Ud	Valla trasladable de 3,50x2,00 m, formada por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x100 mm de paso de malla, con alambres horizontales de 5 mm de diámetro y verticales de 4 mm de diámetro, soldados en los extremos a postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, con puerta incorporada para acceso peatonal, de una hoja, de 0,90x2,00 m, incluso argollas para unión de postes y lengüetas para candado.	0,200	164,84	32,97
mt50spv025	Material	Ud	Base prefabricada de hormigón, de 65x24x12 cm, con 8 orificios, reforzada con varillas de acero, para soporte de valla trasladable.	0,400	3,95	1,58
mt07ala111ba	Material	m	Pletina de acero laminado UNE-EN 10025 S275JR, en perfil plano laminado en caliente, de 20x4 mm, para aplicaciones estructurales.	0,480	0,66	0,32
mo019	Mano de obra	h	Oficial 1ª construcción.	0,089	15,90	1,42
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,178	13,92	2,48
%		%	Costes directos complementarios	2,000	38,77	0,78
			YCR035	1,000	40,74	40,74
			YC		55.976,17	55.976,17
YF	Capítulo		Formación		163,84	163,84
YFF010	Partida	Ud	Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1,000	95,68	95,68
mt50mas010	Material	Ud	Coste de la reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1,000	91,07	91,07
%		%	Costes directos complementarios	2,000	91,07	1,82
			YFF010	1,000	95,68	95,68
YFF020	Partida	Ud	Hora de charla para formación de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hora de charla para formación de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1,000	68,16	68,16
mt50mas020	Material	Ud	Coste de la hora de charla para formación de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada por Técnico cualificado.	1,000	64,87	64,87
%		%	Costes directos complementarios	2,000	64,87	1,30
			YFF020	1,000	68,16	68,16
			YF		163,84	163,84
YI	Capítulo		Equipos de protección individual		5.129,58	5.129,58
YIC010	Partida	Ud	Casco de protección, amortizable en 10 usos. Casco de protección, amortizable en 10 usos.	41,000	0,20	8,20
mt50epc020j	Material	Ud	Casco de protección, EPI de categoría II, según EN 397 y UNE-EN 13087-7, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,100	1,90	0,19
%		%	Costes directos complementarios	2,000	0,19	0,00
			YIC010	41,000	0,20	8,20
YIC010b	Partida	Ud	Casco aislante eléctrico, amortizable en 10 usos. Casco aislante eléctrico, amortizable en 10 usos.	6,000	1,04	6,24
mt50epc030j	Material	Ud	Casco aislante eléctrico hasta una tensión de 1000 V de corriente alterna o de 1500 V de corriente continua, EPI de categoría III, según UNE-EN 50365, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,100	9,85	0,99
%		%	Costes directos complementarios	2,000	0,99	0,02
			YIC010b	6,000	1,04	6,24
YID010	Partida	Ud	Sistema anticaídas compuesto por un conector básico (clase B), amortizable en 3 usos; un dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje flexible, amortizable en 3 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía, amortizable en 4 usos y un arnés anticaídas con un punto de amarre, amortizable en 4 usos. Sistema anticaídas compuesto por un conector básico (clase B), amortizable en 3 usos; un dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje flexible, amortizable en 3 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía, amortizable en 4 usos y un arnés anticaídas con un punto de amarre, amortizable en 4 usos.	5,000	68,22	341,10
mt50epd010c	Material	Ud	Conector básico (clase B), EPI de categoría III, según UNE-EN 362, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	12,40	4,09
mt50epd011c	Material	Ud	Dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje flexible, EPI de categoría III, según UNE-EN 353-2, UNE-EN 363, UNE-EN 364 y UNE-EN 365, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	70,20	23,17

mt50epd012ad	Material	Ud	Cuerda de fibra como elemento de amarre, de longitud fija, EPI de categoría III, según UNE-EN 354, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	52,47	13,12
mt50epd013d	Material	Ud	Absorbedor de energía, EPI de categoría III, según UNE-EN 355, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	74,88	18,72
mt50epd014d	Material	Ud	Arnés anticaídas, con un punto de amarre, EPI de categoría III, según UNE-EN 361, UNE-EN 363, UNE-EN 364 y UNE-EN 365, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	23,30	5,83
%	%		Costes directos complementarios	2,000	64,93	1,30
			YID010	5,000	68,22	341,10
YID020	Partida	Ud	Sistema de sujeción y retención compuesto por un conector básico (clase B), amortizable en 3 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía, amortizable en 4 usos y un arnés de asiento, amortizable en 4 usos. Sistema de sujeción y retención compuesto por un conector básico (clase B), amortizable en 3 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía, amortizable en 4 usos y un arnés de asiento, amortizable en 4 usos.	5,000	57,66	288,30
mt50epd010c	Material	Ud	Conector básico (clase B), EPI de categoría III, según UNE-EN 362, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	12,40	4,09
mt50epd012ad	Material	Ud	Cuerda de fibra como elemento de amarre, de longitud fija, EPI de categoría III, según UNE-EN 354, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	52,47	13,12
mt50epd013d	Material	Ud	Absorbedor de energía, EPI de categoría III, según UNE-EN 355, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	74,88	18,72
mt50epd015d	Material	Ud	Arnés de asiento, EPI de categoría III, según UNE-EN 813, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	75,78	18,95
%	%		Costes directos complementarios	2,000	54,88	1,10
			YID020	5,000	57,66	288,30
YID020b	Partida	Ud	Sistema de sujeción y retención compuesto por un conector básico (clase B), amortizable en 3 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía, amortizable en 4 usos y un cinturón de sujeción y retención, amortizable en 4 usos. Sistema de sujeción y retención compuesto por un conector básico (clase B), amortizable en 3 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía, amortizable en 4 usos y un cinturón de sujeción y retención, amortizable en 4 usos.	5,000	48,27	241,35
mt50epd010c	Material	Ud	Conector básico (clase B), EPI de categoría III, según UNE-EN 362, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	12,40	4,09
mt50epd012ad	Material	Ud	Cuerda de fibra como elemento de amarre, de longitud fija, EPI de categoría III, según UNE-EN 354, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	52,47	13,12
mt50epd013d	Material	Ud	Absorbedor de energía, EPI de categoría III, según UNE-EN 355, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	74,88	18,72
mt50epd015n	Material	Ud	Cinturón de sujeción y retención, EPI de categoría III, según UNE-EN 358, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	40,03	10,01
%	%		Costes directos complementarios	2,000	45,94	0,92
			YID020b	5,000	48,27	241,35
YIJ010	Partida	Ud	Gafas de protección con montura integral, resistentes a polvo grueso, amortizable en 5 usos. Gafas de protección con montura integral, resistentes a polvo grueso, amortizable en 5 usos.	2,000	3,04	6,08
mt50epj010cfe	Material	Ud	Gafas de protección con montura integral, resistentes a polvo grueso, EPI de categoría II, según UNE-EN 166, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,200	14,44	2,89
%	%		Costes directos complementarios	2,000	2,89	0,06
			YIJ010	2,000	3,04	6,08
YIJ010b	Partida	Ud	Gafas de protección con montura integral, resistentes a impactos de partículas a gran velocidad y media energía, a temperaturas extremas, amortizable en 5 usos. Gafas de protección con montura integral, resistentes a impactos de partículas a gran velocidad y media energía, a temperaturas extremas, amortizable en 5 usos.	2,000	1,76	3,52
mt50epj010mfe	Material	Ud	Gafas de protección con montura integral, resistentes a impactos de partículas a gran velocidad y media energía, a temperaturas extremas, EPI de categoría II, según UNE-EN 166, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,200	8,42	1,68
%	%		Costes directos complementarios	2,000	1,68	0,03
			YIJ010b	2,000	1,76	3,52
YIJ010c	Partida	Ud	Pantalla de protección facial, resistente a impactos de partículas a gran velocidad y media energía, a temperaturas extremas, amortizable en 5 usos. Pantalla de protección facial, resistente a impactos de partículas a gran velocidad y media energía, a temperaturas extremas, amortizable en 5 usos.	2,000	3,46	6,92
mt50epj010mife	Material	Ud	Pantalla de protección facial, resistente a impactos de partículas a gran velocidad y media energía, a temperaturas extremas, EPI de categoría II, según UNE-EN 166, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,200	16,46	3,29
%	%		Costes directos complementarios	2,000	3,29	0,07
			YIJ010c	2,000	3,46	6,92
YIM010	Partida	Ud	Par de guantes contra riesgos mecánicos amortizable en 4 usos. Par de guantes contra riesgos mecánicos amortizable en 4 usos.	68,000	2,89	196,52
mt50epm010c	Material	Ud	Par de guantes contra riesgos mecánicos, EPI de categoría II, según UNE-EN 420 y UNE-EN 388, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	10,98	2,75
%	%		Costes directos complementarios	2,000	2,75	0,06
			YIM010	68,000	2,89	196,52
YIM010b	Partida	Ud	Par de guantes para trabajos eléctricos de baja tensión, amortizable en 4 usos. Par de guantes para trabajos eléctricos de baja tensión, amortizable en 4 usos.	6,000	8,98	53,88
mt50epm010md	Material	Ud	Par de guantes para trabajos eléctricos de baja tensión, EPI de categoría III, según UNE-EN 420 y UNE-EN 60903, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	34,18	8,55
%	%		Costes directos complementarios	2,000	8,55	0,17
			YIM010b	6,000	8,98	53,88
YIM010c	Partida	Ud	Par de guantes resistentes al fuego amortizable en 4 usos. Par de guantes resistentes al fuego amortizable en 4 usos.	4,000	5,11	20,44
mt50epm010ud	Material	Ud	Par de guantes resistentes al fuego, EPI de categoría III, según UNE-EN 420 y UNE-EN 659, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	19,43	4,86
%	%		Costes directos complementarios	2,000	4,86	0,10
			YIM010c	4,000	5,11	20,44
YIM020	Partida	Ud	Par de manoplas resistentes al fuego amortizable en 4 usos. Par de manoplas resistentes al fuego amortizable en 4 usos.	4,000	4,15	16,60
mt50epm060ld	Material	Ud	Par de manoplas resistentes al fuego EPI de categoría III, según UNE-EN 420 y UNE-EN 659, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	15,79	3,95
%	%		Costes directos complementarios	2,000	3,95	0,08
			YIM020	4,000	4,15	16,60
YIM040	Partida	Ud	Protector de manos para puntero, amortizable en 4 usos. Protector de manos para puntero, amortizable en 4 usos.	4,000	0,71	2,84
mt50epm070d	Material	Ud	Protector de manos para puntero, EPI de categoría I, según UNE-EN 420, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	2,71	0,68

%	%	Costes directos complementarios		2,000	0,68	0,01
		YIM040		4,000	0,71	2,84
YIO010	Partida	Ud	Juego de orejeras, estándar, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos.	27,000	0,85	22,95
			Juego de orejeras, estándar, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos.			
mt50epo010aj	Material	Ud	Juego de orejeras, estándar, con atenuación acústica de 15 dB, EPI de categoría II, según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,100	8,14	0,81
%	%	Costes directos complementarios		2,000	0,81	0,02
		YIO010		27,000	0,85	22,95
YIO020	Partida	Ud	Juego de tapones desechables, moldeables, con atenuación acústica de 31 dB, amortizable en 1 uso.	11,000	0,02	0,22
			Juego de tapones desechables, moldeables, con atenuación acústica de 31 dB, amortizable en 1 uso.			
mt50epo020aa	Material	Ud	Juego de tapones desechables, moldeables, con atenuación acústica de 31 dB, EPI de categoría II, según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	1,000	0,02	0,02
%	%	Costes directos complementarios		2,000	0,02	0,00
		YIO020		11,000	0,02	0,22
YIP010	Partida	Ud	Par de botas de media caña de trabajo, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, resistente a la penetración y absorción de agua, con código de designación OB, amortizable en 2 usos.	9,000	16,14	145,26
			Par de botas de media caña de trabajo, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, resistente a la penetración y absorción de agua, con código de designación OB, amortizable en 2 usos.			
mt50epp010M	Material	Ud	Par de botas de media caña de trabajo, sin puntera resistente a impactos, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, resistente a la penetración y absorción de agua, EPI de categoría II, según UNE-EN ISO 20344 y UNE-EN ISO 20347, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,500	30,71	15,36
%	%	Costes directos complementarios		2,000	15,36	0,31
		YIP010		9,000	16,14	145,26
YIP010b	Partida	Ud	Par de botas bajas de trabajo, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, resistente a la perforación, con código de designación OB, amortizable en 2 usos.	33,000	14,67	484,11
			Par de botas bajas de trabajo, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, resistente a la perforación, con código de designación OB, amortizable en 2 usos.			
mt50epp010Nb	Material	Ud	Par de botas bajas de trabajo, sin puntera resistente a impactos, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, resistente a la perforación, EPI de categoría II, según UNE-EN ISO 20344 y UNE-EN ISO 20347, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,500	27,92	13,96
%	%	Costes directos complementarios		2,000	13,96	0,28
		YIP010b		33,000	14,67	484,11
YIP010c	Partida	Ud	Par de zapatos de trabajo, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, aislante, con código de designación OB, amortizable en 2 usos.	12,000	62,51	750,12
			Par de zapatos de trabajo, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, aislante, con código de designación OB, amortizable en 2 usos.			
mt50epp010Ny	Material	Ud	Par de zapatos de trabajo, sin puntera resistente a impactos, con resistencia al deslizamiento, zona del tacón cerrada, aislante, EPI de categoría III, según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN 50321 y UNE-EN ISO 20347, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,500	119,00	59,50
%	%	Costes directos complementarios		2,000	59,50	1,19
		YIP010c		12,000	62,51	750,12
YIP020	Partida	Ud	Par de polainas para extinción de incendios, amortizable en 3 usos.	4,000	19,53	78,12
			Par de polainas para extinción de incendios, amortizable en 3 usos.			
mt50epp020m	Material	Ud	Par de polainas para extinción de incendios, EPI de categoría III, según UNE-EN ISO 6942, UNE-EN 367 y UNE-EN 702, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	56,32	18,59
%	%	Costes directos complementarios		2,000	18,59	0,37
		YIP020		4,000	19,53	78,12
YIP030	Partida	Ud	Par de plantillas resistentes a la perforación, amortizable en 1 uso.	33,000	5,59	184,47
			Par de plantillas resistentes a la perforación, amortizable en 1 uso.			
mt50epp030a	Material	Ud	Par de plantillas resistentes a la perforación, EPI de categoría II, según UNE-EN 12568, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	1,000	5,32	5,32
%	%	Costes directos complementarios		2,000	5,32	0,11
		YIP030		33,000	5,59	184,47
YIU010	Partida	Ud	Mono de protección para trabajos expuestos al calor o las llamas, sometidos a una temperatura ambiente hasta 100°C, amortizable en 3 usos.	54,000	34,29	1.851,66
			Mono de protección para trabajos expuestos al calor o las llamas, sometidos a una temperatura ambiente hasta 100°C, amortizable en 3 usos.			
mt50epu010ic	Material	Ud	Mono de protección para trabajos expuestos al calor o las llamas, sometidos a una temperatura ambiente hasta 100°C, EPI de categoría II, según UNE-EN ISO 11612 y UNE-EN 340, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	98,91	32,64
%	%	Costes directos complementarios		2,000	32,64	0,65
		YIU010		54,000	34,29	1.851,66
YIU020	Partida	Ud	Mono de protección para trabajos expuestos a la lluvia, amortizable en 5 usos.	33,000	5,03	165,99
			Mono de protección para trabajos expuestos a la lluvia, amortizable en 5 usos.			
mt50epu025e	Material	Ud	Mono de protección para trabajos expuestos a la lluvia, EPI de categoría I, según UNE-EN 343 y UNE-EN 340, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,200	23,91	4,78
%	%	Costes directos complementarios		2,000	4,78	0,10
		YIU020		33,000	5,03	165,99
YIU030	Partida	Ud	Chaleco de alta visibilidad, de material reflectante, amortizable en 5 usos.	23,000	3,97	91,31
			Chaleco de alta visibilidad, de material reflectante, amortizable en 5 usos.			
mt50epu030hc	Material	Ud	Chaleco de alta visibilidad, de material reflectante, EPI de categoría II, según UNE-EN 471 y UNE-EN 340, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,200	18,83	3,77
%	%	Costes directos complementarios		2,000	3,77	0,08
		YIU030		23,000	3,97	91,31
YIU040	Partida	Ud	Bolsa portaherramientas, amortizable en 10 usos.	9,000	2,08	18,72
			Bolsa portaherramientas, amortizable en 10 usos.			
mt50epu040j	Material	Ud	Bolsa portaherramientas, EPI de categoría II, según UNE-EN 340, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,100	19,77	1,98
%	%	Costes directos complementarios		2,000	1,98	0,04
		YIU040		9,000	2,08	18,72
YIU050	Partida	Ud	Faja de protección lumbar, amortizable en 4 usos.	23,000	4,12	94,76
			Faja de protección lumbar, amortizable en 4 usos.			
mt50epu050d	Material	Ud	Faja de protección lumbar con amplio soporte abdominal y sujeción regulable mediante velcro, EPI de categoría II, según UNE-EN 340, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,250	15,67	3,92
%	%	Costes directos complementarios		2,000	3,92	0,08
		YIU050		23,000	4,12	94,76

YIV010	Partida	Ud	Equipo de protección respiratoria (EPR), filtrante no asistido, compuesto por una mascarilla, de media máscara, amortizable en 3 usos y un filtro contra partículas, de eficacia media (P2), amortizable en 3 usos.	5,000	7,42	37,10
			Equipo de protección respiratoria (EPR), filtrante no asistido, compuesto por una mascarilla, de media máscara, amortizable en 3 usos y un filtro contra partículas, de eficacia media (P2), amortizable en 3 usos.			
mt50epv010pc	Material	Ud	Mascarilla, de media máscara, EPI de categoría III, según UNE-EN 140, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	18,95	6,25
mt50epv011b	Material	Ud	Filtro contra partículas, de eficacia media (P2), EPI de categoría III, según UNE-EN 143, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	0,330	2,45	0,81
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	7,06	0,14
			YIV010	5,000	7,42	37,10
YIV020	Partida	Ud	Mascarilla autofiltrante contra partículas, FFP1, amortizable en 1 uso.	4,000	1,56	6,24
			Mascarilla autofiltrante contra partículas, FFP1, amortizable en 1 uso.			
mt50epv020ba	Material	Ud	Mascarilla autofiltrante contra partículas, FFP1, EPI de categoría III, según UNE-EN 149, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	1,000	1,48	1,48
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	1,48	0,03
			YIV020	4,000	1,56	6,24
YIV020b	Partida	Ud	Mascarilla autofiltrante contra partículas, FFP2, con válvula de exhalación, amortizable en 1 uso.	2,000	3,28	6,56
			Mascarilla autofiltrante contra partículas, FFP2, con válvula de exhalación, amortizable en 1 uso.			
mt50epv020ca	Material	Ud	Mascarilla autofiltrante contra partículas, FFP2, con válvula de exhalación, EPI de categoría III, según UNE-EN 149, cumpliendo todos los requisitos de seguridad según el R.D. 1407/1992.	1,000	3,12	3,12
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	3,12	0,06
			YIV020b	2,000	3,28	6,56
			YI	5.129,58	5.129,58	
YM	Capítulo		Medicina preventiva y primeros auxilios		85,74	85,74
YMM010	Partida	Ud	Botiquín de urgencia en caseta de obra.	1,000	85,74	85,74
			Botiquín de urgencia en caseta de obra.			
mt50eca010	Material	Ud	Botiquín de urgencia provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de tijeras, pinzas y guantes desechables.	1,000	79,08	79,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,182	13,92	2,53
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	81,61	1,63
			YMM010	1,000	85,74	85,74
			YM	85,74	85,74	
YP	Capítulo		Instalaciones provisionales de higiene y bienestar		23.272,92	23.272,92
YPC010	Partida	Ud	Alquiler mensual de caseta prefabricada para aseos en obra, de 3,45x2,05x2,30 m (7,00 m²).	36,000	138,67	4.992,12
			Alquiler mensual de caseta prefabricada para aseos en obra, de 3,45x2,05x2,30 m (7,00 m²).			
mt50cas010d	Material	Ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra, de 3,45x2,05x2,30 m (7,00 m²), compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido; instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; termo eléctrico de 50 litros de capacidad; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante; revestimiento de tablero melaminado en paredes; inodoro, plato de ducha y lavabo de tres grifos, de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante; puerta de madera en inodoro y cortina en ducha. Según R.D. 1627/1997.	1,000	131,99	131,99
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	131,99	2,64
			YPC010	36,000	138,67	4.992,12
YPC020	Partida	Ud	Alquiler mensual de caseta prefabricada para vestuarios en obra, de 4,20x2,33x2,30 m (9,80 m²).	36,000	86,83	3.125,88
			Alquiler mensual de caseta prefabricada para vestuarios en obra, de 4,20x2,33x2,30 m (9,80 m²).			
mt50cas050a	Material	Ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para vestuarios en obra, de 4,20x2,33x2,30 m (9,80 m²), compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido; instalación de electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal y revestimiento de tablero melaminado en paredes. Según R.D. 1627/1997.	1,000	82,65	82,65
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	82,65	1,65
			YPC020	36,000	86,83	3.125,88
YPC030	Partida	Ud	Alquiler mensual de caseta prefabricada para comedor en obra, de 7,87x2,33x2,30 m (18,40 m²).	36,000	158,38	5.701,68
			Alquiler mensual de caseta prefabricada para comedor en obra, de 7,87x2,33x2,30 m (18,40 m²).			
mt50cas040	Material	Ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor en obra, de 7,87x2,33x2,30 m (18,40 m²), compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido; instalación de electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal y revestimiento de tablero melaminado en paredes. Según R.D. 1627/1997.	1,000	150,75	150,75
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	150,75	3,02
			YPC030	36,000	158,38	5.701,68
YPC040	Partida	Ud	Alquiler mensual de caseta prefabricada para almacenamiento en obra de los materiales, la pequeña maquinaria y las herramientas, de 3,43x2,05x2,30 m (7,00 m²).	18,000	74,10	1.333,80
			Alquiler mensual de caseta prefabricada para almacenamiento en obra de los materiales, la pequeña maquinaria y las herramientas, de 3,43x2,05x2,30 m (7,00 m²).			
mt50cas020b	Material	Ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacenamiento en obra de materiales, pequeña maquinaria y herramientas, de 3,43x2,05x2,30 m (7,00 m²), compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; instalación de electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm.	1,000	70,53	70,53
%	%	%	Costes directos complementarios	2,000	70,53	1,41
			YPC040	18,000	74,10	1.333,80
YPC050	Partida	Ud	Alquiler mensual de caseta prefabricada para despacho de oficina en obra, de 4,78x2,42x2,30 m (10,55 m²).	18,000	106,45	1.916,10
			Alquiler mensual de caseta prefabricada para despacho de oficina en obra, de 4,78x2,42x2,30 m (10,55 m²).			

mt50cas030b	Material	Ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para despacho de oficina en obra, de 4,78x2,42x2,30 m (10,55 m ²), compuesta por: estructura metálica mediante perfiles conformados en frío; cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada; cubierta de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido; instalación de electricidad y fuerza con toma exterior a 230 V; tubos fluorescentes y punto de luz exterior; ventanas correderas de aluminio anodizado, con luna de 6 mm y rejillas; puerta de entrada de chapa galvanizada de 1 mm con cerradura; suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm y poliestireno de 50 mm con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal y revestimiento de tablero melaminado en paredes.	1,000					101,32	101,32	
%	%	%	Costes directos complementarios						2,000	101,32	2,03
			YPC050						18,000	106,45	1,916,10
YPC060	Partida	Ud	Transporte de caseta prefabricada de obra. Transporte de caseta prefabricada de obra.						8,000	178,95	1.431,60
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			Para aseos	2				2,000			
			Para vestuarios	2				2,000			
			Para comedor	2				2,000			
			Para almacén	1				1,000			
			Para despacho de oficina	1				1,000	8,000		
mt50cas060	Material	Ud	Transporte de caseta prefabricada de obra, entrega y recogida.						1,000	159,60	159,60
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.						0,771	13,92	10,73
%	%	%	Costes directos complementarios						2,000	170,33	3,41
			YPC060						8,000	178,95	1.431,60
YPM010	Partida	Ud	Radiador, percha, banco para 5 personas, espejo, portarrollos, jabonera, secamanos eléctrico en local o caseta de obra para vestuarios y/o aseos. Radiador, percha, banco para 5 personas, espejo, portarrollos, jabonera, secamanos eléctrico en local o caseta de obra para vestuarios y/o aseos.						2,000	109,79	219,58
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			Casetas para aseos	2				2,000	2,000		
mt50mca040	Material	Ud	Radiador eléctrico de 1.500 W.						0,200	46,46	9,29
mt50mca010a	Material	Ud	Percha para vestuarios y/o aseos.						1,000	5,34	5,34
mt50mca070	Material	Ud	Banco de madera para 5 personas.						0,500	73,40	36,70
mt50mca010b	Material	Ud	Espejo para vestuarios y/o aseos.						1,000	9,79	9,79
mt50mca020a	Material	Ud	Portarrollos industrial de acero inoxidable.						0,330	21,74	7,17
mt50mca020b	Material	Ud	Jabonera industrial de acero inoxidable.						0,330	20,79	6,86
mt50mca030	Material	Ud	Secamanos eléctrico.						0,330	67,96	22,43
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.						0,497	13,92	6,92
%	%	%	Costes directos complementarios						2,000	104,50	2,09
			YPM010						2,000	109,79	219,58
YPM010b	Partida	Ud	Radiador, 5 taquillas individuales, 9 perchas, banco para 5 personas, espejo, portarrollos, jabonera en local o caseta de obra para vestuarios y/o aseos. Radiador, 5 taquillas individuales, 9 perchas, banco para 5 personas, espejo, portarrollos, jabonera en local o caseta de obra para vestuarios y/o aseos.						2,000	255,35	510,70
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal		
			Casetas para vestuarios	2				2,000	2,000		
mt50mca040	Material	Ud	Radiador eléctrico de 1.500 W.						0,200	46,46	9,29
mt50mca050	Material	Ud	Taquilla metálica individual con llave para ropa y calzado.						1,650	62,15	102,55
mt50mca010a	Material	Ud	Percha para vestuarios y/o aseos.						9,000	5,34	48,06
mt50mca070	Material	Ud	Banco de madera para 5 personas.						0,500	73,40	36,70
mt50mca010b	Material	Ud	Espejo para vestuarios y/o aseos.						1,000	9,79	9,79
mt50mca020a	Material	Ud	Portarrollos industrial de acero inoxidable.						0,330	21,74	7,17
mt50mca020b	Material	Ud	Jabonera industrial de acero inoxidable.						0,330	20,79	6,86
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.						1,626	13,92	22,63
%	%	%	Costes directos complementarios						2,000	243,05	4,86
			YPM010b						2,000	255,35	510,70
YPM020	Partida	Ud	Radiador, mesa para 10 personas, 2 bancos para 5 personas, horno microondas, nevera y depósito de basura en local o caseta de obra para comedor. Radiador, mesa para 10 personas, 2 bancos para 5 personas, horno microondas, nevera y depósito de basura en local o caseta de obra para comedor.						2,000	240,89	481,78
mt50mca040	Material	Ud	Radiador eléctrico de 1.500 W.						0,200	46,46	9,29
mt50mca070	Material	Ud	Banco de madera para 5 personas.						1,000	73,40	73,40
mt50mca080	Material	Ud	Mesa de melamina para 10 personas.						0,250	144,08	36,02
mt50mca090	Material	Ud	Horno microondas de 18 l y 800 W.						0,200	163,80	32,76
mt50mca100	Material	Ud	Nevera eléctrica.						0,200	269,61	53,92
mt50mca060	Material	Ud	Depósito de basuras de 800 l.						0,100	144,65	14,47
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.						0,677	13,92	9,42
%	%	%	Costes directos complementarios						2,000	229,28	4,59
			YPM020						2,000	240,89	481,78
YPL010	Partida	Ud	Hora de limpieza y desinfección de caseta o local provisional en obra. Hora de limpieza y desinfección de caseta o local provisional en obra.						288,000	12,36	3.559,68
			YP							23.272,92	23.272,92
YS	Capítulo		Señalización provisional de obras							189,25	189,25
YSB010	Partida	Ud	Baliza reflectante para señalización, de chapa galvanizada, de 20x100 cm, de borde derecho de calzada, con franjas de color blanco y rojo y retrorreflectancia nivel 1 (E.G.), amortizable en 10 usos. Baliza reflectante para señalización, de chapa galvanizada, de 20x100 cm, de borde derecho de calzada, con franjas de color blanco y rojo y retrorreflectancia nivel 1 (E.G.), amortizable en 10 usos.						1,000	4,16	4,16
mt50bal045a	Material	Ud	Baliza reflectante para señalización, de chapa galvanizada, de 20x100 cm, de borde derecho de calzada, con franjas de color blanco y rojo y retrorreflectancia nivel 1 (E.G.).						0,100	27,22	2,72

mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,089	13,92	1,24
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,96	0,08
			YSB010	1,000	4,16	4,16
YSB050	Partida	m	Cinta para balizamiento, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color rojo y blanco.	10,000	0,95	9,50
mt50bal010a	Material	m	Cinta para balizamiento, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color rojo y blanco.	1,100	0,08	0,09
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,058	13,92	0,81
%		%	Costes directos complementarios	2,000	0,90	0,02
			YSB050	10,000	0,95	9,50
YSB130	Partida	m	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2,50 m, amortizable en 20 usos, para delimitación provisional de zona de obras.	10,000	2,00	20,00
mt50vbe010db	Material	Ud	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2,50 m, amortizable en 20 usos, para delimitación provisional de zona de obras.	0,020	28,78	0,58
mt50vbe020	Material	Ud	Tubo reflectante de PVC, color naranja, para mejorar la visibilidad de la valla.	0,050	1,64	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,089	13,92	1,24
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1,90	0,04
			YSB130	10,000	2,00	20,00
YSV010	Partida	Ud	Señal provisional de obra de chapa de acero galvanizado, de peligro, triangular, L=70 cm, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.), con caballete portátil de acero galvanizado. amortizable la señal en 5 usos y el caballete en 5 usos.	1,000	8,90	8,90
mt50les010ba	Material	Ud	Señal provisional de obra de chapa de acero galvanizado, de peligro, triangular, L=70 cm, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.), según la Instrucción 8.3-IC.	0,200	26,59	5,32
mt50les050a	Material	Ud	Caballete portátil de acero galvanizado, para señal provisional de obra.	0,200	6,50	1,30
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,133	13,92	1,85
%		%	Costes directos complementarios	2,000	8,47	0,17
			YSV010	1,000	8,90	8,90
YSS020	Partida	Ud	Cartel general indicativo de riesgos, de PVC serigrafiado, de 990x670 mm, amortizable en 3 usos, fijado con bridas.	1,000	5,82	5,82
mt50les020a	Material	Ud	Cartel general indicativo de riesgos, de PVC serigrafiado, de 990x670 mm, amortizable en 3 usos, fijado con bridas.	0,333	8,84	2,94
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	6,000	0,02	0,12
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,178	13,92	2,48
%		%	Costes directos complementarios	2,000	5,54	0,11
			YSS020	1,000	5,82	5,82
YSS030	Partida	Ud	Señal de advertencia, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma negro de forma triangular sobre fondo amarillo, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	1,000	2,91	2,91
mt50les030fa	Material	Ud	Señal de advertencia, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma negro de forma triangular sobre fondo amarillo, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	0,333	2,51	0,84
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	4,000	0,02	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,133	13,92	1,85
%		%	Costes directos complementarios	2,000	2,77	0,06
			YSS030	1,000	2,91	2,91
YSS031	Partida	Ud	Señal de prohibición, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma negro de forma circular sobre fondo blanco, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	1,000	2,91	2,91
mt50les030nb	Material	Ud	Señal de prohibición, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma negro de forma circular sobre fondo blanco, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	0,333	2,51	0,84
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	4,000	0,02	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,133	13,92	1,85
%		%	Costes directos complementarios	2,000	2,77	0,06
			YSS031	1,000	2,91	2,91
YSS032	Partida	Ud	Señal de obligación, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma circular sobre fondo azul, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	1,000	2,91	2,91
mt50les030vb	Material	Ud	Señal de obligación, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma circular sobre fondo azul, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	0,333	2,51	0,84
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	4,000	0,02	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,133	13,92	1,85
%		%	Costes directos complementarios	2,000	2,77	0,06
			YSS032	1,000	2,91	2,91
YSS033	Partida	Ud	Señal de extinción, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma rectangular sobre fondo rojo, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	1,000	3,22	3,22
mt50les030Dc	Material	Ud	Señal de extinción, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma rectangular sobre fondo rojo, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	0,333	3,41	1,14
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	4,000	0,02	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,133	13,92	1,85
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,07	0,06
			YSS033	1,000	3,22	3,22
YSS034	Partida	Ud	Señal de evacuación, salvamento y socorro, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma rectangular sobre fondo verde, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.	1,000	3,22	3,22

			Señal de evacuación, salvamento y socorro, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma rectangular sobre fondo verde, amortizable en 3 usos, fijada con bridas.			
mt50les030Lc	Material	Ud	Señal de evacuación, salvamento y socorro, de PVC serigrafiado, de 297x210 mm, con pictograma blanco de forma rectangular sobre fondo verde, con 4 orificios de fijación, según R.D. 485/1997.	0,333	3,41	1,14
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	4,000	0,02	0,08
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,133	13,92	1,85
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,07	0,06
			YSS034	1,000	3,22	3,22
YSM005	Partida	m	Cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro, sujeta a soportes de barra de acero corrugado B 500 S de 1,2 m de longitud y 16 mm de diámetro, hincados en el terreno cada 3,00 m, utilizada como señalización y delimitación de zonas de trabajo con maquinaria en funcionamiento. Amortizables los soportes en 3 usos y los tapones protectores en 3 usos.	10,000	1,98	19,80
			Cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro, sujeta a soportes de barra de acero corrugado B 500 S de 1,2 m de longitud y 16 mm de diámetro, hincados en el terreno cada 3,00 m, utilizada como señalización y delimitación de zonas de trabajo con maquinaria en funcionamiento. Amortizables los soportes en 3 usos y los tapones protectores en 3 usos.			
mt50bal010n	Material	m	Cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, galga 200, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro.	1,000	0,08	0,08
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	0,310	0,83	0,26
mt50spr045	Material	Ud	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras.	0,163	0,07	0,01
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,110	13,92	1,53
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1,88	0,04
			YSM005	10,000	1,98	19,80
YSM006	Partida	m	Doble cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro, sujeta a vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, separadas cada 5,00 m entre ejes, amortizables en 20 usos, utilizada como señalización y delimitación de zonas de trabajo.	10,000	1,94	19,40
			Doble cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro, sujeta a vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, separadas cada 5,00 m entre ejes, amortizables en 20 usos, utilizada como señalización y delimitación de zonas de trabajo.			
mt50bal010n	Material	m	Cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, galga 200, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro.	0,780	0,08	0,06
mt50vbe010dbk	Material	Ud	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, para limitación de paso de peatones, con dos pies metálicos, incluso placa para publicidad.	0,013	28,78	0,37
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,101	13,92	1,41
%		%	Costes directos complementarios	2,000	1,84	0,04
			YSM006	10,000	1,94	19,40
YSM010	Partida	m	Malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), color naranja, de 1,20 m de altura, sujeta mediante bridas de nylon a soportes de barra de acero corrugado B 500 S de 1,75 m de longitud y 20 mm de diámetro, hincados en el terreno cada 1,00 m, utilizada como señalización y delimitación de los bordes de la excavación. Amortizable la malla en 1 uso, los soportes en 3 usos y los tapones protectores en 3 usos.	10,000	4,81	48,10
			Malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), color naranja, de 1,20 m de altura, sujeta mediante bridas de nylon a soportes de barra de acero corrugado B 500 S de 1,75 m de longitud y 20 mm de diámetro, hincados en el terreno cada 1,00 m, utilizada como señalización y delimitación de los bordes de la excavación. Amortizable la malla en 1 uso, los soportes en 3 usos y los tapones protectores en 3 usos.			
mt50spr040b	Material	m	Malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), doblemente reorientada, con tratamiento ultravioleta, color naranja, de 1,20 m de altura.	1,000	0,40	0,40
mt07aco010c	Material	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, elaborado en taller industrial, diámetros varios.	1,815	0,83	1,51
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	3,780	0,02	0,08
mt50spr045	Material	Ud	Tapón protector tipo seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras.	0,420	0,07	0,03
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,184	13,92	2,56
%		%	Costes directos complementarios	2,000	4,58	0,09
			YSM010	10,000	4,81	48,10
YSM020	Partida	m	Malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), color naranja, de 1,20 m de altura, sujeta mediante bridas de nylon a puntales metálicos telescópicos colocados cada 1,50 m, utilizada como señalización y delimitación de zona de riesgo. Amortizable la malla en 1 uso y los puntales en 15 usos.	10,000	3,84	38,40
			Malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), color naranja, de 1,20 m de altura, sujeta mediante bridas de nylon a puntales metálicos telescópicos colocados cada 1,50 m, utilizada como señalización y delimitación de zona de riesgo. Amortizable la malla en 1 uso y los puntales en 15 usos.			
mt50spr040b	Material	m	Malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), doblemente reorientada, con tratamiento ultravioleta, color naranja, de 1,20 m de altura.	1,000	0,40	0,40
mt50spa081a	Material	Ud	Puntal metálico telescópico, de hasta 3 m de altura.	0,059	11,00	0,65
mt50spr046	Material	Ud	Brida de nylon, de 4,8x200 mm.	2,670	0,02	0,05
mo111	Mano de obra	h	Peón ordinario construcción.	0,184	13,92	2,56
%		%	Costes directos complementarios	2,000	3,66	0,07
			YSM020	10,000	3,84	38,40
			YS		189,25	189,25
			Y		84.817,50	84.817,50
			PFG_AT_PRESUPUESTO		3.681.415,12	3.681.415,12

9.5. Documentación gráfica

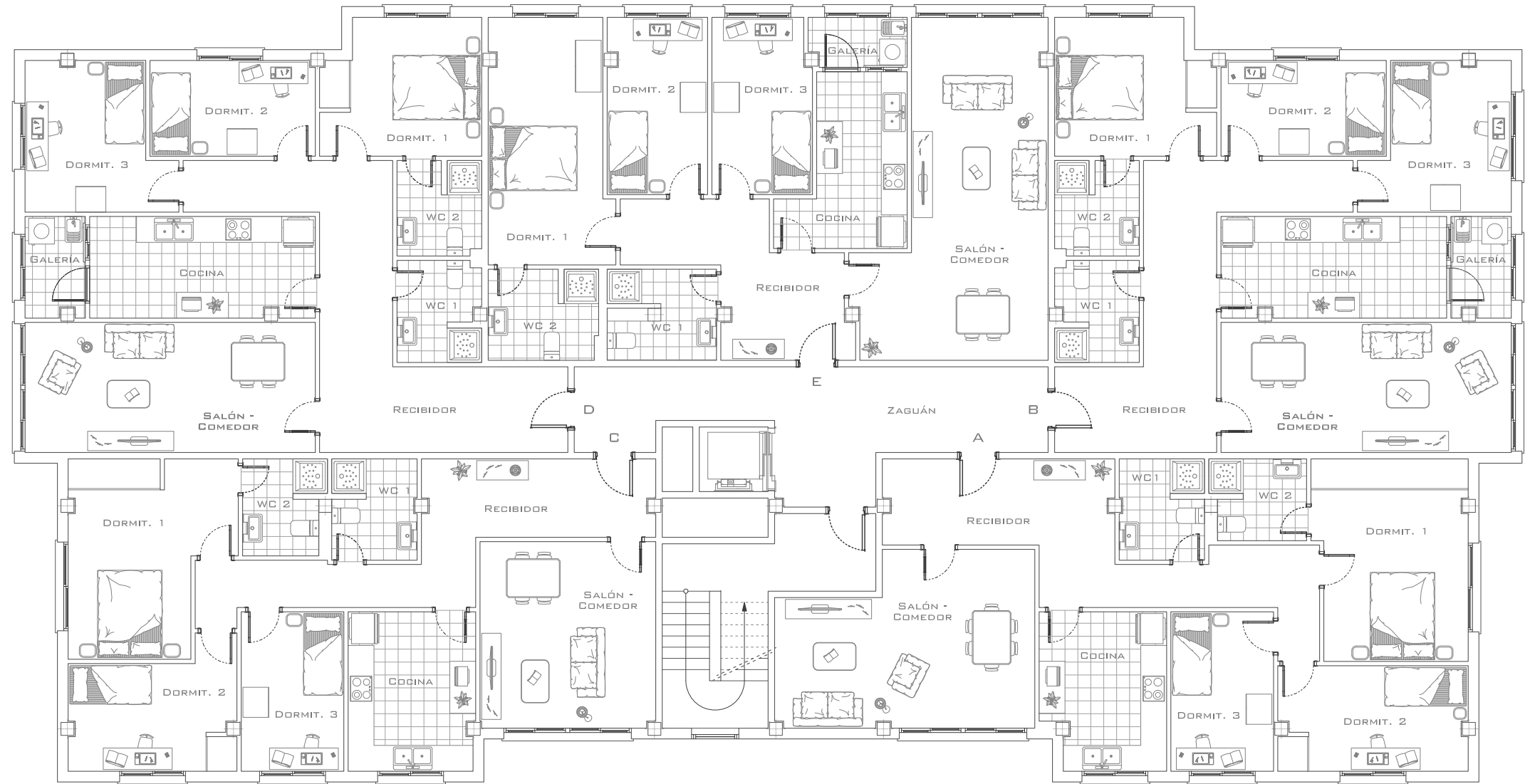
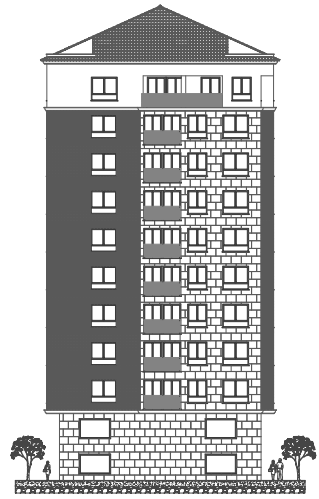
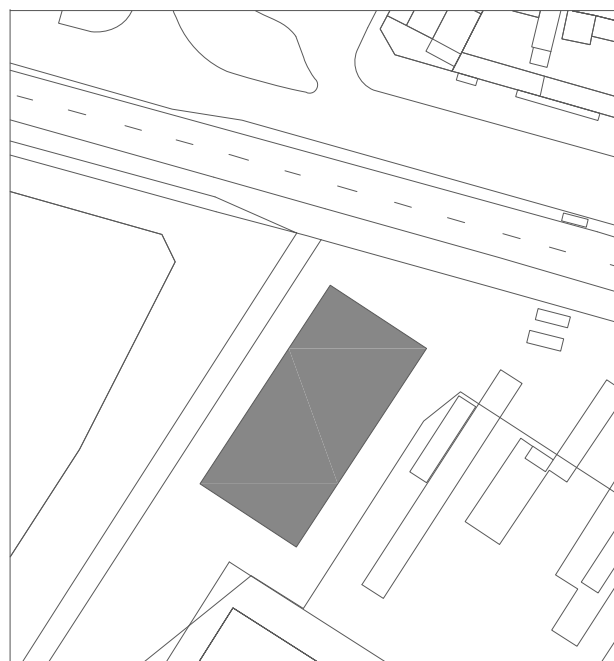


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTAS 1ª A 8ª

	SUPERFICIE ÚTIL (M ²)										SUPERFICIE CONSTRUIDA (M ²)
	RECIBIDOR	SALÓN - COMEDOR	COCINA	DORM. 1	DORM. 2	DORM. 3	WC 1	WC 2	GALERÍA	TOTAL	TOTAL
TIPO A	20,33	22,17	10,30	16,26	10,63	8,81	4,51	4,01	-	97,02	109,84
TIPO B	19,42	20,34	12,26	11,27	8,51	10,73	4,43	4,20	3,21	94,37	106,47
TIPO C	17,85	17,60	10,88	15,67	10,29	8,81	4,51	4,06	-	89,67	101,72
TIPO D	23,40	20,34	12,26	11,27	8,51	10,73	4,43	4,20	3,21	98,35	110,75
TIPO E	12,29	28,50	9,76	15,69	9,50	9,36	5,41	5,25	2,58	98,34	108,96
TOTAL	477,75										537,74



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA TIPO

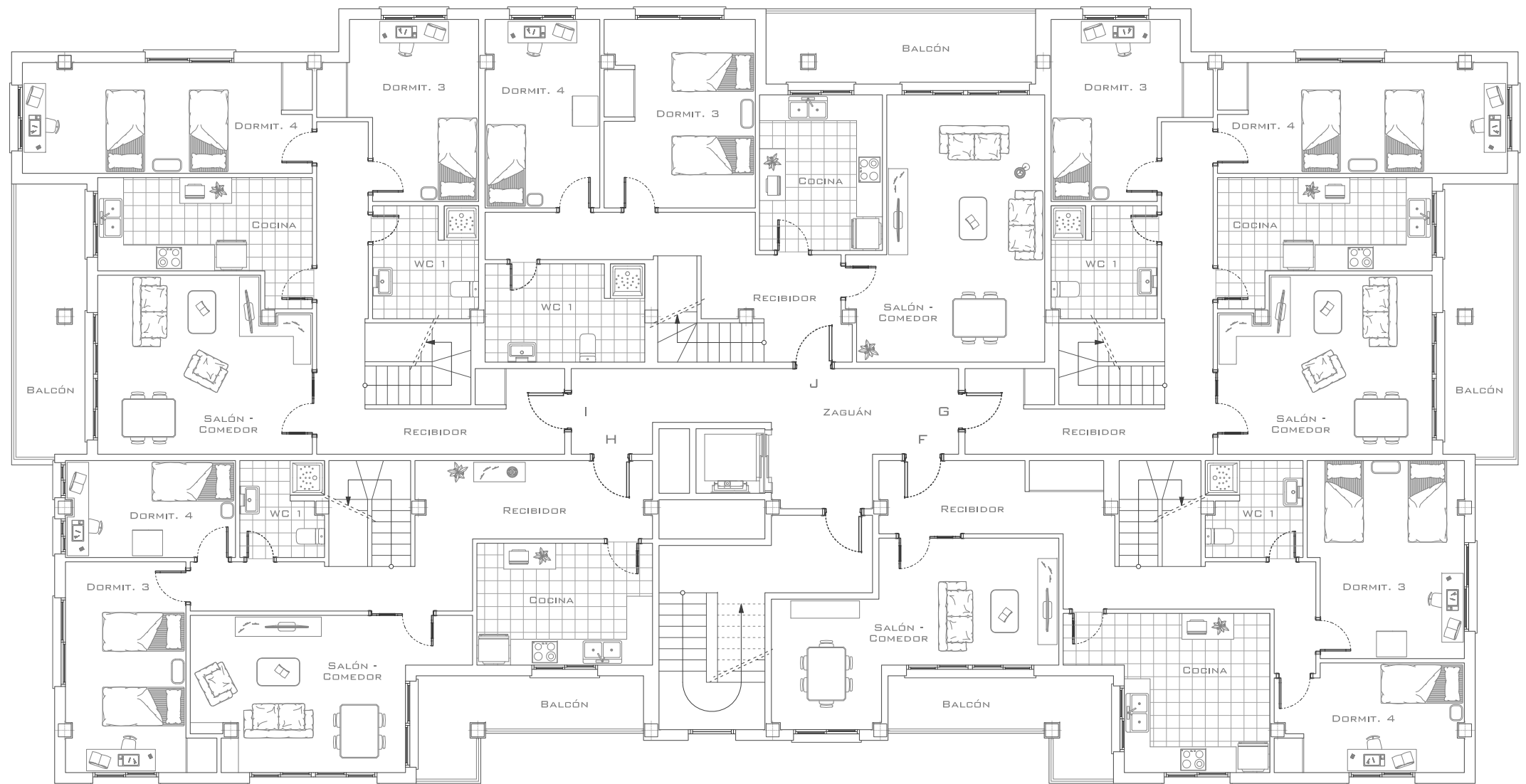
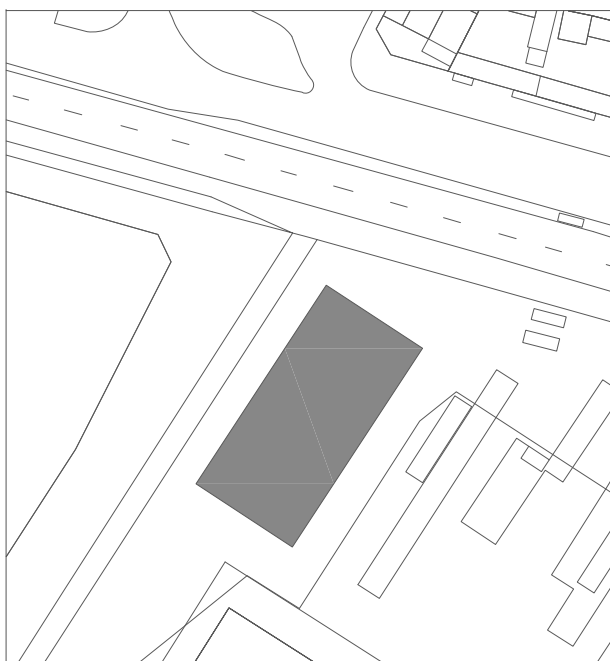
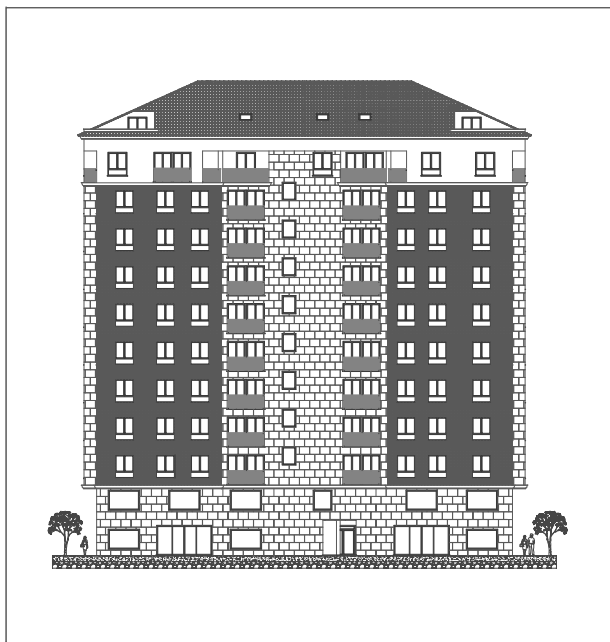


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTAS 9ª Y BAJO CUBIERTA

	SUP. ÚTIL (M ²)														SUP. CONSTRUIDA (M ²)	
	RECIBIDOR	DISTRIB.	SALÓN - COMEDOR	COCINA	DORM. 1	DORM. 2	DORM. 3	DORM. 4	WC 1	WC 2	WC 3	BALCÓN	TERRAZA	TRASTERO	TOTAL	TOTAL
TIPO F	17,30	13,68	19,93	14,22	20,79	15,98	16,03	10,70	4,92	4,48	3,86	8,63	18,11	3,24	171,87	211,96
TIPO G	15,78	16,60	19,59	11,78	21,25	17,84	12,58	17,25	6,30	5,42	4,41	11,24	18,11	-	178,15	217,10
TIPO H	17,86	13,68	19,30	11,55	21,85	15,98	14,24	8,89	4,25	4,48	3,86	8,50	18,11	3,24	165,78	207,28
TIPO I	15,78	16,60	19,59	11,78	21,25	17,84	12,58	17,25	6,30	5,42	4,41	11,24	18,11	-	178,15	217,10
TIPO J	13,45	17,87	24,87	10,31	20,10	15,79	15,17	11,59	8,36	5,04	3,97	10,83	21,52	3,80	182,67	205,10
TOTAL	876,62														1058,54	



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA 9ª

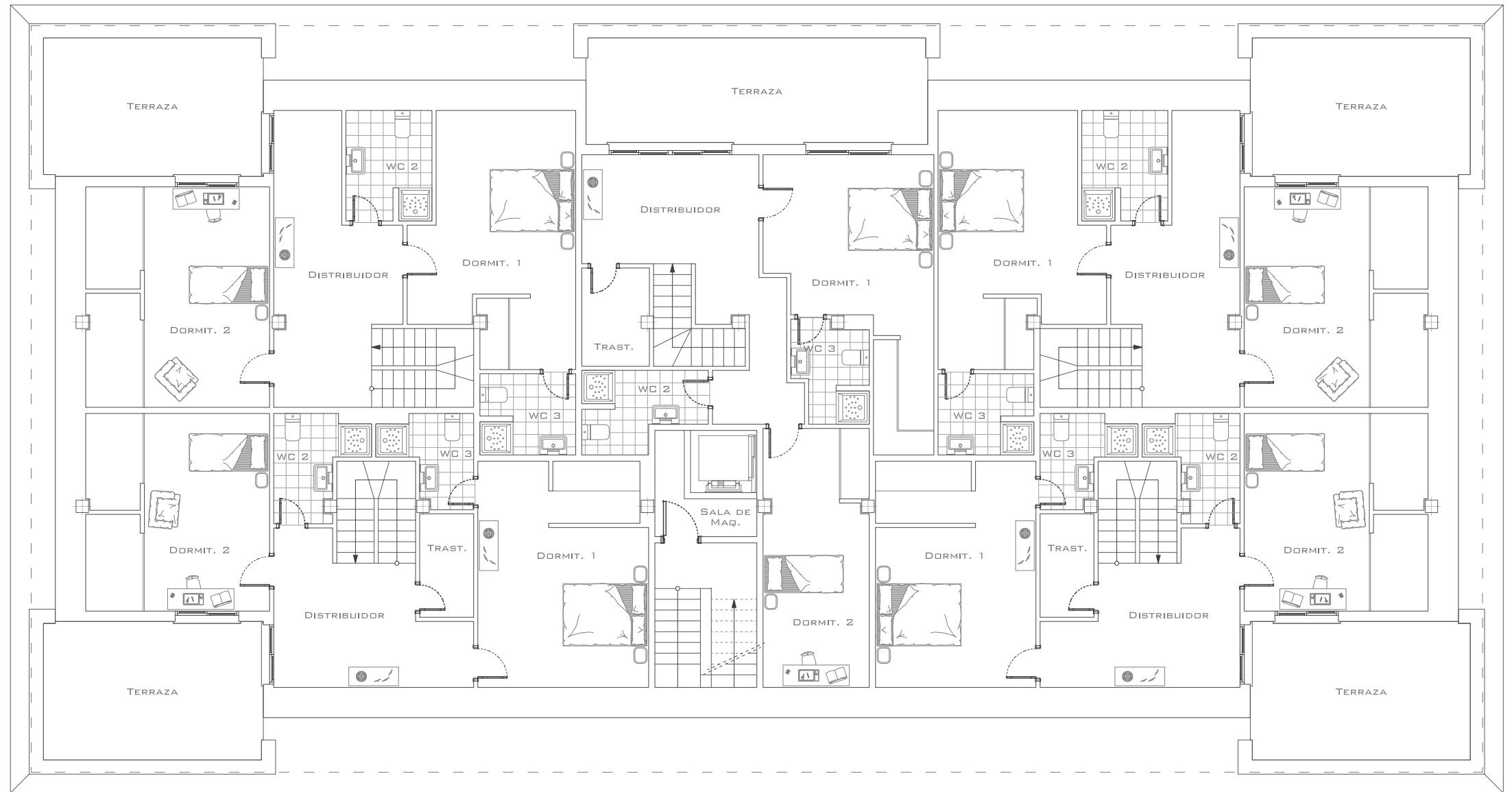
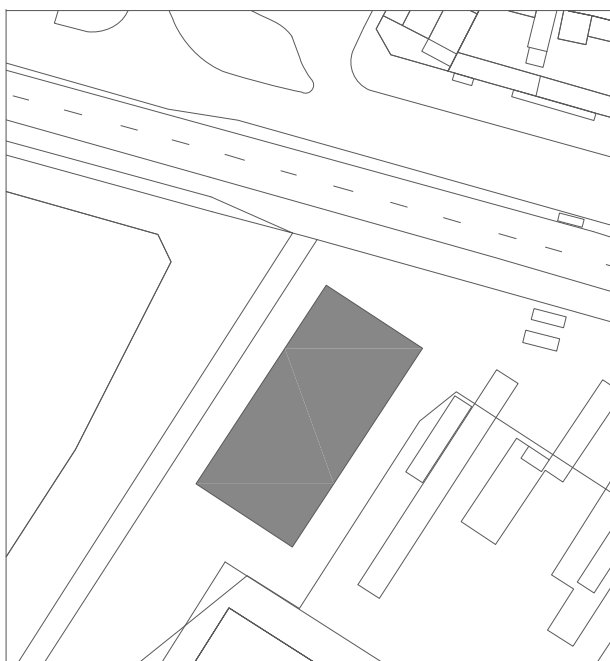
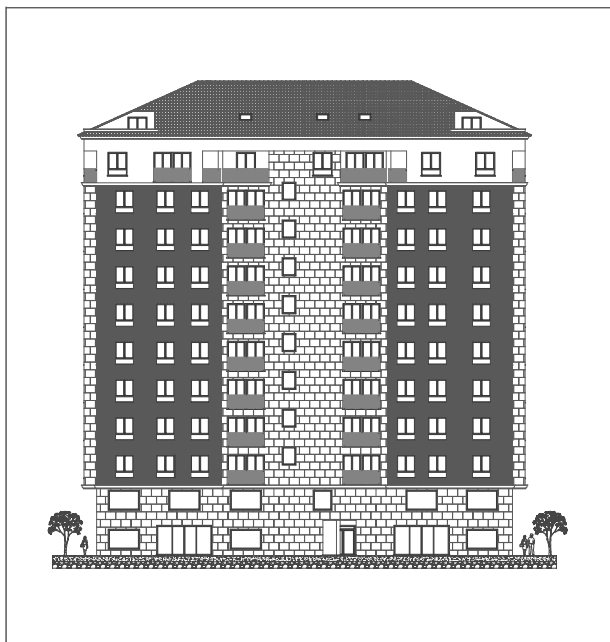


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTAS 9ª Y BAJO CUBIERTA

	SUP. ÚTIL (M ²)														SUP. CONSTRUIDA (M ²)	
	RECIBIDOR	DISTRIB.	SALÓN - COMEDOR	COCINA	DORM. 1	DORM. 2	DORM. 3	DORM. 4	WC 1	WC 2	WC 3	BALCÓN	TERRAZA	TRASTERO	TOTAL	TOTAL
TIPO F	17,30	13,68	19,93	14,22	20,79	15,98	16,03	10,70	4,92	4,48	3,86	8,63	18,11	3,24	171,87	211,96
TIPO G	15,78	16,60	19,59	11,78	21,25	17,84	12,58	17,25	6,30	5,42	4,41	11,24	18,11	-	178,15	217,10
TIPO H	17,86	13,68	19,30	11,55	21,85	15,98	14,24	8,89	4,25	4,48	3,86	8,50	18,11	3,24	165,78	207,28
TIPO I	15,78	16,60	19,59	11,78	21,25	17,84	12,58	17,25	6,30	5,42	4,41	11,24	18,11	-	178,15	217,10
TIPO J	13,45	17,87	24,87	10,31	20,10	15,79	15,17	11,59	8,36	5,04	3,97	10,83	21,52	3,80	182,67	205,10
TOTAL	876,62														1058,54	



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJO CUBIERTA

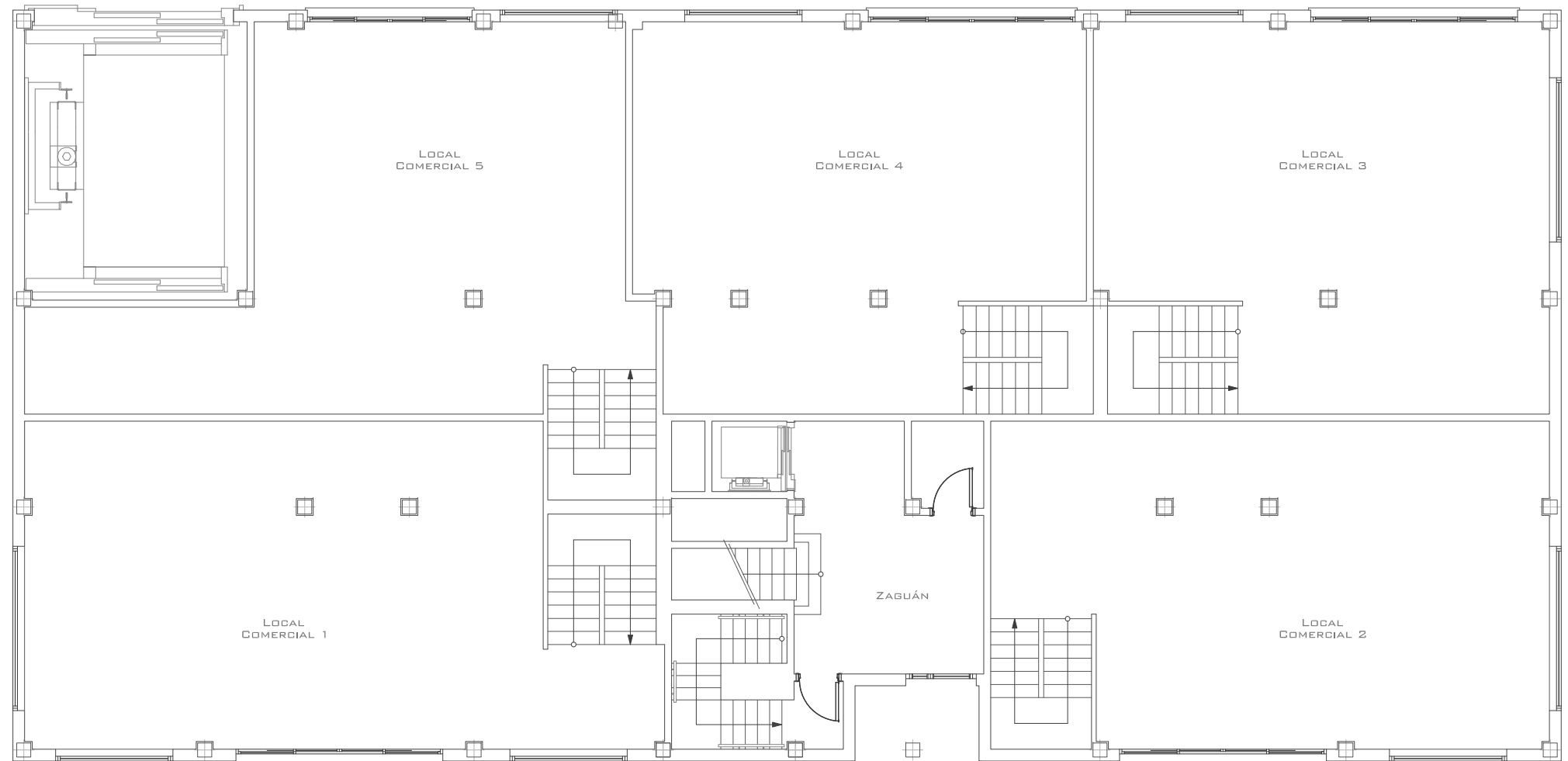
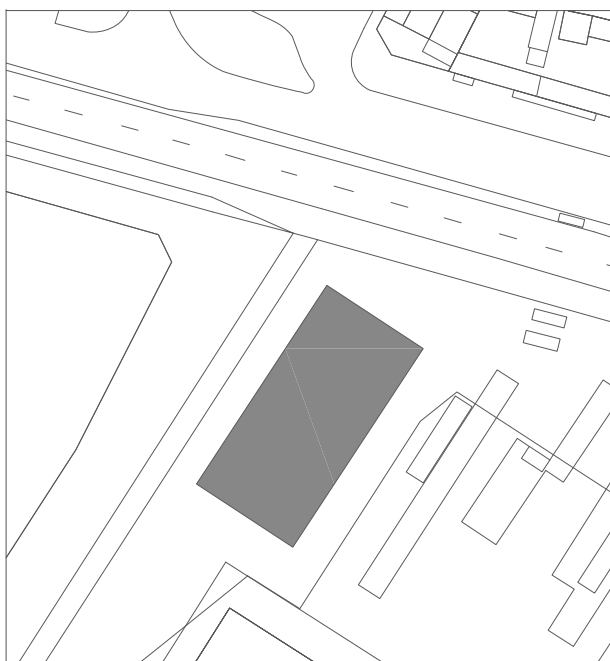
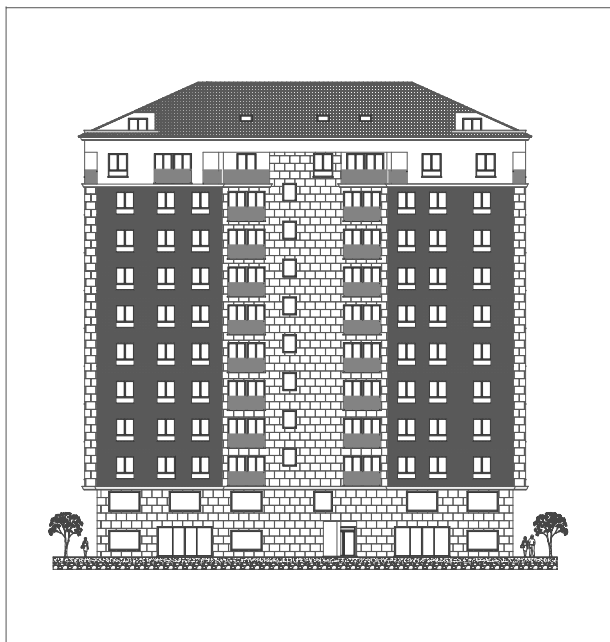


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTA BAJA

	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)			SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)		
	PLANTA BAJA	PLANTA 1 [^]	TOTAL	PLANTA BAJA	PLANTA 1 [^]	TOTAL
LOCAL COMERCIAL 1	82,53	82,53	165,06	96,94	96,94	193,88
LOCAL COMERCIAL 2	82,52	111,24	193,76	89,50	120,17	209,67
LOCAL COMERCIAL 3	79,87	79,87	159,74	86,66	86,66	173,32
LOCAL COMERCIAL 4	82,71	112,23	194,94	84,19	84,19	168,38
LOCAL COMERCIAL 5	78,80	78,80	157,60	88,82	120,52	209,34
TOTAL		871,10		954,59		



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA

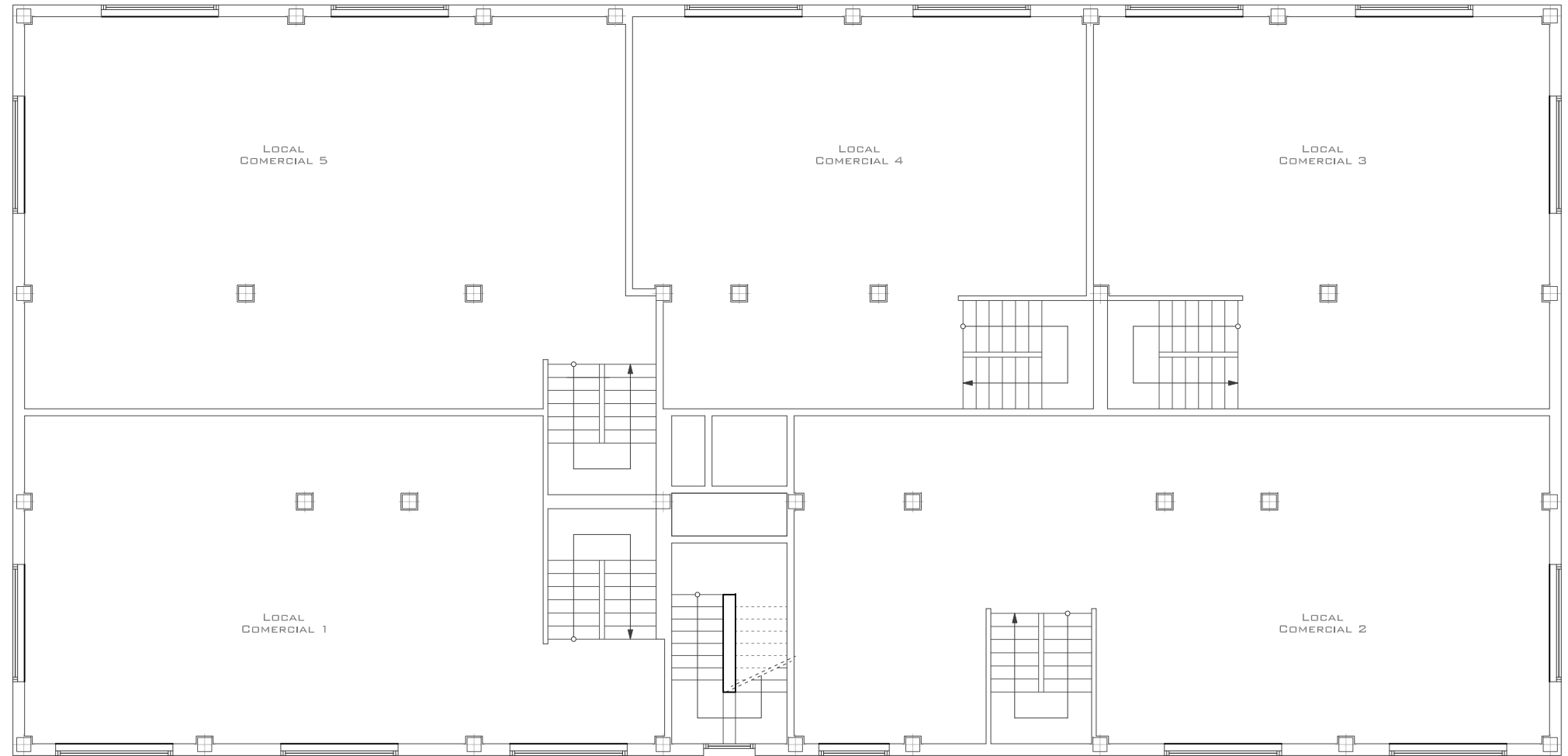
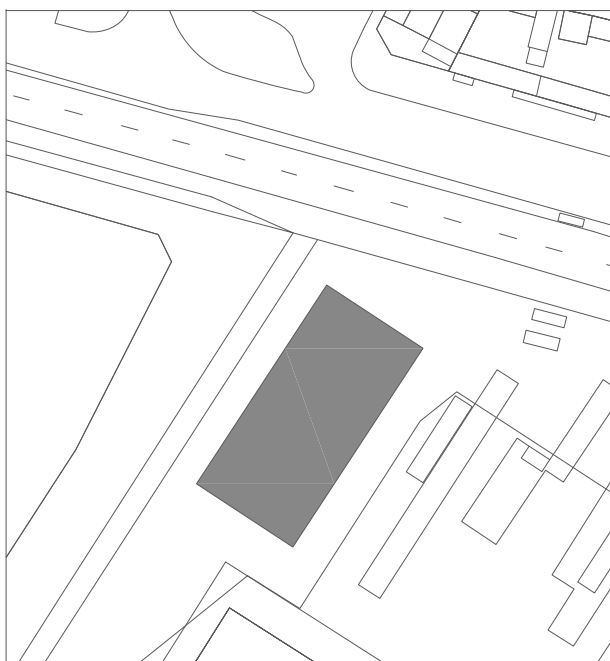
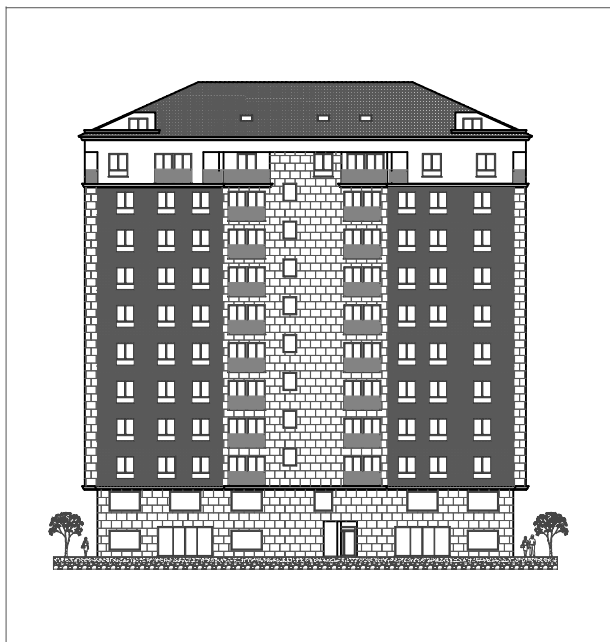


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTA BAJA

	SUPERFICIE ÚTIL (M ²)			SUPERFICIE CONSTRUIDA (M ²)		
	PLANTA BAJA	PLANTA 1ª	TOTAL	PLANTA BAJA	PLANTA 1ª	TOTAL
LOCAL COMERCIAL 1	82,53	82,53	165,06	96,94	96,94	193,88
LOCAL COMERCIAL 2	82,52	111,24	193,76	89,50	120,17	209,67
LOCAL COMERCIAL 3	79,87	79,87	159,74	86,66	86,66	173,32
LOCAL COMERCIAL 4	82,71	112,23	194,94	84,19	84,19	168,38
LOCAL COMERCIAL 5	78,80	78,80	157,60	88,82	120,52	209,34
TOTAL		871,10		954,59		



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA ENTREPLANTA

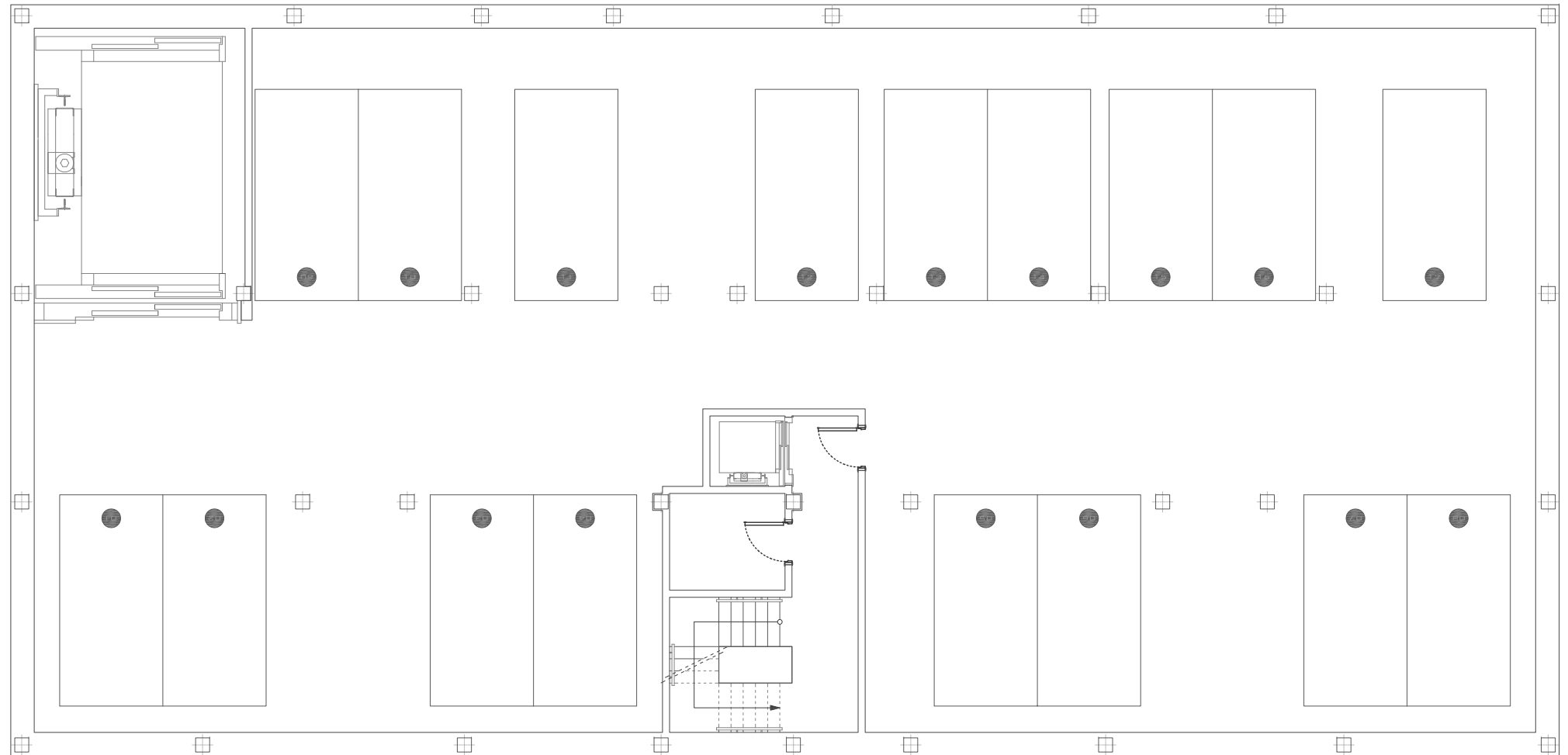
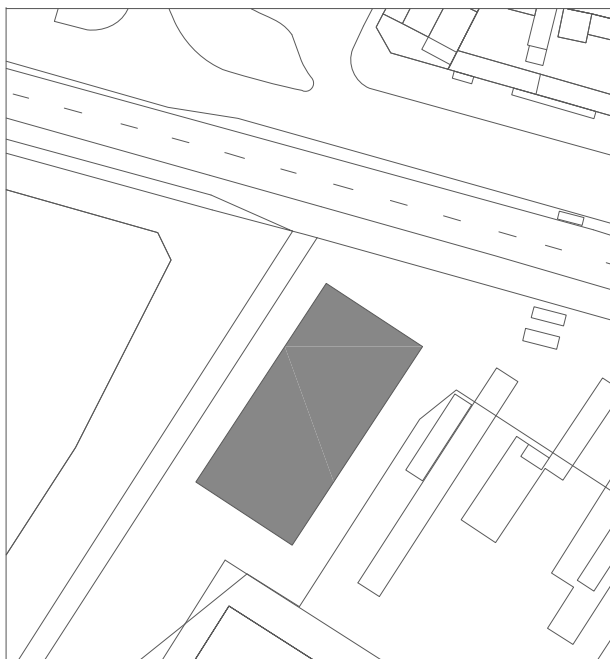
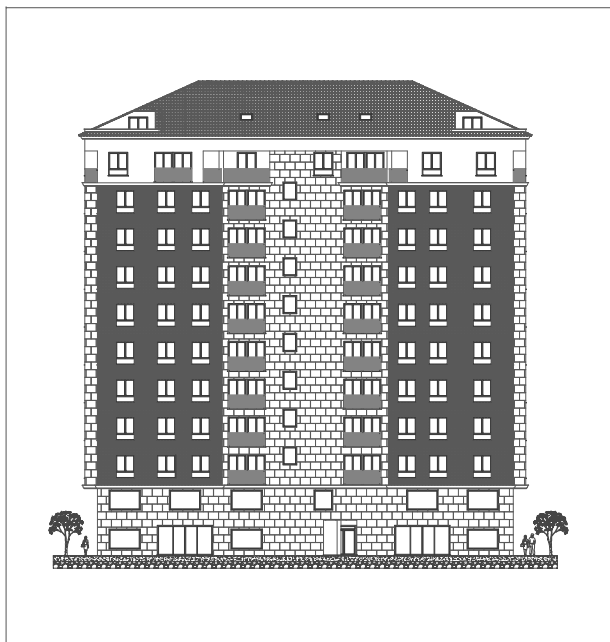


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTAS SÓTANO				
	SUPERFICIE ÚTIL (M ²)			SUPERFICIE CONSTRUIDA (M ²)
	NUM. DE PLAZAS	SUP. PLAZAS	TOTAL APARCAM.	TOTAL
PLANTA SÓTANO 1	17	4,50 x 2,20	420,96	509,48
PLANTA SÓTANO 2	17	4,50 x 2,20	420,96	509,48
PLANTA SÓTANO 3	17	4,50 x 2,20	420,96	509,48
TOTAL			1.262,88	1.528,43



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA SÓTANO 1 Y 2

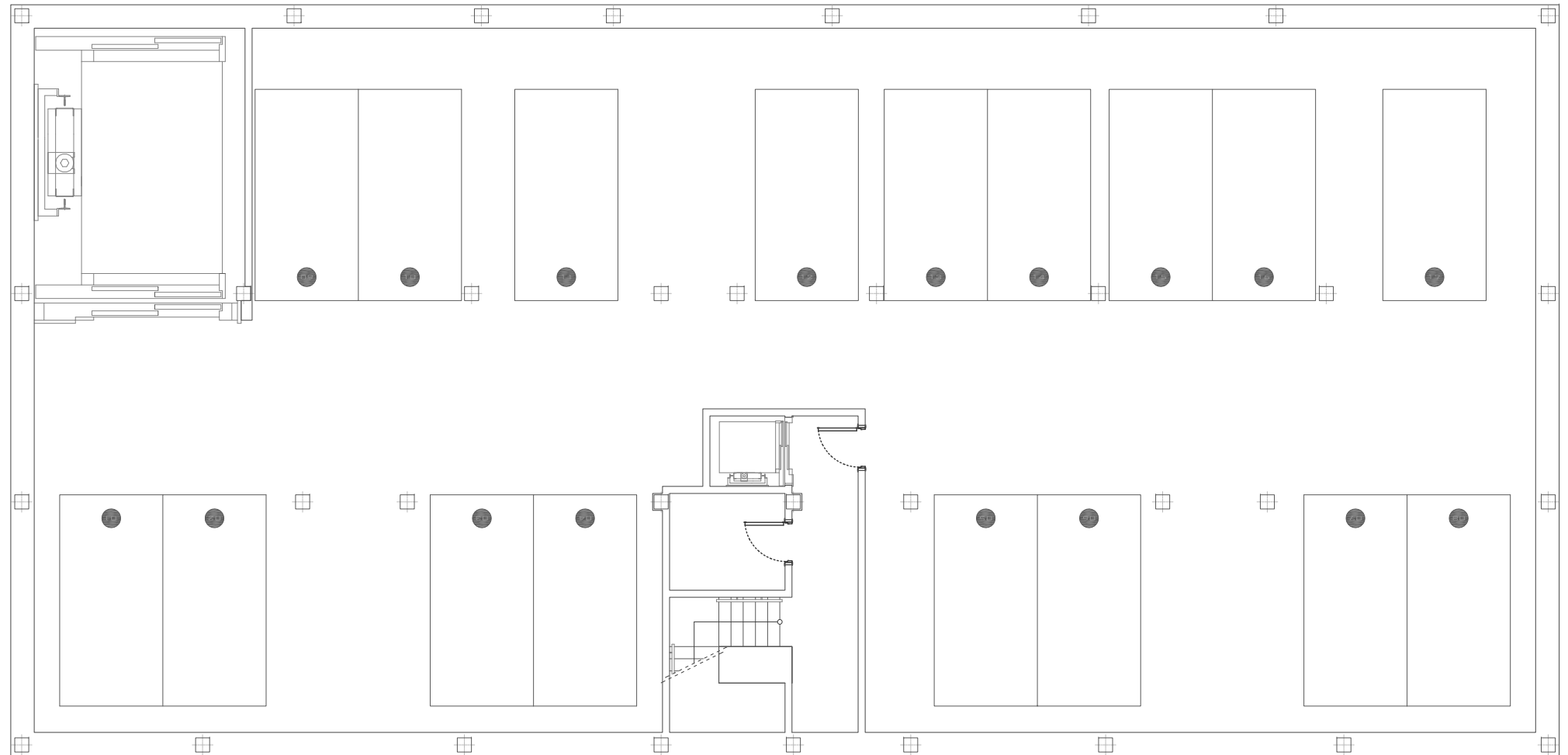
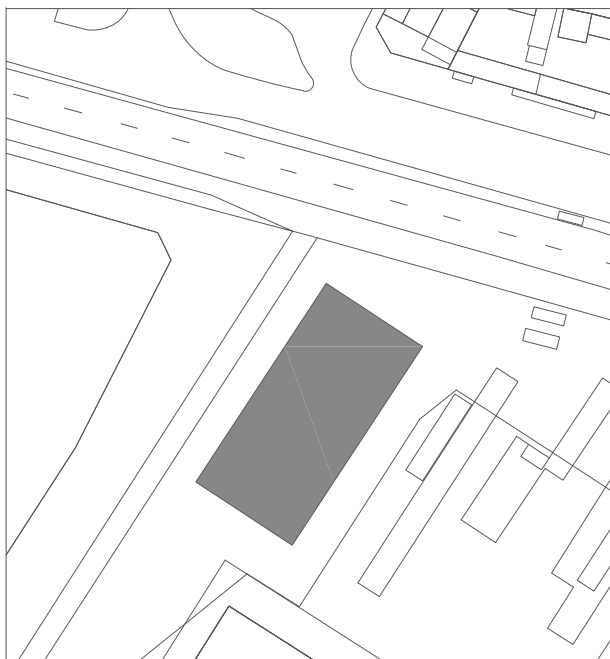
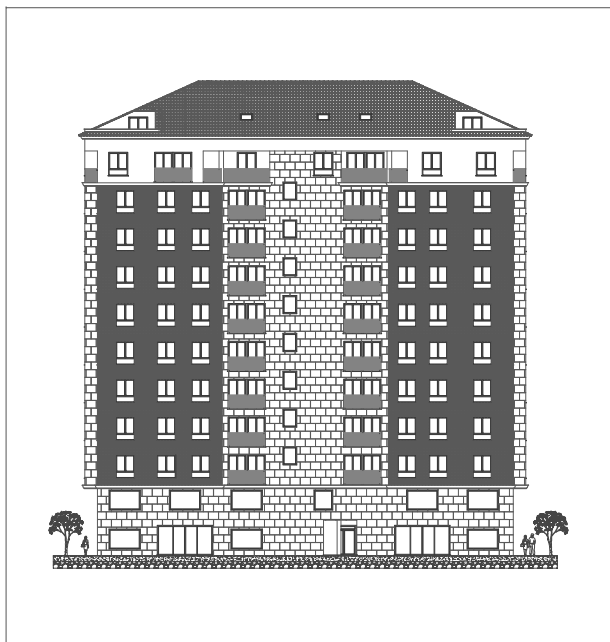


TABLA DE SUPERFICIES - PLANTAS SÓTANO				
	SUPERFICIE ÚTIL (M ²)			SUPERFICIE CONSTRUIDA (M ²)
	NUM. DE PLAZAS	SUP. PLAZAS	TOTAL APARCAM.	TOTAL
PLANTA SÓTANO 1	17	4,50 x 2,20	420,96	509,48
PLANTA SÓTANO 2	17	4,50 x 2,20	420,96	509,48
PLANTA SÓTANO 3	17	4,50 x 2,20	420,96	509,48
TOTAL			1.262,88	1.528,43



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



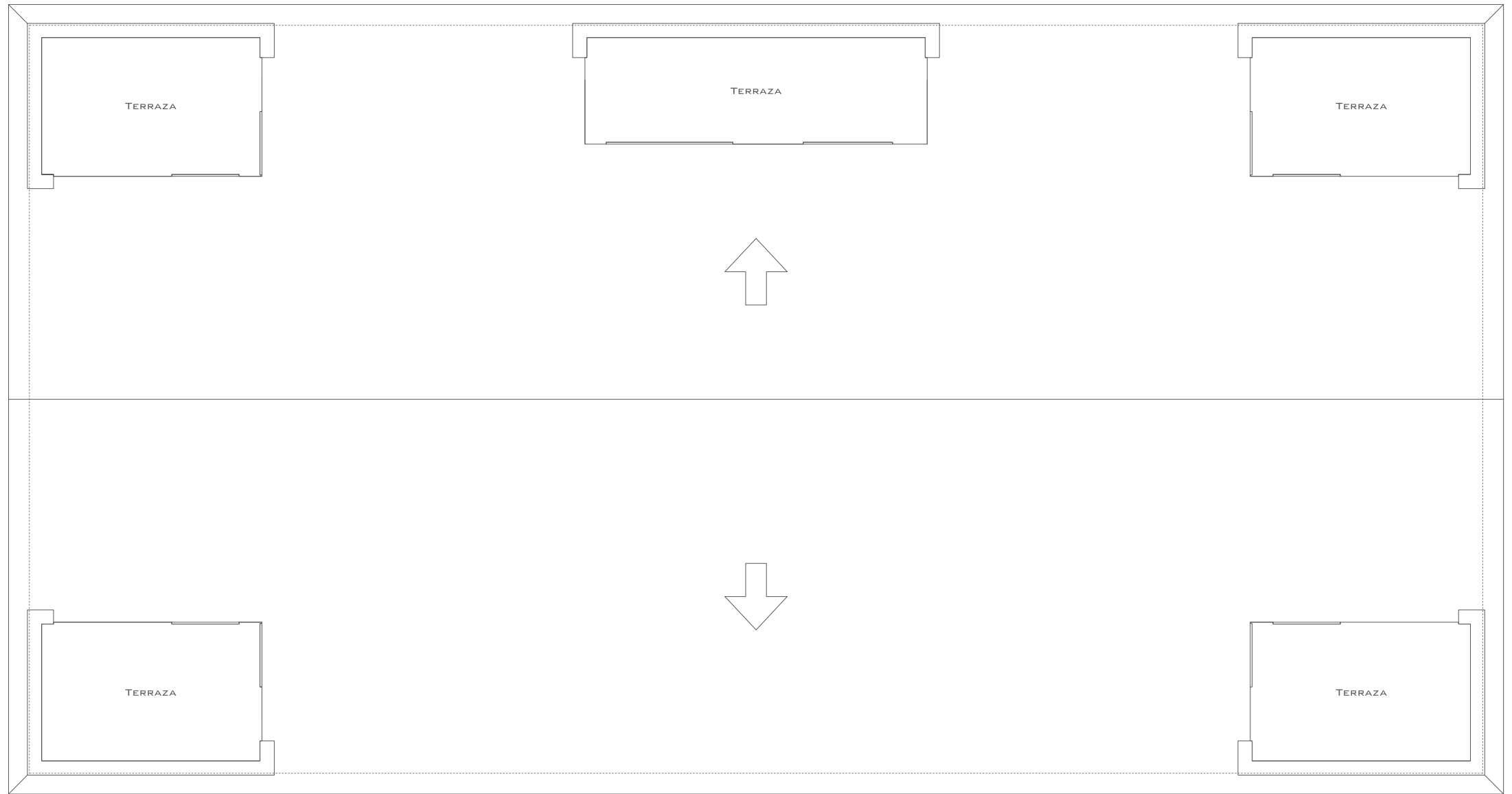
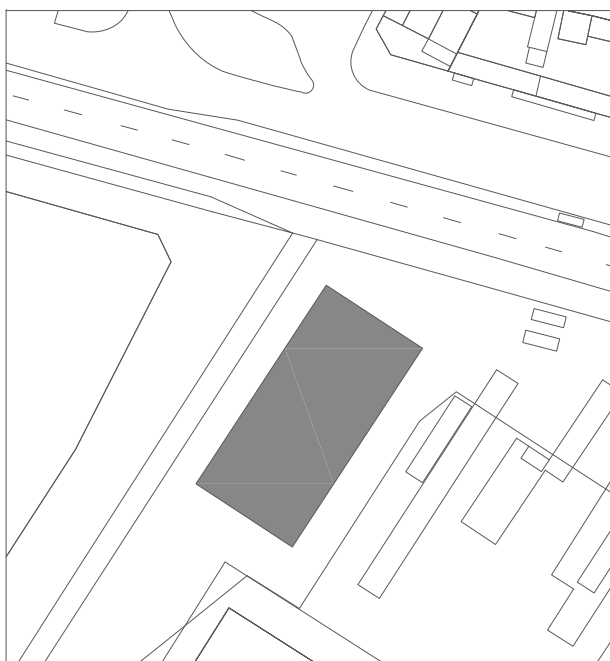
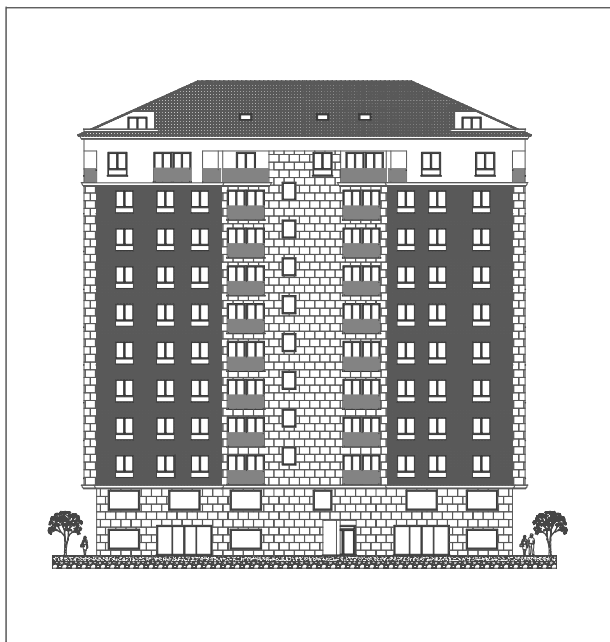
PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: DISTRIBUCIÓN PLANTA SÓTANO 3



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

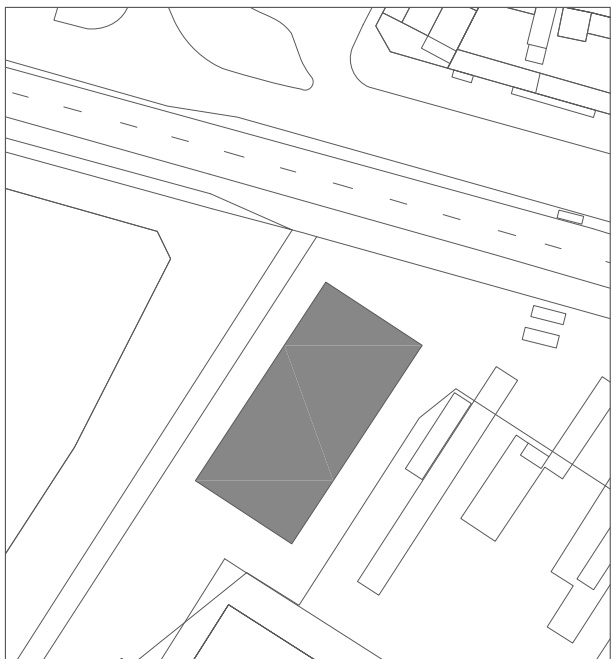
REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: CUBIERTA

08

E: 1/125



JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO VUELOS Y MIRADORES EN FACHADA			
SUMA ANCHURA DE VUELOS EN PLANO FACHADA \leq 60% LONGITUD FACHADA X NUMERO DE ALTURAS SOBRE LA P. BAJA			
FACHADA PRINCIPAL	LONG. FACH. = 33,00 M	ALTURAS = 9	397,00 m ²
ANCHURA TOTAL DE VUELO FACHADA PRINCIPAL	F. PRINC. = 397,00 m ² / ANCHURA VUELOS = 178,20 m ² = 60%		

ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



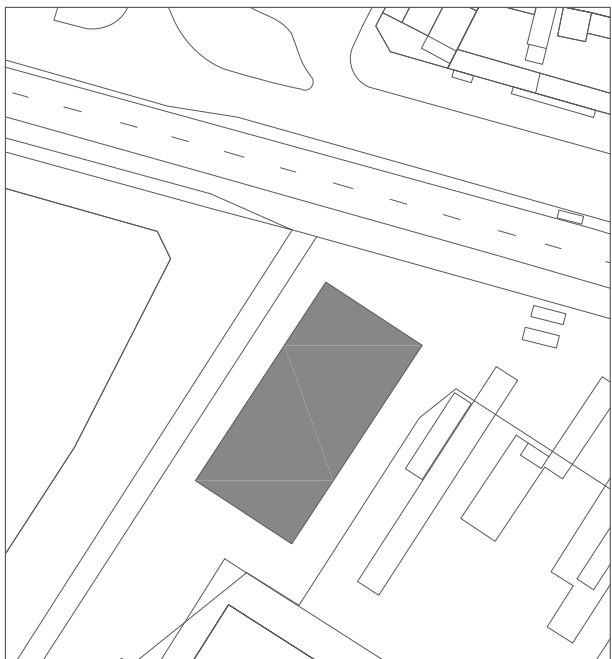
PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: ALZADO FACHADA PRINCIPAL



JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO VUELOS Y MIRADORES EN FACHADA

SUMA ANCHURA DE VUELOS EN PLANO FACHADA \leq 60% LONGITUD FACHADA X NUMERO DE ALTURAS SOBRE LA P. BAJA			
CONTRA-FACHADA	LONG. FACH. = 33,00 M	ALTURAS = 9	397,00 M ²
ANCHURA TOTAL DE VUELO CONTRA-FACHADA	CNT.-FACH. = 397,00 M ² / ANCHURA VUELOS = 178,20 M ² = 60%		

ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



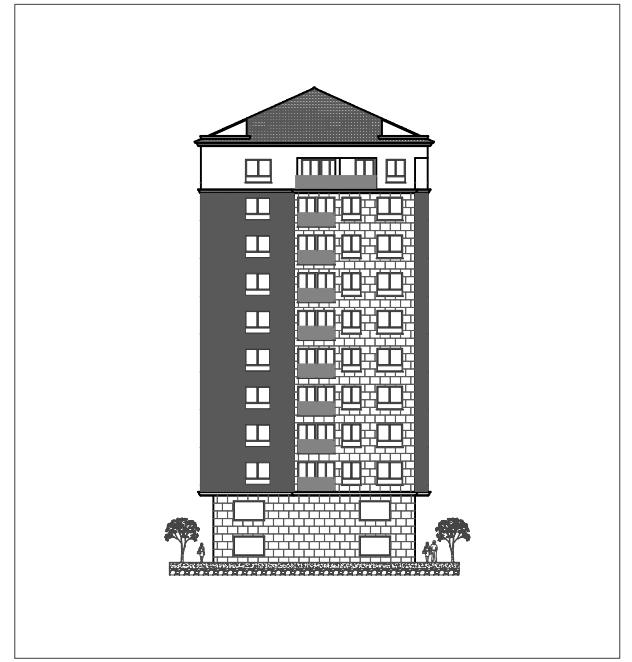
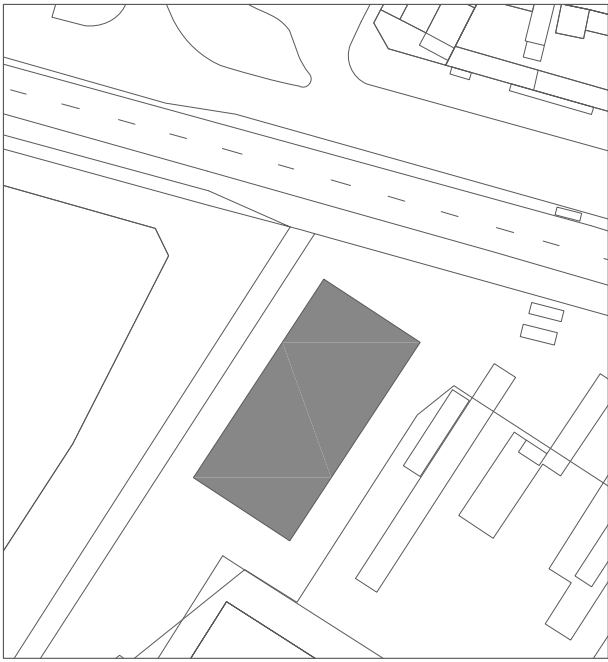
PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: ALZADO CONTRA-FACHADA



JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO VUELOS Y MIRADORES EN FACHADA			
SUMA ANCHURA DE VUELOS EN PLANO FACHADA \leq 60% LONGITUD FACHADA X NUMERO DE ALTURAS SOBRE LA P. BAJA			
FACHADA PRINCIPAL	LONG. FACH. = 33,00 M	ALTURAS = 9	397,00 m ²
ANCHURA TOTAL DE VUELO FACHADA PRINCIPAL	F. PRINC. = 397,00 m ² / ANCHURA VUELOS = 178,20 m ² = 60%		



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



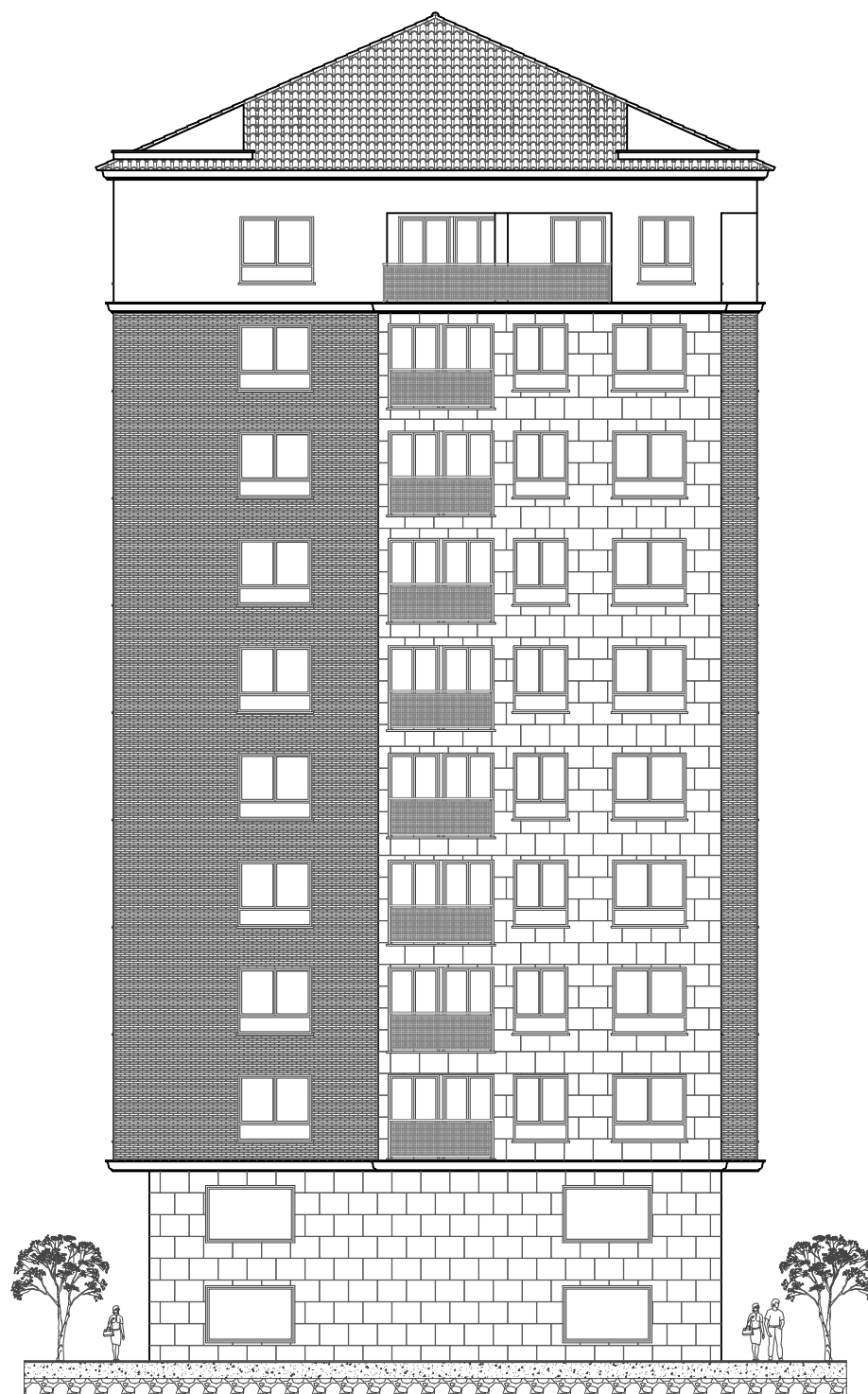
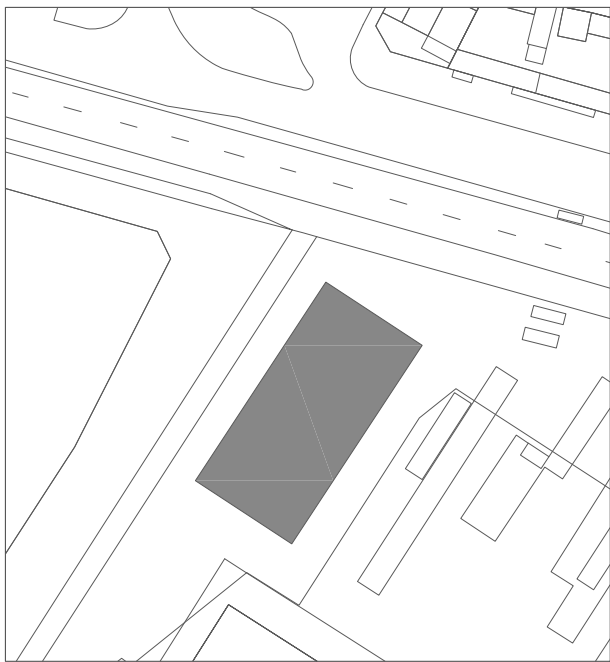
PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: ALZADO FACHADA LATERAL IZQUIERDA



JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO VUELOS Y MIRADORES EN FACHADA

SUMA ANCHURA DE VUELOS EN PLANO FACHADA \leq 60% LONGITUD FACHADA X NÚMERO DE ALTURAS SOBRE LA P. BAJA			
FACHADA PRINCIPAL	LONG. FACH. = 33,00 M	ALTURAS = 9	397,00 M ²
ANCHURA TOTAL DE VUELO FACHADA PRINCIPAL	F. PRINC. = 397,00 M ² / ANCHURA VUELOS = 178,20 M ² = 60%		



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PROMOCIÓN INMOBILIARIA CASTELLÓN



PROMOTOR: GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA

SITUACIÓN: C/ GANDÍA 1, CASTELLÓN DE LA PLANA

REDACTOR: DAVID SANTOS MAILLO

ENTREGA: NOV - 2015

PLANO: ALZADO FACHADA LATERAL DERECHA